

REINADO
DE CARLOS III
EN ESPAÑA.

THE HISTORY

OF THE

EMPIRE

OF THE

ROMANS

16148

HISTORIA
DEL REINADO
DE CARLOS III

EN ESPAÑA,

POR

D. ANTONIO FERRER DEL RIO,

de la Real Academia Española.

TOMO II.

MADRID.

IMPRESA DE LOS SEÑORES MATUTE Y COMPAGNI,
calle de Carretas, 8.

1856.





HETORIA

DE CARLOS III





LIBRO II.

MOTIN CONTRA ESQUILACHE.—AGITACION EN LAS PROVINCIAS.—
HÁBIL POLÍTICA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.—EXTRAÑAMIENTO
DE LOS JESUITAS.—CONTESTACIONES CON ROMA Y EL OBISPO
DE CUENCA.

CAPITULO PRIMERO.

Motin contra Esquilache.

Celo del ministro de Hacienda.—Continuas mercedes que recibe.—
Su grande ascendiente.—Enemistades que le produce.—Re-
formas á que da impulso.—Bando sobre capas y sombreros.—Su
inobservancia.—Sucesos del Domingo de Ramos.—Desórden mayor
á otro dia.—Otorga el Rey quanto piden los sediciosos.—Júbilo
de la plebe.—Se ausenta el Monarca de la corte.—Renovacion del
tumulto.—Ocurrencias del Mártes Santo.—Memorial del gober-
nador del Consejo.—Resolucion del Soberano.—Se sosiega la
plebe.—Destierro de Esquilache y de su familia.

SIN aumento de los tributos se cubrieron todas las atenciones públicas durante los seis primeros años del reinado de Carlos III; ventaja no conseguida jamás por los monarcas de origen austriaco ni por ninguno de los tres Borbones que le prece-

dieron en el trono. Aunque halló más de doscientos millones de reales de repuesto á su venida á España, con ellos hubo de satisfacer obligaciones descuidadas ántes, y de ocurrir á gastos extraordinarios como el de una guerra, corta en duracion y larga en accidentes de ruina, el de las bodas Reales de la infanta y el príncipe de Asturias, y el de la indemnizacion por el Placentino al soberano de Cerdeña. Estos enormes desembolsos no impidieron que los acreedores del Estado cobraran anualmente el seis por ciento, reducido solo en 1765 y 1766 al cuatro, ni que se destinaran ademas diez millones de reales para las transacciones que los interesados propusieran voluntariamente, y cuatro para recoger por entero los créditos que no llegaran á cien duros.

Muchos de estos efectos debíanse á la buena voluntad de Esquilache, que, aun desviándose pocas veces de los caminos rutinarios, se esforzaba en desterrar abusos; hacia inspeccionar las rentas de las provincias por visitadores especiales; activaba la reversion á la Corona de las numerosas enajenaciones que daban testimonio del desgo-bierno antiguo; disminuía los empleados para simplificar la accion administrativa, y aumentaba los sueldos para que la moralidad y la pureza

dilataran más y más sus raíces; todo sin desperdiciar coyuntura de menudear las mercedes, con el fin de formarse una clientela de agradecidos entre los que le podían originar daño. No poco le venía de las continuas distinciones con que le privilegiaba el Monarca, y del ingénito prurito de poner las manos en todo. Teniente general era sin haber hecho figura en la milicia¹: su primogénito había saltado rápidamente en España de teniente coronel á mariscal de campo: su hijo segundo, todavía adolescente, disfrutaba la renta eclesiástica de un arcedianato muy pingüe: su hijo tercero, casi ántes de salir de la cuna, estaba nombrado administrador de la aduana de Cádiz, sirviéndola durante su menor edad un sustituto á eleccion del padre: tres mil duros se le concedieron de supervivencia, para asegurar mejor el bienestar de su familia; y aun susurróse que solo por anticipar á Carlos III la noticia de trasportarse una gran cantidad de dinero de Cádiz á la corte, se le regalaron setecientos mil reales. Elevado al

¹ D. Leopoldo de Gregorio era marqués de Trentino, de Valle-Santoro, de Esquilache, príncipe de Santa Elía, gentil-hombre de cámara con ejercicio, y tenía las grandes cruces de San Genaro y del Aguila blanca de Polonia. Ya figuraba como teniente general ántes de su venida á España.

ministerio de Hacienda á la venida del Monarca, obtuvo por dimision de Wall el de la Guerra; desde la muerte de Campo de Villar hasta la toma de posesion de Roda, ejerció interinamente el de Gracia y Justicia : á medida que iban ensayándose las reformas, su nombre sonaba en las Indias con mayor autoridad que el de Arriaga; y como los ministros extranjeros conocian su gran ascendiente, alternaban las visitas á la secretaría de Grimaldi y la suya para los negocios de Estado. Voluntariamente metido en tantas y tales incumbencias se le multiplicaban los enemigos. Fuera de que, por opuesto al Pacto de Familia, no le querian bien los franceses, le miraban ademas de mal ojo los que medraban á la sombra de los abusos por el perjuicio que les traian las reformas; los parciales de la preponderancia monacal por innovador y regalista, y el pueblo todo por su calidad de extranjero. A lo cual se agregaban las murmuraciones sobre la conducta no limpia de su mujer doña Pastora, de quien se dijo que negociaba las gracias Reales tan sin cautela, que apenas faltaba otra cosa que la voz del pregonero para dar á su casa las apariencias de los lugares donde se adjudica al mejor postor lo que se saca á pública subasta. Notando el escándalo y bus-

cándole explicaciones , se propasaba la maledicencia á fraguar y esparcir entre el vulgo especies calumniosas y deducidas de la circunstancia de tener la marquesa un hijo cada año, de ser aun jóven y agraciada, su marido poco robusto y viejo, y el Rey de buena edad y viudo.

Por consejo ó con intervencion de Esquilache se adoptaron providencias dignas de loa, como el establecimiento de montes pios destinados á socorrer á las viudas y huérfanos de militares y de los demas servidores del Estado; el del colegio de Artillería en el alcázar de Segovia, de donde muy pronto salieron oficiales que son gloria del arma, y héroes que abrillantan las páginas de nuestros fastos; el de la lotería, para fomentar las casas de Beneficencia, y muy particularmente el del comercio libre de granos con abolicion de la tasa, para que así en los años estériles como en los abundantes fuera igual y recíproca la condicion de vendedores y compradores ⁴. A la policía y

⁴ El reglamento del Monte pio militar es de 1761; el de las demas carreras de 1764; el del cuerpo de Artillería de 29 de enero de 1762; el 15 de mayo de 1764 entraron los primeros cadetes; el 14 de agosto del mismo año ya visitó el Rey el colegio de Segovia.—En diciembre de 1765 tuvo lugar el primer sorteo de la lotería: su establecimiento merece ala-

ornamentacion de Madrid comunicaba el marqués fuerte impulso; desde 1761 se iba poniendo por obra el empedrado de las calles y la limpieza de dia y noche, á tenor del plan concebido por don Francisco Sabatini, general de ingenieros: en 1765 se dispuso que todos los años se alumbrara desde el 15 de octubre hasta el 15 de abril la villa: se habia concluido el paseo de las Delicias fuera de la puerta de Atocha, y se proyectaba el del Prado: ya habitaba la familia Real el Palacio Nuevo: se veia próxima la conclusion de los suntuosos edificios civiles de Correos y de la Aduana, y muy sobre los cimientos la fábrica de San Francisco el Grande, que, entre los monumentos religiosos, es de los mejores de la corte ¹.

A la sazón y tras dos años de muy malas cose-

banza solo por el destino dado á sus productos.—Por Real pragmática de 11 de julio de 1765 quedó abolida la tasa de granos.

¹ Se aprobó el plan de Sabatini para el empedrado y limpieza el 14 de mayo de 1761: en 25 de setiembre de 1765 se comunicó el edicto para el alumbrado al corregidor de esta villa.—«El dia primero del que viene nos iremos á habitar por primera vez el Palacio Nuevo.» Carlos III á Tanucci: 27 de noviembre de 1764.—La casa de Correos fue terminada en 1768; la de la Aduana en 1769.—En 8 de octubre de 1764 puso el conde de Teba, cardenal arzobispo de Toledo, la primera piedra del convento de San Francisco el Grande.

chas, se cumplieran los seis que los descontentos habian predicho de reinado y vida al Monarca: bajo las bóvedas de los templos oíase con harta frecuencia á varios ministros del culto prorumpir en amenazas de vicisitudes por los pecados de los gobernantes: tan rigurosamente corria el invierno de 1765 á 1766, que se helaron las aguas del mar hácia las costas de Vizcaya ¹: dos cuartos se habia subido el pan á tiempo de celebrarse las fiestas por las bodas del príncipe de Asturias; y Esquilache trabajaba sin tregua por que lo hubiera en abundancia, comprando granos en Sicilia ², estableciendo almacenes de ellos en Valladolid y San Clemente, y auxiliando con los de Madrid á los pueblos de diez leguas á la redonda, para todo lo cual se necesitaban muchos millares de fanegas.

¹ «Aquí hemos tenido buen tiempo los dias pasados; pero despues ha vuelto á llover y nevar algo, que luego se deshizo, y ha sido admirable para el campo; y es cierto que este invierno ha sido rigurosísimo, y lo prueba bien el haberse helado el mar en las costas de Vizcaya.» Carlos III á Tanucci: 4 de febrero de 1766.

² «Ha llegado á este puerto el buque *Triunfante* con mucho dinero, que debe pasar á Sicilia y permutarse con granos para España. Otras dos ó tres cosechas como las dos últimas de Sicilia bastarán para hacer de plata la superficie de aquel reino.» Tanucci al príncipe de la Católica: 8 de octubre de 1765.

En circunstancias tan críticas á todas luces, publicóse del 10 al 11 de marzo de 1766 un bando que obligaba á los madrileños, sin excepcion de clases y bajo pena de prision ó de multa, á recortar las capas y á convertir en sombreros de tres picos los sombreros gachos ¹.

Tan inoportuno precepto causó muy general y significativo disgusto, con especialidad por los barrios bajos, que entónces constituían una poblacion aparte y preponderante hasta cierto punto, como que las clases altas solian imitar sus

¹ Por Real órden se dispuso que se dejaran de usar la capa larga y el sombrero gacho por todos los españoles, aun cuando fueran de camino, bajo pena de confiscacion de las prendas prohibidas y alguna corporal en determinados casos. *Cúmplase y guárdese lo que S. M. manda* (dijo el Consejo pleno de Castilla el 24 de febrero de 1766), *y para que se execute pase á los señores fiscales*. Estos indicaron en su respuesta de 28 de febrero las graves dificultades que originaria tal providencia. Con fecha 1.º de marzo fue devuelta la Real órden á los fiscales para que propusieran lo que estimaran conveniente, y el 4 del mismo expusieron en su segunda respuesta que la prohibicion se debia limitar á la corte, sitios Reales, capitales de provincia y pueblos donde hubiera universidades, publicándose el bando por los respectivos jueces, con las penas á los contraventores de un peso por el sombrero y dos por la capa larga, si eran nobles ó de alguna clase, y de tres dias de cárcel, ó los que arbitrare el juez, si eran plebeyos. Bajo este sentido se publicó el bando en Madrid del día 10 al 11 de marzo.

trajes y danzas por moda, y letras y artes daban no escasa celebridad á sus tipos, y ni las personas más graves se desdeñaban de referir y comentar los incidentes de sus costumbres, rivalidades y pependencias. Pocos madrileños dejaron de vestir á su modo. Primeramente recorrieron los alcaldes de corte sus particulares distritos, exhortando con blandura á la observancia de lo mandado, y se fatigaron sin fruto: despues los alguaciles, acompañados de sastres, metieron en los portales á los desobedientes, y allí les apuntaron los sombreros y les recortaron las capas, cuya violencia amilanó á los pusilánimes, ofendió á los sensatos, y estimuló para buscar ruidos á los valentones: por último, encomendóse al brazo militar la ejecucion del bando, y de resultas los inválidos anduvieron calles y plazas, haciéndose obedecer por los que iban solos y siendo burlados por los que se juntaban en grupos. No faltaron quienes se ufanaron osadamente de pasearse con el embozo hasta la nariz y calado el sombrero por delante de los cuarteles y cuerpos de guardia: á los que se plantaban audaces contra los inválidos ó alguaciles, se agregaban muy pronto auxiliares que ponian á los representantes de la autoridad en huida; y tan luego como aparecia puesto el bando,

lo arrancaban iracundos hombres del pueblo y lo sustituían con pasquines y anuncios de haber tres mil españoles resueltos á defender la capa larga y el sombrero gacho, y armas para todos los que acudieran en su ayuda.

Así las cosas, el Domingo de Ramos de 1766, que cayó á 25 de marzo, presentóse como á las cinco de la tarde en frente del cuartelillo de la plazuela de Anton Martin un embozado con ademán provocativo, pasando lentamente de arriba abajo sin dársele nada de la tropa. Indignado el oficial de tamaña insolencia, se le acercó y le dijo: —*¡Oye usted, paisano! ¿No sabe usted la orden del Rey?—Ya la sé, contestó el embozado. —Pues entónces, ¿por qué no la obedece usted y se apunta ese sombrero?—Porque no me da la gana.*—Sin proseguir diálogo tan violento más adelante requirieron la espada uno y otro: el oficial llamó á los suyos: el embozado dió un silbido, á cuya seña por una de las calles contiguas desembocaron treinta hombres con armas, y como vinieron de pronto, sin necesidad de esgrimirlas, se las quitaron á los soldados. Conseguida la fácil victoria y formados en ala, subieron por la calle de Atocha, cogiéndola de acera á acera y gritando concordes *¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Muera*

Esquilache! voces repetidas de voluntad propia ó á la fuerza por cuantos hallaron al paso, y que más ó ménos gustosos hubieron de engrosar el tumulto. Cerca de la plazuela del Angel llegaba este, cuando se metió por medio una berlina con dos mulas, y parándose cortos instantes, el que iba dentro repartió unos papeles á los alborotadores: *Vosotros seguid la liebre, que ella se cansará*, les dijo en voz alta, y luego partió la berlina al galope. Aquellos papeles eran los *Estatutos del cuerpo erigido por el amor español en defensa de la patria para quitar y sacudir la opresion de los que intentaban violar sus dominios*. Allí se aconsejaba al pueblo suma prudencia y confianza, subordinacion á lo que á primera voz les ordenaran los jefes, cariño fraternal para manifestar sus instancias, sin combatir mientras no se cogieran presos; estos declararían solo que, oyendo las voces, se agregaron á los que las proferían por creerlas justas; con júbilo aclamarían todos al Rey, si les otorgaba las peticiones; insistirían en que se dejara ver de sus vasallos, si difería sancionarlas por malos consejos; en caso de necesidad, se harían con armas y buscarían quienes las esgrimieran entre el vecindario, no desmayando nunca en pedir la cabeza de Esqui-

lache; de nada carecerian las familias de los que fueran presos ó escasearan de recursos, y se castigaria de muerte al que cometiera accion de villano.

Otro impulso que el subitáneo de las turbas revelaba, pues, el motin naciente y pronto engrosado en la Plaza Mayor con los muchos grupos apercebidos al lance, y que por todas sus avenidas subian ó bajaban de los diversos barrios. No ménos de tres mil personas cruzaban ya la puerta de Guadalajara á tiempo de volver el duque de Medinaceli, caballero mayor, de Palacio, donde acababa de dejar al Rey, que, de caza en la Casa de Campo aquella tarde, se retiró de prisa y con susto al rumor del desusado movimiento. Este magnate era bien quisto entre la muchedumbre por rumboso, y valido de su ascendiente quiso aplacarla; mas no pudo su voz dominar la de tantos como le aclamaban á una y pedian la cabeza del marqués de Esquilache, y los más próximos á la portezuela del coche sacáronle en hombros para que apoyara sus peticiones en Palacio. Ya arriba, expuso lo acontecido el duque: fiado el de Arcos en gozar tambien el favor del vulgo, bajó prestamente y con ánimo de procurar que se retiraran los sediciosos, y lo consiguió sin

esfuerzo, porque á los instigadores del tumulto les ocurrió ser más expedito sorprender á Esquilache á lo último de la calle de las Infantas y en la casa de las Siete Chimeneas, que era la suya. Al llegar á ella solo encontraron la servidumbre: el marqués habia pasado el día en el Real Sitio de San Fernando: tuvo noticia del motin junto á la puerta de Alcalá y torció á la mansion régia por la ronda: la marquesa estaba en el paseo de las Delicias, y al saber el suceso corrió á su casa, tomó sus joyas y buscó refugio en el colegio de las Niñas de Leganés, donde se educaban dos de sus hijas. Forzada la puerta con oposicion de los criados y muerte de un mozo de mulas, se derramaron los de la plebe por las habitaciones y despojáronlas de lo más precioso, arrojándolo por los balcones y prendiéndolo fuego. Algunos propusieron hacer lo mismo con la casa; pero bastó que lo calificaran otros de injusto, pues era propiedad del marqués de Murillo, español sin culpa y por tanto libre de pena, para no mencionar más la especie. Hartándose de perniles y vino y regalándose con buen tabaco, fueron á la calle de San Miguel y á la casa del marqués de Grimaldi, sin propasarse por fortuna más que á romper las vidrieras de las ventanas: lo propio ejecutaron con los faroles

en odio al marqués de Esquilache, autor de tan importante mejora, y solo dejaron á vida los del palacio de Medinaceli : á cuantos hallaron á pie ó en carruaje compelieron á desapuntarse los sombreros : no cesaron de correr calles ni de esforzar las voces con que empezaron el alboroto ; y rendidos los unos de cansancio, tomados los otros del vino, y todos sin el feroz coraje á que provoca la resistencia en una poblacion sublevada, dejaron silenciosa la de Madrid á media noche, no sin encender ántes en la Plaza Mayor una hoguera y quemar allí el retrato del marqués de Esquilache.

Con la seguridad de que se hallaba este ministro de Hacienda en Palacio, y la sospecha de que, lastimado el Rey de su conflicto, le dispensara mayor confianza, se presentaron los del motin el lunes 24 desde muy de mañana más enardecidos; y á compás de los rumores divulgados sobre la existencia de estrechísimas órdenes para que la justicia ordinaria y la tropa arrestaran á cuantos se viesen con embozo, se les incorporaron grandes refuerzos de mujeres que encorajaban á sus deudos y amigos, de muchachos que hacian ruido y bulto, y de hombres que, por temer la zumba de sus convecinos y camaradas, echábansela de valientes, ó que, alentados por la buena fortuna

de los que se desmandaron el primer dia, no la esperaban peor el segundo, y más aumentándose los auxiliares, ó que fiaban en que, aun vendidos, como eran tantos, no habria castigos para todos. Tambien este dia se dirigieron á Palacio, y pugnaron de tal manera por trasponer el arco de la Armería, que las tropas hubieron de hacer algunas descargas, apuntando alto para infundirles miedo sin maltratarles á quema-ropa. Muertos y heridos resultaron no obstante de ellas y de los sablazos que dieron los guardias de Corps al querer disipar las turbas, solo airadas contra los walones, viendo salir á uno de las filas y matar á una mujer y malherir á otra. Súbito le echaron una soga al cuello; y, aunque al parecer fugitivos, se le llevaron á la rastra, añadiendo á los denuestos contra el marqués de Esquilache y su esposa fieras amenazas contra los walones en venganza del reciente ultraje y del antiguo atropello, que produjo desgracias en el Buen-Retiro, y cuyo recuerdo vino á inflamar ahora la volcánica imaginacion del vulgo. Así fue que, provocando á batalla, arrastraron el cadáver por medio de la Puerta del Sol y en presencia de un piquete de walones, esclavos de la subordinacion militar y suspensos de la voz de su jefe, que permaneció

:

mudo. Con ménos sangre fria, el que en la Plaza Mayor estaba á la cabeza de otro piquete de wálones mandó preparar los fusiles apenas asomó por allí el tumulto. *Disparad* (gritaron los más delanteros y audaces) *caiga el que caiga, y con los que quedaren nos veremos luego*. Por efecto de la descarga, que se hizo á la postre, hubo fuera de combate algunos paisanos; pero los demas emprendiéronlo llenos de encono y con armas de fácil uso, como que á la sazón se estaba empedrando la Plaza. Muy pronto dispersaron todo el piquete, y persiguieron á los fugitivos, y asesinaron ferozmente, y mutilaron sin piedad, y arrastraron con satánica algazara á los que no pudieron evitar el alcance, cayendo tambien muertos y heridos algunos del pueblo de unos pocos disparos hechos desde los puestos militares de la calle de la Concepcion Gerónima y de la plazuela de Herradores.

Ya bien entrada la mañana salieron los duques de Medinaceli y de Arcos á prometer en nombre del Rey el otorgamiento de las instancias populares para cuando renaciese la calma, y tras estériles esfuerzos tornaron á Palacio con la noticia de lo alarmante del alboroto, al cual daban mayor incremento las voces propaladas aviesamente, enunciando por muy seguro que Esquilache, como

ministro de la Guerra, habia mandado venir sobre la villa sin demora alguna las tropas acantonadas á ménos distancia. De allí á poco los alcaldes de corte, acompañados de alguaciles, fijaron bandos en las esquinas para hacer pública la rebaja del precio de los comestibles; disposicion ineficaz á la hora en que los del tumulto invadian tahonas y almacenes de vino á su antojo, y encontraban casas de providencia donde no les faltaba nada, y, al par que lograban hartura, se les repartia dinero sin tasa. No es, pues, maravilla que delante de las mismas autoridades hicieran pedazos los bandos y amagaran con que Madrid seria aquella noche moderna Troya.

De tarde ya, el Padre Yecla, fraile gilito de los que predicaban por las plazas con edificacion de los fieles, mostróse en un balcon de la puerta de Guadalajara, donde nuevamente concurría la muchedumbre, determinada á volver á Palacio. Severo de fisonomía el religioso, trayendo como insignias de penitencia una corona de espinas ceñida á las sienes y una soga al cuello, encenizada la cabeza y un santo crucifijo en la mano, solo con aparecer de improviso, atajó el paso y la palabra de los que fomentaban la confusion y gritería. Aprovechando el instantáneo sobrecogimiento em-

pezaba las exhortaciones, cuando una voz salida de entre los del tumulto cambió totalmente la escena. — *Déjese de predicarnos, padre* (dijo), *que cristianos somos por la gracia de Dios y lo que pedimos es cosa justa.* Con aplauso fue acogida la especie: de resultas el fraile brindóse á llevar sus peticiones á los pies del Monarca; aceptada la oferta al punto, uno en traje de clérigo las extendió por escrito dentro de una tienda, y leyéndolas despues y sonando á gusto de los alborotadores, varios de ellos las firmaron sobre las espaldas de otro; y así el misionero se trasformó en parlamentario. Puestas en forma de capitulacion las exigencias populares, no sin invocar primeramente á la Santísima Trinidad y á la Virgen María, se enderezaban á reclamar el destierro de Esquilache y su familia toda; la exoneracion de los ministros extranjeros, sustituyéndoles españoles; la extincion radical de la Junta de abastos; la salida de Madrid de los guardias walones; la libertad de vestir el pueblo á su gusto, y la rebaja de los comestibles más necesarios á la vida; todo bajo la condicion de ir á la Plaza Mayor el Rey á firmar el otorgamiento de tales solicitudes, y bajo la amenaza de que, si no eran satisfechas, se habia de perder Madrid á la noche. Con este

papel insolente se encaminó el gilito á Palacio, yendo detrás las turbas, que, retenidas junto al arco de la Armería en su espera, se prolongaban hasta la cárcel de Corte, sin que fuera posible revolverse en todo el espacio de las calles de la Almudena y las Platerías ni en la Plaza.

Habiéndose enterado el Monarca de las peticiones presentadas por el religioso, quiso oír á varios personajes para deliberar con más acierto, no sin recomendarles que emitieran libremente los votos. De lo acontecido en aquella junta existe relacion manuscrita, hecha por algun parcial del motin á lo que parece, y aun quizá divulgada entónces con el objeto de acalorar á los revoltosos. Segun su texto, el duque de Arcos, jefe de una de las compañías de guardias de la Real Persona, propuso que la tropa se distribuyera en calles y plazas y pasara á cuchillo á cuantos opusieran resistencia, por considerar desdorante para la Majestad el capitular con los vasallos: el marqués de Priego, francés y coronel de walones, opinó de igual modo á impulsos del anhelo de la venganza por los ultrajes y atentados contra su Cuerpo: el conde de Gazzola, italiano y comandante general de la artillería, tuvo por urgente que se trajeran cañones de la puerta de los Pozos

y se formaran dos pequeñas baterías, una junto á la Puerta del Sol y otra delante de la casa de los Consejos, y por seguro que, jugándolas al propio tiempo, *se acabaria en breve la mano de obra*. Entónces, al decir de la relacion misma, el marqués de Casa-Sarria, no ménos respetable por las canas que por los servicios, dejando el baston de mando á los pies del Monarca y con las rodillas en tierra, se expresó de este modo: «Pri-
»mero que permita poner en ejecucion la crueldad
»referida por los tres primeros votos, dejaré á esos
»augustos pies mis empleos, honores y este baston,
»y seré el primero que me arroje para que empiece
»por mí el rigor: en esta inteligencia (prosiguió
»levantándose), soy de parecer que al pueblo se
»le dé gusto en todo lo que pide, mayormente
»cuando todo lo que pide es justo y lo suplica á un
»padre tan piadoso y tan benigno como V. M.;
»por lo que doy por concluido mi voto, y en su
»defecto, aquí está mi cabeza.» Sustancialmente expuso lo mismo en palabras y demostraciones D. Francisco Rubio, comandante de los Inválidos y mariscal de campo. Habilitado por el Rey para votar el conde de Oñate, aun cuando no pertenecía á la carrera de las armas, dijo que era ya tiempo de hablar claro y de reconocer cuánta

razon tenia para prorumpir en quejas el pueblo, desollado por las cotidianas injusticias del marqués de Esquilache, fuera de que las ideas encaminadas al exterminio podrian prevalecer en paises como aquellos donde hubo reyes idólatras, tiranos y afectos á que ante sus ojos corrieran arroyos de sangre, mas nunca en una corte católica y donde reinaba un Soberano propenso naturalmente á la clemencia. Al capitan general conde de Revillagigedo tocó votar el último por más anciano, é hizolo en el sentido de la misericordia, y de tener los tres primeros votos por nulos, y de dudar que los que los habian emitido fueran buenos padres de la patria, ya por la corta experiencia, ya por el ardimiento de la sangre, ya tambien por la circunstancia de no haber tenido algunos de ellos en el suelo español la cuna.

Bien que se resientan de inverosímiles ciertos pormenores de los aquí apuntados, no es dudoso que se deliberó dentro de Palacio sobre el crítico lance, y que hubo la divergencia de pareceres que la relacion asegura, y que, repugnando á los sentimientos paternales del Rey ametrallar á la muchedumbre, determinó presentarse al pueblo y concederle cuanto pedia de tan mal modo. Para anunciarlo á los del tumulto bajó el Padre Yecla.

y de los más próximos al arco de la Armería hizo que se adelantaran diez ó doce hasta las puertas del Real alcázar á presenciar de cerca el acto. Ya dentro de la plaza de Armas, abrióse de par en par el balcon del centro, y se asomó el Rey entre su confesor Fray Joaquin Eleta, su sumiller de Corps duque de Losada y todos los gentileshombres de servicio. Consintiendo en el desdoro de la Majestad por evitar la efusion de sangre, y experimentando que en los deleitables senderos de la clemencia nacen tambien flores con abrojos, tuvo la seráfica mansedumbre de oir las proposiciones hechas por un desertor de presidio, con chupetín encarnado y sombrero blanco, Malagueño de apodo, calesero de oficio y de los más bulliciosos de la plebe. Nada suprimió de lo escrito por el que, en traje de sacerdote y prévia la invocacion á la Santísima Trinidad y á la Virgen María, redujo á compendio los más unánimes gritos que atronaban á Madrid ya hacia veinte y cuatro horas, salvo lo de que todo el que no fuera español se apartara del Ministerio, quizá por haberse borrado á instancias del fraile; y el Rey, sin ahorrarse más humillacion que la de salir á firmar á la plaza, capituló con el tumulto. Este iba á continuar á pesar de todo, porque los que llevaban

la voz sin contraste divulgaron artificiosamente ser insegura una concesion hecha de palabra y arrancada á la fuerza. Recelosas las turbas de tal peligro, se agitaron á semejanza de las olas de pié-lago tempestuoso, y desde la cabeza á la cola serpearon como remolinadas y de manera que los de tropa, acordonados junto al arco de la Armería, no pudieron resistir el empuje, y tuvieron que abrirlas calle; con lo que á los pocos momentos no cupo ya gente en la anchurosa plaza de Armas. Otra vez más se hubo de presentar el Soberano á los sediciosos, quienes, para mayor agravio, dudaban de la veracidad de sus promesas, y apurando el amargo cáliz hasta las heces, asomóse á uno de los balcones de la Real cámara y entre la comitiva que ántes ¹. Al punto fueron repetidas las proposiciones: segun las otorgaba el Monarca, escribíalas el gilito abajo; y, deslustrada en tal manera la Majestad del trono, colmaron al que la representaba de *vivas*, tirando al aire los sombreros.

¹ Esta vez salió al segundo balcon de la fachada principal, empezando á contar desde el más próximo al Campo del Moro, segun noticia de Fernan Nuñez, que la da puntualísima de cuanto acaeció delante de Palacio por no haberse apartado de allí en todo el dia.

No acabaron con esto las demostraciones populares, pues disfrazado de procesion duró el motin de noche. Alegres corrieron los alborotados las calles, pidiendo que les echaran las palmas benditas el día anterior y atadas á los hierros de los balcones, segun costumbre, de que todavía quedan residuos; y tras echarlas el vecindario y disputárselas á porfia, se encaminaron al convento de Santo Tomás, de donde hicieron salir un Rosario con estandartes, faroles, y en andas la imágen de Nuestra Señora. De esta suerte, y desentonando el rezo á coro, siguieron la misma carrera que habian aprendido á llevar sublevados y amenazadores; por frente de Palacio pasaron unos detras de otros, tardando más de una hora el desfile; y aunque no se abrieron puertas ni ventanas, dentro de la Real mansion penetraron los acentos de la canturía, y no sorprende que se dudara si la ceremonia aquella significaba humilde señal de agradecimiento ó alarde ostentoso de victoria ¹.

¹ Lleno de asombro por la sublevacion de Madrid, escribia con fecha 22 de abril de 1766 el marqués de Tanucci al de Grimaldi, recordando que tenia dos meses de edad cuando en el de abril de 1699 estalló la dirigida contra Oropesa, y añadia muy escandalizado: *De donde resulta que esta última*

Desde que el Mártes Santo 25 empezó á bullir la poblacion como de ordinario, notóse que formaban corrillos las gentes y esparcian con alteracion en los ánimos y destemplanza en las expresiones una novedad de trascendencia; que el Rey se habia ausentado aquella noche de Palacio. Y decian verdad los que lo anunciaban en son de alarma y los que lo repetian pasmados y movidos, segun su debilidad ó fortaleza, á esconderse de la justicia ó á probar nuevamente fortuna. Tan de callada que nada supieron los mayordomos mayores marqués de Montealegre y duque de Béjar,

es la segunda acaecida en la vida de un hombre. Igual impresion que á Tanucci hubo de hacer tal novedad á muchos testigos de vista; y á esto atribuyo el que abunden tanto las relaciones sobre el motin contra Esquilache. Una hay muy circunstanciada, y ya dada á luz en el *Semanario Pintoresco*: otra posee mi amigo D. Aureliano Fernandez Guerra, escrita en las guardas de un libro: dos he consultado en la Academia de la Historia: es tambien muy interesante la hecha por el Padre Rosas, canónigo premostratense del monasterio de San Norberto de esta corte, en corta escrita á Vitoria á una hermana suya é interceptada por el Gobierno: con alguna extension habla Fernan Nuñez asimismo de las ocurrencias de aquellos dias; y merece particular mencion el parte detallado que de ellas dió el conde de Aranda al Rey por conducto del ministerio de Gracia y Justicia con fecha 9 de abril, y no bien llegado de la capitania general de Valencia; parte que existe en el archivo de Simancas. Ademas he tenido á la vista cuantos documentos cito en el texto.

aun ocupando allí sus respectivos aposentos, el Monarca, su Real familia, los duques de Losada, Medinaceli y Arcos y el marqués de Esquilache habían ido á deshora por los abovedados subterráneos del edificio y el Campo del Moro á tomar los coches junto á la puerta de San Vicente, siendo fuerza cortar los brazos de la silla de manos de la Reina madre para trasponer las angostas revueltas de los corredores. Cuando los echaron de ménos los más perspicaces, ya estaban en Aranjuez todos, motivando tan pronta partida la repugnancia del Soberano á tolerar que los rebeldes tentaran su benignidad con nuevos insultos, y el propósito de imponer castigo á los madrileños con privarles de su presencia en días que la gozaban todos los años. Para el vulgo interpretáronla sagazmente los agitadores como funesto vaticinio de que, léjos de subsistir las gracias Reales, todo se llevaria á sangre y fuego así que de Castilla vinieran tropas, suponiendo que, depuesto del ministerio de Hacienda el marqués de Esquilache, aún despachaba el de la Guerra. No se necesitó más incentivo para que la ira popular reventase en vociferaciones furibundas. Sin demora y sumisos á la voz de sus jefes cortaron las comunicaciones entre Madrid y Aranjuez los amotinados, apoderándose de las

puertas, de modo que lograron impedir la salida de algunos secretarios del Despacho, de varios miembros de la alta servidumbre y de los que iban con los equipajes de la Real casa. Frenéticos y muy celebrados por las turbas sonaron clamores que instaban á trasferir el tumulto á la nueva residencia del Soberano para traérsele á la corte, y sin duda intentarían ponerlo por obra, á no hacerlos desistir del designio los que las manejaban como dócil instrumento de sus miras y á tenor de su antojo, dando á la desbordada efervescencia otro rumbo, y consiguiendo que estallara en unísonas voces de que fuera allá con la demanda el obispo gobernador del Consejo. A la mitad de la cuesta de Santo Domingo tenia el Illmo. señor D. Diego de Rojas y Contreras la casa, y hácia ella marcharon en tropel y de prisa los de la plebe. Sin más detencion que la indispensable para vestirse y tomar el coche, se puso este prelado en camino, y con traza de no ir á disgusto. Ya extramuros de Madrid se le hizo volver á su casa por instigacion de los que seguian comunicando regularidad al desconcierto; y obraron así por creer mejor que les redactara un memorial y lo autorizara con su firma.

A todo se prestó de buen grado este personaje,

y de lo fogoso y aun agresivo del papel tal como salió de su pluma, se debe inferir que era expresión de sus sentimientos propios, y que estaba con los del motin su simpatía, ya que no su persona, por la gravedad de los años, el decoro del báculo episcopal y la importancia de su empleo. *Mal monstruo* llamaba á Esquilache, y le imputaba la culpa de la infelicidad de la guerra de 1762, á la cual fue contrario; de la reforma de unas oficinas y la creacion de otras, siendo así que en estas mudanzas obró por lo general con acierto; de la escasez de granos, cuando se desvivía por que los hubiera abundantes á pesar de las malas cosechas; de la exaccion de impuestos para abrir caminos, como si España los tuviera de sobra y mereciera censura buscar recursos con qué atender á tamaña urgencia, recargando la sal muy poco; y de los daños que ocasionaba la limpieza y el alumbrado de la corte, acusacion inconcebible por lo absurda. Segun el obispo don Diego de Rojas, abrumados bajo tan grave peso habian callado los españoles hasta ver que el golpe caía sobre el trono, y ya sin aguante clamaron á una: *Venga sobre nosotros cuanto quiera, sobre nuestro Rey nada.* Y á continuacion escribia: «¿Pues qué vemos sobre V. M.? ¡Ah, Señor!

»Vemos las tesorerías sin dinero : oímos que se
»rebelan pueblos indianos : vemos irse el dinero
»de España por millones : observamos que la
»decadencia del continente iba á los extremos de
»su aniquilacion... ¿Y contra quién, Señor, ha
»recaido esto? Contra V. M. lo miramos, no contra
»nosotros, sino contra V. M., Señor ; porque un
»rey sin caudales es peor que un labrador sin
»ganado ; porque un rey, á quien se rebelan los
»dominios , es peor que la más cruenta guerra
»que destruye sus reinos, pues amigos y enemigos
»son pedazos de la monarquía ; porque un rey,
»que sus tesoros los trasportan á otros dominios,
»es peor que dejar un cuerpo sin sangre ; porque
»un rey, á quien sus provincias las deterioran con
»órdenes de tropelía que las arruinan, es peor
»que una langosta que asola los campos.» Al
final culpaba tambien á Esquilache de la falta de
justicia con menosprecio de los dictámenes de los
tribunales ; y confesando que el afecto popular
pudo errar en el modo, bien que, desatendidas
hasta entónces las instancias por omitirse dar
cuenta de ellas , no lo encontró mejor la industria,
pedia la remision de la ofensa y significaba el
anhelo de todos por ver al Monarca feliz y triun-
fante y con dilatados años de vida.

Al instante uno de la plebe, quizá el mismo calesero que trató la tarde anterior como de poder á poder con el Soberano de dos mundos, ú otro que le igualara en lo díscolo y arrestado, brindóse á llevar al Real Sitio el memorial en que tan al vivo pintaba el obispo D. Diego de Rojas las declamaciones tumultuarias; y á gusto de todos montó de seguida á caballo y tomó el camino con la avilantez y el descaro que se requerian para la empresa.

Por la noche habian marchado á Aranjuez los guardias walones; la demas tropa no tenia otras órdenes que las de no oponer resistencia alguna; ni sombra existia del Gobierno, y Madrid estaba por tanto á discrecion de los rebeldes. Inermes estos los dos primeros dias casi todos, se armaron al tercero en gran parte apoderándose de los fusiles de los inválidos y de los de una fuerte remesa de Vizcaya, cabalmente llegada á la sazón y cogida por los del tumulto á la subida de la calle de la Montera; de pólvora se provieron muy previsoramente en un almacén de Carabanchel de Abajo; y no aflojaron en los preparativos de refriega, sin embargo de la diligencia de los alcaldes de corte para fijar carteles en los parajes públicos de costumbre, anunciando la rebaja de

los comestibles, la extincion de la Junta de abastos, la salida de los walones, la aprobacion del traje antiguo, el destierro del marqués de Esquilache y hasta el nombre del sucesor en la secretaría de Hacienda. Interin los sediciosos aguardaban la vuelta de su comisionado, echaron á la calle á las mujeres reclusas, que se formaron en escuadras con sus banderas, yendo armadas, las que no con escopetas y pistolas, con piedras y palos; sin cesar corrieron todos por calles y plazas; se hartaron de manjares y de bebidas, pues seguia la abundancia que se notó desde el principio del alboroto; sobrecogidos mantuvieron á cuantos significaban ó poseian algo; y por fortuna se les pasó el dia en carreras, el coraje á fuerza de algazara y la embriaguez en manifestaciones de alborozo.

Al cabo, ántes de las diez de la mañana del 26, Miércoles Santo, regresó de Aranjuez el que fue allá en representacion del tumulto. Visto habia y hablado al Monarca, por virtud de la pertinacia con que se propuso darle el memorial en persona, y más aún de la ingénita bondad del que, en vez de oirle, pudo castigarle con fuerte pena; y venia muy jactancioso de traer la resolucion soberana. Con ella se fue á casa del obispo Rojas en derecha, bien que despacio por lo que le emba-

razaba andar el tropel de sus camaradas de la plebe. Luego que el mitrado gobernador recibió el pliego de sus manos, encaminóse con los del Consejo á la casa de la Panadería para dar á conocer su contenido, saliendo á uno de los balcones á fin de que oyera la lectura más gente; y así y todo, solo una parte de la que lo pretendia anhelosa bastó á llenar la Plaza. En medio de tanto silencio como si estuviera vacía, sonaron las palabras siguientes, leídas placentemente por el prelado: «Ilustrísimo Señor : El Rey ha oido la representación de V. S. I. con su acostumbrada «mencia, y asegura bajo su Real palabra que «cumplirá y hará ejecutar todo cuanto ofreció «ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, «y lo mismo hubiera acordado desde este Sitio y «cualquiera otra parte donde le hubieran llegado «sus clamores; pero en correspondencia á la «fidelidad y gratitud que á su soberana dignacion «debe el mismo pueblo, por los beneficios y gracias con que le ha distinguido, y el grande que «acaba de dispensarle, espera S. M. la debida «tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por «título ni pretexto alguno de quejas, gracias ni «aclamaciones, se junten en turbas ni fomenten «uniones; y mientras tanto no den pruebas ter-

»minantes de dicha tranquilidad, no cabe el
»recurso que hacen ahora de que S. M. se les pre-
»sente¹.» Aquí tuvo fin la importante lectura, y
el silencio de los de la Plaza se tornó en frenético
regocijo.

Poco despues concurrieron á los cuarteles, y
con especialidad al puesto militar de la Puerta
del Sol, los que tenian armas, y fuéronlas entre-
gando sumisos á la voz de los que sin duda figu-
raron más en el alboroto, aun cuando se declara-
ran inocentes, entre los cuales se contaba el
presbítero D. Lorenzo Salcedo, quizá el que en
traje clerical escribió las capitulaciones dentro de
una tienda el Mártes Santo por la tarde². Sere-
nados los ánimos, y segun declinaba el dia, las
turbas se diseminaron en grupos, y, desbandados
tambien estos, de noche ya estaban las calles sin
gente; los que anduvieron en el motin dia tras dia,

¹ Esta Real órden es de 25 de marzo, y se expidió por el
ministerio de Gracia y Justicia al gobernador del Consejo.

² *Papel presentado en nombre del público en el vivaque
de la Puerta del Sol.* «S. P. Q. Madridensis.—Señor: Los que
»abajo firmamos, llevados del amor natural verdadero que
»tenemos á V. M. como nuestro Señor y Rey natural, conster-
»nados de ver que está toda nuestra plebe toda conmovida y
»llena de gozo al ver las piedades con que V. M. nos honra,
»esperamos evitar todos los infortunios que se puedan seguir,

fatigados; los que lo presenciaron con zozobra, tranquilos; todos en vísperas de practicar las devociones propias de católicos en el tiempo santo, y muchos de los unos y de los otros dispuestos verosíblemente á salir de disciplinantes, ó empalados, ó en cofradías de nazarenos.

Entre tanto el marqués de Esquilache iba camino de Cartagena, escoltado por dos oficiales y seis guardas de campo, y bajo las apariencias de preso, á fin de librarle mejor de insultos. Sin contratiempo alguno llegó á aquel puerto, y próximo á embarcarse escribía al ministro de Gracia y Justicia, manifestando que su único sentimiento era verse privado de la presencia del Monarca, y que su honor anduviera en lenguas por Europa: con objeto de vindicarlo solicitaba la embajada de Nápoles, y preferentemente la de la corte pontificia, *donde se necesita ministro carac-*

»aun sin malicia, de los que llevan armas, sin más ánimo
»que un fiel gozó; sin haber sido en nada cómplices, nos-
»otros de motu propio vamos á ir sosegando á estos, que su
»corta capacidad y acaso gozo de ver á V. M. derramando
»piedades, vamos unánimes y conformes á ir esta gente so-
»segando y trayendo las armas á este cuartel general de la
»Puerta del Sol, y lo firmamos.—El presbítero D. Lorenzo
»Salcedo.—Pedro Gangoiti.—Manuel Valentin Serrano.—
»Joaquin Ceballos.—Juan Antonio Vazquez.»

terizado, porque en otra forma los romanos se rien; y esto le parecia de facilidad suma, pues, contento el pueblo de Madrid de que ya no fuera ministro, poco le importaba que se le colocara fuera. «Yo (añadia con sentidas palabras) no he »hecho al pueblo de Madrid cosa alguna; ántes »bien, soy el único ministro que ha pensado á su »bien : yo he limpiado Madrid, le he empedrado, »he hecho paseos y otras obras, con haberle »mantenido la abundancia de trigo en dos años »de carestía; que mereceria me hiciese una esta- »tua, y en lugar de esto me ha tratado tan indig- »namente. No quiero renovar dolores; sé que »V. S. es amigo mio de corazon; que conoce mi »justa causa; espero, pues, su patrocinio ¹.» Despues de recibir sus haberes, se hizo el 24 de abril á la vela : aun á bordo le persiguieron las capas largas y los sombreros gachos ² : pasando

¹ Esquilache á Roda : Cartagena 5 de abril de 1766.

² «Hoy ha llegado á Nápoles el marqués de Esquilache despues de una navegacion de doce dias, y ha besado la mano al Rey á las ocho de la noche... Aquí se ha visto algun español de la nave que ha traído al marqués de Esquilache con capa larga y sombrero gacho; le ha querido matar la gente de Pórtici como contumaz y rebelde á las órdenes del Rey Católico; tan querido es aquí por todos.» Tanucci á Losada y á Cattólica : 6 y 15 de mayo de 1766.

por Nápoles fijó su residencia en Sicilia ; y desde allí no cesó de clamar por la rehabilitacion de su honra, hasta que al cabo de seis años se le nombró para la embajada de Venecia ¹.

¹ Originales poseo las cartas de Esquilache á D. Francisco Carrasco, y no hay una en que no se lamente de que su honor estaba en el aire. Por ejemplo, decíale el 19 de mayo de 1767 desde Mesina : «Yo quedo abandonado y ardiendo en deseos de estar presente á los pies del Amo; cada uno debe discurrir que tengo algun delito oculto. Yo no tengo ambicion alguna de ministerio; pero tengo grande ambicion de conservar mi honor.» Y el 26 de junio desde Palermo : «La idea del Padre Confesor de necesitarse más tiempo seria buena si yo fuese un muchacho ; pero el caso es diferente, pues soy viejo y con bastantes achaques... Conozco bien lo dificil que es remover á uno para colocar á otro : yo tampoco lo pretendo ; pero el dar á mi honor una satisfaccion es razon y justicia. Una llamada y tener el gusto de ver la presencia del Amo, seria para mí suficiente, y despedirme despues como un hombre de bien. En Italia hay mil medios ; no digo en Nápoles, en donde serví de ministro de Hacienda, Guerra y Marina, y ahora estoy como un delincuente metido en un pozo. No crea V. S. que yo deseo empleos en Nápoles ó Italia ; pero para mi honor los recibiria por cuatro ó seis meses, y despues sabria tomar mi retiro.» Tales son sus continuas quejas, hasta que el 18 de agosto de 1772 las funda en el corto sueldo de tres mil doblones para servir la embajada de Venecia, puesta á su cargo entónces, y pide que á lo ménos se le dejen los dos mil que disfruta como consejero de Estado. Aquel destino lo sirvió hasta su muerte, acaecida el 15 de setiembre de 1783.

CAPITULO II.

Agitacion en las provincias.

Consejo desatendido.—Cómo se maquinó el tumulto.—Sus instigadores.—Su verdadero objeto.—Destierro de Ensenada.—Sucesores de Esquilache.—Continua intranquilidad de la corte.—Destitucion del gobernador del Consejo.—Sucédele Aranda.—Motin de Cuenca.—Graves sucesos de Zaragoza.—Desórdenes en Guipúzcoa.—Conatos de rebelion en Barcelona.—Tumulto de Palencia.—Desasosiego en todas partes.

CUARENTA y cuatro años ántes del 1766 habia elevado el docto D. Melchor Rafael de Macanaz á los pies del trono esta sana y literal advertencia: «No permita el Soberano se den por sus ministros ni consejeros disposiciones para que los vasallos muden su traje natural por introducir en el reino alguno extranjero. Estas órdenes las recibirá el público como violentas y terminantes

»á acabar con el traje español, que ha sido en
»todas las edades tan respetado, y, alterándose
»los ánimos, pueden motivar una sublevacion
»difícil de remediarse, si no fuere á costa de perder
»el Estado muchos miembros y el Monarca bas-
»tante reputacion. Cada nacion estima aquel per-
»sonal adorno que gustaron sus antiguos como
»superior al de las demas : querer por la fuerza
»que vistan otro extraño, es abrir las puertas á
»una comun conspiracion, y es constante que,
»una vez perdido el respeto y descubierta la cara
»para la oposicion al precepto, se observan todas
»las fatalidades que caben en unos espíritus que
»ni temen el riesgo ni se esconden del peligro ¹.»
Declarando ahora simplemente que no se hizo
caso de su consejo y cumpliósese al fin su presagio,
se tributara homenaje á la superior inteligencia de
tan sabio estadista ; pero el motin contra Esqui-
lache quedaria sin explicacion satisfactoria.

Desde luego salta á los ojos cuánta prepara-

¹ MACANAZ, *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*. «Auxilio 21. Cosas que deberán permitirse en el reino ; las que es preciso abolir, pues de lo uno y de lo otro resultarán muchas felicidades.» §§ 19 y 20. Desde la capital de Francia, y con fecha 29 de agosto de 1722, remitió este importante papel á Felipe V.

cion tuvo el suceso. Fuera de que en las provincias se susurraba como segura la próxima sublevacion de la corte ¹, sábese que se celebraron dos juntas y que los concurrentes á ellas se entendieron con diez y seis capataces de los barrios ²; y los Estatutos formados para dar homogeneidad al alboroto son tambien auténtica prueba de que no estalló de improviso. De los propios Estatutos se deduce que el golpe iba asestado contra el ministro preponderante, y por otros datos consta ademas que, para no darle en vago, se vaciló entre el proyecto de matar á Esquilache con bocas de fuego junto á los umbrales del templo de San Cayetano, cuando fuera allí al frente del Consejo de Hacienda á los oficios del Jueves Santo, y el de sorprender al Rey el mismo dia

¹ En la tertulia de D. Andrés Otamendi, secretario de la cámara de Castilla para lo concerniente al Real patronato, leyó D. Gregorio Muñoz una carta escrita el 18 de marzo por un canónigo de Oviedo, hermano suyo, manifestándole que allí se decia públicamente que iba á haber motin en la corte. A mediados de Semana Santa, el aparejador de la obra de la casa de Correos, D. José Gomez, recibió de Santander algunos comestibles, y el arriero que se los trajo le dijo que habia oido proferir la misma especie ántes de emprender el viaje, y tambien á su paso por Búrgos.

² Una de ellas se celebró en el Pardo, donde estaba el Rey de jornada, y la otra en Madrid.

por la tarde cuando saliera á rezar las estaciones en el templo de Santa María, para obligarle á variar instantáneamente de Ministro y á la par de sistema ¹. Ambos designios se desecharon á la postre por miedo de que embarazaran su ejecucion diversas contingencias, y particularmente la de que se descubriera la conjura alargándola mucho el plazo. Solo se aguardó, pues, la venida del Rey á Madrid la víspera del Domingo de Ramos, segun su inalterable costumbre: al dia siguiente y á hora acordada, se presentaron los capataces en los barrios donde ejercian mayor influjo; y calentando las cabezas de sus allegados en almacenes de vino y aguardiente, les hicieron gritar contra el Ministro que les obligaba á mudar de traje. Apenas las diferentes cuadrillas se concentraron en la Plaza, ya se vieron confundidos entre los capataces y la plebe á hombres de otra esfera, cubiertos de prestados harapos, y algunos vestidos de carboneros, y cuyos tiznados rostros contrastaban singularmente con sus finas y bien aplanchadas camisas y las lujosas medias de seda que asomaban por entre las aberturas de sus

¹ Parte oficial del conde de Aranda al ministro de Gracia y Justicia.—«Relacion del motin, con las causas y motivos que para ello hubo.» Mss. de la Academia de la Historia.

botines. Estos y otros disfrazados, con auxilio de los que alborotaron aquella tarde las Vistillas, el Rastro, el Avapiés, el Barquillo y las Maravillas, y vinieron á ser como edecanes suyos, uniformaron constantemente el movimiento y la vocería de las turbas.

Un pliego de oficio recibió el oficial del Parte D. Agustin Samano el Mártes Santo para el obispo D. Diego de Rojas, con órden de entregárselo en propia mano ; y yendo á evacuar la diligencia á tiempo en que más acalorado andaba el bullicio, le dijo el prelado : — *Y pues, señor Samano, ¿qué dice usted de estas cosas?—Señor (repuso), que será menester tomar alguna providencia seria para contener la canalla.—¡Oh!* (exclamó el gobernador del Consejo) *No sabe usted de la misa la media : aquí hay más de lo que parece; lo ménos es la canalla* ¹. A los pocos dias se expresaba así un canónigo premostratense : — *Quien ha movido esto es gente muy rica... No hubo picardía alguna porque los principales del motin lo tenían prohibido en las ordenanzas... En el motin anda gente de gran juicio* ². A estos asertos

¹ Carta escrita el 21 de abril por D. Lázaro Fernandez Angulo, administrador de Correos, al marqués de Grimaldi.

² Carta del premostratense Padre Rosas á una hermana suya.

de varones caracterizados añadian validez suma la abundancia con que circuló el oro durante el tumulto, la diligencia con que, ya restablecida la calma, se presentaron en las tiendas y los almacenes que invadieron los sediciosos varios sugetos que, sin descubrir los semblantes, les pagaron escrupulosamente los daños¹, y las señales que se descubrieron de tener residuos los agitadores de gran valimiento en la puntualidad con que les llegaron noticias de cuanto se proponia y se acordaba dentro de Palacio hasta que lo abandonó el Rey á deshora y muy á disgusto de su madre².

Tampoco se puede pasar por alto el carácter

¹ Casi todos los documentos referentes al motin contra Esquilache se hallan en el archivo de Simancas, leg. 1,009 de Gracia y Justicia. Allí, por dicho de algun amotinado, consta que *corrian á pares los millares de pesos*. Tambien consta que una tal Manuela, maestra de las limeras y las majas de la calle de Segovia, asistió á la mayor parte del motin con su cuadrilla, y que, de lo que recogieron todas, tocaron veinte y un duros á cada una. Entre los individuos á quienes se resarcieron los perjuicios ocasionados por los sediciosos, contóse el boticario de la calle del Clavel, á quien, porque no tenia ó no quiso darles alquitran, le rompieron algunos botes; el que se presentó á indemnizarle de lo que habia perdido, entrególe cuatrocientos doblones, á que dijo ascender los daños.

² «Es constante que desde el principio hasta el fin se comunicaron hasta las menores individualidades de lo que

religioso que se quiso dar al motin, aun sin contar que hiciera de parlamentario un fraile y que lo diera por concluido la plebe con la salida procesional de un rosario. De *soldados de la fe* tomaron el nombre los de las turbas, saliendo en defensa de la religion, que, á su decir, iba decadente: voces esparcieron tambien de que se proponian sacar el *estandarte de la fe* de casa de un grande de España: se les oyó afirmar de plano que semejantes bullicios eran lícitos y aun meritorios; algunos de los heridos, llevados á los hospitales, se negaron al sacramento de la Penitencia, bajo el concepto de morir *mártires* y de tener la salvacion asegurada¹:

»en Palacio se decia y disponia, de modo que brevemente
»trascendian al comun cuantas especies indigestas se propa-
»laban, y aun estas alteradas en su sentido, para irritar
»aquellos espíritus indiscretos.» Parte oficial del conde de Aranda.—«Se procuró dar vigor á los sediciosos con la especie de que tenian apoyo en la Reina madre.» Memoria ministerial de que se hará mencion oportuna.—«Fue preciso cortar las varas de la silla de la Reina madre, que no salia de ella, para que pudiese pasar; pero con todo salió é hizo su viaje como los demas, aunque dicen que nada omitió para empeñar al Rey á que no lo ejecutase.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 2.º

¹ Parte oficial del conde de Aranda.—Memoria ministerial á que se ha hecho ya referencia.—Carta escrita el 21 de abril por Fernandez Angulo á Grimaldi.—Relaciones del motin existentes en la Academia de la Historia.

sobre el oprobioso epíteto de *ladron* fulminado contra Esquilache, se le calumnió con el de *hereje*: un pasquin le pusieron en Cartagena á manera de logogrifo de muy fácil adivinanza, pues, aun cuando el papel se hallaba sin letras, contenia tres especies, enumeradas sin titubear por cuantos fijaban la vista en ellas de este modo: *Sal-Cal-Vino*; y en un manuscrito grosero divulgado entónces con el título de *Idea del sepulcro de Esquilache*, designando el monte de Torozos como punto donde habia de ser erigido, añádanse estas palabras: *Se previene que no tenga cruz ni cosa que huela á sagrado para no inquietar al difunto*¹.

Sin duda abrió sendero expedito al motin el bando sobre las capas y los sombreros, y fue la ruina de Esquilache el objeto esencial de la plebe; mas los que atizaban la discordia, atribuyendo la carestía de los comestibles á la Junta de abastos y encarnizando la odiosidad contra los walones, iban más allá con sus miras, y no solo pronun- ciaban el nombre del Ministro por cuya exone- racion clamaban las turbas, sino el del que ape-

¹ Entre los escasos papeles que en la Biblioteca del Escorial hay relativos á la época de Carlos III, se halla la *Idea del sepulcro de Esquilache*.

tecian ver encumbrado con el fin de que los ya decadentes volvieran á preponderantes. Varias voces victorearon al marqués de la Ensenada y aun le pidieron para ministro mientras el Rey estuvo una vez y otra á los balcones de Palacio, excediéndose ya de clemente : sin embargo, estos gritos no hallaron eco entre la muchedumbre y ménos en la voluntad del Monarca.

A la vuelta de su destierro entró el antiguo Ministro de Fernando VI bajo excelente pie en la corte. *Mucho há que no nos vemos*, le dijo el Rey con agrado sumo cuando le fue á besar la mano: hablándose á la mesa de venir de muy buenas carnes, expresó tambien placentero no causarle extrañeza, porque *no hay cosa que engorde como tener la conciencia limpia*; y dignóse ademas admitirle un magnífico regalo de treinta caballos andaluces y de veinte y cuatro escopetas de los mejores artífices antiguos y modernos ¹. Losada, Esquilache y otros cortesanos le agasajaron á porfía : sus antiguas hechuras frecuentaron su

¹ Tanucci se da por enterado de tan cordial recibimiento en carta al príncipe de Yaci de 17 de junio de 1760.—Escribiendo al mismo el 5 de noviembre, díjole con referencia á lo de los caballos y las escopetas : «Pero este no es regalo que deba ni pueda hacer un ministro.»

trato, figurándosele ya ministro, y de verle rehabilitado tuvieron pena los que trabajaron por su ruina. Tal contraste de sentimientos duró poco: Ensenada no supo ó no quiso disimular su ansia de mando, y conociéndola muy luego el Monarca, dió muestras significativas de no quererle por consejero, y de molestarle su asiduidad en ir á Palacio y de no estar á bien con las gentes esperanzadas en su encumbramiento, hasta que acabó por no dirigirle más la palabra. De día en día fuéle mostrando Esquilache tibiamente urbano y aun cauteloso; y Ensenada se redujo á hacer una corte servil al duque de Losada y á entretenerse con los perros mientras el Rey estaba á la mesa ¹. A las causas que le mantuvieron igualmente léjos del ministerio durante seis años,

¹ Por menor se habla en el manuscrito del Sr. Fernandez Guerra de los convites con que fue obsequiado Ensenada.— FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, nota 1.^a, se expresa de este modo: «Falto de subalternos y del poder, que eran los medios que le hacian brillar, y reducido á sí solo, se limitó á hacer una corte servil á su bienhechor y amigo el duque de Losada, sumiller del Rey, y á acreditar á S. M. por medio de una corte asidua y molesta la lealtad y el reconocimiento de su buen corazon. Se le entretuvo en algunos asuntos; pero, como nada era por sí, no satisfizo como se esperaba. Así pasó sin faltar ningun día á la mesa del Rey, en que se ocupaba en hacer fiestas á los perros. Pero el astuto Soberano,

se agregaba ahora la de cundir muy válido el susurro de que millon y medio de reales de los que circularon entre los sediciosos provenian de su adhesion á lo que se vociferaba por la villa.

No obstante, Ensenada creia llegada la hora de obtener una secretaría á tiempo en que la exoneracion de Esquilache dejaba dos sin jefe, y el propio dia en que la ausencia del Monarca hizo renacer el tumulto, se presentó al oficial del Parte con objeto de prevenirle que, si de la corte le dirigian algun pliego, se lo enviara sin tardanza. Efectivamente, vino el pliego y lo recibió al punto, mas no trayendo el nombramiento de ministro, sino una órden en que se le señalaba como lugar de su destierro la villa de Medina del Campo ¹.

»á quien nada chocaba más que el que le adulasen y quisiesen obligar por este medio á prodigar sus palabras y sus distinciones, luego que penetró el sistema del marqués (que no tardó mucho) no volvió á hablarle ni una palabra.»

¹ De haber sido aclamado Ensenada por los sediciosos traen noticias la Memoria ministerial de que he hablado, y la «Relacion del motin, con las causas y motivos que para ello hubo.»—Fernandez Angulo, en carta de 21 de abril, notició á Grimaldi lo de haber Ensenada repartido dinero á los del tumulto, aunque suspendiendo el juicio sobre esta especie.—Con fecha 26 de abril escribió el administrador de Correos al ministro de Estado: «El marqués de la Ensenada llegó

Sucesores del marqués de Esquilache fueron D. Miguel de Muzquiz en el ministerio de Hacienda y D. Juan Gregorio Muniain en el de la Guerra; aquel llevaba no ménos de veinte y siete años de servicios en la secretaría puesta ahora á su cargo, y aún estaba en edad vigorosa: este, ya teniente general y viejo, era soldado desde mozo, le habia tenido el infante D. Felipe de ministro en Parma, y Macanaz de alumno en el arte de gobernar con gloria ¹: uno y otro añadian, pues, á la capacidad la experiencia, y se hallaban en el caso de merecer las alabanzas de los imparciales. De serlo distaban los promovedores del motin más que todos, viendo sus esperanzas frustradas: por si encontraban resistencia, se proveyeron al fraguarle de saetas con cohetes, para rechazar las

»el dia 22 á Medina del Campo, comunicándose orden para
»que se le asista en lo que pidiese. Se ha discurrido con va-
»riedad sobre el motivo de retirarle de la corte: unos dicen
»que porque el dia del motin fue á su casa el tropel y le
»aclamó: otros, porque en algunas cartas ciegas, que se diri-
»gieron á algunos jefes de ese sitio, le pedian para secretario
»de Estado; y otros, porque sugirió al marqués de Esquila-
»che la providencia sobre el sombrero de tres picos.»

¹ Don Miguel de Muzquiz, nacido en el valle del Bastan el 15 de enero de 1719, llegó por rigurosa escala al puesto de oficial del ministerio de Hacienda, y luego pasó á secretario del Consejo de la Guerra. En 1765 hizo de secretario de

cargas de caballería, y de alquitran, para incendiar las casas de los que fueran llamados y no acudieran en su ayuda; y luego de provocar la lucha entre el paisanaje y la tropa no dudaban de alcanzar sus designios de lleno ántes de deponer las armas. Como el Soberano supo desarmar con la excelsitud de su clemencia á la plebe, y no satisfizo las miras de los que entre las sombras del misterio aguijoneaban su audacia, porque los nuevos ministros no auguraban ninguna variacion de sistema, notóse que el desasosiego seguia, á pesar de subsistir las gracias Reales y de no quedar qué pedir á la triunfante muchedumbre.

Nada está Madrid ménos que tranquilo, se repetia de continuo sin causa ni aun pretexto aparente para que se renovaran las turbulencias:

entregas, acompañando á la infanta doña María Luisa á Italia, y volviendo con la esposa del príncipe de Asturias.— Muniaín contaba 66 años: fue el primer ministro del infante D. Felipe cuando en 1748 tomó posesion del ducado de Parma: entónces se dirigió amistosamente á Macanaz, pidiéndole documentos ó instrucciones para quedar airoso en tan alto destino: Macanaz, como hombre de cabeza muy llena, le envió de seguida una coleccion de máximas excelentes, y que nunca serán añejas ni vulgares, con el título de *Carta y diseño para que un primer ministro ó secretario lo sea con perfeccion*. Se halla impreso este documento importante en el *Semanario erudito*.

sobre un bando, en que se prohibían las sátiras y los pasquines, hombres que se arrogaban el título de tribunos de Madrid pusieron otro con el epígrafe de *Contra-bando*, dirigido á estimular á la desobediencia de lo prescrito por considerarlo opuesto á las leyes é indecoroso á sus personas ¹; y no cesaron los pasquines; y las sátiras en prosa ó verso, ingeniosas algunas, insulsas otras, esparcidas desde la venida de Carlos III, se multiplicaron pasmosamente, reduciéndose en sustancia á vilipendiar por incapaz al Soberano; á su confesor por lisonjero, y para más zaherirle se le designaba con el apodo de *alpargatilla*; á los ministros por hombres sin honra, y á todos por culpables de que la religion fuera á ménos y de que se despojara á la Iglesia de sus inmunidades ². Poco idóneo era á la verdad para reprimir tales

¹ Este papelon es de fecha de 27 de marzo.

² Entre las varias sátiras que yo conozco de las circuladas entónces, figura primeramente una, atribuida al Padre Isla, y titulada: «Tiempo presente indicativo de las ansias de la corte por el arribo de su católico monarca D. Carlos III (que Dios guarde), cuyo futuro imperfecto conjuga como por sueño D. Diego Márcos Abreu Veleneira en las siguientes seri-joco-ríthmicas octavas.» A orillas del Manzanares finge el autor que se le aparece la corte en figura de ninfa, suspirando por la venida del Soberano con grotescas frases de ternura, y excitándole á que la acelere á fin de que goce con las

atentados el obispo D. Diego de Rojas, profesando las mismas opiniones, siendo órgano del motin en su memorial ya citado como gobernador del Consejo de Castilla, y acabando de repartir á la plebe, segun se daba por seguro, su paga de marzo. Más de una vez pensó el Rey en exonerarle, no entrando en sus máximas que á la cabeza del Consejo se hallara un obispo: sin embargo, le detuvo el recelo de que en el principio de su reinado se dijera que aspiraba á mudar todo el sistema de los otros; pero arrepentido ya de sus nimias contemplaciones, llamó de la capitania general de Valencia al conde de Aranda para que tuviera la de Castilla la Nueva á su cargo y el primer lugar en el Consejo bajo la denominacion de Presidente ¹. Acto continuo despachóse

fiestas que le prepara, y cuya descripcion rasguea de modo que trasciende á burla. No quiero manchar el papel citando sátiras y pasquines que tengo á la vista y de que no dejan de abundar copias.

¹ Ya en nota al cap. iv de la Introduccion, y para demostrar que Macanaz opinaba como Fray Hortensio Félix Paravicino sobre no deberse fiar la presidencia del Consejo á prelados, trascribí lo que expuso este religioso á Felipe IV.— Véase ahora lo que el antiguo fiscal del reino dijo á Felipe V en la representacion que le dirigió desde Lieja: «Nombre V. M. »por gobernador del Consejo á un sugeto práctico é inteligente en el derecho civil y criminal, en el político, cánones

Real orden al obispo D. Diego de Rojas para marchar á su diócesi de Cartagena, sin detenerse en la corte más de tres horas.

Ni aun así cesaron al pronto las excitaciones subversivas; ántes comunicáronlas más empuje las nuevas de que tambien á las provincias se propagaban los alborotos. Apenas se divulgó lo acontecido en la corte por Cuenca, sonaron voces de la ínfima plebe, y á la misma puerta de la casa del corregidor apareció la mañana del 2 de abril un cartel, en que se pedia la rebaja del pan con amenazas temerarias. Dos cuartos en libra disminuyó el precio aquella autoridad por voto unánime de los regidores y á causa de no tener tropa ni otros auxiliares que alguaciles, cuadrilleros y guardas de Rentas, en muy corto número

»y concilios. Los obispos serian buenos para un empleo tan
»alto como este, si no tuvieran precision de asistir á sus ove-
»jas, como lo ordenaron los Santos Padres y concilios, par-
»ticularmente el de Trento, y como el que lo ocupase fuere
»consumado en la jurisprudencia; circunstancia indispensable
»y que no concurre regularmente en muchos de los señores
»mitrados, porque ni esta fue su carrera, ni están enseñados
»á la práctica de oír pleitos y determinarlos con arreglo á las
»leyes.»—Cárlas III dijo el 27 de mayo de 1766 á Tanucci: «Me
»alegro mucho de ver que te habia parecido bien mi dispo-
»sicion de haber convertido en un capitan general, como el
»que he elegido, el eclesiástico que gobernaba el Consejo de

todos. Inútil fue precaucion tan sensata, pues el domingo 6 de abril, y como á las cinco de la tarde, se juntaron hombres y mujeres en muchedumbre hácia la puerta de Valencia, y pidieron á grito herido que fuera mayor la rebaja y se extendiera á toda clase de comestibles. Ya entrada la noche y pasando de dos mil los rebeldes, se encaminaron á casa de D. Pedro de Iruela, comisario del pósito, con intencion de asesinarle, cual si por culpa suya no se vendieran los granos á conveniencia de las gentes. Gracias á los esfuerzos de varios canónigos y seglares de forma, que llegaron á tiempo de reprimir la osada turba, lo tuvieron Iruela y su familia para salvarse y poner algun caudal á recaudo; y se pudo evitar asimismo que incendiaran la casa, mas no que prendieran

»Castilla; y creo que no te engañas en cómo juzgabas que lo
»gobernaba; y ya empiezo á ver los buenos efectos de tal
»mutacion, y espero que tenga, no solo todos los que con-
»vienen, sino que eran necesarios para el bien y quietud de
»estos reinos, como á costa de ellos y mia lo he conocido.
»Y no comprendo cómo no se haya conocido esta verdad en
»tantos tiempos; y esto te lo digo con la confianza que te
»tengo, *como que más de una vez lo habia yo querido hacer;*
»pero me habia detenido el que no dijeran en el principio de
»mi reinado que yo queria mudar todo el sistema de los prece-
»dentes; pero te aseguro que bien me he arrepentido, y te pido
»que esto lo reserves en tí solo.»

fuego á los muebles con los combustibles ya hacinados. De allí se trasladaron á casa del corregidor los del tumulto, batiendo el tambor de la ciudad y obligando al pregonero á publicar lo que se les antojaba, y no se movieron de la puerta hasta que se les prometió rebajar todos los comestibles, quitar las llaves del pósito á Iruela, nombrar procurador síndico á su gusto, y destituir del oficio á un alguacil del ayuntamiento. Aún prolongaron el motin por la noche los más comprometidos, con miedo de que la promesa fuera insubsistente y de que les persiguiera la justicia cuando la poblacion quedara en calma; y como no llevaban trazas de aquietarse pronto y podian seguir y crecer en trascendencia los desmanes, á impulsos de la caridad en que ardia su pecho y le granjeaba la veneracion de los poderosos y humildes, quiso el obispo salir de madrugada á caballo para aplacar los espíritus con amonestaciones paternales; mas de días atrás doliente, no correspondieron las fuerzas á la voluntad, y hubo de permanecer en el lecho. Reunidos al amanecer del lunes 7 dentro de su alcoba el dean, el corregidor, cuatro canónigos é igual número de concejales, acordaron publicar dos edictos; uno, mandando que todos los mendigos forasteros

abandonaran la ciudad en el término de veinte y cuatro horas, y otro nombrando el procurador síndico y el comisario del pósito, aclamados por la muchedumbre, y constituyéndose el prelado y el cabildo por fiadores de las rebajas prometidas; cuyos acuerdos, leídos desde un balcon de las casas consistoriales, restablecieron la quietud á la postre, bien que dejando á las autoridades el arduo empeño de comprar caro y vender con pérdida grave á trueque de que el orden público no sufriera nuevas perturbaciones ¹.

A la misma hora en que la plebe de Cuenca rompía el freno del vasallaje, empezaba Zaragoza á ser teatro de escenas más terribles y desoladoras. Allí la mañana del 1.º de abril aparecieron pasquines amenazando con que al intendente marqués de Avilés y á los usureros se les quemarian las casas, si no se rebajaba el pan en el término de ocho dias. Aunque el capitan general marqués de Castelar acreditó suma vigilancia, no pudo descubrir á los que todas las noches fijaban papeles de esta clase en varias esquinas, propendiendo á hacer blanco de la ira del pueblo las vidas y ha-

¹ Carta de D. Juan Nuñez del Nero á D. Lázaro Fernandez Angulo.

ciendas del intendente y de su hijo, de D. Francisco Antonio Domezain, D. Lúcas Goicochea, D. Pedro Pascual Castellanos y D. Miguel Losilla, personas de caudal y respeto. Uno de los papeles alarmantes más característicos sin duda, vióse en los parajes públicos el día 4 por la mañana, y decia á manera de bando : « Nos la Caridad y Celo » público de esta ciudad, mandamos á cualesquiera » personas aficionadas á sostener los derechos, » prerogativas y preeminencias que por el derecho » civil y de gentes, público y privado nos com- » peten contra los crueles enemigos que ateso- » ran los bienes de los pobres representados en » Cristo : Que por cuanto, sin embargo de haber » fijado tres carteles amonestando fraternalmente » al intendente y sus conjuntas personas, y no » habiéndose experimentado alivio alguno, si ántes » bien prosiguen en sus depravados ánimos : Por » tanto, otra vez mandamos á todas las dichas » personas, que si, desde la fecha del primer cartel » hasta el día 8 del presente mes, no se experi- » menta patentemente el bien público, que tanto » deseamos, estén prevenidos con lo necesario, y á » la seña que se tiene comunicada concurren al » puesto destinado para ejecutar las extorsiones y » hostilidades que en todas cosas nos son permiti-

»das; y para que conste y no se alegue ignorancia, lo mandamos fijar en los puestos acostumbrados, firmado de nuestra mano y refrendado de nuestro infrascripto secretario.—En Zaragoza á 4 de abril de 1766.—Nos la Caridad y Celo público.—Por su mandado.—El Juicio Cristiano y Político, secretario.»

Cada vez más alerta el capitán general, dispuso que el regimiento de caballería de España se trasladara de Alagon á las cercanías de Zaragoza; y amaneciendo el día 5 otros pasquines análogos á los anteriores, citó á su casa para las ocho de la noche á los ministros de la Audiencia. Con su dictámen y previo informe del intendente corregidor y el ayuntamiento, dictó un bando por el cual se autorizaba para amasar libremente pan y venderlo de modo que lograra el vecindario todas las ventajas posibles, sin que por esto cesaran los horneros de abastecerle según contrata, reservándose el derecho de pedir la indemnización de los daños que se les siguieran del libre amasijo; y se prevenía también á cuantos en la ciudad tuvieran trigos engranados y mayor cantidad de aceite que la de su preciso consumo, participarlo sin demora á la secretaría del Acuerdo, para tomar la providencia correspondiente y bajo la pena de dos mil

escudos de multa. Poco despues de la una de la tarde del dia siguiente , y cuando aún faltaban dos para cumplirse el plazo convenido por los autores de los pasquines , empezó la solemne publicacion del bando entre el numeroso concurso , que andaba de huelga por ser domingo. Delante del palacio del capitan general se leyó primeramente y al son de aclamaciones y aplausos del pueblo, que en providencia tan prudente adquiria esperanzas de alivio y pruebas de que habia quienes velaran por su bienestar y reposo ; pero en el trecho no largo del palacio al mercado y la calle Mayor atravesóse el espíritu de rebeldía entre la solicitud afectuosa de las autoridades y el cordial agradecimiento del vecindario, y las aclamaciones se convirtieron en insultos , ya no hubo aplausos sino pedradas , y la solemnidad de hacer público el bando vino á parar en agitacion de alboroto. *¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar! ¡Muera el intendente! ¡Mueran los usureros!* gritaron los iniciadores del motin al dispersar junto á la plaza de la Magdalena á los que iban en la publicacion del bando, y de los cuales quedaron el alguacil mayor gravemente herido y á pie un clarinero. Cogiéndole el más audaz el clarin y el caballo , y tocando el uno y manejando el otro, guió hácia la casa

del capitán general, que, sin embargo de hallarse indispuerto, se dejó ver de la multitud para apaciguarla. Un estudiante pidióle á nombre de las turbas, además del libre amasijo, la rebaja del aceite y de las judías y la del trigo al precio de la tasa, y que se vendiera en puestos públicos y á horas fijas para que lo pudieran comprar los pobres. — *Hijos* (exclamó el capitán general), *yo os consolaré con tal que cada uno se retire á su casa y no perturbe la quietud y tranquilidad del pueblo.*

Ciertamente los gritos de *¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar!* con que respondieron á tan blanda y concisa arenga las turbas, no inducian á sospechar que de allí corrieran á la casa del intendente para ejecutar *las extorsiones y hostilidades* anunciadas. Estas comenzáronlas muchachos y mujeres por apedrear los balcones: la guardia que habia á la puerta quiso estorbarlo, y los hombres se apoderaron de las armas: con ellas y sus instintos feroces se lanzaron á la escalera, y hallaron al hijo del intendente, que, á impulsos del amor filial, se arrestó á detenerles con peligro de la existencia, mientras buscaban los que se la dieron senda á la huida por los tejados. — *¡Matadme* (gritaba el intrépido mozo) *y no cometais otros*

delitos!—*No queremos la vida, que es de Dios* (le respondieron varios con furia), *sino lo que es nuestro*. Por suyos tuvieron los papeles de la secretaría, el mueblaje y los coches del intendente, y los prendieron fuego en la calle, no haciendo lo mismo con la casa por llegar el capitán general en hora oportuna. Resueltamente metióse por entre el tumulto á reprimir á los que saqueaban las habitaciones : allí le victorearon no pocos, le besaron las manos y hasta le rindieron algunas armas, bien que siguiendo el hurto á su vista. Solo alcanzó á evitar que siguieran la huella al intendente y á los suyos ; y si los sediciosos desalojaron al fin la casa, hiciéronlo, más que vencidos de sus persuasiones, por miedo de que les cerraran el paso las llamas, donde se consumían los desperdicios del saqueo. Sobre llegar tarde el regimiento de Cantabria para evitar allí tropelías, estábale vedado romper el fuego ínterin no sonara la voz de sus jefes : ante su presencia retiróse el motin dándole vivas y con propósito de sembrar la desolacion por otros lugares. Muy luego experimentaron su injusta saña D. Lucas Goicochea, mercader rico, y D. Francisco Antonio Domezain, hombre tambien acaudalado y de nobles prendas. Al uno le forzaron las puertas á

hachazos, y con fuego voraz al otro, y las casas de ambos empezaron á ser presa de las llamas y de la rapiña. Vanamente se esforzaron por atajar su fiereza el digno arzobispo, el dean y otros eclesiásticos venerables, pues, aun mostrando acatamiento á sus personas, se daban más y más al estrago.—*¡Hijos míos, aquí viene á buscaros el hijo de Dios vivo!* exclamó ferviente el prelado ante el Santísimo Sacramento, que hizo sacar de las parroquias de San Gil y de San Felipe: á su voz se descubrieron los foragidos las cabezas y hasta se postraron de hinojos; mas, cuando hubo pasado la Majestad Divina, tornaron á empuñar la tea y á cebar la codicia en el robo. Agolpados otros pelotones del tumulto hácia la plaza del Mercado y la calle Nueva, invadieron también sañudos las casas de D. Miguel Losilla y D. Pedro Pascual Castellanos: los edificios quedaron en pie, gracias á los ruegos de personas de intencion sana, que no alcanzaron á impedir que se redujera á cenizas cuanto arrojaron por los balcones á la calle, ni que hurtara cada cual lo que fue de su antojo. Así, ántes del anochecer de aquel día infausto ya eran hechos públicos las muy siniestras amenazas contenidas en los pasquines.

Por instancias de Fray Antonio Garcés, pro-

vincial de la órden de Santo Domingo y estimadísimo en Zaragoza, á quien llevaron algunos del motin á palacio, se avino el capitan general á rebajar los comestibles y á poner el trigo al precio de la tasa. No atreviéndose los alguaciles, amedrentados por el anterior escarmiento, á salir á publicar este bando, se impuso bizarramente la obligacion de hacerlo en persona D. Juan de Ortiz, capitan de Lombardía, que se encontraba allí de bandera. Solo cuatro granaderos sacó para escolta, y el tropel y la confusion eran tales, que le llevaban en volandas. De las concesiones hechas no se logró el más leve fruto, como que los *vivas* dados á Castelar y á Ortiz nada significaban junto al tremendo grito de *¡Vamos á quemar á los usureros y á saquearlo todo, pues tenemos derecho los pobres!* grito que fomentó la exaltacion de la plebe y la indujo á nuevos desmanes. Ni tampoco produjo efecto que las comunidades religiosas aparecieran al caer el dia, unas rezando devotamente el Rosario, otras entonando con acento melancólico el *Miserere*, porque no más que á abrirlas calle se pararon los sediciosos, y seguidamente corrieron á las casas de Miguel Pascual y de don Alejo Romeo, y las saquearon á su gusto. Otros quisieron incendiar las de José Tubo y Vicente

Junqueras, y aunque los ruegos del Padre Garcés les determinaron á desistir de la alevosía, se aferraron en el empeño de custodiarlas, y los dueños hubiéronse de resignar á satisfacer cuanto se les exigió por tan oficioso servicio, que les obligaba á pasar la noche en vela y con gran sobresalto. Ya fatigados algunos rebeldes, y vacilantes entre acometer el café del Cármen ó la tienda de don Antonio Loaso, se convinieron en ir hácia donde girara una veleta que acababan de hurtar á Romeo, y poniéndola en alto, se inclinó al café más que á la tienda, y allá se lanzaron todos, unos á robar dinero y otros á saciar la sed con helados y la golosina con dulces.

Irresoluto el capitan general por temor de excitar discordias entre la tropa y el paisanaje, y nada animosos el arzobispo, los magistrados de la Audiencia y demas varones de viso, juntos en palacio, se espantaban de que ya fuera oscuro y de que no se notaran apariencias de que renaciera la calma. Cuatro labradores de las parroquias de San Miguel y la Magdalena, y Domingo Tomás, que lo era de la de San Pablo, se presentaron allí á las ocho en solicitud de que se les permitiera salir á ahuyentar la canalla, y alcanzáronlo su leal porfía y los ruegos del capitan Ortiz, hijo de

aquella ciudad y bien quisto entre sus paisanos. Antes de media noche volvieron á presencia del capitan general y con la satisfaccion de haber cumplido su palabra. Treinta labradores, capitaneados por el Tomás los de la parroquia de San Pablo y por Martín Fuentes los de las de San Miguel y la Magdalena, armados todos con espada y broquel á la usanza antigua, se arrojaron contra los sediciosos, cogiéndoles diseminados en el café del Cármen y en las casas de Miguel Pascual, de Losilla, de Romeo, de Castellanos, y en torno de las llamas que devoraban las de Domezain y Goicochea, y sin que por su parte experimentaran ningun daño, les mataron dos y les hirieron hasta doscientos, y obligaron á los demas á la fuga. Tan rápido triunfo, debido al arrojado de los labradores y á la desprevencion y la embriaguez y el sobrecogimiento de los rebeldes, vivificó la energía del capitan general y le puso en proporcion de impedir que otra vez estallara el motin á la nueva aurora. Así, no dando lugar á que se repusieran del susto, distribuyó la tropa en piquetes, consintió que los honrados labradores rondaran las calles con más refuerzos, y aunque el lunes 7 se formaron diversos grupos, no se atrevieron á emprender nada. Se previno que

no anduvieran juntas más de cuatro personas, y la Audiencia procedió sumariamente á encausar á los que fueron reconocidos como incendiarios y ladrones. Del 9 al 17 de abril amanecieron nueve reos colgados de la horca ó agarrotados en el balcón principal de la cárcel, entre dos velas amarillas y sobre bayetas de luto; y aquellos pavorosos castigos llenaron de espanto la ciudad hasta que se vieron señales de la clemencia soberana ¹. Por indulto clamó desde luego el arzobispo venerable, dirigiéndose á Fray Joaquin Eleta, bien que se le anticipó con igual instancia, remitida á D. Manuel de Roda, uno de los que más padecieron de resultados de los escándalos de la plebe. D. Francisco Antonio Domezain escribió al ministro de Gracia y Justicia una carta patética en superior grado. Participándole que le habian quemado y saqueado la casa, y que aún le quedaba lo bastante con lo que tenia distribuido en sus dependencias para igualar los ramos de Cruzada y Papel Sellado,

¹ «Relacion individual y veridica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza el dia 6 de abril de 1766, y de todos sus demas progresos, formada de orden de S. M. y escrita por encargo del marqués de Castelar, gobernador y capitan general del reino de Aragon y presidente de su Real audiencia, por D. TOMÁS SEBASTIAN DE LATRE, vista y aprobada por el Real acuerdo de este reino.» Zaragoza, 1766.

pertenecientes á la Real hacienda y puestos allí á su cuidado, expresaba cuán indiferente le era el haber pasado de rico á pobre, no creyendo originada tal desgracia de su conducta, y alegando como prueba justificativa la circunstancia de introducirse en aquella ciudad los foragidos de todo el reino para consumar crímenes tan atroces. Tras de estos preliminares dirigia al ministro la humilde y reverente súplica de que no se ocasionara perjuicio, lunar ni castigo á Zaragoza, recordándole ser patria suya, y de que se disminuyera lo posible el de los motores y agresores, á quienes perdonaba sinceramente. Al final insistía en que su primer cuidado seria pagar lo que adeudase á la Real hacienda y á todos; enunciaba la esperanza de poder continuar en los empleos que ejercia ú otros de equivalente clase, luego que sus jefes certificaran de su conducta, y con lágrimas de su corazon reiteraba la súplica en abono de Zaragoza ¹. Por Real orden de 17 de abril contestóle el ministro lo que se transcribe á la letra: «Ente-

¹ Esta carta existe original en el archivo de Simancas, y su texto es como sigue: «Illmo. Señor: Soy comprendido en »la desgracia acaecida en esta capital, habiendo quemado y »saqueado cuanto encontraron en mi casa: sin embargo de »que era bastante, porque me cogió desprevenido el suceso, »aún me queda, con lo que tenia distribuido en mis depen-

»rado S. M. de la carta de V. de 8 del corriente,
»ha compadecido á V. en la desgracia que le ha
»sucedido, celebrando que no haya concurrido á
»ella culpa alguna de parte de V. ni un solo hom-
»bre honrado en su persecucion, sino gente fora-
»gida y forastera. Le ha parecido muy bien á
»S. M. la disposicion en que V. se halla, con-
»forme y resignado en su trabajo, deseoso y capaz
»de satisfacer sus obligaciones y empeñado en
»acreditar la inocencia de los vecinos de la ciudad
»y en solicitar el perdon de los verdaderos agre-
»sores. S. M. me manda participar á V. que ten-
»drá presente este honrado modo de proceder
»de V. y los méritos anteriores de su conducta
»en servicio de S. M., y que le atenderá en los

»dencias, lo suficiente para igualar los ramos de Cruzada y
»Papel Sellado pertenecientes á la Real hacienda, que se
»hallan en este reino á mi cuidado, y lo que podia deber á
»algunos corresponsales; con lo que estoy muy sereno y satis-
»fecho, mirando con indiferencia que del extremo de rico
»haya pasado al de pobre, haciendo cuenta lo ha permitido
»Dios, que no puede errar, y que, como me lo dió, me lo ha
»quitado. No pienso que he dado motivo con mi proceder; si
»hubiese faltado en algo, habrá sido como hombre, no con
»intencion; pero el mismo suceso entiendo es lo que más me
»justifica, pues contestan unánimes que han sido los ladrones
»y foragidos de todo el reino, que se habian introducido con
»este objeto, sin mezclarse un solo hombre honrado. Por
»esto, señor, porque es patria de V. S. I., en la cual me he

»empleos y destinos que V. solicite para indemnizar los perjuicios que se le han ocasionado, y »premiar el ejemplo de edificacion que ha dado »V. en este lance.» Desde la fecha de esta Real orden no se impuso pena de muerte á ninguno de los tumultuados, y poco despues firmó el Monarca el indulto de Zaragoza.

Tambien hubo desórdenes en la muy quieta provincia de Guipúzcoa, recorriéndola bandas de sediciosos para excitarla á un general levantamiento. Al mediar abril comenzaron las turbulencias en Azcoitia por juntarse como dos mil sublevados, y sacar la bandera de la villa, y obligar á hacer de alferez á un eclesiástico llamado Izaguirre, y al corregidor á rebajar el trigo á veinte

»criado y la tengo particular inclinacion, me atrevo á moles- »tar á V. S. I. con la humilde y reverente súplica de que no »se ocasione perjuicio, lunar ni castigo á esta ciudad, y si es »posible, se disminuya el de los motores y agresores. Por lo »que á mi toca, estoy muy conforme, y los perdono con sinceridad, persuadiéndome que, puesto solvente con todos y »en especial con la Real hacienda, que será mi primer objeto, »y justificando mi conducta con certificaciones de los jefes, »podré continuar con los empleos que ejerzo ú otros equivalentes. Repito á V. S. I. el ruego de que mire por su patria »con lágrimas de mi corazon, y pido á Nuestro Señor guarde »la importante vida de V. S. I. dilatados años, como deseo y »necesito.—Zaragoza 8 de abril de 1766.—Francisco Antonio Domezain.»

y seis reales, y proporcionalmente las demas cosas. Estos y otros que concurrieron de otros puntos se derramaron por el país en gavillas, ascendiendo la que dominaba el contorno de Eibar á setecientos hombres. De pueblo en pueblo enseñaban á las justicias el bando del corregidor de Azcoitia, con el fin de que á su tenor rebajaran los comestibles, y hacian pedazos las medidas de vino que no eran tan grandes como las que llevaban de modelos, y agotaban á la par cubas, y en los caminos se esforzaban por aumentar sus partidarios. Juntos no pocos en Elgoibar quisieron correrse al señorío de Vizcaya para propagar allí las revueltas, se presentaron á vista de Vergara y pidieron á sus autoridades ya raciones, ya alojamiento, ya que se les dejara hácia Mondragon libre el paso; pero muy sobre sí la villa, nególo todo, y durante la noche del 21 evacuaron aquella comarca, temerosos de las prevenciones de los vecinos en su contra. Dentro de Hernani reconcentraron el 22 todas sus fuerzas, con ánimo de lanzarlas sobre San Sebastian al dia siguiente, intentona que no pudieron llevar adelante á causa de las precauciones tomadas. Por pasquines pidióse allí como en otras partes la baratura de los mantenimientos en el término de ocho dias, bajo

la amenaza de salir gente armada y de pagarlo muchos de los Esquilaches que en la ciudad tenían albergue; y las autoridades lo otorgaron por evitar disturbios, disminuyendo principalmente el precio del pan y la sidra. Con todo, fue menester dar bando contra las mujeres y aun llevar á la cárcel á algunas, por andar muy sueltas de lengua en elogio de los rebeldes: además se rellenaron los cañones de bombas y metralla: fuertes patrullas rondaron el muro de día y noche: se dispuso que fuera iluminada la población por los vecinos; y al cabo setecientos de ellos y trescientos de tropa salieron á restablecer el reposo en las poblaciones que ocupaban ó recorrían los sublevados. Con esto fracasó totalmente el extraño proyecto de rebelar á una de las provincias más pacíficas de España ¹.

Para el día 20 de abril anunciaban los pasquines la sedición en Barcelona con amenazas de muerte al gobernador y á los regidores y al administra-

¹ Carta de D. José Lariz, escrita en San Sebastian el 17 de abril, á D. Luis Antonio Candano, administrador de Correos de Vitoria, y trasladada por este á D. Lázaro Fernandez Angulo.—«Relacion del modo con que dispó por medio de sus vecinos la villa de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, la sedición de los de Elgoibar y otros de su inmediacion. Impresa de orden del Consejo, 1766.»

dor de la Aduana. El marqués de la Mina, que aún estaba al frente de Cataluña, hizo como que despreciaba los avisos y dedicóse á averiguar secretamente quiénes eran los agitadores; no pudo descubrirles el rastro, y se previno á mantener el reposo ó á sofocar el tumulto luego que asomara á la calle. Con este fin juntó la tarde del 17 en su casa á los gobernadores de la ciudad, de la ciudadela, del castillo de Monjuich, y al jefe de la Artillería, y de resultas de lo que platicaron durante dos horas, se vieron á la mañana siguiente cargados y vueltos hácia la ciudad los cañones de todas las fortalezas, y en cada baluarte un oficial de artilleros y la necesaria tropa, con mecha encendida y la conveniente provision de pólvora y balas. Por separado llamó á su presencia este dia á los nobles principales y á los prohombres de los gremios: á los primeros dijo que fiaba en que le ayudarian á sostener la tranquilidad pública, y se lo ofrecieron con las vidas y las haciendas; á los segundos recomendó que, sin pararse en gastos, procuraran averiguar de quiénes partia la excitacion á la revuelta, y que nombraran diputados, con los cuales pudiera tratar de los acontecimientos que sobrevendrian acaso; y concluyó por asegurar á unos y á otros que las providencias adoptadas

se dirigian contra los rebeldes y no contra los buenos vasallos. De las cercanías trajo los destacamentos de tropa, y ya el 19 tuvo á sus órdenes inmediatas cinco batallones de guardias españolas, un escuadron del Príncipe, un regimiento de Suizos, el de Africa, el de Nápoles y un batallon de Artillería; fuerzas que distribuyó acertadamente por si estallaba el anunciado tumulto. Acorde así para precaverlo con los que tenian más representacion entre el vecindario, y vigilante para reprimirlo sobre la tropa, vió pasar todo el día 20 sin más novedades que la de publicar los prohombres de los gremios un bando en que se ofrecia la gratificacion de mil duros al que denunciara á los autores de los pasquines, bajo promesa de no ser descubierto su nombre y de perdonarle, si era cómplice en el delito. A las cuatro de aquella tarde se presentaron en palacio á responder de la tranquilidad de Barcelona los doce diputados, elegidos ya por los gremios, y haciendo honor el capitán general á su palabra, dispuso que inmediatamente se descargaran los cañones y se retiraran las tropas á sus respectivos cuarteles. Con tan hábil proceder, inspirado por la energía y la cordura, coronó el marqués de la Mina su larga é ilustre carrera, pues al poco tiempo las

lágrimas de los catalanes humedecían su sepulcro ¹.

Tras de susurros y pasquines se alborotaron en Palencia el 23 de abril, á las once de la mañana, los del barrio de la Puebla, y fueron á las casas de seis vecinos, hombres acaudalados, llevándoselos uno á uno á la cárcel por lo más público de la ciudad y en castigo de haber informado al corregidor que los de aquel barrio se daban habitualmente á la bebida y á la holganza. Entre curiosos, parciales y forzados, se les unieron hasta seis mil rebeldes, y allanaron la casa de un sacerdote, de quien se decia que para Madrid compraba trigo; y, segun las voces, iban con designio de asesinarle. Dichosamente se habia ausentado de Palencia, temeroso de que reventara el tumulto, y los que lo dieron principio se limitaron á prender á su mayordomo y á otro criado. Por la tarde los mozos del campo, juntos en cuadrillas, pidie-

¹ Parte oficial de los sucesos de Barcelona.—D. Jaime Miguel de Guzman, marqués de la Mina, general muy esclarecido y autor de varias obras militares, falleció el 25 de enero de 1767 á la edad de 77 años. Fue muy querido en Cataluña. De su tiempo es el castillo de Figueras, y tambien la Barceloneta se construyó entónces: en su parroquia, llamada de San Miguel, descansan las cenizas de este personaje dentro de un sencillo y elegante sepulcro.

ron la rebaja de los comestibles, y haciéndola el corregidor sin tardanza, consiguió que ántes de la noche se aquietaran todos, no sin comprometerse á representar al Soberano sobre los gravámenes de los vecinos, con lo cual obtuvo tambien que los presos fueran restituidos á sus casas ¹.

Rara poblacion de viso hubo donde pasara el mes de abril de 1766 sin escándalos ó síntomas de turbaciones. Quinientos hombres del regimiento de Córdoba se sublevaron en Sevilla: entre la plebe de Granada y la del barrio de San Cecilio más particularmente, se hallaban los ánimos quebradizos y suspensos de que sonara un pito de castrador para gritar á una, *¡Mueran los malos gobiernos!* en Andújar pesaban sobre el corregidor y los comisarios del pósito fieras amenazas de muerte, y en siendo las Oraciones ya nadie salia á la calle por miedo á los grupos de embozados de mala catadura que se apostaban junto á las esquinas: no rompió el motin en Bilbao, porque se vedó extraer trigo: se precavieron los disturbios en la Coruña, Alicante, Murcia y Valencia, rebajando considerablemente los comestibles: de

¹ Carta del administrador de Correos de Medina del Campo á D. Lázaro Fernandez Angulo.

Tudela de Navarra tuvo que huir ante la sedición del marqués de Avilés, que á duras penas salió sano y salvo de la de Zaragoza. Muy temerarios aparecieron los que, á siete leguas de esta ciudad y hácia la parte de Belchite, alteraron la habitual quietud del lugar de Codo. Su primer desafuero consistió en quemar la oficina del notariado con escrituras, privilegios, cartas de pago y demas interesantes papeles: despues atropellaron á la justicia, obligándola á exigir al monasterio de bernardos de Rueda, señor temporal de aquel pueblo, el trigo que tenia en las trojes para la limosna diaria, con oferta de restituirlo cuando lo poseyeran de sobra: acto continuo destituyeron á los alcaldes y regidores, convocaron á concejo general bajo pena de sacar cincuenta ducados de multa, quemar las casas y declarar traidores al Rey á los que se opusieran á esta medida, y eligieron ayuntamiento á su gusto, forzándole á firmar la cesion de una dehesa y á enviar á Zaragoza al alcalde y al regidor primero con dos de los principales amotinados para pedir que se les perdonaran las demasías; todo lo cual paró en quedar presos los enviados y en ir destacamentos de infantes, de ginetes y de labradores á reprimir á los comitentes. Poblaciones tan sosegadas de costumbre como

Salamanca, Ciudad-Real, Guadalajara y Sanlúcar de Barrameda, vivieron á la sazón sin reposo : á las mismas puértas de la corte se alborotó Navalcarnero ; y sintióse trascender el desórden al Real Sitio de San Ildefonso, donde Isabel de Farnesio habia morado muchos años y hecho muy grandes beneficios, de que se conservaba memoria ; y hasta se divulgó por la comarca de Requena el rumor extravagante de que en el lugar de Fuente-Robres se albergaba una familia menesterosa y descendiente del rey Wamba, cuyo jefe tenia cinco hijos varones, y que el segundo de ellos, mozo de quince años, iba á suceder en el trono español á Carlos III, quien se volveria á ocupar el de Nápoles y de Sicilia ¹.

Ante la circunstancia de anunciar pasquines en todas partes los alborotos ; de servir la carestía de comestibles como de resorte para mover á la muchedumbre ; de oirse al par de las vociferaciones continuos *vivas* al Soberano, como para cohonestar la rebeldía ; de alimentarla gentes vagabundas, siempre á merced de todas las ambiciones ; y de subsistir la iniciativa agitadora, tanto

¹ De todo esto hay noticias en el archivo de Simancas, leg. 1,009 de Gracia y Justicia.

donde estallaron los motines como donde se impidieron á fuerza de concesiones , se tuvo por cierto que todo emanaba de un plan combinado para conmover á toda España, y que se habian frustrado las esperanzas de los agitadores.

THE PLAN

It is the intention of the author to publish a series of papers on the subject of the history of the United States, from the time of the discovery of the continent to the present. The first paper will be devoted to the period from the discovery of the continent to the establishment of the first colonies. The second paper will be devoted to the period from the establishment of the first colonies to the Declaration of Independence. The third paper will be devoted to the period from the Declaration of Independence to the present. The fourth paper will be devoted to the period from the present to the future.

The first paper will be devoted to the period from the discovery of the continent to the establishment of the first colonies. The second paper will be devoted to the period from the establishment of the first colonies to the Declaration of Independence. The third paper will be devoted to the period from the Declaration of Independence to the present. The fourth paper will be devoted to the period from the present to the future.

CAPITULO III.

Hábil política de Aranda.

Amagos de dejar Madrid de ser corte.—Popularidad del presidente del Consejo.—Disposiciones para afianzar el reposo.—Anulacion de los indultos y las rebajas de comestibles en provincias.—Diputados y síndicos personeros.—Representaciones de varios Cuerpos de la corte.—Impresion que hacen al Soberano.—Consulta del Consejo.—Se derogan las gracias concedidas á los amotinados.—Distinto carácter de ellas.—Muerte de Isabel de Farnesio.—Se traslada el Rey á San Ildefonso.—Paz entre españoles y marroquíes.—Nuevas providencias.—Vindicacion de Aranda.—Sus persuasiones á los Gremios.—Vuelve el Rey á Madrid.—Quietud del reino.—Carnaval de 1767.—Aniversario del motin contra Esquilache.

DESDE Aranjuez, donde fijó el Soberano su residencia ántes de la época de la jornada, dispuso que el 26 de marzo se pasara noticia del motin á las cortes extranjeras en términos muy generales. Allí se sucedian unos á otros los partes relativos á los desórdenes de las provincias, mas en cam-

bio llegaban sentidas manifestaciones de los prelados y los cabildos condoliéndose de los desmanes, blasonando de adictos al Gobierno, y ofreciéndole sus recursos. Como de Madrid habia partido la señal de los alborotos, cundia entre algunos palacios la especie de que por castigo de su ingratitude debia dejar de ser corte, y de tocar este privilegio á Sevilla ó Valencia ¹. Justamente ofendido se mostraba Cárlos III de que los disturbios rompieran y se prolongaran tres dias en la capital de sus Estados, tras de dedicar tanto esmero á acrecerla y hermosearla: con todo, muy léjos de tomar resoluciones *ab irato*, hizo patente que las penas del corazon no le turbaban el espíritu ni le impedian seguir el hilo de sus felices elecciones. Así el conde de Aranda, relegado primero á la

¹ «Algunas personas de las inmediatas al Rey votaban con tesson por que S. M. no volviese á poner allí los pies y que trasfiriere su corte á otra parte: unos votaban por Valencia y otros por Sevilla; pero el tesson y las providencias del conde de Aranda disuadieron uno y otro, y á él solo debe en el dia Madrid ser aún la corte del reino de España.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, parte 1, cap. 2.º—Tambien Tanucci, en cartas dirigidas el 22 y el 29 de abril y el 3 de junio de 1766 al príncipe de la Cattólica, inculcaba la propia idea, y queria hacer pasar por máxima casi inconcusa que un pueblo de más de cuarenta mil almas no es capaz de un gobierno exacto y seguro.

embajada de Polonia, traído luego á Portugal para activar las operaciones de la campaña, presidente despues del Consejo de Guerra donde fueron juzgados los jefes de la capital de la isla de Cuba, nombrado en seguida capitan general de Valencia sin otra razon que la de alejarle de la corte ¹, fue llamado urgentemente por el Monarca á ejercer el mando de las armas de Castilla la Nueva y á regir el Consejo en calidad de presidente; alto puesto en que su reputacion de hombre político iba á oscurecer la ganada ya de soldado.

Obedeciendo con puntualidad grande el Real decreto, entre cinco y seis de la mañana del 8 de

¹ «Para ir á Valencia no hubo más motivo que quererme «echar de Madrid, y para traerme otra vez acá la benignidad »del Amo á que deseo corresponder de todo mi corazon.» Carta escrita por el conde de Aranda el 21 de abril á don Miguel de Muzquiz, ministro de Hacienda, sobre la liquidacion de un crédito de más de setecientos mil reales contra el Estado, para poder trasladar los muebles y demas efectos de la casa que puso en Valencia. Hablando de lo propio escribia el 20 de mayo: «Y en caso de que se crea mi razon destituida »de justicia, sin la cual no intento cansar la liberalidad del »Rey, pido á S. M. la facultad de vender uno de mis lugares, »que será el tercero que desmembraré desde que tengo la »honra de servir para sacrificar lo que tengo en decoro del »Real servicio, y dejar á mis sucesores una memoria de cómo »deben pensar hereditariamente.»

abril llegaba el conde de Aranda á la corte; á las siete recibia la bolsa del despacho corriente de manos del obispo Rojas; á las ocho juraba en el Consejo de Castilla su plaza : no acabó el dia sin que le fueran á felicitar muy gozosas tres cuadrillas de majas con panderos y castañuelas; ántes de las veinte y cuatro horas dirigia al Ministerio una relacion muy exacta del motin contra Esquilache, formándola hasta con noticias que le dieron dos capataces de los barrios; y poco despues un ardiente parcial de los sediciosos escribia estas literales palabras : *El conde de Aranda es gran cabeza; hace justicia sin aceptacion de personas*¹. Halagado así por el aura popular desde su venida, y de carácter idóneo para no desmerecerla nunca, poseia un elemento que simplifica no poco las dificultades del mando, y se hallaba en proporcion de corresponder plenamente á la Real confianza. Todo contribuia á que su crédito fuera en auge y á que se captara la voluntad de la muchedumbre. Tras de ser regido el Consejo de Castilla durante muchos años por obispos de más ó ménos nota, á quienes fuera de allí no se hallaba

¹ Carta escrita el 11 de abril por el premostratense Padre Rosas á su hermana.

más que en las funciones de iglesia y por la calle entre cortinas, no sosteniendo ó combinando el respeto de su alto destino sino con el absoluto abstraimiento del mundo, se veia al conde de Aranda ir al descubierto en su coche por las plazas y los paseos, y concurrir á los teatros y á los toros, y mantener su calidad de magnate y su categoría de capitán general y de primer magistrado del reino, y admitir á su presencia al que lo solicitaba á todas horas, y tratar con agasajo hasta á los humildes; todo sin menoscabo del vigor que se requeria para estirpar cualquier vestigio de revueltas con disposiciones muy atinadas ¹.

Su atención dirigióse á limpiar á Madrid de vagabundos, con cuyo fin lo dividió en ocho cuar-

¹ Con fecha de 3 de mayo dirigia Aranda por conducto de Roda estas dos peticiones: «Primera, que pudiéndose variar el uso de ir en coche entre cortinas como por imaginada distinción, se conmute en alguna otra que indique lo mismo: »segunda, que me sea permitida la concurrencia á comedias »y á toros algunas veces que en ratos libres de mi ocupacion »me convenga para intermedio de tarea.» Como equivalente de las cortinas propuso el uso de seis mulas, y por distintivo en su palco de los coliseos y plaza de toros un paño de terciopelo sobre la barandilla y una cenefa en lo alto. Por oficio de 15 de mayo concediósele todo ménos el uso de seis mulas, para evitar que los embajadores renovaran sus instancias con este objeto en calidad de representantes de soberanos;

teles y sesenta y cuatro barrios, cada uno de ellos con su alcalde, elegido por los vecinos y encargado de empadronarlos, de hacer constar sus oficios ú ocupaciones y de velar por el reposo. Además, para estar al corriente de lo que se decía ó murmuraba en los lugares de alguna concurrencia, hizo que salieran soldados escogidos de capa, y á favor del embozo se mezclaban entre el paisanaje y producian el efecto. A casas de reclusion, donde se les obligaba al trabajo, destinó á los que frecuentaban los garitos y pordioseaban siendo robustos ¹: mujeres de vida airada salieron entónces contra su voluntad de la villa; y tampoco se consintió que la siguieran habitando los eclesiásticos forasteros, en número ya reparable y sin

pero se le autorizó para llevar la cortina corrida á un lado del coche, explicándole que lo de ir como habia notado los jefes del Consejo, emanaba de la prerogativa, ya derogada, por cuya virtud se debian parar todos los coches á la vista de el del gobernador ó presidente, no yendo entre cortinas. Para los palcos se le permitia el paño de terciopelo ú otra corta distincion que no pareciera afectada y ostentosa.

¹ Aranda opinó que se les fuera depositando en las bóvedas de la casa de la China: el Ministerio le designó las de la casa de Correos ó la Aduana, lo cual no tuvo por aceptable, á causa de ser allí más fácil un golpe de mano. De 16 de mayo fue el bando contra los dados á la vagancia.

empleo ó comision que cohonestara su permanencia ¹. Algunos procuraron eludir la observancia de lo prescrito , echándose á pedir limosna para ermitas , santuarios , hospitales , comunidades pobres ó santos , y les imitaron los seglares ; pero se les obligó á que abandonaran el artificio por no incurrir en grave pena ². De baquetas se le impuso á un cabo del regimiento de Galicia , que estaba de bandera en Getafe , á causa de gritar en la Plaza Mayor con voces muy desaforadas : *¡Viva el Rey y muera Esquilache !* y merced á que lo hizo ebrio , se libró de la horca ³ ; no así D. Juan Francisco Salazar , sugeto no vulgar y murciano , que murió en ella por decir con impetuosos alardes , *que no habia de parar hasta verter la sangre de los Borbones* ⁴. Antes hubo tres reos por delitos comunes , y previno Aranda no

¹ Esta providencia , ya dictada el 25 de diciembre de 1759 , renovóse ahora el 6 de mayo. Con fecha de 16 del mismo escribia Fernandez Angulo á Grimaldi : « Los eclesiásticos se mosquean del auto acordado que les hace salir de Madrid y de que los ciegos lo vayan cantando por las calles. »

² Bando de 16 de setiembre : la pena para los seglares era la de los vagos , y para los eclesiásticos la de ser extrañados del reino.

³ Oficio dirigido el 19 de abril por Aranda á Roda.

⁴ Un mes duró la causa , y se le quitó la vida el dia 28 de junio.

aumentar el piquete encargado de su custodia, para que no creyera la muchedumbre que infundía miedo ¹. Accidentalmente ofreciósele coyuntura de ganarse más su cariño, demostrando cuánto fiaba en su lealtad y amor al trono. Fue el caso que una tarde se escaparon diez y siete presos de la cárcel de Corte, y tan luego como lo supo el Presidente, se dirigió allá en coche, montando de seguida á caballo para dictar las providencias oportunas. Le anunciaron que algunos de los criminales se habían acogido á sagrado en los templos de Santo Tomás, Santa Cruz y San Felipe, y, avisado el vicario, destacó la misma guardia de la cárcel á fin de procurar su captura, y dijo en voz alta : *Para custodiarla me basta el pueblo*. Mucho era el que le cercaba, y al oír la especie dióle grandes vivas, que se dedicaron también al Monarca; y las dos horas que duró la pesquisa estuvo allí enternecido á vista de aquel concurso tan venerador de su Soberano y tan amante de justicia, por lo cual escribía al comunicar la ocurrencia : «Si el Rey quisiere al pueblo de Madrid á sus pies en Aranjuez, con solo permitirselo, se despoblaria la villa para manifes-

* Oficio dirigido el 29 de abril por Aranda á Roda.

»tarle su respeto y amor ¹.» Esto acontecia cuando se cumplian dos meses del tumulto contra Esquilache.

Verdaderamente, mientras subsistieran las rebajas y los indultos, la rebelion aparecia vencedora; aquellas no se podian mantener sin costearlas el Erario; estos constituian una de las preeminencias del Monarca, y fundado en tales principios el Consejo de Castilla, propuso que, solo con excepcion de Madrid, se abolieran unas y otros en todas partes. Sometida la consulta á consejeros de Estado y ministros, el marqués de Grimaldi, D. Juan Gregorio Muniain, D. Miguel de Muzquiz y el duque de Alba aprobaron lo propuesto en punto de abastos, y respecto de los indultos opinaron que se procediera como en Zaragoza, y que luego los concediera ó negara el Rey segun las resultas de los actos de cada pueblo: el conde de Fuentes, D. Ricardo Wall y D. Jaime Masonés de Lima expresaron que el Rey no debia indultar por entónces, y sobre abastos apoyaron lo que el Consejo: Frey D. Julian Arriaga, ministro de Indias y de Marina, se singularizó con su voto, manifestando *que no se atrevia á entibiar la cle-*

¹ Oficio dirigido el 26 de mayo por Aranda á Roda.

mencia del Soberano ¹. Este determinó que se limitara el indulto á Madrid por lo concerniente á la rebeldía, y que los magistrados no estaban en la obligacion de mantener las concesiones relativas á la baratura de los abastos como consentidas á la fuerza. De aquí provino el auto acordado del Consejo, anulando las rebajas y los indultos de las provincias; auto famoso porque introdujo nuevamente el elemento popular ya extinguido en las corporaciones municipales. Para que se evitaran á los pueblos las vejaciones de la mala administracion de los ayuntamientos en los abastos, y pudiera todo el vecindario discurrir la manera más útil del surtimiento, facilitando la concurrencia de los vendedores y eximiéndoles de impuestos y arbitrios hasta donde fuera posible, se providenció que, en los pueblos que llegaran á dos mil vecinos, intervinieran con la justicia y regidores cuatro diputados, que nombrara anualmente el Comun por parroquias ó barrios, con facultades para promover juntas en que se tratara de abastos y con prohibicion de que las municipalidades deliberaran sobre este asunto sin asistencia de ellos. Dos habian de ser los *Diputados del Comun* en los pueblos de

¹ Oficio dirigido el 2 de mayo por Roda á Aranda.

dos mil vecinos abajo, y en aquellos donde el oficio de procurador síndico fuera enajenado, ó soliera perpetuarse en familias, ó recayera por costumbre en alguno de los regidores, se debia elegir tambien un procurador síndico *Personero del público*, el cual tuviera asiento á inmediacion del procurador síndico perpetuo, y voz para pedir y proponer cuanto refluyera en comun ventaja. A todos los seculares y contribuyentes se declaraba el derecho de elegir veinte y cuatro comisarios en los pueblos donde no hubiera más que una parroquia, y doce en los otros por cada una de ellas; cuyos comisarios elegirian despues los diputados y el personero, tomando posesion de sus particulares oficios al dia siguiente los que obtuvieran pluralidad de votos y jurando ejercerlos bien y legalmente con celo patriótico del bien comun y sin acepcion de personas. Se excluia de la eleccion á los regidores y á sus parientes hasta el cuarto grado, y como el ser preferidos para estos empleos dependia del concepto público de los individuos, se determinaba que podian recaer promiscuamente en nobles y plebeyos ¹. Siglos

¹ Auto acordado de 5 de mayo.—«Instruccion que se debe observar en la eleccion de diputados y personero del comun y en el uso y prerogativas de estos oficios, que se



habia que no se registraban providencias tan populares en los códigos españoles. ¡Hasta del mal sacan el bien los que gobiernan con justicia!

Entre tanto seguia la ausencia del Rey de su corte : sin otros elementos de vida que el serlo desde principios del siglo xvii, Madrid se arruinaba del todo, si prevalecian al cabo los dictámenes ya referidos, y pagaba muy cara su culpa : de la ingratitude de los madrileños procedia el enojo del Soberano; y estaban de por medio unas concesiones, hechas á más no poder al tumulto, que, sostenidas, ajaban sobremanera su decoro, y que, revocadas, desvirtuarian tristemente el gran crédito de su palabra. Un viaje que el presidente del Consejo de Castilla hizo á Aranjuez al mediar mayo, con el doble fin de besar la mano á Cárlos III y de cortar murmuraciones, sobre si Madrid necesitaba de su vigilancia continua y sobre si era problemática la aprobacion Real de sus procederes¹, empezó á orillar las dificultades. De allí trajo Aranda un plan

» forma de orden del Consejo para la resolucion de las dudas
» ocurrentes con presencia de las que hasta aquí se han deci-
» dido: » 26 de junio.

¹ Oficio dirigido por Aranda á Roda el 18 de mayo, pidiendo licencia para ir uno de los dias de la Pascua de Pentecostés al Real sitio. Se le concedió al punto, fue el miércoles, y regresó á las once de la noche.

excelente para desagruar al Rey del todo, pues consistia en que las corporaciones más caracterizadas de las diversas clases sociales le elevaran á una sus ruegos, atrayéndole á la reconciliacion con su corte; y como nada habia imposible para la popularidad del Presidente, á la menor insinuacion suya fueron escritas y tuvo en su poder las diversas instancias, de las cuales hay que dar ligera noticia. Considerándose desairados los gremios menores al observar otras leyes que las dictadas por su Rey y Señor con la madurez y sosiego que le eran habituales para mayor lustre y beneficio de sus vasallos, y no reconociendo este carácter en las mercedes que hizo á los sediciosos por un efecto de su compasion soberana, le suplicaban que las revocase y consolase á los madrileños con su vuelta á la corte. Desdorante parecia á los ojos de la nobleza la sumision á los intentos de la plebe, y más á lo colecticio é ínfimo de ella, y así, como Cuerpo que debia ser preferido por la Corona, revocaba y anulaba las pretensiones vulgares, no pudiendo recaer sobre ellas el soberano consentimiento, y juzgándolas desvanecidas y aun punibles. Tras de reiterar los cinco gremios mayores la oferta de su caudal ya hecha al ministro de Hacienda, creian incompatible con su fidelidad

el avenirse á las resultas de los desórdenes populares, é impropio de la justificación del Monarca el sostener por efecto de la religiosidad de su promesa lo que fuere contrario y pernicioso al bien general y á los Cuerpos de representación conocida. De gravísima calificaba el ayuntamiento la ofensa de la plebe, y de muy grande la Real misericordia en acceder á las injustas é insubsistentes pretensiones de personas alborotadas y advenedizas, concluyendo por solicitar rendidamente la anulacion de las concesiones hechas al tumulto y la vuelta de Carlos III á la corte, para que todos experimentaran la alegría de contemplar nuevamente en su seno al más benéfico y digno de ser amado de los monarcas. Poco expresivas parecieron al Ministerio algunas de estas representaciones, á las cuales se agregó otra semejante del cabildo de curas ⁴: pero el Rey dijo con su sensatez de costumbre que seria violento y ruidoso devolverlas para enmendarlas; que se faltaria al modo de pensar observado hasta entónces de no pedir á Cuerpo alguno que llegara á representarle, y de que lo hicieran de voluntad propia y solo por in-

⁴ Enumeradas por el orden en que van puestas las instancias, son del 28 de mayo, del 1.º, 2, 5 y 6 de junio.

sinuacion del conde de Aranda; que todos suponian y expresaban la nulidad de las concesiones, y tenia por de mayor respeto que algunos se abstuvieran de pedir su revocacion á las claras, ya que unánimes decian y protestaban que no concurrieron á pretenderlas; y por último, que no se queria hacer juez para el exámen ni para la resolucion del asunto, hasta que, en vista de las representaciones, se lo propusiera el Consejo ¹. Este adoptó por suyo lo que alegaron sus fiscales y evacuó pronto la consulta.

A juicio de tan ilustre Cuerpo, la congregacion extraordinaria de gentes en Madrid fue *nula*, por no haber precedido convocatoria; *ilícita*, porque prescindió del corregidor y el ayuntamiento; *insólita*, porque jamás el pueblo de Madrid se acostumbra á reunir en Cuerpo formado; *defectuosa*, porque la nobleza, los comerciantes y artesanos reprobaban y detestaban en sus representaciones la reunion de gentes discolas y tumultuarias; *oscura*, porque nadie aparecia representando á las tales gentes: *violenta*, porque con asonada, gritería y

¹ Esta opinion del Rey se halla consignada en uno de los oficios despachados por Roda á Aranda inmediatamente despues de enviadas las representaciones.

alboroto propuso sus pretendidas instancias ; de *pernicioso ejemplo* lo que solicitaron y consiguieron los sediciosos , porque , fiadas las plebes en el vituperable exceso del motin de Madrid , hicieron bullicios y reclamaron perdones en otros lugares ; *obstinada* , porque los fanáticos , no solo esparcieron por la corte , sino que propagaron al reino todo , los pasquines , las sátiras , libelos y amenazas á personas de nota ; *ilegal* , porque se excedieron en sus pactos á materias que no son de la inspeccion de un pueblo solo , tocando las representaciones generales á las Cortes , y disueltas estas á su diputacion permanente ó al Real Consejo de Castilla ; *irreverente* , por querer los sublevados pactar en público sobre cosas tan graves , reduciéndolas á la extension de capítulos , presentada por el fraile gilito en Palacio . Segun el Consejo , todas estas razones daban testimonio de que los Cuerpos , de quienes eran las instancias , tenian la calificacion conveniente para pedir que se revocaran las gracias concedidas por la Real clemencia á la plebe durante los dias 24 , 25 y 26 de marzo ; pero no creia de modo alguno que pudieran ser parte los que representaban en tal sentido para solicitar la derogacion del indulto , mayormente dirigiéndose á la piedad inseparable del corazon del Sobe-

rano ¹. Sin desmentirla este, aprobó la consulta del todo.

Entre las gracias otorgadas á los del motin y abolidas ahora, las hubo contra el Real decoro y contra las reglas de buena policia. Deslindando Aranda desde el principio los dos puntos, dijo que el primero no admitia demora, pues los instantes eran siglos cuando se trataba del respeto y amor á la soberanía, y que el segundo requeria tiempo, si bien no largo, para que la autoridad ejercida con tino produjera el convencimiento de la razon en los juiciosos, y el remedio del vigor contra los inquietos y pertinaces, siendo impropio de la moderacion del Gobierno y de la benignidad del Rey que á la apariencia de las armas se ejecutara á sangre y fuego lo mandado ². Así, por ejemplo, los guardias walones regresaron á su cuartel de Madrid el 6 de julio, y sueltos fueron por calles y plazas todo el dia sin que se les dirigiera el insulto más leve, imbuido como estaba ya el pueblo en la máxima divulgada por el conde de Aranda sobre no ser ninguna tropa extranjera cuando da gloria á las armas del país donde sirve, y ántes bien con

¹ Consulta del Consejo de Castilla, que produjo la Real provision del mes de junio.

² Oficio dirigido el 22 de mayo por Aranda á Roda.

su propia sangre se bautiza y adquiere la carta de naturaleza ¹; pero aún no se había determinado el muy popular Presidente á procurar que dejase de tener visos de disfraz el traje de los madrileños, quienes seguían lozaneándose con las capas largas y los sombreros gachos, de donde resultaba subsistente lo que dió origen ostensible é incremento vigoroso al tumulto, y que á este resabio de inobediencia se atribuyese el teson del Rey en punto á continuar fuera de la corte; sin embargo, próxima á terminar la jornada de Aranjuez, según la costumbre, se esperaba que residiera en Madrid, como siempre, los pocos días que mediaban hasta la de San Ildefonso.

Contra el parecer de los que así lo daban por hecho, se trasladó el Rey sin entrar en Madrid é improvisamente de un Sitio á otro, bien que por causa muy poderosa para desvanecer las siniestras interpretaciones que se forjaban sobre la singular prisa y el desusado rumbo del viaje. Lo hizo traspasado de pena por el fallecimiento de Isabel de Farnesio, su madre, acaecida el 10 de julio, y cabalmente á los veinte años y un día de viuda ².

¹ Parte oficial dado por Aranda el 9 de abril sobre el motin contra Esquilache.

² «La desgracia de su muerte hizo que el haberse diri-

Siendo la máxima de divertir al pueblo para someterle sin violencia al vasallaje una de las practicadas por Aranda, le contrarió no poco el luto, pues se cerraron los coliseos, donde habia conseguido lo intentado en vano hasta entónces, relativamente á que desde los patios no se gritara á las mujeres de los aposentos y la cazuela, y á que durante la representacion nadie estuviera con sombrero ni encendiera cigarro ó pipa durante los entreactos ¹; mas solo se suspendieron por un mes las corridas de toros, en consideracion á los perjuicios que se irrogaban al asentista de la plaza de resultas de su contrata con los hospitales ². Y tambien distrajo al público aquellos dias la presencia de Sidi-Hamet-Elgazel, que, trayendo séquito muy lujoso, vino en nombre del rey de Marruecos á

»gido S. M. en derechura desde Aranjuez á San Ildefonso, sin
»pasar por Madrid como otros años, pudiese colorearse sin
»que pareciese un despego ó enojo contra Madrid, como lo
»era, lo cual hubiera bastado para hacer infructuosas todas
»las medidas juiciosas del señor conde de Aranda.» FERNAN
NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 1.^o

¹ Sobre esto se habia publicado el año de 1763 un bando, que se renovó ahora con fecha de 5 de junio.

² Aranda expuso el dia 7 de agosto que eran graves los perjuicios que se irrogaban al asentista de la Plaza de Toros, porque pagaba cada año treinta mil ducados á los hospitales; y de resultas vino la autorizacion que se menciona.

pagar la embajada con que habia ido el teniente general D. Jorge Juan en representacion del de España, para sentar y restablecer paz firme y perpetua por mar y tierra entre ambos paises ¹.

A todo esto, y aun perseverando el Presidente en la actividad y la vigilancia, no desaparecian los papeles sediciosos de plano, y hubo que adoptar providencias para precaver nuevos trastornos. Tales fueron prohibir las imprentas en clausura y lugares inmunes; disponer con autoridad pontificia que los individuos de ambos cleros pudieran ser citados á declarar ante los tribunales; expedir circulares á los obispos y prelados de las religiones sobre la observancia de lo prevenido en las leyes contra las personas dedicadas á Dios por su estado, que osaran turbar los ánimos y la quietud pública mezclándose en los asuntos del Gobierno; y mandar que nadie gozara fuero en las incidencias de tumulto, motines, conmociones, desórdenes populares ó desacato á los magistrados ².

¹ Cabalmente el mismo dia de la muerte de la Reina madre llegó á Madrid el embajador de Marruecos: hasta el 21 de agosto no le dió audiencia el Rey en San Ildefonso.

² Circular de 16 de mayo.—Letras pontificias del 18 del mismo. Torrigiani escribia á Pallavicini el 12 de junio que era

Voces mal justificadas y acogidas al parecer con ligereza han supuesto que Aranda hizo castigar dentro de las cárceles y á las calladas á varios de los que bulleron más en el alboroto, y á los cuales se echó de ménos posteriormente ¹. No se hace verosímil que se inclinara á esta conducta el que no apelaba al terror para consolidar el reposo, y tenia por dura pena la de arsenales y

muy justo que el Gobierno hubiera acudido á la Santa Sede en solicitud de que los miembros del clero secular y regular pudieran comparecer en los tribunales; y que Su Santidad lo habia concedido por el anhelo de que se respetara la autoridad del Soberano, y porque, á causa de la especial predileccion con que miraba á Carlos III, le habia tocado parte de la pasada turbulencia.—Por Real cédula de 18 de setiembre se recomendaba la observancia de la ley 3.^a, tít. iv, libro viii de la Recopilacion, publicada por D. Juan I en las Cortes de Segovia, repetida por su hijo Enrique III, y cuyo tenor respecto de los eclesiásticos es como sigue: «Otro sí mandamos y rogamos á los prelados de nuestros reinos, que si algun fraile, ó clérigo, ó ermitaño ú otro religioso dijese algunas cosas de las sobredichas (contra el Rey, personas Reales, Gobierno ó Estado), que lo prendan é nos lo envien preso é recaudado.»—Real cédula de 2 de octubre.

¹ En una de las relaciones del motin escritas entónces se leen estas palabras: «Pero sin embargo del perdon general parecieron que se habian castigado muchos secretamente en las cárceles, y se evidenció despues de que se echaron ménos algunos de los que más se distinguieron en los alborotos sin

presidios contra los vagos ¹, y por inmoderacion gubernativa no esperar á que en la nueva vida de un pueblo, convencido de sus anteriores desmanes, se adoptaran las reglas de buena policia por todos ². Aranda, benigno con los que podian servir de instrumento de sediciones, léjos de avasallarlos por el miedo, atraíalos con suavidad á lo justo; enérgico y firme con los reputados por sos-

»haberse sabido de su paradero.» Uno de los que más bulle-
ron en el tumulto fue sin duda el calesero que, á nombre de
los sediciosos, capituló con el Soberano, y, no obstante, consta
por otra relacion de aquellos sucesos que se le nombró guarda
de Rentas, dándosele por el Monarca el dinero para que se
comprara caballo.—En carta de 25 de enero de 1846, y
respondiendo á otra en que le habia anunciado que me ocu-
paba en escribir la *Historia del reinado de Cárlos III*, me
pintó el señor principe de la Paz á su modo algunas de las
ocurrencias de este período, y me dijo entre otras cosas:
«Tropezará V. con el triste papel que el atribulado Rey hizo
»en Madrid y en Aranjuez en el levantamiento contra su ado-
»rado Esquilache; con las atrocidades jurídicas cometidas des-
»pues en Madrid por el conde de Aranda.» Las numerosas
citas que hago de la correspondencia casi diaria entre el pre-
sidente del Consejo y el ministro Roda, tomándola del archivo
de Simancas, bastan á demostrar que no he omitido diligen-
cias para averiguar lo verdadero; y declaro lealmente que no
he hallado prueba ninguna de lo que se imputa al conde de
Aranda sobre tales atrocidades.

¹ Oficio dirigido el 2 de mayo por Aranda á Roda.

² Oficio dirigido el 12 de mayo por Aranda á Roda.

pechosos de suscitarlas, expulsábalos de Madrid por bandos, que vendian públicamente los ciegos. Al pronto se pudo ignorar el paradero de algunas personas, como, por ejemplo, de D. Miguel Antonio de la Gándara, antiguo agente español en Roma y arcediano á la sazón de Plasencia, á quien despues del motin se cogieron cartas misteriosas, y que, incluido por eclesiástico forastero en la órden de salir de la corte, la estuvo eludiendo con subterfugios; del Padre Isidro Lopez, jesuita muy superior de capacidad y en la intriga, estrecho amigo de Ensenada y notado de haber ido entre los del tumulto; del abate D. Lorenzo Hermoso, de quien se dijo que el Mártes Santo, y á la hora en que ya los rebeldes tenian tomadas las puertas, abrió paso en la de Toledo al coche del Cardenal Patriarca, sin más diligencia que la de hablar secretamente á algunos de los capataces; y del marqués de Valdeflores, acusado de ser autor de los papeles esparcidos en nombre de los tribunos de la villa; mas se supo al cabo de todos, como que sufrieron largas condenas ¹.

¹ A todos estos individuos se sorprendió la noche del 20 de octubre en sus casas. Gándara fue desterrado á Cáceres, traído despues al castillo de Batres, y encerrado por último en la ciudadela de Pamplona, donde el año de 1785 acabó la

Sin duda el Presidente del Consejo adoptó disposiciones precipitadas y que en circunstancias más normales apenas merecerían excusa; pero si no acertaba siempre, tampoco le costaba trabajo declarar y corregir sus errores. Cuando no quiso aumentar el piquete destinado á conducir tres reos desde la cárcel al suplicio, el sacerdote que por el barrio de Santa Bárbara pedia limosna para los sufragios de costumbre recibió de manos de cierta mujer un papel lleno de garabatos, con encargo de dárselo á uno de los que estaban en capilla, y con expresion de que *ya sabia lo que era*. Se lo noticiaron á Aranda mientras asistia al Consejo, y previno de golpe que, si en la carrera clamaba el pueblo por indulto para aquellos culpables, los mataran los granaderos á sablazos. No ocurrió novedad alguna, y luego indagóse á

vida: el Padre Lopez, que era procurador de los jesuitas de la provincia de Castilla, fue desterrado á Monforte de Lemus: el abate Hermoso estuvo preso cuatro años, y desterrado luego hasta que recibió indulto: el marqués de Valdeflores sufrió tambien una prision de cuatro años; despues se le envió al presidio de Alhucemas, y por fin se le permitió residir en la provincia de Granada, con obligacion de que se presentara semanalmente al corregidor ó alcalde mayor más próximo al lugar de su residencia. Todos estos expedientes existen en el archivo de Simancas.

las primeras diligencias cómo la infortunada autora del papel misterioso estaba demente y se complacia en firmar perdones ¹. También hubo el incidente de ser preso de pronto en el destacamento de Seseña un soldado distinguido de Carabineros Reales, llamado D. Juan Alvarez Lorenzana, y traído con grandes precauciones al cuartel de Voluntarios de Estado. Todo provino de la sospecha suscitada por cierta frase de una carta que escribió al Padre Isidro Lopez, jesuita citado ántes, y en la que se hablaba de estar en vísperas de ascenso, mas con zozobra de que algun émulo se lo embarazara *por el destino de los consabidos*. Al punto Lorenzana disipó la sospecha, resultando aéreo el cargo: *los consabidos* eran dos hermanos suyos, y *su destino* el de lacayos del marqués de la Ensenada; lo cual hizo decir al Presidente: «Cada dia vemos y lo sabemos que en Asturias »no imprime el uso de las libreas ni perjudica á »aquellas hidalguías, y es en tal forma este »cepto general, que yo he tenido y tengo en mi »casa quien ve parientes suyos en altas graduaciones del ejército, y, conociéndose unos á otros, »no trasciende á más que á un justo sentimiento

¹ Oficio dirigido el 4 de mayo por Aranda á Roda.

»en los condecorados.» — Y expuso despues respecto de Alvarez Lorenzana : «Me ha compadecido su suerte, y, sin faltar á la seguridad ni comunicarle, le he facilitado la posible asistencia y le he enviado cama de mi casa... No es ya gracia darle el ascenso para que estaba propuesto, y esta ha de recaer en subsanamiento, para el que me parece que S. M. ascendiera á teniente al interesado ¹.» Ademas de remunerarle como era de justicia, su comandante el duque de Huescar propuso que se le trajera el uniforme de gala para sacarle á pasear en su propio coche y vindicar su honor de una manera tan solemne, y se le impidió efectuarlo solo por convenir que se reservara la causa que produjo el errado concepto de los indicios de la culpa. Al que tan sinceramente reconoce y enmienda sus desaciertos, se le debe suponer gran circunspeccion y rectitud de juicio para lo que propone y ejecuta, no atropelladamente, sino despacio, y adelanta por caminos, en los cuales el retroceso es dificil y casi imposible.

Ya que al conde de Aranda pareció oportuno tocar resortes para extinguir el último vestigio

¹ Oficio dirigido el 10 de julio por Aranda á Roda.

material del motin de marzo, juntó en su casa, á las tres de la tarde del 16 de octubre, á los representantes de los cincuenta y tres gremios menores; y no con el encarecimiento del que suplica, ni con el desentono del que amenaza, sino con la reposada dignidad y simpática persuasiva del que puede mandar y exhorta, les indujo á autorizar entre los de sus respectivas corporaciones el bando pendiente de observancia sobre la reforma de traje. Prendados salieron de la afabilidad y blandura del Presidente; muy satisfechos se mostraron ante los suyos, á quienes fueron llamando los dias festivos á los claustros de los conventos, donde solian tener las juntas, y contextes les amonestaron segun se les habia prevenido. De cómo atrajo Aranda suavemente á los del pueblo á lo que repugnaron tan pertinaces cuando se les quiso imponer de golpe, notáronse inequívocas pruebas el dia 1.º de diciembre, en que, de vuelta del Escorial, se dignó al fin el Soberano alborozar á Madrid con su deseada presencia: innumerable muchedumbre se agolpó de tropel á su paso: en sus oidos hizo vibrar sonora algazara de regocijo: no habia quien no llevara capa corta; y eran de tres picos todos los sombreros que revolaron por los aires.

Afortunadamente la cosecha de 1766 no dejó de ser abundante, con lo que perdieron los agitadores la coyuntura de sacar partido de la carestía para exacerbar los espíritus de los incautos, y los díscolos y menesterosos, al par que las autoridades dispusieron de este recurso más para conseguir la total pacificación de la monarquía. A veces en algunos lugares se fijaban pasquines insolentes como los anteriores; pero, como voces sin eco, ya carecían de virtud y eficacia para irritar á la muchedumbre. No hubo oposición al auto acordado por el cual se anularon las rebajas de los comestibles y los indultos, ni donde estallaron motines ni donde se cortaron á tiempo. A Cuenca fue comisionado de Real orden D. José Moñino, á quien más tarde se ha de ver representar la primera figura junto al trono, para inquirir el origen del alboroto que allí hubo é impedir que se renovara. Reconquistado tenía su habitual sosiego la provincia de Guipúzcoa, acabando las turbulencias, que la agitaron algunos días, con la prisión de varios fugitivos, á quienes los franciscanos de Aránzazu negaron asilo, y se lo dieron los jesuitas de Loyola ¹. Hasta Zaragoza, en donde

¹ He leído la carta impresa sobre el asilo dado por el

anduvo más sin rienda la cólera de la canalla, vivia ya con perfecto y feliz reposo. No bien lo acabaron de restablecer sus intrépidos labradores felicitaron al conde de Aranda por la presidencia del Consejo, á impulsos del afecto del paisanaje; y le pidieron además que expusiera á los pies del trono la resolución en que estaban de no economizar sacrificios por cumplir como leales vasallos, en testimonio de preciarse de buenos hijos de la patria, de amigos de la paz y de la justicia, y de que, bajo los toscos vestidos de la medianía y la pobreza, suele descansar sin violencia el honor, la buena sangre, el espíritu de rectitud y un imponderable amor al Monarca. Tan expresiva enhorabuena, recomendada por la conducta heroica de los restauradores del orden público en la ciudad de Zaragoza, agradó mucho al Presidente, quien les manifestó que ya habia oido al Rey un benigno y honroso concepto de sus procederes; añadiendo ingenua y expansivamente, como solia, que, aun no habiéndole proporcionado su cuna la suerte de ser compatriocio de tan

» colegio de Loyola á los amotinados y negado por el guardian
» de los franciscanos de Aránzazu, y sobre la fiel conducta de
» la villa de Vergara.» Tanucci á D. José Nicolás de Azara,
agente de preces en Roma : 15 de agosto de 1766.

gallardos naturales, envidiaría su digno porte, y que, envanecido de poderles llamar paisanos, solo anhelaba que su proeza trascendiese á la posteridad más remota para estimular al ejemplo ¹. Tampoco en otro alguno de los pueblos aragoneses hubo nuevos síntomas de bullicios; ántes, por el contrario, creyendo el marqués de Castelar que en Monzon peligrara el sosiego, y pensando en mandar allí destacados á cien ginetes de dragones, se determinó á variar de dictámen por virtud de las representaciones que le hicieron unánimes los naturales y el cabildo para responderle de la tranquilidad con sus cabezas y fortunas ².

Como ántes la agitacion tumultuaria, ahora habia partido la quietud general de la corte, cuyos habitantes se iban acomodando tambien á la limpieza de las calles y á su alumbrado. No reinaba en ella el órden pavoroso que da aspecto de mansion de difuntos á la de vivos: solo tenian por qué temer los turbulentos y holgazanes, mientras

¹ Del 15 de abril es la felicitacion de los labradores á Aranda, y del 25 la respuesta. Ambos documentos se incluyen por Latre en la *Relacion individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza*, etc.

² Oficio dirigido el 6 de mayo por Aranda á Roda, con referencia á una carta que el marqués de Castelar le habia escrito.

gozaban de inocente y deliciosa libertad los pacíficos y trabajadores: tiempo hacia que las diversiones públicas no se multiplicaban tanto: con bailarines franceses, músicos italianos y cómicos españoles comenzaron los espectáculos teatrales de 1767, ya acabado el luto por la muerte de Isabel de Farnesio: como si no existiera el tribunal del Santo Oficio, se dieron muy lucidos bailes de máscaras en los teatros del Príncipe y de los Caños del Peral por Carnestolendas; y tan á deseo cogieron las diversas clases este amenísimo desahogo, que se hizo popular una seguidilla inventada para expresar que á los bailes de máscaras iban todos ménos los hipócritas, los celosos y los tacaños ¹.

Esta paz inalterable, y debida principalmente al buen tacto del conde de Aranda, tuvo el día del aniversario del motin contra Esquilache un instantáneo desentono y con bien extravagante motivo. De meses atrás se habian suscitado quejas

¹ Decía así la seguidilla:

Tres géneros de gente
No van al baile,
Hipócritas, celosos
y miserables.

Otra se quiso vulgarizar en contra; mas la decencia no permite citarla.

sobre que se aprisionaba á los hombres tan solo por llevar patilla, *cosa feísima y de gentes vagas y calaveras*, en dictámen del Presidente, quien dejó correr el susurro, aun siendo verdad que la usaban los más de los presos; ya porque le constaba que la tal moda no servia de regla á los alcaldes de corte para sentenciar ó soltar á los capturados; ya *porque se advertia á golpe de ojo que las gentes se iban poniendo en limpio y minorando el rústico traje de la capa y despeinadura antigua por no parecer vagos*. Ahora, el 25 de marzo de 1767, á las diez de la mañana, le avisaron que las verduleras de varios parajes estaban como asombradas, sueltas las trenzas y llorando á lágrima viva, por cundir la voz de haberse mandado cortar el pelo á las que llevaran rodete, y quitarlas ademas las agujas de la cabeza y las hebillas de los zapatos. Con mala intencion ó por simple zumba confirmaron algunos embozados la especie, y fue necesario que salieran á desmentirla ocho patrullas de caballería y los alcaldes de corte y de barrio. Tras de referir suceso tan raro, añadía el conde de Aranda: «El »concepto que yo formo es que aquella misma »masa viciada del año pasado haya querido probar la mano á indisponer las gentes, echando

»semejante especie para que prendiese en las
»mujeres, y, siendo el día aniversario en que
»todos tendrían presente lo del año pasado,
»hiciese impresión en ellas, viendo qué diere de
»sí; pero como no hay más canalla en Madrid de
»los advenedizos, no ha cundido, siendo singular
»que solo en los parajes de verduleras haya tenido
»lugar, sin la menor trascendencia, pues los
»hombres apenas se reían de verlas en aquella
»forma, proseguían su camino... Yo celebro
»mucho que, ya que se han determinado á inquietar,
»hayan tomado un motivo tan torpe, pues al
»momento se había de desengañar cualquiera de
»que el despeñar las mujeres y quitar hebillas á
»nadie podía ocurrir: mucho más cuidado me
»hubiera dado que esparcieran el subirse el pan
»cuatro cuartos y así otros comestibles, porque
»esto desde luego podía ser más creíble, y nece-
»sitaria más tiempo para desimpresionarse de lo
»contrario ¹.»

Desde este día ni aun se consideró preciso que salieran las partidas de levas á perseguir á los vagabundos; y fuera de la regularidad uniforme, nada hubo más que el designio de dar conciertos

¹ Aranda á Roda, parte oficial del 24 de marzo de 1767.

vocales é instrumentales por Cuaresma ¹, y el hecho de trabajarse en la Imprenta Real á puerta cerrada.

¹ Sobre esto decia el marqués de Esquilache en carta del 9 de abril de 1767 al fiscal del Consejo de Hacienda: «Observo que se habian concluido los bailes y máscaras, y ahora se premeditaba de situar en el teatro por la *quarésima* conciertos de música y cantos de virtuosos y diletantes. Amigo, me parece que se ha llegado á los extremos, pues ni en Italia ni en cualquiera parte del mundo cristiano hay conciertos y cantos de música en los teatros; pero es preciso dejar hacer á los que gobiernan, que saben más de lo que nosotros sabemos de fuera. No es maravilla que los frailes gritan, pero que no se atrevén á hablar.»

CAPITULO IV.

Extrañamiento de los Jesuitas.

Real pragmática.—Lo ejecutado en Portugal y Francia.—Bula *Apostolicum pascendi*.—Cómo fue recibida en España.—Por qué reservó Carlos III en su Real ánimo las causas de la pragmática citada.—Dato esencial para inquirirlas.—Documentos oficiales que las explican á las claras.—Extravío de una consulta muy importante.—Memoria ministerial que suple su falta del todo.—Dictámen de una Junta especial sobre la propuesta de expulsion de los miembros de la Compañía.—Real decreto expedido al conde de Aranda para que la ejecute.—Disposiciones atinadas que propone y adopta.—Instruccion para que se cumpla con uniformidad lo resuelto.—Zozobra de los jesuitas.—No sospechan el golpe que les amenaza.—D. Pedro Ceballos en su apoyo.—Enfermedad del Nuncio.—Se ejecuta la Real pragmática de 2 de abril de 1767.—Doctrina á cuyo tenor la dictó el Monarca.

SE empezaron á despejar los misterios el 1.º de abril con amanecer tropa guardando el Noviciado, la Casa Profesa, el Seminario de Nobles, el Colegio Imperial, el de Escoceses y el de San Jorge, y se aclararon del todo al dia siguiente con la publicacion de una Real pragmática en que se decre-

taba el extrañamiento de los jesuitas de los dominios españoles y la ocupacion de sus temporalidades.

Ya se habia providenciado lo mismo en Portugal el año de 1759, y en Francia el de 1764: allí dispuso la expulsion un ministro: aquí provino de los Parlamentos: allí, de resultas de un atentado contra la vida del Monarca, hizo Sebastian Carvalho, conde de Oeiras y marqués de Pombal más tarde, que fueran procesados ciertos individuos de la más ilustre nobleza y varios miembros de la Compañía: aquí se puso en tela de juicio la existencia de estos regulares á consecuencia del mal éxito de las especulaciones mercantiles del Padre Lavalette desde las Antillas francesas: allí se levantaron cadalsos y corrió tristemente sangre: aquí no hubo más que discusiones provocadas por el instituto de San Ignacio y desfavorables á su causa: ántes de adoptar la resolucion definitiva en ambos paises, manifestáronse conatos de reforma sin fruto, pues los jesuitas querian ser tales como eran ó de ningun modo: luego de dictada la providencia, Portugal vino á interrumpir sus relaciones con la corte de Roma, y las mantuvo inalterablemente Francia.

Entónces se vió á los jesuitas buscar amparo

contra las persecuciones en el poder de la Santa Sede, é inclinarla á tomar su defensa tan vigorosamente como si á la existencia de la Iglesia católica fuera indispensable la de ellos. Muy sensibles altercados y serios conflictos se derivaron de llevar la cuestion por tal rumbo. Aún el pacífico y virtuoso Clemente XIII ocupaba la cátedra de San Pedro, y aún el Padre Lorenzo Ricci ejercia el generalato de su instituto, y aún el cardenal Torrigiani empleaba su influencia ministerial y su saber todo en fomentar los intereses de la órden religiosa regida por su deudo, amigo y paisano, venciendo siempre los impulsos de la buena voluntad y las inspiraciones de la sana razon del Papa con su tenaz porfía. Así hostigado el jefe visible de la Iglesia, hubo de firmar el 7 de enero de 1765, tras de resistirlo estérilmente y á las calladas, la constitucion pontificia *Apostolicum pascendi*, cuyo objeto fue proclamar la inocencia y hasta la santidad de los jesuitas, quienes la trasladaron á todos los idiomas y la esparcieron con aire triunfal por el mundo. Sus efectos justificaron los presentimientos tristes del Padre Santo cuando se resistia á firmarla, pues no hizo más que exacerbar las acusaciones lanzadas al instituto de Loyola, añadiéndolas incentivo y dándolas aún

mayor bulto. Muy mal recibida fue la constitucion pontificia en España, y atestiguólo el nuncio Pallavicini de este modo solemne : « Aquí la hallan » generalmente inoportuna y dañosa : los mismos » amigos de la Santa Sede y todos los parciales de » los jesuitas declaran que en el actual estado de » cosas no puede producir utilidad alguna á la » Compañía en Francia, y ménos en Portugal, » donde retardará la pacificacion con la Santa » Sede. Léjos de consolidarse la Compañía perderá » más que ganará en los paises donde aún existe, » y se funda tal parecer en la sospecha de que la » constitucion emana de instigaciones de jesuitas, » cabalmente porque han hecho lo indecible para » desvanecer tal creencia. De ello coligen solo que » los jesuitas disfrutaban de gran autoridad en Roma, » y que Roma desconoce su verdadera situacion » en este asunto. Se hacen mil reflexiones sobre el » sigilo con que se ha redactado y ha salido á luz » tan grave documento, y sobre el corto número » de personas que aconsejaron su publicacion al » Padre Santo... Tambien parece á muchos que » en el texto de la carta apostólica se ha dado im- » portancia á pequeñeces, para incensar en todo » y por todo á la Compañía de Jesus, sin embargo » de que, al decir de ellos, se notan igualmente

»faltas, no en el instituto, sino en la conducta y la
»doctrina de sus miembros ¹.»

Al par de la constitucion pontificia, calificada así en España, los jesuitas divulgaban grandes panegíricos suyos y corrian las sátiras y los libelos contra el Monarca y sus ministros : poco despues acaeció el motin contra el marqués de Esquilache y la conmocion general del reino, y al año el extrañamiento de los jesuitas y la ocupacion de sus temporalidades. Claramente dijo el Monarca, al dictar providencia de tanto bulto, que lo hacia estimulado de gravísimas causas relativas á la obligacion en que se hallaba constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia sus pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, *que reservaba en su Real ánimo*, y usando de la suprema autoridad económica que el Todopode-

¹ Carta del nuncio Pallavicini al cardenal Torrigiani de 19 de marzo de 1768. La trae integra el Padre Agustin Theiner en la *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. 1, *Cuadro de la época bajo el pontificado y hasta la muerte de Clemente XIII*, §§ 21 y 27. Este autor es Padre del Oratorio, consultor de las santas congregaciones del Indice, de los Obispos, de los Regulares y del Santo Oficio, miembro de la congregacion especial de la Inmaculada Concepcion, del colegio teológico de la universidad romana en la Sapiencia, de la Academia arqueológica pontificia, y prefecto coadjutor de los archivos secretos del Vaticano.

roso habia depositado en sus manos para la proteccion de sus vasallos y de su corona. «Cárlos III »estaba firmemente resuelto á comunicar al Papa »y á todas las cortes católicas en una detallada »Memoria los motivos que le habian impulsado á »decretar el extrañamiento de los jesuitas ; pero le »inclinaron á desistir de tal designio su espíritu »religioso y un vestigio de compasion hácia las »víctimas infelices, á quienes profesó gran veneracion y amó con ternura en algun tiempo , y así »lo expuso á muchos prelados , con cuya consulta »y aprobacion habia dictado la providencia. Obró »así por no agravar á los ojos del público, aun »cuando á los suyos fuera merecida, la situacion »dolorosa de los expulsos, y quiso que un tupido »velo cubriera los fundamentos de este acto. *Mis »razones* (decia) *solo Dios y yo debemos conocerlas*, é invocaba al Señor por testigo de la »justicia de sus procederés ¹.»

Tarea es peculiar de la historia levantar ó romper el tupido velo é inquirir las razones del Soberano, cuya eminente piedad nadie pone en duda, para desterrar de la nacion católica por excelencia

¹ Traducción literal del Padre Theiner, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro*, etc., § 50.

á los religiosos, en quienes presumen algunos hallar la panacea de todos los males. A la simple lectura de la pragmática famosa ya se adquiere un dato de interes sumo, pues afirma que la dictó **Cárlos III**, *conformándose con el parecer de los de su Consejo Real en el extraordinario, que se celebraba con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas y en consulta de 29 de enero, y con lo que le habian expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia.* Este esencialísimo dato abre fijo aunque arduo sendero á las investigaciones indispensables para enlazar tres hechos positivos, el motin de Madrid de 25 de marzo de 1766, trascendental al reino todo, la consulta elevada el 29 de enero del año siguiente por los del Consejo Real en el extraordinario, y el extrañamiento de los jesuitas ejecutado á consecuencia de la pragmática de 2 de abril de 1767. Por no acertar con este rumbo, se ha dado á las conjeturas el lugar de los hechos, á los desvaríos el de las reflexiones, y sobre un suceso de ayer mañana se ha escrito á tientas, dejándolo naturalmente á oscuras ¹.

¹ Hasta sobre los trámites seguidos en el asunto se ha desvariado de una manera deplorable. WILLIAM COXE, *La Es-*

Con fecha de 21 de abril de 1766, y á causa de continuar los pasquines y las composiciones de esta especie, despachóse al conde de Aranda un Real decreto, donde, despues de consignar que los bandos puestos el dia 15 habian sido arrancados de noche y sustituidos con un edicto para no observar el de la Sala de Alcaldes, se usaba el lenguaje siguiente: «Por la calidad de estos papeles »sediciosos y puntos que tocan, se percibe con »claridad que esta zizaña no dimana del pueblo »de Madrid; ántes se reconoce en todas las clases

paña, etc., t. iv, cap. 65, da por cierto que el Soberano y el conde de Aranda concertaron la providencia á solas, llevando este último recado de escribir en el bolsillo para que no diera en qué sospechar la colocacion de una mesa de despacho en el Real aposento. Ni de refutacion es digna la tal especie por lo absurda. SAINT-PRIEST, *Historia de la caída de los jesuitas en el siglo xviii*, cap. 2.º, refiere que tambien Roda, Moñino y Campomanes fueron iniciados en el secreto, bien que procediendo Aranda respecto de los dos últimos sin que lo supiera el uno del otro. Dificilmente se conserva la gravedad, tan exigida por la historia, ante esta especie de juego del escondite.—CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 2.º, asegura que el Rey tomó ojeriza á la Compañía de Jesus porque la presencia y autoridad de algunos de sus individuos bastaron á calmar la furia del pueblo contra Esquilache; que á este sucedió en el ministerio el conde de Aranda, y que, figurándose muy elevado para tener comunicaciones con la corte romana, autorizó á Roda para seguirlas. Nadie apaciguó el

»la más perfecta quietud y respeto á la justicia,
»si se exceptúan los incógnitos que forman, espar-
»cen y siembran otras especies, que trascienden
»á las provincias y hacen odioso el Gobierno, su-
»poniendo vejaciones y descontento en mis domi-
»nios de las Indias contra la verdad de los hechos,
»habiendo dado cuerpo á las conmociones, expe-
»rimentadas en otros pueblos, estas especies ver-
»tidas al mismo tiempo como un efecto de los
»papeles sediciosos divulgados.» En su virtud,
mandaba el Rey *que se procediera á la pesquisa*

motin de Madrid más que Carlos III, otorgando sus peticiones á la plebe. Ni Esquilache habia sido capitan general de Castilla la Nueva ni presidente del Consejo de Castilla, ni Aranda fue ministro de Hacienda ni de la Guerra; mal pudo suceder al uno el otro. Ni como capitan general ni como presidente del Consejo tenia Aranda para qué entenderse con Roma.—CÉSAR CANTÚ, *Historia de cien años*, capítulo sobre jesuitas, dice que su expulsion provino de cierto expediente instruido con el mayor secreto á consecuencia de una carta, forjada por el duque de Choiseul, y en la cual, imitando la letra del Padre Lorenzo Ricci, se aseveraba que este poseia documentos de sobra para probar que Carlos III era hijo adulterino. Mucho dudo que existiera tal carta: si existió realmente, no puedo creer que la escribiera el Padre Ricci. Por lo demas, Choiseul no tuvo arte ni parte en el extrañamiento de los jesuitas españoles, y para decretarlo no se hizo mérito alguno de carta en que se mancillara la honestidad de Isabel de Farnesio, que jamás puso en duda la historia.

secreta de los excesos cometidos en Madrid, sátiras y pasquines que se habian esparcido, á fin de averiguar el origen de este desórden y de evitarle en lo venidero, para lo cual se valdria el conde de Aranda del consejero de Castilla que mejor fuera de su agrado y de uno de los fiscales.

Designados acto continuo D. Miguel María de Nava y D. Pedro Rodriguez Campomanes por el celoso Presidente, á 8 de junio elevaron la primera consulta, empezando por expresar que su comision era la más delicada que se podia fiar á ministros; que de la perfecta averiguacion del extraño tumulto dependia el conocimiento de los arbitrios para poner al Gobierno á resguardo de tales convulsiones, y que la aclaracion de la verdad exigia que se apuraran los recursos y se prescindiera de todo respeto ó consideracion externa. Luego seguia de este modo: «Si la plebe ha sido »seducida, no ha pasado de las ideas que se le »influyeron sobre la baratura de los comestibles, »atribuyendo al Gobierno lo que es efecto de la »carestía y esterilidad de los años anteriores; »pero al mismo tiempo se ha observado la mayor »docilidad á consentir en el alzamiento de los precios, que habian sido rebajados por la violencia... Nada hay en este fidelísimo vecindario que

»no respire patriotismo y amor á la sagrada per-
»sona de V. M... Se observa al mismo tiempo que
»las malas ideas esparcidas sobre la autoridad
»Real de parte de los eclesiásticos les han dado un
»ascendiente notable en el vulgo; y por fruto del
»fanatismo, que incesantemente le han infundido
»de algunos siglos á esta parte, tienen más mano
»de la que conviene para abusar de la gente sen-
»cilla, y pintarla las cosas á su modo... Los pas-
»quines y sátiras, ó son de personas privilegiadas,
»ó de delegados suyos... En todo el reino resulta
»que habia sembradas especies del motin anterio-
»res al suceso, proferidas por personas eclesiás-
»ticas, que eran las únicas que estaban en el
»suceso: se hacia acto meritorio el sacudir el
»respeto á la autoridad legítima; hechos todos
»que no podia alcanzar la plebe, dispuesta más
»bien á sufrir el despotismo que la anarquía...
»Vióse depuesto al marqués de Esquilache, objeto
»del odio público que se vociferó en todos los
»parajes de asonadas; pero no cesó la propaga-
»cion de estas, ni de las mentiras, pasquines,
»sátiras y declamaciones hasta que el Gobierno
»desengañó al pueblo, que dócil volvió en sí á la
»menor voz de los magistrados.» Todas estas
razones fueron aducidas por el conde de Aranda

y D. Miguel María de Nava, á propuesta de Campomanes, con el objeto de que, para el uso de los descubrimientos que produjeran las muchas actuaciones pendientes dentro y fuera de la corte, se diputaran los ministros necesarios del Consejo, y formaran *sala particular en la posada del Presidente todas las veces, á las horas y en la forma que mejor pareciere, á fin de observar el exterior y reservado disimulo que se requería por entónces.*

A consecuencia de merecer la aprobacion Real tan juiciosa consulta, se constituyeron D. Pedro Ric y Egea y D. Luis del Valle Salazar, juntamente con los ya citados ministros, en *Sala especial ó Consejo extraordinario* para proseguir la pesquisa. Atendido su estado y lo urgente de evitar, á tenor de las leyes patrias, que el clero pudiera tomar parte á favor de ningun particular ni cuerpo religioso, expuso Campomanes en alegacion fiscal lo que sigue: «La pesquisa reservada con motivo »del tumulto de Madrid, para rastrear y descubrir su origen é incidencias, se halla bastante »adelantada y muy cercana á que pueda formarse »concepto de la instigacion que fomentó, animó »y ordenó con capa de religion, y aun de mérito »y martirio, tan espantoso movimiento por el extraordinario secreto, concierto y modo guardado

»dentro del desorden mismo, con admiracion de
»los que en ello paran la consideracion. Advierte
»el fiscal por todos los ramos de este vasto negocio
»complicado un cuerpo religioso que no cesa de
»esparcir, aun durante la actual averiguacion, es-
»pecies que trascienden á imponer y atraer á sí á
»los eclesiásticos y á otros cuerpos, con el fin de
»inspirar una aversion general al Gobierno y á las
»máximas que contribuyen á reformar abusos, de
»que adolece el Estado, siendo fácil poner de su
»lado á los reformandos. Por este mismo artifi-
»cioso sistema de lisonjear á cada clase con espe-
»cies análogas á sus particulares intereses y despi-
»ques, se hizo camino al motin, impresionando
»cautelosamente en los ánimos de los sencillos que
»del cuarto de la Reina madre salieron caudales
»para pagar á los que como mandatarios se mezcla-
»ron en el motin, y otras especies fabulosas, que no
»perdonaban á las demas personas Reales, para
»hacer odiosas á unas y fingir displicentes á otras;
»todo con el fin de animar y mantener á las débiles
»y fanáticas personas que sirvieron de instrumento
»á aquella proyectada catástrofe, y con el objeto
»de deslumbrar el centro de donde pudo salir tan
»estudiada disposicion y una copia de dinero tan
»grande. Seria poco cuerdo proceder á la defini-

»tiva determinacion de este expediente sin allanar
»de antemano el camino á lo que convenga esta-
»blecer en lo principal de esta gravísima pesquisa.
»El único medio está cifrado en quitar la libertad
»de difundir con pretextos de falsa religion estas
»imposturas, que hasta ahora han producido tan
»prodigiosos efectos, oyéndolas en boca de per-
»sonas dedicadas á Dios por su estado... Ilumi-
»nado el pueblo, no será juguete de credulidad
»tan nociva, ni los eclesiásticos se prestarán á
»ser corredores y progenetas de estas calumnias...
»Desarmado de estos auxilios, quedará reducido
»á sus propias fuerzas este cuerpo peligroso, que
»intenta en todas partes sojuzgar al Trono; que
»todo lo cree lícito para alcanzar sus fines, y que,
»si actualmente ha buscado su union con otros
»cuerpos, es momentánea y en cuanto contribuye
»á sostener la máquina movida. Ahora en sus ser-
»mones anuncian los individuos de este cuerpo la
»inminente extincion de la Compañía, y aun se
»echan especies en las provincias de que se han
»preso jesuitas, y otras terminadas á conmover
»los ánimos y abusar de la piedad y buena índole
»de la nacion, pronosticando de aquí la decaden-
»cia de la fe para que su defensa se haga una
»causa comun. No habiéndose tomado providencia

»alguna de esta clase que enteramente pueda dar
»recelo, todos estos movimientos nacen de una
»zozobra de la propia conciencia de los individuos
»que llevan el secreto y régimen de este cuerpo,
»que debe excitar la sabiduría del Gobierno á
»tomar las oportunas medidas, que en el dia son
»muy fáciles, y que, tomada la materia con des-
»cuido, no lo serán tanto en lo venidero.» Aquí
proponia que se recordara á los obispos y preladados
regulares lo que previenen las leyes españolas
sobre la manera de contener y escarmentar á los
clérigos y religiosos que hablan mal del Rey y
del Gobierno; y despues continuaba de esta ma-
nera: «Los eclesiásticos, recelosos de la denuncia,
»reducirán sus sermones, exhortos y conferencias
»á especies inocentes, nada perjudiciales al Esta-
»do, quedando aislado y solo este cuerpo refrac-
»tario á las leyes con sus emisarios, cuyo espíritu,
»régimen y acciones resultan suficientemente con
»documentos fidedignos en la pesquisa; y si aten-
»tamente se reflexiona, se hallarán como únicos
»agentes de los bullicios pasados y de los que
»siempre pueden recelarse mientras este cuerpo
»esté incorporado en la masa general del Estado
»y de la nacion, sobre cuyo último punto reserva
»el fiscal pedir y proponer judicialmente todo

»aquello que estime oportuno.» Convertida esta alegacion en consulta el 11 de setiembre, produjo la Real cédula de 18 del propio mes, ya citada ántes, sobre que ninguna persona dedicada á Dios se atreviera á turbar los ánimos y el orden público, mezclándose en los negocios del Gobierno, tan distantes de su conocimiento como impropios de sus ministerios espirituales.

Dos incidentes reseñó el Consejo extraordinario con fecha de 22 de setiembre. Dada orden para averiguar las imprentas de donde salian obras sin las licencias correspondientes y las sátiras y demas papeles injuriosos, se descubrió en Vitoria que el rector del colegio de jesuitas habia enviado al Padre Mauro de la Fuente, jesuita de Zaragoza, las *Cartas del doctor de la Sapiencia* y otros impresos. A D. Juan Francisco Venero, alcalde del Crimen de la Audiencia, se dió el encargo de recoger estas obras, y supo que aquel religioso las habia entregado á D. Andrés de la Fuente, su padre y secretario del Santo Oficio, bajo pretexto de denunciarlas como dadas á luz sin las licencias necesarias; todó con permiso del rector del colegio suyo y con intencion de eludir la facultad delegada por el Consejo extraordinario. Tambien en Pamplona, á fin de embarazar análogas dili-

gencias, apelaron á otro artificio, pues, suponiendo comision de aquel tribunal inquisitorial D. Francisco Ramon Solano, cura de la parroquia de San Juan y deudo del rector del colegio que en la misma ciudad tenian dichos regulares, habia registrado y recogido en la librería de Domech una obra titulada *Anales de los jesuitas*. Por igual extrañaba el Consejo la premura en denunciar aquellos escritos, así que se descubrió la impresion clandestina y su paradero en Vitoria, al cabo de tres años de circular en perjuicio de la verdad, del respeto á la soberanía y de la tranquilidad de los pueblos, y el atentado de recoger los citados Anales, obra corriente en toda Europa, no prohibida en España y útil para conocer el problema del instituto de San Ignacio. Ambos hechos corroboraban la parcialidad de la Inquisicion en favor de los jesuitas, segun dictámen del Consejo, y la necesidad de que se adoptaran providencias más oportunas para atajar sus invasiones, ya que las dictadas no eran bastantes.

Por orden cronológico sigue un oficio del conde de Aranda, pidiendo que se declararan las facultades del Consejo extraordinario con fecha de 16 de octubre; y por decreto del 19 dispuso el Rey que las tuviera *para la sustanciacion, conoci-*

miento y determinacion de la causa de la pesquisa secreta en lo principal de ella y todos sus articulos, de suerte que pudiera proceder á quanto se estimara necesario al fin que se propuso y explicó en su primer decreto. Juntamente creyó indispensable aumentar el número de ministros con el conde de Villanueva, D. Andrés de Maraver y Vera y D. Bernardo Caballero, por estar próxima á llegar la correspondencia de Indias y tener repartida ya los otros ministros la de España, desempeñándola solo en fuerza de celo.

En 22 de octubre previno el Rey por otro decreto que, al procederse á la vista del informe consultivo de la causa de la pesquisa reservada instruida por el Consejo extraordinario, sus ministros juraran en manos del Presidente guardar el más profundo secreto, así de los nombres de los testigos y piezas acumuladas al proceso como del asunto sobre que habian de tratar y de lo que ocurriere y se acordare; de manera que por ninguna via dieran á entender el objeto de su concurrencia, exámen y deliberaciones. Toda contravencion la miraria como un delito de Estado de parte de personas en quienes habia depositado la mayor confianza, pudiendo resultar graves inconvenientes de que se traspiraran las providencias

que conviniere establecer para la extirpacion en sus dominios de todo pábulo ó semilla de semejantes atentados, desacatos y escándalos, ofensivos á la religion , á la obediencia á la soberanía y á la seguridad de las personas públicas, sobre lo cual se experimentaban enormes abusos.

Como la edad avanzada del conde de Villanueva hacia contingente su asistencia á la vista del informe consultivo de la pesquisa reservada, fue D. Pedro Colon de Larreátegui elegido por sustituto el 29 de diciembre : despues se procedió á la vista y presentó su alegacion fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes; y la consulta de 29 de enero de 1767 provino de adoptar el Consejo extraordinario los fundamentos, pareceres y arbitrios allí presentados, emitidos y propuestos.

Ya eslabonado por virtud de documentos auténticos y noticias seguras el motin de Madrid de 25 de marzo de 1766 con la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767, hay que advertir, ántes de proceder á llenar el otro vacío, que tan importante consulta, unida al expediente general por espacio de cuarenta y ocho años, no figura entre sus papeles desde el dia 16 de enero de 1815, en que *se envió al Sr. Palacio con motivo*

*de orden del gobernador del Consejo*¹. A la sazón se trataba del restablecimiento de los jesuitas y ejercía el cargo de fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta, quien, hablando en su dictámen de 21 de octubre de haber pedido cuantos documentos relativos al asunto se hallaran en la escribanía de la Cámara del Consejo y en los archivos de las secretarías del Despacho de Estado y de Gracia y Justicia, se expresa con estas literales palabras: *De los que se han remitido aparece que del primero y más principal, que es la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767, solo ha venido copia simple, y tan defectuosa, que carece de la primera parte, en que debió hacerse la historia del procedimiento y la especificación de los motivos y consideraciones legales en que se fundaban la justicia y oportunidad de la propuesta del extrañamiento*². Semejante desaparición es una contrariedad á primera vista; mas por fortuna se puede suplir sin desventaja el docu-

¹ Se lee así textualmente en una papeleta volante que ocupa el lugar donde debia estar la consulta, en el archivo de Simancas.

² *Dictámen del fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta presentado y leído en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los jesuitas*: Madrid, 1845. Dos observaciones ocurren de pronto: primera, que la consulta de 29 de enero

mento con otro de oficio, posterior en fecha dos años no cabales, y sacado verosímilmente de la trasapelada consulta ¹. Extractándolo con fidelidad extremada, se vendrá en conocimiento de todo.

Desde la exaltacion de Carlos III al trono de España manifestaron los jesuitas decidida aversion á su persona y á su sistema. Acostumbrados al despotismo que ejercieron por medio del Real confesonario y de las innumerables hechuras á quienes colocaron en los puestos más eminentes, no podian ver sin despecho que la ilustracion y entereza del Rey y su inalterable justicia no se habian de dejar sorprender de ellos y sus fautores, para que siguieran con la intolerable autoridad de que habian abusado por tantos tiempos, ni podrian ménos de prestarse á oír las quejas de los vasallos en su contra. Dos recursos de índole propia á herir vivamente el cuerpo y régimen de la Compañía se le presentaron tan luego como vino á

de 1767 desapareció el año de 1815 en el itinerario que se la hizo llevar desde el archivo del ministerio de Gracia y Justicia hasta el bufete del Sr. Gutierrez de la Huerta: segunda, que este no vió ó no citó los documentos en que me fundo y por vez primera son conocidos ahora.

¹ Es la Memoria ministerial que llevo citada, y de cuyo origen se dará noticia oportuna.

España, pues las iglesias de Indias se quejaron de la usurpacion de sus diezmos y de la inaudita violencia de tal despojo, quebrantando las más solemnes resoluciones, y los postuladores de la causa de beatificacion del venerable Palafox y Mendoza denunciaron el escandaloso espectáculo que artificiosamente dieron los jesuitas de quemar algunas obras del insigne prelado durante la especie de interregno producida por la dilatada enfermedad de Fernando VI. El primero de estos recursos descubria los fraudes de los jesuitas sobre los diezmos, sus inmensas adquisiciones en las Indias y sus intrigas cerca del Ministerio: el segundo se encaminaba á vindicar la reputacion de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la más terrible, más sincera y más autorizada acusacion de su gobierno y sus ideas ambiciosas; y ambos chocaban derechamente con su interes y gloria, únicos ídolos de este cuerpo formidable, y así causaron suma fermentacion en su seno las Reales providencias dictadas para examinar tales quejas y hacer justicia á los agraviados.

Habiendo conferido el Monarca á su confesor Fray Joaquin Eleta la plaza vacante por muerte del Padre Francisco Rábago en el Consejo del

Santo Oficio, tuvo este golpe la Compañía por un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y convencióse además de que distaba mucho de reponerse en el confesonario y su despotismo. Les llegaba también al alma el cuidado con que la Real penetración procedía para reducir á lo justo á la gran parcialidad que se habían erigido en las clases más altas, como habituados á no ver en las elecciones para todas las jerarquías espirituales y temporales más que hechuras suyas, educadas bajo su influjo y deferentes con ceguedad á sus sugerencias. Tan distante se hallaba el Rey de abrigar resentimientos personales contra los jesuitas, que, al paso que refrenaba con mesura el impetuoso torrente, capaz de destruir al reino, les tenía fiada la educación de todos sus hijos; pero estos regulares, á quienes, según el sistema de su ya relajado gobierno, solo podía contentar su restauración en el antiguo poder arbitrario, se decidieron á obtenerla, trazando el plan de conmover toda la monarquía, en términos que se debió á una singular protección del Omnipotente que no estallara una guerra civil con sus lastimosas resultas. Este plan empezó por el medio astuto de desacreditar al Soberano y á su Ministerio. Como el celo por la religión católica distingue

tan legítimamente á España , nada les pareció más obvio para la consecucion de sus fines que sembrar las indignas voces de que el Rey y sus ministros eran herejes, de que estaba decadente la religion y se cambiaria dentro de pocos años, con otras horribles calumnias , vertidas al principio en pláticas privadas y despues en sus ejercicios y sermones , hasta que por sí y por órgano de sus parciales declamaron descaradamente contra el Gobierno y sus providencias. A esta máxima perniciosa añadieron la de forjar misteriosos augurios contra la duracion del reinado de Cárlos III y su vida , y así desde 1760 esparcieron que moriria ántes de seis años , sobre lo cual se comunicaron avisos al Ministerio por personas de fidelidad inviolable. Juntamente presagiaron motines y desgracias desde el púlpito , y abusando de su carácter apostólico y de la sinceridad de los pueblos: tradujeron al castellano innumerables papeles y libelos contra su expulsion de Portugal y Francia, imprimiéndolos y expendiéndolos clandestinamente, é introdujeron la desconfianza y el disgusto en Cuerpos y personas respetables, para formar una coligacion peligrosa á todos.

Ya preparados los ánimos tras largo tiempo, los jesuitas más principales é intrigantes cele-

braron por febrero y marzo de 1766 sus juntas hasta en la corte, que se hallaba á la sazón en el Pardo, y de resultas prorumpió aquella cábala en el motin de Madrid comenzado el Domingo de Ramos, y, roto el freno de la subordinacion y el respeto debido al trono, hallóse trasformada la villa en un teatro de desórdenes, de homicidios crueles, de impiedades hasta con los cadáveres y de blasfemias contra la sagrada persona del Monarca. Aunque la primera voz con que se armó este lazo al pueblo sencillo fue la odiosidad contra el ministró de Hacienda, marqués de Esquilache, y contra las providencias de policía para libertar á la corte de los excesos á que daban márgen los disfraces y embozos, pronto se vió que el alma de la conspiracion tenia otras miras más altas, y que solo para inflamar á la muchedumbre se hizo uso de aquel pretexto. Nuevamente divulgóse la especie de la decadencia de la religion entre los del tumulto : con el fin de darla más cuerpo tomaron el nombre de *soldados de la fe* los instigadores y propalaron que habian de sacar el *estandarte de la fe*, que existia, al decir del vulgo, en casa de un grande de España. Por este medio y el de esparcir que tales bullicios eran lícitos y aun meritorios, se apoderó de muchos ánimos el fana-

tismo hasta el extremo de no quererse confesar algunos amotinados heridos gravemente, bajo el concepto de morir *mártires*, y de negarse á rezar por la salud de Carlos III los que fueron reclusos en el hospicio de San Fernando. Siendo notorias las virtudes con que Dios habia dotado al Monarca y la castidad de su corazon universalmente conocida, se difundió por Madrid y el reino una grosera calumnia en su contra ¹, se supusieron disgustos con el príncipe de Asturias, y aun se procuró vigorizar á los sediciosos, asegurando que les apoyaba la Reina madre. En fin, no se perdonó modo, por vedado y calumnioso que fuera, para comunicar odio y empuje á la plebe contra el Gobierno, y reducir al Soberano á la vergonzosa humillacion de poner en el Ministerio un personaje enteramente adicto á los jesuitas, gobernado por ellos y aun mantenido ², y de nombrar por director de su Real conciencia á confesor de la misma ropa ó tál que les abriera el camino á la preponderancia. Este

¹ Alusion á la especie maligna y ajena de todo fundamento sobre existir relaciones ilícitas entre Carlos III y la marquesa de Esquilache.

² Para pensar así respecto del marqués de la Ensenada, que es á quien se alude, habia razones de bulto: con sus sueldos no se pudo hacer rico: no se le tacha de impureza: al ser desterrado le señaló Fernando VI una

fue el objeto de los jesuitas ; pero aunque pudieron inspirar á los del tumulto que pidieran entre otras cosas la elevacion de aquel personaje al Ministerio y la remocion del Padre Eleta , como la multitud no veia su felicidad en estos puntos , dejó de insistir en ellos , quedando así frustrado el desig- nio y depositado en el corazon de los directores de la obra. Para repararla apelaron los jesuitas á varios arbitrios. Antes de nada era menester apar- tar el horror que la fidelidad española debia concebir contra rebelion tan abominable y extinguir del corazon de los vasallos el sentimiento de que pudiera haberse manchado aquel inviolable res- peto y amor al trono , que siempre ha constituido la fama y la gloria del reino , sin cuya precaucion no cabia imaginar que los españoles, advertidos ya de su error , se lanzaran de nuevo al mayor de los males. Así los jesuitas , tanto en sus conver- saciones como en sus cartas , no solo procuraron disculpar los desmanes , sino que pusieron el

dotacion mezquina y casi como por via de limosna , para más humillarle : á su vuelta hizo á Carlos III el magnifico regalo que se ha dicho : triunfó y gastó en la corte más de lo que permitian sus sueldos ; y cuando se le des- terró á Medina del Campo hubo que dar órdenes á las administraciones de Rentas para que le facilitaran lo que ne- cesitase.

esmero en calificar de *movimiento heróico* el de la plebe; y hasta enviaron la relacion del motin al gacetero de Holanda, aplaudiendo lo acontecido, para que circulara por toda Europa y se reanimaran y acrecieran los sediciosos al ver celebrado el delito más detestable. Otro arbitrio fue encender el fuego de la rebelion por toda España, prosiguiendo las detracciones y exaltando con ellas, con presagios y otras especies malignas los espíritus más turbulentos; escribieron echando la voz de que á Madrid venian diputados de Londres; supusieron de palabra y por escrito que esto no se hallaba seguro; sembraron falsedades en sus correspondencias de unas provincias á otras, del continente español á las Indias y de aquellas regiones á esta para agitarlo todo. En sus misiones de Barbastro anunciaron la mutacion del cetro de la augusta casa de Borbon por castigo de sus pecados: en Gerona predijeron la muerte del Rey con motivo del cometa que se vió entónces; y en Madrid, Valladolid y otras partes renovaron entre sus devotos las susurraciones contra la religion del Soberano y del Ministerio. De esta escuela de fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio, vertidas y apoyadas por los del instituto de San Ignacio, salió á tal

tiempo el monstruoso prurito de un hombre alborotado y delincuente sobre quitar la vida al Rey, con expresiones tan soeces en sus palabras y escritos, hallados en su casa, que se le condenó al último suplicio ¹. Por la justicia ejecutada en este hombre, de quien constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron gran sentimiento en su correspondencia, como tambien por la prision de otros parciales suyos ². Alteradas las provincias y llenos ó amenazados casi todos los pueblos de sediciones, resultó en las principales mezclado el nombre ó el arte de los jesuitas; y puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó con infinitos anónimos á todas las personas visibles de la corte y del Ministerio, amagando por una parte con motines y tropelías personales, y estrechando por otra á la remocion del confesor y de algunos ministros, y á restablecer al partido jesuítico en su influencia; postrer arbitrio de que se usó para intimidar y sacar el fruto que se habia

¹ Se hace referencia á D. Francisco Antonio Salazar, caballero murciano, cuya causa se vió en casa del conde de Aranda.

² Aquí se alude á D. Antonio Miguel de la Gándara, al Padre Isidro Lopez, á D. Lorenzo Hermoso y al marqués de Valdeflores, sorprendidos, segun ya consta, la noche del 20 de octubre.

malogrado hasta entónces. Con objeto de infundir y esforzar semejante zozobra, los jesuitas, por medio de los superiores de sus casas y sus colegios de la corte, intentaron sorprender el ánimo del mismo Presidente, conde de Aranda, á quien se presentaron con el anuncio de nuevo motin para los primeros dias de noviembre, señalando varias disposiciones de las tomadas por los sediciosos, que se justificó plenamente ser falsas; y temores análogos siguieron infundiendo en correspondencias de España y las Indias, á la par que significaron sin rebozo su desafeccion á las providencias del Gobierno hasta que pudieron traspasar ó presumir las indagaciones practicadas para conocer los autores de tantos escándalos y disturbios. Entónces fue notable la inquietud de estos regulares: se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles: hicieron diligencias exquisitas para frustrar las pruebas; y aun se valieron del reprobado artificio de calumniar á personas y Cuerpos inocentes para desviar de sí y sus terciarios el objeto de las pesquisas ¹.

¹ Sobre esto conviene reseñar una causa de que existen varios traslados y alguno en la Academia de la Historia.— D. Benito Navarro, asesor que fue del general Ceballos en Buenos-Aires, delató el 21 de octubre de 1766 á D. Juan Bar-

Mientras se tocaba esta fermentacion general en España, venian y se aumentaban los testimonios de los intolerables desórdenes de los jesuitas en las colonias. Su osadía llegó al extremo de avisarse decisivamente por una de las correspondencias *que se mudaria de rey ó seria secretario del Despacho universal de Indias cierto personaje de su bando*. Por sus mismos documentos se supo que en las misiones del Paraguay ejercian un increíble despotismo : sus propias relaciones descubrieron su connivencia con los ritos gentílicos llamados *Machitum* en Chile ; y comprobóse la ilimitada soberanía que sobre lo espiritual como sobre lo temporal se arrogaban en todas sus misiones de aquellas tierras. Sus cartas ponderaron

ragan, pasante de abogado, diciendo que en su presencia habia dirigido anónimos á determinados personajes para que no fuesen al Real sitio en virtud de razones allí insinuadas; que durante el motin quiso prender fuego á la casa del señor Hermosilla, consejero de Hacienda; que fue uno de los que más influyeron en dejar libres á las reclusas; y que era autor del papel en que se habia excitado á desobedecer el bando contra sátiras y pasquines. Para averiguar la mayor ó menor certeza de lo que la delacion contenia, pasóla el conde de Aranda al presidente de la Sala de Alcaldes. De las declaraciones de muchos testigos resulta que los jesuitas fueron autores principales del motin de marzo de 1766 y de la tentativa del año siguiente. Luego de expulsados estos regulares, confesó

:

los bullicios de Quito, donde predicaron contra el Gobierno, anhelando que se propagaran á otras partes : producto de su ascendiente y anunciadas por ellos fueron las conmociones en Nueva España : de Filipinas constaron sus predicaciones contra el Gobierno, y ademas las inteligencias del superior de su instituto en tan apartadas regiones con el general inglés Draper durante la ocupacion de Manila ; y averiguóse asimismo que á una potencia extranjera intentaban someter cierta porcion de la América del Norte, lográndose apresar al jesuita mensajero de negociacion tan criminosa con los papeles comprobantes.

En medio de la general consternacion y de los riesgos inminentes de España y las Indias, se

Navarro que su delacion era falsa, y que la hizo á instigacion de ellos, *quienes como en cera la imprimieron en sus ideas, pues habian sido dueños de la casa de sus padres, y no habia mamado otra leche ni doctrina que la suya.* Aun reconociendo el fiscal de esta causa por máxima de los jesuitas lo licito de la muerte de la persona de más dignidad con hierro ó veneno, si redundaba en interes de la Compañía, fue de dictámen que esto no disculpaba á Navarro, y se le debia condenar á las mayores penas. Tras de varios trámites se le impuso la de encierro en el castillo de San Felipe del Ferrol por cuatro años, al cabo de los cuales cumpliria seis desterrado de la corte y los sitios Reales, prohibiéndole perpetuamente solicitar empleo alguno sin que se le autorizara de antemano.

tocaba con evidencia lo imposible de hallar otro remedio á tanta cadena de males que el de arrojar del seno de la nacion á los crueles enemigos de su tranquilidad y ventura. Bien pudiera el Monarca imponer á los muchos delincuentes la pena merecida con las formalidades de un proceso ; mas su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por los jesuitas , le debian inclinar á preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores del público reposo ; no tratando por consiguiente de castigar crímenes personales , sino de defenderse de la invasion general con que estos regulares devastaban la monarquía. Sobre inútil parecia muy peligroso procurar su reforma , pues, recién expulsados de los dominios de Portugal y de Francia , no solo no se humillaron ni propendieron á la enmienda , sino que se precipitaron en mayores delitos. Ningun Ministerio amante de su soberano podia aconsejarle sin culpa que arriesgara su preciosa vida mientras durase la reforma : ningun monarca podia tampoco abandonar así al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus Estados , puestos ya en una terrible fermentacion y movimiento. Ni

cabia creer que fuera eficaz la reforma en un cuerpo generalmente corrompido, sin destruirle, no debiéndose ni pudiéndose distinguir entre jesuitas los inocentes y los culpados. A la verdad no todos estaban en el secreto de sus conspiraciones, y ántes, por el contrario, obraban de buena fe muchos ó los más de ellos, sin que dejaran de ser los más terribles enemigos de la quietud de las monarquías en tales casos, pues, convencidos desde la edad más tierna de la bondad de su régimen y de lo lícito y aun meritorio de sus máximas hácia el interes y la gloria del instituto, recibian con facilidad cuantas especies se tratara de imprimir en sus ánimos contra los reputados por enemigos de su auge. De aquí emanaba ser los jesuitas llamados inocentes ó de buena fe los que procedian y declamaban más firmes contra las personas y los gobiernos hácia quienes se les habia inspirado odio, por carecer en mucha parte del estímulo de la propia conciencia, y obrar con la constancia de fanáticos, en la persuasion íntima de ser verdades las imposturas ó lícito apelar á los medios apoyados por su régimen y escritores. Todos habian usado de igual lenguaje, y mostrado la misma aversion al Gobierno, y tenido la propia conducta en las sedi-

ciones, figurando los jesuitas llamados inocentes como los instrumentos más eficaces del abominable trastorno proyectado. Creyendo que sería una insensatez inaudita dejar á un furioso libres las manos, solo porque heria sin advertencia del delito, propuso el Consejo extraordinario, no la reforma, sino el extrañamiento de los jesuitas de todos los dominios de España ¹.

Luego de extender tal dictámen aquellos varones ilustres, perseverantes en la fe religiosa y encanecidos en la magistratura, indicaron distintos puntos sobre la forma especial del decreto. Se debia redactar en términos de una providencia conducente á la tranquilidad del Estado, sin aludir al instituto, conducta y costumbres de los jesuitas, y declarando la confianza, la satisfaccion y el aprecio que merecian al Soberano las demas órdenes religiosas, como observantes de la vida monástica y abstraídas de los asuntos del Gobierno: ademas convendria expresar que reservaba en su Real ánimo los poderosos motivos que le obligaban á tomar tan justa pro-

¹ Aquí acaba la Memoria ministerial, sacada sin duda de la parte considerativa de la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767; sobre la parte resolutive ya se puede seguir al fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta.

videncia en uso de la autoridad económica y tuitiva, inseparable de la Corona: á la par se prohibiria para siempre que volviera á España ningun jesuita, aun secularizado, sin expreso permiso, y que se admitiera á la Compañía bajo colorido ó pretexto alguno, como tambien que los españoles mantuvieran correspondencia con estos regulares y escribieran en pro ó en contra de su extrañamiento: ya decretado, lo comunicaria el Rey al Papa, significándole haberlo resuelto para tranquilidad de su monarquía, por cuya razon era de creer que lo aprobara como preciso y determinado despues de examinar maduramente cuanto le impelia á dictar un decreto de tamaña importancia, hasta cuya publicacion se habria de guardar la más perfecta indiferencia con el Nuncio. Lo demas de la consulta versaba sobre ejecutar lo decretado el mismo dia en toda España, sobre la manera de ocupar las temporalidades, sobre las pensiones alimenticias de los expulsos, y sobre su traslacion á los Estados de la Iglesia.

Para examinar la consulta elevada por el Consejo extraordinario el 29 de enero de 1767, nombró el Rey una junta, compuesta de los consejeros de Estado duque de Alba y D. Jaime Masonés

de Lima, de su confesor Fray Joaquin Eleta y de los ministros marqués de Grimaldi, D. Miguel de Muzquiz, D. Juan Gregorio Muniain y D. Manuel de Roda. De su dictámen, emitido el 20 de febrero, es lo que á continuacion se trascribe : « Despues »de haber reflexionado este grave asunto con la »seriedad y circunspeccion que por su natura- »leza merece y con el espíritu de amor y celo »que anima el corazon de todos y de cada uno »de los individuos de esta junta al servicio »de S. M., á la seguridad de su sagrada persona »y augusta familia, y á la paz y tranquilidad de »sus vastos dominios, estima la junta que, en »virtud de los muchos y diferentes hechos que se »refieren en dicha consulta y de los poderosos »fundamentos y urgentes motivos con que afian- »zan su dictámen los ministros del Consejo extra- »ordinario, nombrado por V. M. para la pesquisa »reservada y para averiguar con ella el origen y »causa del motin de Madrid y alteraciones del »reino, sucedidas el año antecedente ; y en la »justa satisfaccion y confianza que la junta debe »tener de la integridad, práctica y literatura de »los ministros, para no poder dudar de la solem- »nidad, justificacion y arreglo en el procedi- »miento y sustanciacion de esta causa, puede y

»debe V. M. conformarse con su sentencia y parecer, y le persuaden á la urgencia y necesidad de esta providencia, sobre las razones de justicia, la consideracion del tiempo y la circunstancia de no haberse hasta ahora dado satisfaccion alguna al decoro de la Majestad por las graves y execrables ofensas cometidas en los insultos pasados.» Acorde la junta con que el Monarca se reservara en su Real ánimo los motivos de lo prescrito, opinaba que se podia insinuar con más viveza *que, no solo eran justos y urgentes, sino que habian obligado y necesitado sin arbitrio á que se tomara tal providencia.* Tambien creia muy conveniente expresar *que habia precedido el más maduro exámen de ministros del Consejo Real en el extraordinario y de personas del carácter más elevado.* Otras modificaciones introducía la junta acerca de la ejecucion del decreto, como la de intervenir la autoridad eclesiástica en la ocupacion de las temporalidades, la de comprender en la expulsion á los legos profesos, la de atenuar la pena de reos de lesa majestad á los que se correspondieran con los expulsos, la de añadir que entre las obras pias á que se destinaran sus efectos y rentas se contara la cóngrua manutencion de las parroquias, y la

de que, no pudiéndose dar regla fija y comun para todos los dominios de España, se dejase á la prudencia y al arbitrio del encargado principal de reducir á la práctica lo mandado el arreglo de las instrucciones, segun las circunstancias de los lugares.

A vista de la consulta del Consejo extraordinario, del dictámen de la junta compuesta de tan autorizados varones, de los informes particulares del arzobispo de Manila, del obispo de Avila, de otros varios prelados y del docto religioso de la órden de San Agustin Fray Manuel Pinillos, muy sobre sí y de voluntad propia decretó Carlos III en 27 de febrero de 1767 el extrañamiento de los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos profesos y novicios que prefirieran seguirlos á quedarse en su patria, y la ocupacion de sus temporalidades, concediendo plenas y privativas facultades al conde de Aranda para que la ejecucion fuera uniforme; encargando á las autoridades que obedecieran con exactitud las órdenes del presidente del Consejo de Castilla; no dudando que los padres provinciales, prepositos, rectores y demas superiores de la Compañía observarian lo que se les mandase, y asegurándoles que serian tratados con la mayor

decencia, atención, humanidad y asistencia.

Revestido con tan extensas facultades, estuvo Aranda en proporción de acreditar su activo celo, su expedición para los más difíciles asuntos y su gran experiencia de mando. A fin de extender las órdenes convenientes, se valió de dos de sus edecanes, haciéndoles jurar que guardarían el más impenetrable secreto ¹, y para darlas á la estampa dispuso que en la Imprenta Real se trabajara á puerta cerrada y sin que se comunicaran con nadie los encargados de tan delicada tarea. Ya el 16 de marzo ofició á D. Manuel de Roda, participándole que llevaban diez días de navegación las órdenes comunicadas á las posesiones ultramarinas, y que también estaban dispuestas las que se habían de dirigir á la península é islas adyacentes. Su voto y el de todos los ministros del Consejo extraordinario era que la ejecución no se debía retardar más que hasta el 5 ó el 4 de abril á lo sumo, pues los jesuitas recelaban de la

¹ SAINT-PRIEST, *Historia de la caída de los jesuitas*, yerra en decir que empleó en tan grave tarea á sus pajes, *niños de quienes no se podía tener desconfianza*. Rectifico esta errada especie con el testimonio de FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 2.º, por ser de mayor peso y enteramente verosímil su dicho, circunstancia de que no puede ménos de carecer el que supone reserva en niños y además pajes.

impresion secreta, en términos de haber enviado al Padre Patricio O'Gaban á la imprenta á descubrir algun terreno, si bien se le habia deslumbrado : como responsable de la ejecucion de la providencia, creia posible que por dilatarla se originasen accidentes embarazosos, y aseguraba que en la brevedad siempre se ganaria mucho. Al dia siguiente, y despues de oida la junta, que habia aprobado la consulta de 29 de enero, le contestó de Real orden el ministro de Gracia y Justicia, dejando á su arbitrio la fijacion del tiempo, segun lo estimó el Soberano al investirle con plenas y privativas facultades. Otro oficio dirigió Aranda á Roda el dia 22 de marzo con el fin de que se adoptaran las últimas providencias concernientes al extrañamiento de los jesuitas, habiendo enviado ya una porcion de órdenes para que el 5 de abril se ejecutase en toda España, y expedido las de Ultramar por duplicado y aun triplicado á los parajes más remotos. Dos providencias se requerian en tal estado; una por Hacienda y otra por Marina. Por Hacienda habia que prevenir á los intendentes donde tocaran las cajas de reunion de colegios, que suministraran los caudales precisos para la subsistencia de los jesuitas y su avío hasta el punto de embar-

que; estas cajas eran Palma, Tarragona, Teruel, Segorbe, San Sebastian, Bilbao, Búrgos, Gijon, Fregenal en Extremadura, Jerez de la Frontera, Málaga y Cartagena; puntos de embarque debian ser Palma para los de Mallorca; Salou para los de Cataluña, Aragon y Valencia; San Sebastian para los de Navarra y Guipúzcoa; Bilbao para los de Rioja y Vizcaya; Santander y Gijon para los de Asturias y los reunidos en Búrgos de Castilla la Vieja; la Coruña para los de Galicia; el Puerto de Santa María para los de Extremadura y Andalucía concurrentes á Jerez de la Frontera; Málaga para los del reino de Granada, y Cartagena para los de Murcia y Castilla la Nueva. Se necesitaba ademas que los intendentes suministraran fondos para que, en cumplimiento de la voluntad soberana, se adelantara á los expulsos media anualidad de la pension vitalicia que se les habia asignado, calculándose que ascenderian á dos mil quinientos entre todos, legos la cuarta parte ¹. Por Marina habia que disponer los buques de trasporte, y la provision de ellos con abastos de buena calidad y abundantes, los del Océano para

¹ De cien pesos anuales era la pension de los de misa y de noventa la de los legos.

dos meses y los del Mediterráneo para uno; y habia que aprontar igualmente las tres fragatas destinadas de órden del Rey á la escolta y seguridad de los trasportes, una del Ferrol, otra de Cádiz y otra de Cartagena. Segun Aranda, la del Ferrol no se deberia mover de este puerto, al cual irian las embarcaciones de San Sebastian, Bilbao, Gijon, Santander y la Coruña, pues, libre aquella costa de moros corsarios, solo se necesitaba escolta desde Galicia á Italia; la de Cádiz habria de partir con el convoy del Puerto de Santa María, y de tocar en Málaga para que se le juntara el de aquel destino; la de Cartagena haria rumbo con los buques reunidos en su puerto al de Salou, donde se le agregarian los trasportes aquí preparados, y adonde seria bueno que tambien concurrieran los procedentes de Mallorca; y cada uno de los tres convoyes navegaria por separado á los Estados pontificios. No hallaba el conde presidente más dificultad para tales aprestos que *la de ignorar el ministerio de Marina la resolucion de S. M. sobre la expulsion de los jesuitas*; pero no la consideraba invencible, pudiéndolos explicar la via de Guerra bajo pretexto de enviar tropas y con encargo de la brevedad y el secreto sumo, para que no lo pene-

traran los extranjeros; y aun sin pretextar nada y por el solo motivo de enviar tropas, ya que la operacion habia de ser pública al cabo de diez ó doce dias, que se pasaban sin dar lugar á que se descubriese la verdadera causa, no sospechada á la sazón ni por los mismos interesados: *conque tampoco el secretario de Marina estará receloso de ella* (decia el presidente del Consejo) *no teniendo antecedente fundado y visible que se la persuada.*

Todas estas reflexiones parecieron juiciosísimas al Soberano, y así las aprobó sin demora. Con objeto de que se ejecutara uniformemente la providencia, habia dirigido el conde de Aranda á los jueces ordinarios de las distintas poblaciones donde moraban jesuitas una circular y adjunto un pliego cerrado, previniéndoles en aquella que hasta el 2 de abril no abrieran este ni hablaran de su recibo á nadie, so pena de ser tratados los contraventores como quienes faltaban á su oficio y eran poco atentos á los encargos del Monarca. Dentro del pliego iban el traslado del Real decreto y una instruccion en que se puntualizaba la conducta á que se debian atener sus ejecutores. Allí se les enteraba del plan general de los depósitos interinos y puntos de embarque, y suplíase minu-

ciosamente lo que tal vez no se alcanzara á algunos, *dejándoles tambien un justo arbitrio en todo lo accidental que no eludiese ó contrariase el espíritu de lo resuelto.* Para cumplirlo echarian mano con disimulo de la tropa presente ó inmediata, sin revelar sus fines hasta la hora crítica á nadie, é irian ántes del amanecer del 5 de abril á las casas de jesuitas, cuidando de tomar las avenidas interiormente. Al punto juntarian la comunidad para notificarla el decreto de extrañamiento y ocupacion de temporalidades, y procederian á la judicial de archivos, papeles, bibliotecas, libros y escritorios particulares; las alhajas de sacristía se cerrarian hasta inventariarlas en presencia de la autoridad eclesiástica y de suerte que no se cometiera el menor desacato. Se habia de tener especial atencion para que, sin embargo de la multitud y prisa de tan instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no faltara en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor, si fuere posible, que la ordinaria. A las veinte y cuatro horas de notificado el extrañamiento ó cuanto ántes, serian encaminados á los depósitos interinos, á cargo de personas prudentes y con escolta de tropa ó paisanos. Cada jesuita podria llevar sus mudas usuales, ropa,

cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza, y breviarios, diurnos y libros particulares de oraciones para sus actos devotos. Un solo comisionado los conduciría desde el depósito interino hasta el punto de embarque. Inmediatamente serían trasladados á una casa particular los novicios, para que abrazaran el partido que mejor fuera de su agrado, con plena libertad y evidente noticia de su perpetua expatriacion, y de que, siendo esta voluntaria, no gozarian pension alguna. Por término de dos meses los procuradores de cada colegio y los de Indias se quedarían con el fin de aclarar lo que se les preguntara sobre haciendas, papeles, ajuste de cuentas y caudales. *Puede haber viejos de edad muy crecida (expresaba la instruccion oportunamente) ó enfermos que no sea posible remover en el momento, y respecto á ellos, sin admitir fraude ni colusion, se esperará hasta tiempo más benigno ó á que su enfermedad se decida*¹. Entre tanto debían morar

¹ Así lo dice textualmente el art. 24 de la Instruccion reservada. Este dato importante desmiente cuantas declamaciones se han urdido sobre el supuesto de que ni la ancianidad ni la falta de salud fueron atendidas. CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 2.º, declama hasta más no poder y con su habitual desenfado contra los malos tratamientos que padecieron los expulsos por culpa de Aranda.

juntamente con los procuradores en los más cercanos conventos. Donde hubiere seminarios de educacion se procederia sin demora á sustituir interinamente los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos ó seglares que no profesaran su doctrina.

Ya estos regulares vislumbraban que iban de mala data sus cosas; pero sin prever ni aun sospechar que les amagara de cerca el golpe ni que fuera tan contundente. Sus provinciales, solo por el buen parecer y por no señalarse mucho, circularon casi á última hora la prohibicion de hablar en pláticas ó sermones contra el Gobierno¹: suma pesadumbre habian mostrado por la muerte de la Reina madre: infecunda experimentaban la adhesion firme del bailío Frey D. Julian Arriaga, como sin influjo en el Ministerio, y no sabian á quién

MONTALEMBERT, *De los intereses católicos en el siglo XIX*, cita la autoridad de Cretineau Joly en corroboracion de lo mismo: otro citará á Cretineau y á Montalembert, y así cundirá entre algunos como verdadero lo falso. FERNAN NUÑEZ, que no procura disimular su aficion á los jesuitas, dice en la p. II, cap. 2.º: «Aunque en la ejecucion de las órdenes de la conduccion hubo algunos comisionados que no trataron como debieron á los Padres, fueron pocos, y desobedecieron en ello á sus positivas instrucciones.»

¹ «Casi todas las órdenes religiosas han publicado sus

volver los ojos y pedir eficaz ayuda. No maravilla ni sorprende que en tal conflicto respiraran con más desahogo viendo pisar de nuevo las costas de España al personaje designado para ministro de Indias por ellos, si de Señor no mudaba el trono. D. Pedro Ceballos era este personaje, teniente general victorioso en la Colonia del Sacramento y recién sustituido por D. Francisco Bucareli y Ursúa en el mando supremo de Buenos-Aires¹. Algunos individuos de la Compañía se adelantaron á su encuentro hasta Ocaña : le agasajaron sobremanera en su opulenta casa de Valdemoro ; y se regocijaron *de que hiciera gala del sambenito que le habian puesto de terciario suyo y de que no respirara más que amor á la Compañía, cuyos trabajos deploraba como el más jesuita*, hallándose determinado á hablar á las

»cartas circulares y exhortatorias sobre las cédulas del Rey en
»punto de hablar del Gobierno, de suerte que este Padre pro-
»vincial ha creído propio de su obligación publicar la suya,
»por no incurrir en la nota de único en el silencio.» Carta del
Padre José Martínez al provincial de los jesuitas de Aragón,
escrita en Madrid el 28 de febrero de 1767.

¹ «Entre varias cartas, que se cogieron cerradas, he visto
»una escrita desde el coto de Salta por el Padre Domingo
»Navarro á su provincial Manuel Vergara, con fecha de 3 de
»junio del presente año, en que, hablando de la fundación

claras y á tiempo ¹. Se les aumentó la alegría al saber el buen recibimiento que le hizo el Monarca, y esperaron que su ascendiente les libertara de peligros. Sobre lo de trabajarse en la Imprenta Real á puerta cerrada, y con centinelas de vista y sin que se permitiera salir ni á comer á los oficiales, creyeron haber inquirido *que era para la ley de Amortizacion ó para la reforma de ambos cleros.*

Tan á oscuras estaban los jesuitas de la providencia en su contra como su protector D. Pedro Ceballos, y tan de nuevas cogió á todos como al nuncio Pallavicini. Este habia oido algun rumor vago, que le indujo á dirigirse al marqués de Grimaldi, su deudo, el día 31 de marzo, instándole á que le revelara confidencialmente si habia algo respecto de jesuitas; como era natural, el ministro le dijo que nada : así lo escribió el Nuncio

» del coto que tuvieron en Jujuí, y que por órden de S. M. se
» mandó que no lo hubiese, dice lo siguiente : *Esperando á*
» *que se mudara de rey ó que entrara de ministro el Sr. Ceba-*
» *llos.*» Carta oficial de D. Francisco Bucareli y Ursúa, capitán
general de Buenos-Aires, al conde de Aranda, de 6 de setiembre de 1767.

¹ Cartas escritas por los Padres Joaquin Yesquida y Jaime Torres los días 21 y 28 de febrero al Padre Jaime Andrés, residente en Roma. Archivo de Simancas, leg. 777 de Gracia y Justicia.

á su corte; y del sofoco repentino que experimentó al otro dia, cuando supo lo ejecutado, cayó muy enfermo y estuvo cercano á la muerte ¹.

Pasando en vela el Consejo extraordinario la noche, y yendo á cada casa de jesuitas un alcalde de corte, vestido de toga, con alguaciles y soldados, se efectuó en la capital lo prevenido el 1.º de abril y de madrugada : en la del 5 se llevó á cabo en las provincias todas, y sucesivamente, y á medida que se recibieron los avisos en los paises más lejanos. ¿Quién no se aflige al ver condenados á expatriacion perpetua no ménos de cuatro ó cinco mil españoles? ¿Quién no celebra el afianzamiento de la tranquilidad pública en un gran Estado? Entre tales sentimientos fluctúa el que desapasionadamente reflexiona sobre lo acontecido entónces. Si la salud del pueblo es la ley suprema, fue justa por desgracia la expulsion de los jesuitas. Su legalidad no parece sujeta á

¹ «El nuncio Pallavicini, primo del marqués de Grimaldi, ministro de Estado, habia tenido alguna sospecha de que querian hacer algo con ellos, y preguntó sobre esto al primo, olvidando de que le responderia como ministro. Efectivamente le tranquilizó, y escribió él en consecuencia á su corte, pero á la mañana siguiente justamente supo la expulsion, y de resultas estuvo á las puertas de la muerte.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 2.º

dudas. Segun el derecho político de los gobiernos absolutos , al constituirse las naciones , se despojaron los pueblos y las repúblicas de su potestad y libertad , sin otro fin que el de tener un soberano que les mantuviese en justicia y les librase de violencia , siendo este el principal atributo con que nacen los reyes , indeleble é inseparable de cetro y corona. De tal principio , calificado de innegable , originóse una especie de jurisdiccion característica de la Majestad y elevada en grado sumo , cuya virtud y eficacia consiste y estriba en la innata obligacion de los reyes de conservar la tranquilidad y paz universal del reino y vasallos , y cuya esencia es tan superior que no respeta ni atiende á la calidad de las personas , sino únicamente al remedio de las injusticias y á extirpar todas las violencias con que los súbditos son afligidos , y la recta administracion de justicia es abandonada. Así , cuando tratan de esta jurisdiccion los doctores , la denominan soberana , económica , gubernativa , régia , y algunos hasta divina y santa por excelencia ; concordando en que no se puede circunscribir á los trámites y reglas de la contenciosa y conmutativa , y en que para ejercerla no necesita el Monarca de citaciones , procesos , términos legales , ni de las demas

formalidades de los comunes juicios y controversias, sino que le basta la segura noticia del violento agravio, pues, al instante que la tiene, le excita su Real innata obligacion al remedio; y sintiendo tambien unánimes que, aun cuando la Majestad conceda á un vasallo la omnimoda jurisdiccion que le pertenece, y diga á las claras en sus escritos y concesiones *omni apelatione remota*, nunca se entiende trasmitida la superior proteccion de los vasallos; pues equivaldria tal renuncia á la abdicacion de la corona. Esta Real proteccion la ejercen los soberanos segun la exigencia de los casos, ocurrencias, calidad y circunstancia de los sucesos, sin que se puedan circunscribir ni limitar á especie, regla ni términos algunos, y comprende cuantas jerarquías de personas son vasallos, así eclesiásticos como seculares, de cualquiera dignidad y estimacion que sean, y en las causas eclesiásticas y seculares de toda especie, porque, fundándose en la universal tranquilidad y pública consonancia del Gobierno, solo tiene por norte á la razon de Estado ¹.

¹ Para exponer lo sustancial de esta doctrina, profesada y practicada invariablemente por los gobiernos absolutos, me valgo de una luminosa consulta que elevó á Felipe V el Real Consejo de Castilla con fecha de 21 de enero de 1704.

Nada más hizo Carlos III que reducir á la práctica esta doctrina inconcusa bajo los gobiernos absolutos al decretar el extrañamiento de los jesuitas : conociéndola á fondo, se lo aconsejaron los muchos insignes varones que, para aclarar el origen de la intranquilidad de la monarquía, depusieron toda consideracion externa, hasta la de respetar la correspondencia privada ; y al adquirir noticia segura de lo que urgia hacer para consolidar el reposo, obraron con tan admirable secreto, que, sorprendidos los miembros de la Compañía, no pudieron dar á su uniforme sumision el carácter de meritoria, porque su voluntad no fue libre, así como luego tuvieron ocasion muy continua de acreditar en la desventura una heróica fortaleza, superior á toda alabanza.

Ahora es indispensable seguir sin interrupcion el hilo de los trascendentales sucesos emanados de la famosa Real pragmática de 2 de abril de 1767.

Y así como Carlos III con relación a la política esta doctrina monarca bajo los gobiernos absolutos al decir el azar de los sucesos las: reconociendo a todos; se le reconocieron los muchos insignes varones que para adornar el orbe ger de la ilustración de la monarquía, después de la consideración exterior, hasta la de respetar la correspondencia privada; y al mismo tiempo se le dio lugar para poder hacer para consolar el reposo; olivaron con un admirable sereno que comprendidos los reinados de la Corona, no pudieron dar a su uniforme satisfacción de memoria; porque en voluntad no fue libre, así como luego tuvieron ocasión para continuar a recibir en la desventura una herencia superior a toda alianza.

Ahora es indispensable seguir sin interrupción el hilo de los acontecimientos sucesos en un momento de la famosa Real Pragmática de 2 de abril de 1763.

En consecuencia de lo que se ha dicho en el capítulo anterior, se ve que el Rey Carlos III, al dar origen a la Real Pragmática de 2 de abril de 1763, se dio cuenta de la necesidad de reformar el sistema de gobierno, y de establecer un orden de sucesión que fuera más equitativo y más conforme a la justicia.

CAPITULO V.

Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.

Carta del Rey al Papa.—Breve pontificio.—Conferencia entre el ministro de Estado y el auditor del Nuncio.—Consulta del Consejo extraordinario.—Respuesta del Rey al Breve.—Ideas íntimas de Carlos III sobre los jesuitas y su extrañamiento.—Por qué no se les admitió en los Estados del Papa.—Impresion general que hizo la pragmática del 2 de abril á los españoles.—Portentos que se propalan entre monjas.—Circular á los prelados.—Cómo terminó este incidente.—Supuesto milagro en Mallorca.—Cartas del obispo de Cuenca.—Su análisis por los fiscales del Consejo.—Sentencia contra el prelado.—Acordada expedida á arzobispos y obispos.—Comparece ante el Consejo el de Cuenca.—Notable precedente que lo autoriza.—Su censura.

CONFORME al dictámen del Consejo extraordinario, cuando propuso el extrañamiento de los jesuitas, comunicó el Rey al Papa el dia 31 de marzo en términos concisos, exactos y atentos. Se reducian á exponer la necesidad y aun urgencia de llevarlo á remate para atender á la tranquilidad del Estado,

al decoro de su corona y á la paz interior de sus vasallos, á emitir su pensamiento de enviar los expulsos bajo la inmediata, sabia y santa direccion del dignísimo Padre de los fieles, y á rogarle que mirara este acto como una providencia económica é indispensable, á la cual se habia determinado despues de un exámen detenido y de profundas reflexiones.

Clemente XIII le respondió el dia 16 de abril con un Breve, en que se disputaban la primacia la efusion de la ternura y la habilidad para fortalecer los argumentos contra la providencia adoptada. Manifestando cómo este golpe habia sido más sensible á su corazon paternal que todos los recibidos durante los nueve desgraciadísimos años de su pontificado, exclamaba con la famosa y patética frase dirigida por César á Bruto: *¡Tú tambien, hijo mio!* Despues calificaba de inocente el Cuerpo, el instituto y el espíritu de la Compañía de Jesus, y de piadoso, y útil y santo, no sin desconsuelo por el vacío que dejaba en la Iglesia española tan gran número de operarios, siempre dispuestos á prodigar los socorros espirituales, á instruir á los jóvenes en virtudes y letras, y á procurar en paises remotos la conversion de los gentiles. De aquí pasaba el Sumo Pontífice á pre-

sentar al Monarca español el ejemplo de Asuero, cuando, á instancias de Estér, revocó la orden dada por sorpresa para matar á los judíos, y todo con el fin de excitarle á que derogara la Real pragmática sobre el extrañamiento de los jesuitas ó la suspendiera al ménos, haciendo discutir la causa, para que la justicia y la verdad disiparan toda sombra de preocupaciones y sospechas, y prestando oídos á los dictámenes y consejos de prelados y religiosos en negocio tan interesante al honor del Estado y al mejor servicio de la Iglesia. Nada se olvidaba en el Breve de cuanto podia impresionar el ánimo de Carlos III: preciábase de acrisolado patriotismo, y se le traía oportunamente á la memoria que la Compañía de Jesus tuvo nacimiento en España: devotísimo era del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, y se le ponderaba que los jesuitas lo sustentaron de continuo sin divergencia de pareceres: última prueba de su amor conyugal daba dia tras dia con la irrevocable determinacion de perseverar siempre viudo, y como por incidencia se le hablaba de la Reina su esposa y de que desde las regiones del cielo quizá le recordaba todavía su afecto á los hijos de San Ignacio: en reverencia á la Santa Sede le igualaban muy pocos, y supli-

cábale el Sumo Pontífice que no sumergiera su ancianidad en el llanto y le precipitara al sepulcro: por muy piadoso y timorato se le reputaba justamente, y el vicario de Jesucristo avanzaba hasta el extremo de insinuar dudas acerca de la salvacion de su alma.

Aún no estaba restablecido de su enfermedad el nuncio Pallavicini cuando el 28 de abril recibió el Breve, y lo hubo de ir á presentar su auditor el conde Hipólito Vincenti. Al verle en Aranjuez el marqués de Grimaldi, le saludó con estas palabras : «Ya S. M. conoce el objeto de vuestra »venida, que es sin duda el de poner en sus Rea- »les manos la respuesta del Papa sobre el extra- »ñamiento de los jesuitas : tal vez se lisonjea Su »Santidad de que el Rey anulará la providencia ó »de que suspenderá su ejecucion á lo ménos ; y »debo aseguraros que está firmemente resuelto á »no consentir ni lo uno ni lo otro.» — «A eso vengo »en verdad (respondió el auditor Vincenti), y »espero que no ha de negárseme el favor de una »Real audiencia, pues el Nuncio está enfermo y »hago sus veces, y más siendo notorio que Su »Santidad la concede en semejantes casos, no solo »al embajador de S. M. sino á sus agentes.» Luego de comunicarlo todo al Monarca y de reci-

bir órdenes tuyas para tratar el negocio en persona, Grimaldi citó al auditor para otro día, prometiendo poner en las Reales manos el Breve pontificio, si bien con la evidencia de que toda tentativa encaminada á disuadirle de lo dispuesto seria absolutamente infructuosa.—«¡Quién sabe» (repuso Vincenti) si en su corazón magnánimo »harán impresion las palabras del Pastor supremo.»—«No creais tal (le dijo Grimaldi); os aseguro nuevamente que el Rey se muestra incontrastable en este asunto ¹.»

Acto continuo envió D. Manuel de Roda al Consejo extraordinario el Breve en virtud de Real orden para que elevara consulta sobre lo que se habia de contestar al Papa, y cumpliólo ántes de veinte y cuatro horas. No extrañaban aquellos ministros el empeño de Roma en defender á los jesuitas, ya por la gran mano y poder de ellos en la curia, ya por la abierta proteccion que debian al influyentísimo Torrigiani, ni que de resultas contuviera el Breve diversas personalidades para ganar la voluntad del Rey, y se mezclaran como al descuido ciertas expresio-

¹ THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV*, Cuadro de la época, t. 1, § 55.

nes, puestas por el ministro cardenal en boca del Papa, como para censurar la providencia sin conocimiento de los antecedentes ¹. Segun el Consejo extraordinario, si españoles dieron origen y lustre al instituto de Loyola, de españoles blasonaron tambien muchos varones de acendrada piedad y doctrina que impugnaron su establecimiento, y los prelados, cabildos, individuos de las órdenes religiosas y maestros de las Universidades, que se agitaron en continuas desavenencias, derivadas de la conducta y máximas de los miembros de la Compañía del nombre de Jesus como aspirantes á dominar los demas cuerpos y á dividirlos en facciones: clérigos y religiosos doctos, fieles y timoratos abundaban en todo el reino, y se evidenciaba lo fascinada que tenian los jesuitas á la corte de Roma, pues la inducian á imaginar que eran solos y únicos para la conversion de los infieles y salud de las almas; siendo así que su salida del reino se notaba no más que por vivir el Gobierno libre ya de inquietudes, constando de sus mismas correspondencias el abandono espiritual de sus misiones, y viéndose

¹ Consulta del Consejo extraordinario de 30 de abril de 1767.

la santa emulacion y el esmero caritativo de todas las comunidades en cumplir sus apostólicos deberes. Seguidamente reflexionaba el Consejo extraordinario sobre ser acto providencial del Gobierno admitir, mantener ó expulsar una órden religiosa, puesto que no figuraba ninguna como indispensablemente necesaria, ni dejaba el menor vacío en la jerarquía de la Iglesia; sobre la justicia y legalidad del extrañamiento de los jesuitas, porque no se trataba de que alguno que otro estuviera culpado en la encadenada serie de las conspiraciones pasadas, sino de que las daba origen y pábulo su gobierno, masa corrompida que influía en todo y de donde se derivaban las acciones de los individuos; sobre que á los criminales se oía siempre que se obraba con jurisdiccion contenciosa, nunca bajo la económica y tuitiva, por cuya virtud se habia decretado el extrañamiento con entera sujecion á las leyes y sin faltar á la inmunidad en el concepto más escrupuloso. Aseverando finalmente que los jesuitas habian sido expulsados de España, no solo por su complicidad en los motines, sino tambien por su espíritu fanático y sedicioso, y por su intolerable orgullo perjudicialísimo al reino, tachas todas que arrastrarian al Soberano que los protegiera á víctima suya, no obstante las protes-

taciones de la corte de Roma en contrario, opinaban los del Consejo que respondiera el Rey al Papa sucintamente, sin entrar en lo principal de la causa, ni admitir negociacion alguna, ni dar oídos á nuevas instancias; pues con aceptar discusiones sofisticas y fundadas en ponderaciones y generalidades como las que contenia el Breve, se faltaria á la ley del silencio impuesto por la Real pragmática de extrañamiento y ocupacion de las temporalidades ¹.

A tenor de esta consulta, dijo el Rey al Sumo Pontífice, en carta autógrafa del 2 de mayo, que le habia llenado de duelo y amargura la respuesta al aviso de la expulsion de los jesuitas, no habiendo hijo que no se enterezca si ve á un padre, que

¹ GUTIERREZ DE LA HUERTA, al enumerar en su dictámen fiscal los documentos que tuvo á la vista, salta desde la pragmática del extrañamiento al Breve de Su Santidad, y despues de extractar la consulta del Consejo extraordinario, dice en la página 12: «No es fácil fijar las resultas positivas de esta consulta por no haber datos algunos acerca de ellas ni relativas al asunto hasta el dia 18 de octubre, etc.» De las cartas del Rey no hace mencion alguna, hallándose las minutas entre los documentos oficiales, y constando bien á las claras que el Breve pontificio es contestacion á la primera, y que de la consulta del Consejo extraordinario es consecuencia la segunda. Esta omision de tanto bulto parece voluntaria y dirigida á dar visos de verdadera á la tésis absurda de que el Rey fue sorprendido al dictar el extrañamiento de los jesuitas.

respeto y ama, sumido en aflicción y anegado en llanto: con el grande afecto y la veneración suma que le inspiraban sus virtudes ejemplares, añadió que le dolían más sus penas por creerlas originadas de no haber considerado cabal la solidez de las razones, *ó más bien convicciones*, que le habían movido á la providencia adoptada; razones y convicciones *fuertes é indestructibles*, según las calificó textualmente y con el deseo de consolar al Padre Santo; y por último puso al pie de este período su firma: «Ha permitido la Divina»
»voluntad que nunca se haya perdido de vista en»
»este asunto la rigurosa cuenta que debo darle»
»algún día sobre el gobierno de mis pueblos, de»
»los cuales estoy obligado á defender, no solo los»
»bienes temporales, sino también las ventajas»
»espirituales: así, apoyado en esta idea é incli-»
»nado á este fin, he atendido con exacto esmero»
»á que ningún socorro espiritual les falte ni en los»
»países más remotos; quede, pues, tranquilo»
»Vuestra Santidad sobre este objeto, ya que parece»
»ser el que más le afecta, y dignese animarme de»
»continuo con su apostólica bendición y afecto»
»paterno.»

Deliberar con lentitud y sostener con perseverancia lo decretado, era en política el aforismo

capital de Carlos III ¹, y se atuvo á su práctica ahora quizá más fielmente que nunca. Durante su niñez y su mocedad amó á los jesuitas, viendo las honras que les dispensaban sus padres; mas no le dirigieron la conciencia por lo ménos desde que á los quince años pasó á Italia: allí el marqués de Tanucci creyó pension de su lealtad y su celo instruirle oportunamente sobre las máximas de estos regulares, aun con peligro de enojar á la reina Amalia de Sajonia, muy parcial de ellos por influjo de sus camaristas alemanas, tenaz en sus opiniones y mal cortada para aguantar la resistencia; y cuando vino á ocupar el trono de España los conocia perfectamente, acataba la vida ejemplar de los virtuosos y desaprobaba la ambicion é inquietud de los intrigantes. De las hechuras del Padre Rávago, antiguo confesor de su hermano, traia muy exactos informes: sumiso al Papa y reverente venerador suyo, por reconocerle cabeza visible de la Iglesia, se reconocia independiente

¹ Sustancialmente es lo que decia Carlos III á Tanucci por carta de 16 de junio con estas palabras: «En cosas graves es menester ir con los pies de plomo, y madurarlas, y ponerlas bien ántes de tomar la última determinacion, pues, una vez tomada, no se puede volver atrás del empeño sin deshonor.» Tanucci, en carta al príncipe de Yaci de 21 de abril de 1767, cita el aforismo tal como se contiene en el texto.

de su potestad en lo no tocante al rito ni al dogma ¹. Ya quedan comprobadas tales ideas por sus mismas palabras al referir los sucesos que se derivaron de la prohibicion del catecismo de Mesenghi: tambien consta el espíritu que le guiaba al proveer todas las vacantes, y cómo, cuándo y por qué depuso á los confesores de sus hijos ². Aún les tenia maestros del instituto de San Ignacio en la época de su extrañamiento, al cual pudo llegar sin embarazos de familia, despues de haber llorado la muerte de las reinas Amalia, su esposa, é Isabel de Farnesio, su madre. Ahora conviene penetrar sus más íntimos pensamientos sobre lo sustancial de su carta á Clemente XIII.

Por revelaciones del Soberano al marqués de

¹ Cartas del marqués de Tanucci á Wall de 6 de noviembre, y al cardenal Portocarrero, ministro de España en Roma, de 17 y 23 de igual mes y del año de 1759: á Azara, á Losada y á Cattólica, de 30 de agosto, 2 de setiembre, 18 de noviembre de 1766: á Roda, de 28 de abril de 1767.

² Los mantuvo por complacer á su esposa, y despues de llorar su muerte por la aversion á mudar de sugetos. Sin embargo, al dejar á su hijo tercero la corona de las Dos Sicilias, dióle confesor de otra ropa; y cuando ya se trataba de casarle con una archiduquesa, escribia Carlos III el 4 de noviembre de 1766 á Tanucci: «Te diré que, por lo tocante á camaristas, he venido en que la futura esposa pueda llevar una ó dos; pero que sean alemanas: que tambien pueda llevar confesor; pero no jesuita.»

Ossun, embajador de Francia, se sabe que los desórdenes promovidos el año de 1766 por los jesuitas le acabaron de abrir los ojos; y refirióle como seguro que la intencion fija de ellos fué sorprenderle en el templo de Santa María la tarde del Jueves Santo, cuando no para atentar contra su vida, con el fin de violentarle á mudar de sistema; y aun dijo que sentia no haberlos expulsado ántes ¹. Algo alteradas pueden parecer tales

¹ SAINT-PRIEST, *Historia de la caída de los jesuitas*, capítulo 2.º: «El marqués de Ossun, embajador de Francia en Madrid, ha escrito á S. M. Cristianísima una carta para informarle de que, examinando los papeles de los jesuitas, se ha descubierto que fueron autores de la insurreccion del año pasado, y que habian formado el proyecto de exterminar el Jueves Santo á S. M. Católica con toda su familia, y que el mismo plan hubieran puesto por obra este año, á no impedirlo el conde de Aranda con sus precauciones.» Despacho de lord Rochfort á lord Shelburne: Paris 6 de mayo de 1767. Lo cita William Coxe en la *España*, etc., t. v, capítulo 65, nota de la pág. 16.—Con referencia á cartas de España aseveró lo propio un ministro del parlamento de Paris en discurso pronunciado el 29 de abril de 1767.—«Comienzo por el funesto discurso que con sumo secreto me hace V. S. por la orden soberana y paterna del Rey nuestro señor, para que se comunique á este amable Soberano, de la horrible trama de los jesuitas, propendente al sacrilego atentado que debía cometerse el Jueves Santo sobre la sacra persona del Rey y de la familia Real para exterminio de toda.» Tanucci á Cattólica: 5 de mayo de 1767.

noticias, como trasmitidas al cabo por segunda persona, y de todas maneras siempre vale más que se escuche al mismo Carlos III, tras de hacer una advertencia indispensable para no interrumpir con frases aclaratorias su irrefragable testimonio. De su Real orden escribió el marqués de Grimaldi al de Tanucci con fecha 31 de marzo, dándole menuda cuenta de la providencia que se iba á tomar contra los jesuitas, y encargándole que se la explicara á su soberano, mayor de edad hacia dos meses. Lo cumplió Tanucci en presencia del confesor Real monseñor Latilla, canónigo lateranense ántes de ser obispo, leyendo toda la carta de Grimaldi, y explanándola con reflexiones propias y enderezadas á dar á conocer al rey Fernando el grande orgullo de los jesuitas; su tenacidad en servirse de la religion como de pretexto para hacerse señores de los estudios, esto es, del modo de pensar de los pueblos no ménos que de sus haciendas, con persuadir á los moribundos á que se las dejaran en descuento de los pecados y bajo el carácter de limosna; su máxima de valerse de los más injustos arbitrios para sus fines, de seducir á los pueblos contra los reyes y magistrados que les negaban apoyo, y de enseñar lo lícito de darles muerte, haciendo juez de su conducta

á cualquier fanático ó iluso ¹. Sin más que añadir que Tanucci escribió fielmente á Carlos III todos estos pormenores, ya no se necesita otra clave para comprender lo que sigue.

«Por lo que Grimaldi te escribe de mi orden
»para instruccion del Rey mi muy amado hijo,
»verás la resolucion que me he visto obligado á
»tomar, despues de muy maduro exámen y de
»haber apurado bien todos los hechos ²... Se eje-
»cutó lo que de mi orden te avisó Grimaldi el cor-
»reo pasado con la mayor tranquilidad, y sin que
»en cuantas partes se ha sabido hasta ahora haya
»ocurrido la más mínima cosa, en lo cual se ve
»claramente que Dios me ayuda ³... Gozamos de
»la mayor tranquilidad por efecto de lo ejecu-
»tado ⁴... Es seguro que jamás volverán á poner
»los pies en mis dominios, pues ya se ve y se toca
»con las manos el feliz efecto que ha producido,
»y que se ve y conocerá siempre más habiendo
»quitado la raiz del mal; lo que te digo con la

¹ Tanucci, en cartas á Carlos III y á Grimaldi de 21 de abril de 1767, especifica estas circunstancias del acto de participar al rey de las Dos Sicilias el extrañamiento de los jesuitas de España.

² Carlos III á Tanucci : 31 de marzo.

³ Carlos III á Tanucci : 7 de abril.

⁴ Carlos III á Tanucci : 14 de abril.

»confianza y secreto que tengo contigo ¹... De
»cuanto me dices distintamente sobre ellos y sus
»máximas, no puedo decirte sino que te sobra
»razon para ello, pues es así, y lo he visto y veo
»comprobado, y aun más de lo que yo hubiera
»podido creer é imaginarme; lo que me asegura
»de lo bien hecho que ha sido lo hecho, y de la
»necesidad que habia de hacerlo si no se hubiese
»hecho ²... Hiciste muy bien de pedirle que man-
»dase venir para ello á su confesor monseñor Lati-
»lla, al que agradecerás por mí lo bien que tam-
»bien lo hizo, exponiéndole contigo la verdad de
»los hechos; y tengo probado que, no solo no os
»habeis excedido, sino que os habeis quedado
»cortos, pues Dios sabe que no quisiera haber
»visto lo que he visto ³... No dudo de lo que me
»dices de que toda la Europa está esperando que
»se haga lo mismo en las Dos Sicilias; y bien me
»imagino la espina que te punza en este asunto;
»y no dudo de que los jesuitas saben este deseo y
»expectacion universal; y bien sabemos que son
»capaces de todo; y nadie lo ha experimentado
»mejor que yo; y de cuanto me dices sobre esto

¹ Carlos III á Tanucci : 5 de mayo.

² Carlos III á Tanucci : 12 de mayo.

³ Carlos III á Tanucci : 19 de mayo.

»me remito á quanto te tengo escrito; y solo te
»diré que cada dia estoy más contento y satisfe-
»cho de lo hecho, pues siempre más veo la indis-
»pensable necesidad que habia de hacerlo ¹... Te
»vuelvo á asegurar que Latilla y tú podeis estar
»quietos de conciencia, pues ciertamente no os
»habeis excedido, y ántes bien con los papeles
»que estoy viendo todos los dias de los que se les
»han cogido en sus colegios, *originales*, veo lo
»cortísimos que os habeis quedado. Y creo muy
»conveniente que, para resolver ahí lo que con-
»venga hacer, se forme una junta de personas que
»se crean á propósito y seguras para el secreto,
»como yo lo hice aquí, y en la que tambien hubo
»obispos, que fueron tan fuertes en sus dictáme-
»nes como los más fuertes seglares ².»

Un contemporáneo y muy parcial de los jesuitas habla así de lo propio: «El rey Cárlos, que varias
»veces decia *que primero era Cárlos que Rey*,
»expresion bien digna de su corazon y de su huma-
»nidad, habia sido educado por esta Sociedad y
»no le era desafecto; y así dicen que dijo á su
»salida *que Cárlos habia sentido mucho lo que el*

¹ Cárlos III á Tanucci: 16 de junio.

² Cárlos III á Tanucci: 30 de junio.

»*Rey se habia visto precisado á hacer. No es du-*
»*dable que las razones que le darian serian sin*
»*réplica, pues le he oido decir, hablando un dia*
»*con el prior del Escorial sobre la responsabilidad*
»*de los reyes: Tiene razon, Padre; yo creo haber*
»*errado muchas veces; pero puedo asegurarle,*
»*como si estuviera en el tribunal de Dios, que*
»*jamás he hecho sino aquello que he creido lo*
»*más justo y útil. La efusion de ánimo y el espí-*
»*ritu de humildad con que lo dijo valia tanto como*
»*un sermon, y no pudimos dejar de enter necernos*
»*los que se lo oimos*¹.»

Quando el marqués de Grimaldi significó terminantemente al auditor del nuncio Pallavicini que el Rey no cederia un ápice de lo decretado, repuso Vincenti: «Siendo así, permitidme, señor ministro, que os manifieste la otra parte de la mision que aquí me conduce, y se limita á declarar en nombre de Su Santidad que nunca admi-

¹ FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 2.º Siempre se le descubre su inclinacion á los jesuitas, y muy especialmente cuando, al hablar de que se recogieron las cartas de hermandad de la Compañía, se expresa de este modo: «Yo sé de uno que llevó la suya al mismo conde de Aranda, despues de haberla cortado las figuras de santos que estaban en la orla: el conde lo vió; no le gustó nada; pero tampoco dijo una palabra al que se lo presentó, que es el que lo escribe.»

»tirá en sus Estados á los jesuitas españoles ¹.» Así tomó la cuestion otro rumbo. Ciertamente un soberano puede expulsar de sus dominios á tal ó cual orden religiosa; pero no obligarla á vivir en los dominios de otro soberano, y mucho ménos sin solicitar ántes su vénia : con todo, Cárlos III no abrigaba sospechas de que, donde los jesuitas portugueses fueron saludados con admiracion y regocijo, se acordara recibir á los españoles á cañonazos ². Ni carecian de algun fundamento las razones de la corte romana para la negativa, pues, aparte la poca extension de los Estados pontificios, se podia temer que la diversidad de idioma y costumbres suscitara desavenencias entre los jesuitas italianos y los españoles, y más aún que la escasez de las cosechas diera origen á tumultos

¹ THEINER, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro de la época*, t. I, § 55.

² CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, etc., cap. 1.º, habla de las distinciones prodigadas á los jesuitas portugueses cuando arribaron á los Estados de la Iglesia : «Ya sabreis la pertinacia »papal sobre no querer recibir en sus Estados á los jesuitas »españoles, y *las órdenes de hacer fuego á los buques españo-* »*les, comunicadas á Civita Vecchia, si se intentase el desem-* »*barco.*» Tanucci á Cattólica : 26 de mayo de 1767. Con la misma fecha decia á Losada : «*El cruel Torrigiani hace ases-* »*tar los cañones de Civita Vecchia contra los buques espa-* »*ñoles.*»

populares, atribuyéndola al mayor consumo de comestibles por el repentino aumento de moradores ¹. Mas respecto de los expulsos de Portugal y de Francia, desprovistos de pensiones alimenticias, se habia prescindido de calcular estas eventualidades. ¿Qué significaba, pues, la resolucion de negar albergue en el territorio de la Iglesia á los jesuitas españoles, llevando con qué vivir sin gravar al erario de Roma? «No hay quien no vea» (decia el cardenal Cavalchini, decano del Sacro Colegio) que la cuestion de admitir ó despedir á los jesuitas españoles es una solapa con que se pretende cubrir otra cuestion más importante; es á saber: si queremos tomar ó abandonar la defensa de los jesuitas... Yo les he amado, les he favorecido, y todo el mundo sabe con cuánto perjuicio de mí mismo; pero al fin amo más la armonía de los fieles, la Iglesia romana y la verdad... ¿Cómo nos puede venir al pensamiento hacernos defensores y ejecutores de la desconcertada máxima del General de los jesuitas, que no quiere que se reciban en los Estados pontificios sus hijos extrañados de España? Si el dic-

¹ Estas son las razones capitales alegadas por el cardenal Torrigiani al nuncio Pallavicini en carta de 22 de abril de 1767.

»támen que se va á dar fuera dado por alguno de
 »nosotros en particular y reservadamente, podia
 »excusarse la flaqueza del que lo diere apadri-
 »nando á la Compañía de Jesus; mas el empeño
 »del General es desgraciadamente demasiado pú-
 »blico... La idea de impedir el desembarco de
 »los jesuitas españoles dimanó toda de su General;
 »por consiguiente, debe tenerse por muy sospe-
 »chosa, como dirigida á incitar á los príncipes
 »católicos; y si por esto solo debía rechazarse
 »aunque fuera justa, ¿con cuánta más razon
 »deberá ser rechazada cuando á la calidad de
 »injusta se añade la de peligrosa ¹?» Es fama que
 en el consistorio donde Cavalchini expuso tales
 razones, se quejó el venerable Clemente XIII con
 lágrimas de que le tiranizaban de manera que solo
 en la última extremidad sabia las cosas, y aun
 dijo que, cuando tres soberanos católicos habian
 tomado tan fuertes resoluciones contra los jesui-
 tas, necesariamente se le ocultaba mucho de lo
 ocurrido ². Sin embargo, acordóse por el Sacro

¹ «Voto del cardenal Cavalchini, decano del Sacro Cole-
 »gio, en la congregacion que se tuvo *coram Santissimo* sobre
 »si los jesuitas extrañados de España debian ó no ser admiti-
 »dos en los Estados del Papa.» *Reflexiones crítico-históricas*,
 t. v, pág. 51: Venecia, 1767.

² Azara á Grimaldi: 24 de abril de 1767.

Colegio lo que anhelaba el Padre Lorenzo Ricci, y se dirigia á colocar á Carlos III en situacion embarazosa, á hacer la ruina de los jesuitas más sonada, y á empeñar á la Santa Sede en sostenerlos á todo trance.

Por carta del ministro español de Estado al nuncio del Papa se sabe lo que dispuso Carlos III de resultas. No revocadas las órdenes de embarque, serian llevados todos los jesuitas á los puertos de los Estados pontificios, para que á toda la Europa constase que por parte del Rey se habian puesto en práctica todos los medios de colocarlos de una manera conveniente, y no quedase duda á la cristiandad de que la falta no era suya: si no se les admitiese, los oficiales de mar tomarian sus protestas y testimonios, y entre tanto determinaria el Monarca dónde habian de ser colocados, *en el firme supuesto de que no seria en ninguno de sus dominios, ni volverian á entrar en ellos*¹. Efectivamente, dispuso que se entablaran negociaciones con los genoveses para llevarlos á Córcega, cuyos naturales, inflamados por Paoli, peleaban á la sazón por su independencia; y acaso

¹ Grimaldi al Nuncio de Su Santidad en España: 5 de mayo de 1767.

por este motivo imaginaron el Padre Lorenzo Ricci y sus adeptos lo propio que D. José Agustín de Iriarte, inquisidor de Zaragoza, aventuró en carta que, dirigida á Guipúzcoa, vino á parar al Ministerio, y donde se leía este pasaje: «La vuelta de los jesuitas en el día se deja ver patentemente, porque en Córcega no hay qué comer ni los quieren por esto; en los Estados del Papa no há lugar; conque es preciso que los coloquen en otra parte. El Rey, con la plenitud de la potestad, los podia meter en Africa ó en alguna isla como Mallorca ú otra desierta; pero teniendo ya más noticias que por febrero, marzo y abril, y estando ménos enfadado, y quizá desenojado, y tal vez arrepentido, no se hace creible que en este estado renueve una ira que le está turbando el sosiego, y Dios le pide le dé una satisfacción¹.» Si pensaron como parece, muy pronto recibieron el desengaño, porque Génova consintió desde luego en el desembarque, y ademas los

¹ «Expediente contra D. José Agustín de Iriarte, inquisidor de Zaragoza.» De resultas fue enviado á servir su prebenda de Santillana: arrepentido luego, expuso que habia pecado, no de voluntad, sino de entendimiento: en 1772 le nombró el Rey prior de Acoba, en la catedral de Lugo. Archivo de Simancas, leg. 582 de Gracia y Justicia.

paolistas ofreciéronse muy gustosos á suministrar víveres y alojamientos á los jesuitas, quienes, arribados sucesivamente á las costas del territorio de la Iglesia, y no admitidos, fueron llevados en derechura á desembarcar y á vivir entre los corsos ¹. Frustrado el designio de reducir á Carlos III á no saber dónde llevar á los jesuitas, ya no hubo interes por parte de la corte romana en mantener su repulsa: así pocos meses más tarde no se podia vaticinar abundancia de cosechas en los Estados pontificios, ni su extension tenia un palmó de ensanche, ni los jesuitas españoles habian mudado de idioma y costumbres, y sin embargo, se trasladaron con

¹ CRETINEAU JOLY asegura con su característico desenfado que intercedió el Papa con el fin de que en la isla de Córcega fueran admitidos los jesuitas españoles; pero es la verdad que Clemente XIII, despues de rechazarlos como soberano temporal de sus Estados, no se contradijo intercediendo para que se les admitiera en ninguna parte. Quien lo solicitó y obtuvo fue el rey de España. Grimaldi, en el despacho de 5 de mayo, dijo al Nuncio que entónces *tal vez estarian ya navegando algunos jesuitas*. Despues de hablar de las órdenes comunicadas á Civita Vecchia sobre hacer fuego contra los buques españoles, decia Tanucci el 26 de mayo á Losada: *Por lo que á tenor de la orden del Rey han ido á desembarcar á la Córcega genovesa*.—Con igual fecha escribia á Carlos III: «Cier-»tamente me puso monseñor Azpuru en grande aprieto con »su expedicion sobre la negativa del Papa á recibir en el

autorizacion expresa á las legaciones de Bolonia y Ferrara.

Naturalmente los parciales de los jesuitas sintieron su extrañamiento de España y celebráronlo sus contrarios ; pero la impresion general que produjo, no fue de pena, sino de asombro por el sumo secreto en prepararlo y la exacta uniformidad en cumplirlo, y de mayor acatamiento á la autoridad Real, no bien parada á consecuencia de los sucesos del motin contra Esquilache. Por no infringir la preseripcion del silencio impuesto en la pragmática famosa, hablóse recatadamente al principio de su sustancia ; mas la cautela duró poco, segun lo testifican estas palabras del auditor

»Estado eclesiástico á los jesuitas : Dios ha inspirado á los »genoveses recibirlos en Córcega, *donde el mal que experi-* »*menten habrán de atribuirlo al Papa, á Torrigiani y al gene-* »*ral de los jesuitas.*»—Ya el 15 de agosto se daba por enterado el Consejo extraordinario de cómo vivian en diversas poblaciones de Córcega los jesuitas españoles, habiéndose ofrecido cordialmente los paolistas á suministrarles comestibles y alojamientos. Resulta, pues, que los jesuitas solo estuvieron en el mar el tiempo necesario para la travesía desde los puertos españoles á los de los Estados de la Iglesia, y de estos á los de los corsos, y que todo cuanto se ha dicho sobre que vagaron de costa en costa y pasando enormes trabajos no ménos de seis meses, mientras se concertaba dónde serian conducidos, es simplemente inventado y declamatorio.

Vincenti al cardenal Torrigiani : «Ya se oye hablar »más libremente que ántes de jesuitas. De muchos »delitos les siguen acusando : se les designa como »autores de las sátiras y de los papeles sediciosos »que se publicaban de continuo á pesar de las »prohibiciones más severas , y se cita en corroboración la circunstancia de que *no ha vuelto á salir »ningun impreso de tal clase desde el extrañamiento*. Hasta se conjetura que , de retardarse »este algo más , hubiera estallado una guerra civil »en España. *El que se me ha explicado así es un »varon muy respetable, en quien puedo tener »plena confianza y que se halla en situacion de »saber la verdad á fondo* ¹.»

Algunas cándidas religiosas , fanatizadas por sus directores espirituales , ocasionaron que se probara á meter ruido en favor de la Compañía de Jesus con divulgar falsos milagros. Muy luego

¹ THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. I, *Cuadro de la época*, § 37. Como ya he citado bastante y citaré todavía á este Padre del Oratorio, me parece oportuno dar á conocer su opinion personal sobre los jesuitas, á quienes tanto desfavorece su documentada obra. Desde la Introduccion asegura que se engañaría quien le atribuyere el designio de perjudicar á la Compañía de Jesus, designio tan distante de su mente como el cielo de la tierra, y que rechaza con la indignacion de un hombre honrado. Llámala corpora-

cundió por Italia el susurro de que una monja de Castelo habia tenido revelacion de que pronto volverian los jesuitas á España, y atribuyóse poco más tarde igual significacion al accidente verdadero ó forjado de reverdecer una rama de terebinto en cierto convento de Murcia. A pesar de lo inverosímil del abuso, era indudable que varios ministros evangélicos propagaban la sedicion entre candorosas penitentes, bajo pretexto de purificar sus conciencias, y propendian á trasmitir á la muchedumbre ideas contrarias al reposo. Notándolo así el Consejo extraordinario, dispuso, con aprobacion del Rey, que, para atajar esta reprehensible abominacion del Santuario, se circularan estrechas órdenes á los arzobispos, obispos y superiores regulares, encargándoles dedicar su celo á que no continuaran tan perjudiciales doctrinas y fanatismo en los conventos de religiosas, y á que,

cion respetable y santa, y añade que ha pasado con ella los más dulces instantes de su vida; que á ella le unirán siempre vínculos tiernos y sagrados; que en muchas de sus obras la ha pagado el legitimo tributo de su amor y respeto, y que siempre que se le permitan sus ocupaciones literarias se complacerá en enaltecerla; pero que por estas mismas razones se atreverá tambien á levantar el velo de sus debilidades, sin cubrirlas con excusas artificiosas, pues, segun San Bernardo, *la verdadera amistad reconviene á veces, mas nunca adula.*

en lugar de pastores vigilantes, no hubiera lobos que dispersaran el rebaño ¹. De resultas los preladados expidieron severas y enérgicas pastorales á los conventos de sus diócesis y provincias : se mudaron los confesores de algunas monjas : todas volvieron á la habitual sencillez y modestia ; y sus mismas superiores comunicaron al Gobierno los viles artificios, por cuyo medio aquellos eclesiásticos ignorantes y delincuentes consiguieron perturbar las conciencias de tantas vírgenes piadosas, nutrir de superstición sus almas y extraviar su acalorada fantasía ².

Personas graves han dado crédito á otra patraña, fundándola sobre un cúmulo de inexactitudes. A su decir, era costumbre antigua de los monarcas españoles asomarse á uno de los balcones de la régia morada el dia de la festividad de su Santo, y otorgar á la muchedumbre la merced que les demandaban á voces : por no alterar usos, mostróse Carlos III al pueblo de Madrid el dia 4 de noviembre de 1767 : la multitud le pidió ardentemente la vuelta de los jesuitas ; y esto se tuvo á

¹ Circular á los ordinarios eclesiásticos y á los preladados regulares, de 25 de octubre de 1767.

² THEINER, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro de la época*, t. I, § 59.

desacato y produjo el destierro del arzobispo de Toledo. Aquí toda aseveracion arranca de un supuesto falso, porque ni en España existia la tal costumbre, ni el pueblo se interesó por la vuelta de los jesuitas, ni Carlos III pasó en Madrid un solo dia de su Santo, ni el arzobispo de Toledo fue desterrado entónces ¹. Cuando para explicar sucesos que no datan de un siglo se forjan fábulas de esta clase, no parece sino que hay propósito firme de huir de la luz y de desfigurar la verdad que se ve y se toca, en llevando el entendimiento libre de alucinaciones

¹ Sinceramente declaro cómo no sé que jamás haya existido en España la costumbre, por cuya virtud gentes del pueblo pidieron y alcanzaron en Jerusalem la libertad de Barrabás y la crucifixion de Jesucristo. Con evidencia aseguro que no habia tal costumbre en la época de Carlos III, y que este pasó en el Escorial todos los dias de su santo de los veinte y nueve años que reinó en España.—Por oficio de Roda á Aranda de 11 de junio de 1767 consta que el arzobispo de Toledo, conde de Teba, escribió al Papa en el correo siguiente á la expulsion de los jesuitas, dándole cuenta de todo lo ocurrido, enviándole todos los impresos publicados sobre el asunto, y concluyendo con un expresivo elogio de la Compañía; cuya carta remitió el ministro de Gracia y Justicia al Presidente de órden del Rey para que la presentara al Consejo. Este elevó consulta el 6 de julio, y sobre ella nada providenció el Soberano, diciendo á Roda que la reservase para el Real sitio de San Ildefonso. Cuando allí le dió cuenta de la consulta dijo Carlos III que, al despedirle el arzobispo en Madrid, le habia pedido licencia

y la voluntad exenta de todo espíritu de partido.

Para encontrar algun vestigio de anhelo por el retorno de los jesuitas en escasa porcion de plebe hay que trasladarse mentalmente á Palma de Mallorca. Allí se agruparon al amanecer del dia 14 de enero de 1768 y frente al colegio de Montesion, donde vivieron aquellos regulares, como unas doscientas personas del vulgo, entre las cuales cundia la voz de que una imágen de la Concepcion de la Virgen María, labrada en piedra, y que se veía sobre la puerta principal desde antiguo, habia mudado de postura, pues tuvo ántes juntas las manos

para pasar á su Iglesia á celebrar la octava de la Asuncion, á lo cual le habia contestado que era muy justo que residiese en su catedral, que era su esposa, y que lo contrario seria reparable. Con fecha 24 de octubre ofició Aranda á Roda manifestándole que, por justos motivos que explicaria al Rey, creia el Consejo por necesario que el arzobispo de Toledo se restituyese á su Iglesia, aun cuando no habia venido á Madrid sino cuatro dias ántes. A consecuencia de ser aprobado así volvió el arzobispo á Toledo, y no de resultas de la ridicula patraña á que dan asenso WILLIAM COXE y D. ANDRÉS MURIEL, *La España*, etc., t. v, cap. 65, no se sabe con qué fundamento, y que, apoyándose en su autoridad, trae por segura el PADRE DE RAVIGNAN, *De la existencia y del instituto de los jesuitas*, nota III, *Del fabuloso poder atribuido á los jesuitas*. Este religioso de la Compañía cita la especie para probar un aserto insostenible á todas luces: *que los jesuitas tenian en España sobre la muchedumbre una influencia más extensa y sólida que sobre los grandes y los ricos.*

y teníalas ahora cruzadas sobre el pecho. Una mujer dijo: *¡Pobres jesuitas, ahora se ve su inocencia!* Y añadió otra: *¡La Concepcion sale por los jesuitas!* pues no solo se suponía el milagro, sino que se interpretaba como si la imágen dijera en voz sonora: *Que tuvieran paciencia los jesuitas, interin volvian á España.* Abriendo cierto presbítero una ventana de su casa con vistas á la plazuela del Colegio, informóse de la novedad esparcida entre aquel concurso, y como, al saberla, cerrara con aire de burla, gritaron varias voces: *¡Marrell condenado! ¡Tan condenados son los Marrells como el Rey y los que han sacado los jesuitas!* Algo más tarde pasó por allí un tejedor, y al oír la especie, miró la estatua, y no pudo ménos de asegurar *que hacia cuarenta años que la veía en la misma postura*, por lo cual le llenaron de insultos y aun corrió mucho riesgo de ser apedreado. Hasta las diez de la mañana duró el ir y el venir y el permanecer de gentes en la plazuela; pero entónces la despejaron las tropas y procedieron los de justicia á hacer algunas prisiones. Al mismo tiempo el capitán general, marqués de Alós, y el obispo, D. Francisco Garrido de la Vega, publicaron edictos, patentizando la impostura, enderezada á inflamar la pasión de algunos

hacia los hijos de San Ignacio y la devocion de todos á la Inmaculada Concepcion de la Virgen María : el capitan general ofrecia quinientos duros al que denunciara al autor de especie tan maligna: el prelado fulminaba excomunion mayor contra todo el que la propalara y repitiera : el pueblo quedó muy tranquilo ; y de Real orden y para conocimiento de todos se imprimió sin tardanza la relacion del extravagante suceso ¹.

Triste á todas luces fue el que vino á conclusion algo más tarde en daño del Illmo. Sr. D. Isidro Carvajal y Lancaster, obispo de Cuenca. Este prelado virtuoso, ya viejo y con achaques hipochondríacos, habia escrito al confesor del Rey el 15 de abril de 1766, á los nueve dias del motin de la capital de su diócesi y cuando se propagaban los desórdenes á otras provincias, una carta de gravedad suma. Se hablaba en ella de sus pronósticos anteriores y graduales, ya empezados á cumplir, sobre *que España corria á su ruina, que ya no corria, sino que volaba, y que ya estaba perdida sin remedio humano* : se lamentaba del

¹ *Instrumentos auténticos, que prueban la obstinacion de los regulares expulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmoover y mantener el fanatismo por su regreso: Madrid, 1768.*

poco efecto de sus vaticinios á causa de no tener Carlos III la felicidad que logró el impío Acab en Miqueas, de cuya boca oia las verdades : no decia que estas disgustaran á monarca tan recto, piadoso y de corazon tan cristiano como el que á la sazón regia los destinos de España, ni que le faltara un Miqueas, teniendo á su lado al confesor; pero escuchaba con dolor que lo decian otros, *habiendo llegado el nombre del Padre Eleta al extremo de más aborrecible que el de Esquilache*. Si alguno queria contener este concepto general, se exponia á quedar sin habla, pues carecia de solucion el argumento de que no desengañaba á su coronado penitente, á imitacion del cardenal Baronio, cuando en tono resuelto dijo al Papa Clemente VIII: *O Vuestra Santidad absuelva al rey de Francia de la censura, ó busque quien le absuelva de sus pecados; que yo no puedo*. En sentir del obispo Carvajal, provenia la perdicion de España de la persecucion de la Iglesia, *saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad*; cosas todas claras para los que estaban de la parte de afuera á semejanza de los israelitas, no para los que vivian en la corte faltos de luz, sin la cual corrian impunes en *Gacetas y Mercurios* las blasfemias más execrables que vomit-

taba el abismo por los enemigos de la Iglesia.

Hallándose Fray Joaquin Eleta con escrito de tal magnitud, creyó propio de su deber participarlo al Soberano, quien dirigióse al obispo de Cuenca en tono de estimularle afectuosamente á que le ilustrara con sus amonestaciones, por Real cédula de 9 de mayo, donde le decia en sustancia: «Os aseguro que todas las desgracias del mundo que pudieran sucederme serian ménos sensibles á mi corazon que la infelicidad de mis vasallos, que Dios me ha encomendado, á quienes amo como hijos, y nada anhelo con mayor ansia que su bien, alivio y consuelo; pero sobre todo, lo que más me aflige es que digais á mi confesor que en mis católicos dominios padece persecucion la Iglesia, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad. Me precio de hijo primogénito de tan santa y buena madre: de ningun timbre hago más gloria que del de católico: estoy pronto á derramar la sangre de mis venas para mantenerlo. Pero ya que decís que no ha llegado á mis ojos la luz... podeis explicar con vuestra recta intencion y santa ingenuidad libremente todo lo mucho que decís que pedia esta grave materia, para desentrañarla bien y cumplir yo con la de-

»bida obligacion en que Dios me ha puesto.»

Cuando el buen obispo de Cuenca tuvo expedito el paso para acudir con sus quejas al trono, elevólas el 25 de mayo en términos de querer demostrar que la Iglesia estaba saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad. La Iglesia estaba saqueada en sus bienes, porque la gracia del Excusado, recaudada ántes por concordias, se administraba ahora por la Real hacienda, y de resultas pagaba más el clero; porque los frutos sacados para el Rey en la casa mayor dezmera no satisfacian el subsidio; porque las tercias Reales no contribuian á los reparos de los templos; porque, abolidas las concordias para usar la gracia del Excusado, quedaban muchos eclesiásticos sin cóngrua, y se procedia lentamente al resarcimiento de perjuicios; porque la gracia de los Diezmos Novales se habia empezado á poner en práctica recientemente y con grandes abusos, no quedando esperanza de que se corrigieran sino á propuesta de la junta de ministros que examinaba este negocio; porque se ejecutaba con sumo rigor lo de sujetar á tributos los bienes transmitidos á las manos muertas desde el Concordato de 1757; porque se cargaban á los eclesiásticos particulares los cientos y alcabalas

por aquella lícita industria que les permitía la Iglesia y por los frutos de los bienes que recibían en arrendamiento para labrarlos ó administrarlos conforme á su naturaleza; porque se trataba de establecer la ley de amortización, de que el estado secular no sacaría beneficio, pues ni las manos muertas poseían tantos bienes como se ponderaba, y de los que poseía se prodigaban las limosnas, ni de aquí procedía el atraso de los vasallos, sino de la holgazanería, de la falta de industria y comercio, del lujo y del vicio, de la profanidad y del poco respeto á lo sagrado. La Iglesia estaba ultrajada en sus ministros, porque entraban en quintas los acólitos, sacristanes y fiscales de vara, á quienes también impedían los jueces seculares el ejercicio de sus funciones; y los tonsurados y clérigos de órdenes menores eran llevados á la cárcel de día con hábito clerical y corona. La Iglesia estaba atropellada en su inmunidad, según se colegía de que se sacaba de los templos á los que tomaban sagrado; de que, al disponer el marqués de Esquilache que se acarreará trigo á la corte desde la villa de San Clemente, se habían exigido á los clérigos sus granos para el surtimiento y sus acémilas para el transporte; y de que en *Gacetas* y papeles se publicaban noticias de

mucho escándalo, con tratamientos injuriosos á la Santa Sede, á la Compañía de Jesus, y poco favorables á otras órdenes religiosas, aunque el tribunal de la Inquisicion habia prohibido parte de un número del *Mercurio*.

A esto atribuia el obispo los desastres de la guerra pasada, el tumulto de los pueblos y el desahogo de la plebe, la indefension del reino, ludibrio de sus adversarios, y la insolencia y preponderancia de los herejes. Luego de exponer que intentó escribir la representacion de su mano, pero que, mal sentado el pulso y delicada la cabeza, hubo de valerse del secretario, persona de toda su confianza, terminaba con recomendar á Carlos III el ejemplo de San Fernando, que no sitió plaza que no ganase, ni embistió enemigo que no rindiese; porque decia que los templos eran los alcázares de su reino, las comunidades regulares sus muros, y los religiosos sus escuadrones; y porque comenzaba sus empresas con rogativas, las proseguia con votos y las finalizaba con accion de gracias al Dios de los ejércitos y á la Santísima Virgen, cuya imágen llevaba siempre en el arzon de la silla.

Memorial tan agresivo en la forma y tan declamatorio en la sustancia, era demostracion patente

de que espíritus maquinadores de intrigas pueden abusar con enormidad espantosa del candor y del celo de un prelado, no muy lleno de luces y agobiado de enfermedades. No de otra suerte se concibe que el de Cuenca, vástago de ilustre familia, ejemplar en virtudes y ufano de su fidelidad como vasallo, hablara al Rey en tono descomedido y con lenguaje idéntico al de los que acababan de poner en agitacion tumultuaria á los vagos de Madrid, á los pordioseros de la ciudad donde tenia la Sede, á los sediciosos de Guipúzcoa y á los foragidos que se introdujeron en Zaragoza.

Una breve reseña de las alegaciones fiscales basta á explicar la insubsistencia de las lamentaciones anunciadas con el tremebundo aparato que se ha visto. La gracia del Excusado se recaudaba por concordias : á todas habia servido de pauta la primera, celebrada en 1572, cuando la estimacion del dinero era mucho mayor que en 1761, fecha en que la Real hacienda quiso administrarla, fundándose legítimamente en que no contribuia el clero á proporcion del considerable aumento de los valores de sus rentas. No pagaban los frutos de la casa mayor dezmera el subsidio, que ascendia á cuatrocientos veinte mil ducados al año; pero perdonaba el Rey la quinta parte, y gozaba

el clero la reserva de cien mil ducados de juros y el beneficio de la paga en vellon sin el premio del veinte por ciento de la paga en plata; por todo lo cual esta gracia llegaba al Tesoro mermada casi en la mitad de sus productos. Sobre reparacion de iglesias y cóngruas, cabalmente se acababa de conceder una suma anual para que se hiciera la de la villa del Congosto, obispado de Cuenca, y en el mismo se habia dotado á los curas de Villarubio y de Santiago de la Torre, no deteniéndose ningun expediente de esta clase, y pesando ya sobre el erario de poco tiempo atrás doscientos mil reales anuales de resarcimientos á los curas. Acerca de los Diezmos Novales era inoportuna la queja, al par que se daba por sentada la existencia de una junta para corregir los abusos: habia sido nombrada el 31 de enero de aquel año; y, de resultas de su informe, por Real cédula de 21 de junio, no solo se indemnizaron los perjuicios, sino que se suspendió el uso de la gracia. En lo de sujetar á tributos los bienes adquiridos por las manos muertas desde el Concordato de 1757 no se habia hecho más ni ménos que comunicar eficacia á una concesion pontificia, ilusoria durante veinte y tres años. Dado que la Iglesia considerara lícita entre sacerdotes alguna industria, no figu-

raba como tal la de tomar bienes en arrendamiento, citada por el pastor apostólico de Cuenca, pues en las constituciones sinodales de su obispado se leían estas palabras : *Mandamos que ningún clérigo compre ó venda por via de trato ni negociacion, ni arriende tierras, rentas ó diezmos que no sean patrimoniales ó de renta eclesiástica.* Todo lo expuesto contra la ley de amortizacion podia conceptuarse como una apelacion *a futuro gravamine*, por ser todavía materia pendiente : sin embargo, no habia equidad en motejar á la nacion con el dictado de holgazana, pues los ociosos eran en gran parte aquellos á quienes las manos muertas habian privado de sus bienes raices y mantenian adictos á las limosnas, que redundaban más bien en ostentacion del que las daba que en utilidad del que las recibia; atrayendo la limosna de un cuarto diario á las puertas de un obispo ó comunidad quinientas personas, las cuales quedaban en la propia miseria con este debilísimo recurso. Además, de la regalía de amortizacion hizo uso el mismo San Fernando, cuya conducta presentaba el prelado de Cuenca por norma de la que debia seguir Carlos III.

Dos acólitos y un salmista de la catedral de Cuenca, sorteados en la quinta de 1762, ocasio-

naban las quejas del obispo en este punto, aunque para las exenciones de las personas eclesiásticas se observó rigurosamente lo prevenido en el Santo Concilio de Trento. Respecto de los fiscales de vara constaba solo que uno de la villa de Utiel habia sido condenado en costas por el Consejo á causa de que, yendo de noche con un sable desenvainado, le quiso prender la justicia, y resisti6lo con tales voces y descompostura, que alborotaron el pueblo y lo expusieron á un tumulto. Entre los tonsurados no se habia preso más que á un D. Juan Rafael Montero, poseedor de una capellanía de las no reputadas por beneficio, pues no ascendia su renta á diez ducados. Aquella prision se habia verificado, segun informacion de diez y nueve testigos, con las circunstancias siguientes: el tal tonsurado hacia diez meses que no usaba hábito clerical ni corona, señalábase por su humor pendenciero, estaba amonestado para contraer matrimonio, y de repente se vistió la ropa talar en ocasion de mandar el alcalde mayor que se presentara en la cárcel por indicios de haber herido á un hombre. No parece extraño que la justicia menospreciara la superchería puesta en juego para eludir la providencia.

En comprobacion de ser violada la inmunidad

de los templos, el obispo Carvajal y Lancaster remitía testimonio de dos casos, acaecidos en la villa de Montalvo el uno y en la de Enguídanos el otro; pero de la sencilla relacion de los hechos se deduce lo inmotivado de la censura. Mientras andaba por las calles de Montalvo una devota procesion celaba la justicia para que no hubiera gente en la taberna, y un hombre, reconvenido por su desobediencia obstinada, descargó un palo sobre la cabeza del alcalde y buscó refugio en el templo: á la sazón preguntó el alcalde al cura, que presidia la procesion, si aquel lugar santo gozaba de inmunidad en semejante coyuntura, y habiéndole contestado negativamente, fue á prender al reo, quien, ántes de ceder, lo resistió mucho, de lo cual provino bastante escándalo é irreverencia. Del templo de Enguídanos se extrajo á un desertor, que, por haber tomado sagrado, quedaba exento de la pena, mas no de continuar el servicio de las armas: al año se halló preso por otros delitos; y entónces se interpuso la pretension de inmunidad, que era en suma una reclamacion de *Iglesia fria*, reprobada por derecho y por el Concordato de 1757.

Relativamente á granos, constaba que, para ocurrir á las necesidades apremiantes por efecto de

las malas cosechas, se habian retenido y no usado los que los partícipes de diezmos tenian sin repartir en las tercias ó *Cillas* de los pueblos de Sisante, Vara de Rey y Atalaya. Para traer á la corte los depositados en San Clemente, habia dispuesto el marqués de Esquilache que los carros y las caballerías de los eclesiásticos se incluyeran lo mismo que si fueran de legos; pero el intendente de Cuenca respondió á la carta-orden en que se le participaba este mandato, que el obispo no condescendia en cumplirlo, por lo cual aplazaba la ejecucion hasta recibir nuevas instrucciones; no le llegaron, y tampoco se incluyeron en la conduccion de granos más que los carros y las acémilas pertenecientes á los seglares. Sin embargo, ocurrió que el corregidor de Utiel publicó un bando para que todos concurrieran á este servicio, bajo pena de cuatro años de extrañamiento: el obispo le empezó á procesar al punto, y, sabiéndolo el corregidor, escribióle una sumisa carta, á pesar de la cual se halló poco despues excomulgado hasta que trajo rescripto de Roma para que se le alzara la censura.

De Real orden, y no por el tribunal del Santo Oficio, se habia recogido el *Mercurio* de Madrid, perteneciente á diciembre de 1765, á consecuencia

del descuido con que fueron traducidas del *Mercurio* del Haya las controversias que mediaron entre el santo papa Gregorio VII y el emperador Enrique III. Por lo demas, las *Gacetas* y los *Mercurios* á que hacia alusion el obispo solo contuvieron las piezas auténticas de las sentencias y decretos de Portugal y Francia contra los jesuitas.

Al refutar de manera tan victoriosa el memorial del ilustrísimo Carvajal y Lancaster, los fiscales de lo criminal y lo civil, D. José Moñino y don Pedro Rodriguez Campomanes, en el Consejo, á quien habia consultado el Rey sobre el asunto, citaron una especie todavía más grave que las inexactitudes, vaguedades y exageraciones, imbuidas sin duda por el interes personal de algunos en la imaginacion melancólica de aquel respetable prelado, á fin de encender su vehemencia irreflexiva. « Empecé á escribirlo de mi mano como » debia (dijo al Rey con referencia al memorial » desaventurado); pero mal sentado el pulso y de- » licada mi cabeza con mis accidentes, conocí que » por ello y por ser mi letra poco legible, era pre- » ciso valerme de mi secretario, que lo es de toda » mi satisfaccion y secreto.» No obstante, el memorial habia pasado por manos de personas que lo copiaron con anhelo y aun lo remitieron á Roma.

Examinado el expediente, consultaron por voto unánime los ministros que el prelado compareciera en el Consejo pleno, para ser reprendido por la suposición de los hechos y especies sediciosas contenidas en sus cartas, y amonestado con que, si volviere á incurrir en tales desacatos, experimentaria toda la severidad de que podia usar el Gobierno contra quienes turbaban la armonía y buena inteligencia entre el Imperio y el Sacerdocio; que en el mismo acto se le entregara Acordada, en la cual se desaprobaran sus escritos, avisando el recibo desde su obispado, adonde se restituiria inmediatamente sin detenerse en la corte ni entrar en Sitios Reales; y que se remitiera la Acordada á todos los prelados del reino para que les constara lo determinado, y al tenor de ello nivelaran su conducta en asuntos de esta naturaleza.

Con todo lo que propuso el Consejo se conformó el Rey por decreto de 26 de setiembre de 1767. Cuando le fue notificado hallábase en cama el obispo, quien se manifestó pronto á obedecer tan luego como se lo consintieran sus achaques; y, á no ser por ellos, hubiérase puesto en camino, *sin detenerle el carruaje poco acomodado de su mula*. A 21 de octubre apremió el Consejo al prelado á cumplir la comparecencia con la puntualidad que

le permitieran sus indisposiciones, aprovechando la estacion del otoño ; y entre tanto dispuso que se extractara el expediente con el fin de imprimirlo, y que se circulara á los prelados la Acordada.

Su texto comprendia un sucinto relato de lo acontecido y actuado en la materia, con la manifestacion de que, así como esperaba el Consejo que desaprobaban el inconsiderado paso del ilustrísimo Carvajal y Lancaster, podian estar seguros de las rectas intenciones del Rey, y de que se franquearia á oírles benignamente cualquiera queja ó agravio, cuya representacion les pareciera oportuna, haciéndolo con la instruccion, verdad, templanza y respeto correspondientes á su carácter y mansedumbre episcopal, á su amor y fidelidad al Soberano, y á su celo por el bien del Estado y la gloria de la nacion.

Con voluntad de satisfacer lo que se le prevenia, probó el obispo de Cuenca á dejar el lecho y á tomar el camino; y vedóselo su médico de cabecera, certificando que su achaque habitual y heredado era una hipocondría, ya en el último grado de escorbuto, por lo cual, apenas venia el otoño, necesitaba guardar la cama ó la alcoba; y en vista de su gran debilidad, de lo grave de sus padeci-

mientos, de su edad de sesenta y cinco años, y *de la suma flaqueza de cabeza, que no podia llevar le hablasen con alguna continuacion*, no estaria capaz en todo el invierno de emprender viaje alguno sin manifiesto riesgo de perder la vida. Sabiéndolo el Consejo, participóle que era absolutamente precisa su venida á Madrid luego que la salud se lo permitiera; y, para que el cumplimiento no quedara á su arbitrio, se encargó al corregidor de Cuenca estar á la vista y dar aviso de la época en que el prelado se encontrara en disposicion de venir á la corte, segun las salidas que hiciera del palacio y demas noticias que llegaran á su conocimiento. El 29 de diciembre contestaron, el corregidor que á la sazón yacia el obispo en el lecho, y que el primer día de Pascua dijo una misa en su oratorio, y el obispo que cumpliria su deber, si Dios se dignaba sacarle de la cama y darle fuerzas para salir á la calle ¹.

Despues de escritas las cartas no bien meditadas por el obispo de Cuenca, y durante la sustancia-

¹ *Memorial ajustado, hecho de orden del Consejo pleno á instancia de los Señores Fiscales, del Expediente consultivo sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del Reverendo obispo de Cuenca, D. Isidro de Carvajal y Lancaster: Madrid, 1768.*—La alegacion fiscal de Moñino es de 12 de abril

cion de su expediente, verificóse el extrañamiento de los jesuitas, con los cuales precipitáronle á hacer causa comun sus desacordados familiares, abusando puniblemente de la buena fe que le caracterizaba y de la postracion en que vivia; de consiguiente ya estaba aislado en la demanda, pesaroso de su impetuosidad indiscreta, y anhelante por enmendarla sin comparecer en el Consejo. Largas daba la mala estacion, durante la cual no podia verdaderamente salir de Cuenca ni de su palacio; pero sus antiguos valedores no tenian mano en la resolucion de los negocios, como cuando uno de sus hermanos, D. José Carvajal y Lancaster, ya difunto, se contaba entre los ministros de Fernando VI, y otro, D. Nicolás, marqués de Casa-Sarria, sin influjo desde la última campaña contra los portugueses, gozábalo mayor que otro alguno de los que pertenecian á su noble carrera y alto grado. Así, vino el buen tiempo, mejoró la salud del obispo, y hubo de emprender el viaje. Llegado á Tarancon, hizo allí una breve

de 1767: la de Campomanes de 16 de julio: la consulta de 18 de setiembre: la Acordada de 22 de octubre: consta el *Memorial ajustado* de 204 folios; y lo último que contiene es la noticia de haberse mandado unir al expediente las ya citadas cartas del corregidor y el prelado por auto del Consejo de 8 enero de 1768.

parada : entónces los arzobispos de Búrgos y de Zaragoza , y los obispos de Tarazona , Albarracin y Orihuela , miembros del Consejo extraordinario , interpusieron sus súplicas al trono para que se le dispensara de la comparecencia , sin que lograsen el menor fruto.

Aquella tuvo lugar á las nueve de la mañana del 14 de junio de 1768. Estando reunido el Consejo pleno en la posada del conde de Aranda , el obispo ocupó el asiento que le tenían preparado en un taburete como los demas al extremo del Consejo y en frente de su presidente. Este le dijo: «Illmo. Sr.: V. S. I. comparece delante del Consejo para entender el Real desagrado por los motivos que han precedido y no repito , por no ignorarlos V. S. I. El escribano de cámara y gobierno del Consejo entregará á V. S. I. una Acordada , á la que contestará desde su residencia , luego que haya regresado á ella.» Mientras habló el presidente del Consejo se mantuvo de pie el obispo : despues que se le entregó la Acordada , expuso que , siendo su mayor dolor haber inflamado el desagrado de S. M. , luego que le supo se apresuró á manifestar por conducto del Padre Confesor su sentimiento : que lo habia repetido por representacion puesta en las Reales manos;

añadiendo al Consejo, con quien siguió siempre el discurso : «Ahora que V. A. en esta Acordada »me prescribe lo que debo hacer, procuraré arreglar á ella en lo sucesivo mi conducta y respetuosa obediencia.» El Presidente contestó que pondría el contenido de su respuesta en noticia del Soberano ; y, haciendo el obispo reverencia, salió y tomó el coche ; y en seguida se levantó el Consejo ¹.

De caso de esta misma especie habia ejemplar muy notable. En los tiempos de Felipe II, un santo arzobispo de Lima escribió sin bastante exámen á Roma que los obispos de Indias tomaban posesion de las sedes ántes de que les llegaran las Bulas ; que se le impedia visitar las fábricas y los hospitales, y que no tenia de dónde sustentar el Colegio Seminario. De resultas mandó aquel monarca que compareciera en la Audiencia de Lima, y se le reprendiera severamente. Y en la Real cédula dirigida al virey del Perú sobre este trascendental asunto resaltaban las frases que se trascriben á la letra : «Y, entendido todo esto, le »direis que, si bien fuera justo mandalle llamar á »mi corte para que se tratara de este negocio más

¹ Archivo de Simancas, leg. 582 de Gracia y Justicia.

»de propósito é se hiciera en el caso una gran
»demostracion cual la pide su exceso, lo he dejado
»por lo que su iglesia y ovejas podrán sentir en
»tan larga ausencia de su prelado. Pero que debe
»sentir mucho que su mal proceder haya obligado
»á satisfacer en Roma con tanta mengua de su
»autoridad é nota en la eleccion que yo hice de
»su persona; pues se deja entender lo que se
»podrá decir é juzgar de relacion tan incierta; y
»esto de quien ha recibido de mí tantas mercedes
»y honras ¹.»

Aun fijada la consideracion en el precedente autorizado por un príncipe, á quien se alaba generalmente como católico fervoroso y como consumado en la prudencia, hay que tachar el sumo rigor de lo ejecutado contra el obispo Carvajal y Lancaster por otro príncipe que no cedia á aquel en lo católico y prudente, y le superaba en lo bondadoso y humano. Poco lugar quedara á la censura por decretar la comparecencia, habiéndose evitado su celebracion á beneficio de un indulto. Si saltan á los ojos la virulencia y el desentono de la carta al confesor Eleta y del memo-

¹ Real cédula de Felipe II expedida al virey del Perú en 29 de mayo de 1595. Se referia al arzobispo de Lima, que es hoy Santo Toribio de Morgrovejo.

rial al Soberano; si resultan plenamente probadas la inexactitud de los hechos y la irreflexion de los juicios que se contienen en su texto, tambien se descubre casi á las claras que, al dictar ambos escritos al secretario y al remitirlos á la corte, habia procedido el obispo más bien por sugestion ajena que de voluntad propia. Verificado el extrañamiento de los jesuitas, pudo el Monarca abrir sin peligro su generoso corazon á las inspiraciones de la misericordia: se lo rogaba un antiguo soldado, cuyos eminentes servicios habia elogiado al concederle cinco años ántes el Toison de Oro ¹: ademas el mismo prelado reconocia su falta, dirigiéndose al trono por conducto de Fray Joaquin Eleta; y Cárlos III, al levantar en 1761 el destierro al inquisidor general Quintano, habia hecho constar textualmente *su propension á perdonar á quien confesaba su error é imploraba su clemencia* ². Culpa era y grave que el secreto ofrecido no se guardara, y que hubiera copias de la carta y del memorial en la corte de Roma; pero harta pena es para quien peca de inadvertido en firmar

¹ Real órden de 31 de agosto de 1761, dirigida al marqués de Casa-Sarria: se alude á ella en el lib. I, cap. III.

² Real órden dirigida en 2 de setiembre de 1762 al gobernador del Consejo de Castilla: se cita en el lib. I, cap. IV.

como seguro lo inexacto, el que vean la luz pública sus escritos al lado de documentos y demostraciones que los desautorizan del todo, lo cual se habia conseguido con la impresion del expediente. Y, fuera de todas estas consideraciones, que por lo abultadas no se debieron perder de vista, es necesario convenir en que no hace buen parecer la mitra como prosternada ante la toga.

LIBRO III.

EL MONITORIO CONTRA PARMA.—CONCLAVE DE 1769.—NEGOCIACION SOBRE JESUITAS.—D. JOSÉ MOÑINO EN ROMA.—EXTINCION DEL INSTITUTO DE SAN IGNACIO.—ARMONÍA ENTRE LAS CORTES CATÓLICAS Y LA SANTA SEDE.

CAPITULO PRIMERO.

El Monitorio contra Parma.

Nápoles sin los jesuitas.—Decretos del duque de Parma.—Censuras pontificias.—Cómo las miran los Borbones.—Solicitan su revocacion sin fruto.—Efectos inmediatos de la repulsa.—Restablecimiento del *Exequatur* en España.—Real cédula favorable á la libertad del pensamiento.—Anónimo circulado en Roma.—Respuesta del Consejo extraordinario.—*El juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve*.—Providencias sobre jesuitas.—Nace de Portugal el pensamiento de extinguirlos.—Se adopta en España.—Los Borbones piden la abolicion de la Compañía.—Expectativa de las cortes.—Muerte de Clemente XIII.

APENAS sustanciado el proceso del reverendo obispo de Cuenca y ántes de que compareciera en el Consejo de Castilla, ya estaban en disensiones con la Santa Sede varias cortes católicas por culpa de los jesuitas. Su expulsion de España presagiá-

bales naturalmente igual contratiempo en el reino de Nápoles y aun en el ducado de Parma, donde las insinuaciones del Soberano español hacian veces de mandatos. De Nápoles fueron extrañados en noviembre de 1767, prévia la correspondiente consulta de la Junta de Abusos, y representando allí el marqués de Campoflorido la misma importante figura que el conde de Aranda en España. De Parma no pudieron desaparecer tan pronto por correr las noches más cortas del año al tiempo en que el infante D. Fernando recibia de su tío Cárlos III el permiso para dictar la providencia. Aplazada estaba todavía, aunque el francés Du Tillot, marqués de Felino y ministro del duque, lo tenia prevenido todo, cuando el 50 de enero de 1768 publicaba un edicto en forma de Breve la corte de Roma contra la de Parma.

Su origen inmediato partia de un decreto dado por el infante-duque el 16 del propio mes y año, prohibiendo á sus súbditos seguir los litigios en tribunales extranjeros, mandando que los beneficios eclesiásticos se adjudicaran únicamente á los naturales, y sujetando al plácito régio las Bulas y los Breves pontificios. En el edicto ó Monitorio se calificaba de ilegítima la autoridad de quien procedia aquel decreto, y se ponía la propia tacha

al de 25 de octubre de 1764, por el cual se limitaron las adquisiciones de las manos muertas, al de 15 de enero de 1765, en que se impusieron tributos á los bienes eclesiásticos adquiridos despues del último catastro, y al de 8 de febrero del mismo año, en cuya virtud se habia erigido una magistratura conservadora de la jurisdiccion Real para cobrar estas contribuciones y desempeñar otros encargos protectivos encaminados á mantener la disciplina eclesiástica en observancia rigurosa. Al hablar la corte de Roma de los ducados de Parma y Placencia los llamaba suyos, y anatematizaba con las censuras que se contienen en la bula denominada de la Cena á cuantos hubieren intervenido en la promulgacion de los decretos y los obedecieran en adelante.

A los ojos de las cortes borbónicas el Monitorio era indudablemente de emanacion jesuítica, y significaba una especie de amago dirigido á tantear los ánimos de los fieles ántes de descargar el golpe. Nada perjudicaba tanto á la Compañía como su extrañamiento de España : respecto de Portugal podíase decir que la habia providenciado un ministro, artífice de arbitrariedades, y que tenia como dentro de su cartera la voluntad del Soberano : para explicar lo acontecido poco más

tarde en Francia cabía echar la culpa á las desatentadas predicaciones de los filósofos y al bastardo influjo de las cortesanas; mas en España ningun ministro supeditaba el libre albedrío del que se ceñía la corona, ni andaban en su rededor mujeres de deshonesta vida, ni habia quien intentara prostituir detestablemente el ingenio para aportillar y amortecer las creencias cristianas. Carlos III blasonaba de timorato, y sobre esto las opiniones todas suenan contextes: despues de meditarlo mucho habia expulsado á los jesuitas de sus vastos dominios, y este acto vigoroso les quitaba más crédito que todas las persecuciones anteriores. Por tanto, importáballes sobremanera amedrentar moralmente al rey de España para que les volviera á tender con aire de proteccion la mano, y en cumpliéndoseles el designio, tenaces en el sistema de empeñar cada vez más á la Santa Sede en hacer causa comun con ellos, su obra venia á ser coronada por el triunfo. Que Carlos III, buen cristiano sin duda, tenia una religion material y no razonada, y que al oir las excomuniones se postraria en tierra, y desharia y haria deshacer todo lo ejecutado en España, Sicilia y Parma, y mandaria á su sobrino ir á Roma con la soga al cuello, eran voces que se propalaban allí en tono

de candor y vendiéndolas por fidedignas; y á compás de ellas se agitaban fogosamente los jesuitas para inclinar al Sumo Pontífice á que fulminara censuras contra las potencias que habian puesto las manos en sus personas y en sus bienes ¹.

Tan adelantada llevaban la pretension interesada, cuyas resultas únicas fueran acrecentar las dificultades sembradas entre los soberanos católicos y el Padre comun de los fieles, que la declaratoria codiciada estuvo manuscrita y hasta puesta en letras de molde, si bien por dicha interceptá-

¹ «El pobre cardenal Piccolomini, por adular á los Rezzónicos, ha dicho que le constaba que el rey de España tiene una religion material, no razonada, y que al son de excomuniones se amedrentará y deshará y hará deshacer todo lo ejecutado en España, en Parma y en Sicilia.»—Tanucci al príncipe de la Cattólica, 1.º de marzo de 1768.—Con igual fecha escribia á Cárlos III: «Los ministros del Rey en Roma siguen advirtiéndome que la declaratoria de haber incurrido en censuras aquellas potencias que han puesto mano sobre las personas y los bienes de los jesuitas se trata calurosamente, y hasta que está próxima á imprimirse.»—«Los jesuitas, que hasta aquí habian probado todos los medios de ejecutar su sistema de hacer reñir esta corte, para hacer causa comun con la Iglesia, lo han logrado: han pintado al Rey como un buen cristiano que, al punto que oiga excomunion, se pondrá de rodillas y hará venir con la sogá al cuello á su sobrino, y que abrirá los ojos para conocer la malicia de ustedes, que

ronla el camino de la publicidad los acontecimientos subsiguientes. Al mediar febrero dejaban de existir los jesuitas en Parma y Placencia : durante marzo recogian los Borbones á mano Real el Monitorio en sus respectivos Estados, y enviaban órdenes á sus ministros el auditor Azpuru, el marqués de Aubeterre y el cardenal Orsini para pedir la revocacion juntos : en abril, no consintiendo otra cosa el ceremonial pontificio, la solicitaban por separado, aunque sin efecto : en mayo se adheria á la instancia el embajador de Venecia, mientras no faltaban quienes coligiesen que se

»lo están engañando y han sorprendido la religion de S. M.
»para inducirlo á lo que ha hecho contra los jesuitas, con
»qué sé yo cuántas cosas más á este tenor... que ustedes no
»se atreven á tomar las cosas con más calor porque no lleguen
»á un estrecho que el Rey descubra su malicia. Lo dicen
»Boschi, Castelli, Buonacorsi y los demas campeones. El caso
»es que este golpe va á descubrir terreno; la consecuen-
»cia está ya sacada; en todos los reinos se ha hecho lo
»mismo y peor que en Parma, conque, si esto sale bien,
»por lo proveido les excomulgaremos á todos.» — Azara
á Roda, 4 de febrero de 1768.—En 6 de octubre añadia lo
siguiente: «Desde que yo estoy aquí pasan de cincuenta
»las fábulas que han esparcido sobre el Rey; unas veces
»que se iba consumiéndose de hipocondría, que no se hacia
»la barba, que no salia de casa; otras que tenia visiones
»que lo espantaban por haber puesto las manos en los jesui-
»tas, etc.»

aflojaría en el empeño al ver que , contra lo que se había susurrado , pasaba por Roma y se detenía á orar breves instantes en la basílica de San Pedro la archiduquesa que iba á hacer bodas con el rey de las Dos Sicilias ¹ : en junio ocupaba el Gobierno francés á Aviñon y el napolitano á Benevento , rehusaban los ministros de las cortes borbónicas tratar con Torrigiani , y conseguían que á este fin se les designara Negroni ; y meses adelante se prohibía la bula de la Cena hasta por la emperatriz de Austria.

También , á causa de la insistencia en el Monitorio , volvía á figurar entre las leyes españolas la pragmática promulgada el 18 de enero de 1762 para que no se repitieran sucesos como el que trajo en pos el Breve prohibitorio del catecismo de Mesenghi sin permiso del Soberano ; pragmá-

¹ Varios escritores afectos á los jesuitas yerran doblemente en decir que su expulsión de Parma fue anterior al Monitorio , y que la que iba á ser reina de Nápoles no entró en Roma por un mezquino espíritu de venganza ; la verdad es que hasta entrado febrero no se verificó el extrañamiento de los jesuitas de aquel ducado ; y que el domingo 8 de mayo pasó la archiduquesa con su comitiva por dentro de Roma . Por esto Azara escribía á Roda cuatro días más tarde : «Todas las murrias y mala cara de estas gentes se ha mudado en alegría , y hasta los *fachinos* de Ripeta dicen que ya la paz general está hecha , y que la entrada de la reina por Roma ha sido el iris de paz . »

tica suspendida el 12 de julio de 1763, merced á los artificios de que en su lugar se ha dado cuenta, y que dió origen á que D. Ricardo Wall trocara el ministerio por el retiro ¹. Así la pragmática de 16 de junio de 1768, aclaratoria de la que fue recogida cinco años ántes, *para apartar todos los sentidos extraños y siniestras interpretaciones* ², dispuso que ántes de su ejecucion se presentaran en el Consejo todas las Bulas, Breves, rescriptos y despachos de la curia romana que contuvieran ley, regla ú observancia general, derogacion directa ó indirecta del Santo Concilio de Trento, disciplina recibida en España y sus concordatos con la Santa Sede; asuntos de jurisdiccion contenciosa; alteraciones ó dispensas referentes á los institutos de los regulares, y exencion de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria en favor de cualquiera cuerpo, comunidad ó persona. De la presentacion en el Consejo se exceptuaban los Breves y los rescriptos de indulgencias y dispensas matrimoniales, los de edad, *extra-temporas*, oratorio, y tambien los de Penitenciaría, todos los cuales habrian de obtener el pase de los ordinarios

¹ Tomo 1, lib. 1, cap. iv.

² Palabras textuales del Considerando de la pragmática sancion de 16 de junio de 1768.

diocesanos. La Real cédula de la misma fecha, relativa á fijar la norma de conducta á que debía sujetarse el tribunal de la Inquisicion cuando se tratara de la prohibicion de libros, es digna de muy particular memoria por lo mucho que patrocinaba la libertad del pensamiento dentro de los límites racionales para ilustrar las inteligencias sin corromper los corazones. Allí se prevenia que el Santo Oficio oyera á los autores católicos conocidos por sus letras y fama ántes de prohibir sus obras, nombrando persona pública y de reconocida ciencia que los defendiera, si hubieren fallecido ó en el caso de no ser nacionales; que dejara curso desembarazado á libros y papeles, interin no estuvieran calificados; que especificara puntualmente lo que convenia expurgar de ellos, á fin de que lo modificaran los autores y quedara su lectura corriente; que las prohibiciones se dirigieran á los objetos de desarraigar errores y supersticiones contra el dogma, al buen uso de la religion, y contra las opiniones laxas que perverten la moral cristiana; que ántes de publicarse edictos de esta especie se presentara al Rey la minuta por el ministro de Gracia y Justicia, y que ningun Breve ni despacho de la curia romana tocante á Inquisicion, aunque versara sobre pro-

hibicion de libros, se considerara vigente sin el requisito preliminar é indispensable de saberlo el Soberano y de consentirlo el Consejo. Seguia, pues, en prosperidad este y en decadencia el Santo Oficio, y de continuo se notaba por dicha que se apagaban las hogueras, y que, en vez de sonar como lamentaciones sin eco, trasformábanse en pragmáticas las consultas.

Ni un solo dia apartaba el Consejo extraordinario la atencion vigilante de los negocios concernientes á jesuitas, ora proponiendo y dictando las providencias oportunas, ora esclareciendo la opinion dentro y fuera de España. De un escrito anónimo esparcido profusamente por Roma tuvo noticia, y de que se le señalaba como extracto de una de las *Gacetas* de Lóndres; buscando el original en todas y no encontrándolo en ninguna, hubo de inferir que estaba redactado en la capital del mundo católico y por jesuitas españoles. Aquel anónimo rebatía, bajo el supuesto de ser impropio, el título de pragmática sancion dado á la del extrañamiento; censuraba que no hubieran sido oidos los jesuitas; calificaba semejante disposicion de arbitraria; sostenia que la autoridad no estaba instituida más que para lo justo; comparaba tal providencia á la de mandar que el reino adoptara

la ley de Mahoma, ó á la de suprimir todas las órdenes monásticas por mero capricho; disputaba á la soberanía las atribuciones para dictar leyes; atribuía á los pueblos el derecho de oponerse á ellas; y por conclusion excitaba á la rebeldía á los parientes de los expulsos. De la consulta del Consejo extraordinario sobre este escrito y de la resolución soberana, provino que se imprimiera en italiano y se distribuyera en Roma la refutación conveniente, fundada en muy buenas doctrinas. Pragmáticas sanciones llamábanse en la legislación española todas las disposiciones generales. Siendo el motivo de la expulsión de los jesuitas la seguridad de la monarquía, y hallándose dispersos en ella, se resintiera de locura el pensamiento de instruir un proceso ordinario y de congregar para su defensa dentro del Estado y en cuerpo á aquellas mismas personas, cuya unión sistemática se desbarataba por nociva. Elasticidad y fuerza debía tener el cuerpo del Estado para introducir una clase de personas ó arrojarla, atendiendo á su conservación propia; de donde resultaba que, admitida como útil la Compañía y sin la menor figura de juicio, porque nadie podía obligar á que se la recibiera, cuando faltaba la utilidad y sobrevenía el daño, su extrañamiento

era necesario y hasta consiguiente al concepto bajo el cual fueron admitidos sus individuos en España. Si el levantamiento de un país no autorizara para expulsar de su seno á los que ocasionaban las turbaciones, el poder soberano se resentiría de flaqueza. En semejantes causas de Estado se miraba al bien público y á purgarle de lo dañoso con actividad, prontitud, orden y eficacia, ántes que el mal se hiciera irremediable y tomara incremento con la indulgencia y el disimulo. Nada más grato que usar de misericordia; pero esta sin justicia se llamaba fatuidad; dictado que no haría honor al Gobierno y dejaría vastísimo campo á los que intentaran perturbarle, esperanzados en el ejemplo reprehensible de la impunidad absoluta. Por lo demás, no causaba extrañeza que provocaran rebeliones los jesuitas, pues era constante que no respetaban autoridad alguna sino cuando les traía cuenta. Así al poner Benedicto XIV la ley de silencio para cortar el cisma, á que daban pábulo en Francia, llenáronle de injurias, que tampoco le escatimaron en España, mientras anduvieron en manejos para retener la providencia de borrar del Índice expurgatorio las obras del cardenal de Noris, en que estaba descubierto su peliagismo. Ni el mismo Clemente XIII se había librado

de su encono con motivo de condenar las obras de los Padres Juan Harduino é Isaac Berruyer como antitrinitarias y ateas; y aún fueron más amargas las sátiras por haber aprobado los libros del venerable Palafox y Mendoza, en los cuales se demostraba la corrupcion de la Compañía, funesta á toda la Iglesia y al Estado por su propension indeclinable á sostener un delito con otro, y á hacer gala de indóciles á toda autoridad y de incorregibles sin embargo de tantos desengaños y de tan repetidas amonestaciones ¹.

Al entrar en circulacion este impreso, ya el fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, de quien verosímilmente fue obra, se ocupaba en redactar otro escrito sobre el Monitorio contra Parma. Una vez terminado, sometiólo Cárlos III al exámen de los cinco prelados que asistian al Consejo extraordinario; y notando estos varias máximas y proposiciones que podian parecer dignas de censura, indicaron las correcciones, intercaladas finalmente en el texto por el otro fiscal D. José Moñino, al dar la última mano á la obra titulada *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve que*

¹ Consulta del Consejo extraordinario de 25 de agosto de 1767.

ha publicado la curia romana, en que se intentan derogar ciertos edictos del Sermo. señor infante duque de Parma, y disputarle la soberanía temporal con este pretexto. Tal libro, recibido faustamente por los doctos, es monumento perenne del verdadero espíritu de aquel reinado en punto á las intrincadas cuestiones entre el imperio y el sacerdocio, y espejo de desengaños para los que se ingenian vanamente por hallar discordancia entre la fe ortodoxa y el regalismo.

Toda la clave de obra tan celebrada consiste en establecer, segun el Evangelio, las epístolas de San Pedro y San Pablo y la autoridad de los Santos Padres, lo mucho que distan entre sí la dominacion y el apostolado, conteniéndose la potestad sacerdotal en el mero y eficaz uso de la palabra santa, no debiendo apelar á la violencia ni para corregir los pecados, y careciendo de otro almacén y municion de armas que el sufrimiento y la oracion aun para vengar las injurias. Así el fuero, exencion é inmunidad de los eclesiásticos en los asuntos temporales no descende en manera alguna de las constituciones divinas, y cualquiera que esta inmunidad fuere, segun la diversidad de los reinos y de los territorios, trae su raiz de una merced de los soberanos, á que

les pudo mover su piedad ó su reverencia al sacerdocio, ó la necesidad y mayor utilidad que resultara de ella para cumplir con los ministerios sagrados. Las dos magnas columnas de la Iglesia dijeron á sus auxiliares y sucesores en propagar la celeste doctrina de Jesucristo : *Someteos á toda humana criatura, y esto por Dios, ya sea al rey como soberano, ya á los gobernadores como enviados por él para tomar venganza de los malhechores y para alabanza de los buenos : toda alma esté sometida á las potestades seculares, porque no hay potestad sino de Dios, y las que son, de Dios son ordenadas*¹. Aquellos que en estas doctrinas veían solo un mandato general de obediencia por la cual se somete el inferior al superior dentro de su orden y clase, como el eclesiástico al eclesiástico, el secular al secular, el siervo al señor, el discípulo al maestro, interpretaban mal á sabiendas la letra de los textos que de un modo muy terminante prescribían la obediencia y sumisión del sacerdocio á los príncipes y magistrados. Aquellos, en cuyo sentir no envolvía semejante precepto más que el de una

¹ SAN PEDRO, *Epist.* I, caps. II, XIII y XIV.—SAN PABLO, *Epist. ad Rom.*, cap. XIII, v. 1.

obediencia temporal y transitoria, aligada á los principios de la fe y de la Iglesia, que no pudo entónces ejercer su autoridad ni disfrutar de sus franquicias, y que por consiguiente debia acabar luego que se estableciera el cristianismo, buscaban una satisfaccion presuntuosa, por la que, destruyendo la perpetuidad de los establecimientos divinos, ofendian la sincera enseñanza de los Apóstoles hasta lo sumo, como que daban á entender que habian conocido la baja política de acomodarse al tiempo, y dejado sobre este asunto un mandato que, segun tales interpretadores, equivalia á prevenir que obedecieran mientras no podian otra cosa. Cierto es que, con los que por su ministerio están estrechamente unidos al altar, debe ser más pródiga la Real munificencia; pero por la misma razon estos dignísimos agraciados se harian reos del vergonzoso delito de la ingratitud si intentaran referir á otros orígenes sus inmunidades.

Con tan sólidos fundamentos, y despues de patentizar el ningun derecho de Roma á la soberanía de Parma ¹, los fiscales Campomanes y

¹ Despues de las parcialidades entre Güelfos y Gibelinos quedó la soberanía de Parma y Placencia en la casa de Esforcia: de ambos ducados se apoderó Luis XII de Francia hasta que

Moñino pasaban minuciosa revista á los decretos anatematizados en el Monitorio, para comprobar que versaban sobre asuntos puramente temporales y ajenos por tanto de la jurisdiccion pontificia; siendo de notar que el último de los decretos de Parma, tras del cual vino instantáneamente el anatema, reconocia por base una concesion de Paulo III hecha á aquel Estado el año 1557 para que todos los pleitos eclesiásticos se fenecieran en su recinto. Luego se detenian á exponer claramente la nulidad de las censuras con que finalizaba el Monitorio, diciendo en sustancia.—Jamás

hubo de evacuarlos á consecuencia de la batalla de Rávena, ganada por la liga, que se habia formado en su contra. Con ellos se mantuvo el legado del Papa á pesar de las reclamaciones de los embajadores de España y del Imperio para que se le restituyeran á su legitimo señor el principe Maximiliano Esforcia. Logrólos á la muerte de Julio II, y excomulgado por Leon X hubo de cederlos, no sin hacer algunas protestas. Aquel Papa cedió sus derechos y pretensiones sobre ambos ducados á Francisco I de Francia, que á su vez los trasmitió á Cárlos V despues de la batalla de Pavia. Desde entónces hasta la guerra de la sucesion española todos nuestros reyes invistieron con aquellas soberanías primero á los Esforcias y posteriormente á los Farnesios.—Véanse LAGUNA, *Compendio historial*, etc., y Muñoz, *Clarín de Italia*, part. 3, comb. 4.—En la Introduccion, caps. III y IV, dejo referido cómo vinieron estos ducados á poder de los hijos de Isabel de Farnesio, Cárlos y Felipe, padre este último del infante-duque D. Fernando, que era el reinante á la publicacion del Monitorio.



han permitido los soberanos que se traigan las excomuniones á las cosas civiles, ni las han fulminado los Papas sin preceder amonestaciones saludables.—Para que rigiera el Monitorio se echaba de ménos la solemnidad en publicarlo; y la falta de aceptación contribuía á quitarle vigor y fuerza.—Aun habiendo motivo justo y razonable, no podía ser excomulgada la muchedumbre, pues, según San Agustín, el único arbitrio de los ministros de la Iglesia en casos de esta especie se cifraba en el ruego y la plegaria, efecto propio y natural de una madre tierna, que desea la salud de sus hijos, y siempre debe usar de misericordia, más á propósito para conservar en su obligación los ánimos de los fieles que el espanto de una censura que perturba á los buenos sin corregir á los malos.—Fuera de esto, las censuras del Monitorio eran nulas, como que traían su apoyo de la bula de la Cena, constitución, aun más famosa que por su materia, por el sentimiento y convenio universal con que la resistían todas las naciones cristianas ¹.—Ni podía ménos de ser así, puesto

¹ El nombre de *Bula de la Cena* provenía de leerse todos los años la mañana del Jueves Santo. En sus 24 párrafos se excomulga á los herejes y propagadores de sus libros, á los que apelan del Papa al Concilio ó á los tribunales legos, á los pi-

que los capítulos con que se había ido adicionando la tal bula emanaban de las opiniones divulgadas por los jesuitas para debilitar el respeto y valor de las leyes civiles y el poder soberano, suponiendo que los eclesiásticos no eran propiamente súbditos de los reyes, y propasándose alguno hasta el extremo de aseverar que San Pedro y San Pablo adularon á los emperadores cuando escribieron que la sumision á los soberanos constituia un deber de conciencia para todos los fieles sin distincion de eclesiásticos y seculares¹.—A tener eficacia las disposiciones de la bula de la Cena, resultara el absurdo de quedar reducida la Iglesia á los Estados pontificios y segregadas de su seno todas

ratas y corsarios, á los que roban buques cristianos náufragos, á los que gravan á los pueblos con nuevos tributos ó aumentan los antiguos, á los que dan leyes contra la inmunidad eclesiástica, inquietan en el uso de su jurisdiccion á los obispos, hacen comparecer á los eclesiásticos en los tribunales civiles, cargan contribuciones al clero y ocupan el territorio de la Iglesia.—Sobre la constante oposicion de los soberanos á aceptarla nada deja que desear la obra de D. JUAN LUIS LOPEZ, que se titula *Historia legal de la Bula llamada de la Cena*.—Lleva al principio un prólogo de CAMPOMANES y al fin la *Alegacion en defensa de la regalia y tribunales de Navarra*, de D. JOSÉ LEDESMA: Madrid, 1768.

¹ ALFONSO SALMERON, *In Epist. B. Pauli ad Rom., super illa verba « Omnis anima potestatibus sublimioribus, etc. »* t. XIII, disp. 4, pág. 901: Madrid, 1606.

las naciones ; y el intentar que á la sazón produjera efecto una constitucion siempre rechazada , solo servia para poner más de manifiesto la gran proteccion que lograban los jesuitas en la curia de Roma.

Hablando últimamente los autores del *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve* de la justa resistencia á la corte romana , cuando abusa y usurpa al Soberano sus regalías , se explicaban en esta forma : «Nuestros tiempos son ya bastante ilustrados para que se dude de los verdaderos términos de la autoridad del sucesor de »San Pedro. Ya no puede pasar de los Alpes ni »de los mares , que nos separan de Roma , la »peligrosa opinion de los que han enseñado que el »Papa puede privar á otros de su soberanía y »mucho ménos del ejercicio de sus funciones , que »es en sustancia el objeto del Monitorio.» Para cohonestar la resistencia á los decretos pontificios , siendo injustos , citaban hechos de Santos y dichos de escritores católicos eminentes , contándose en el número de estos Melchor Cano , quien tenia por imprudente y loca teología la que atribuia á la defensa justa los males de la guerra injustamente movida , todo con alusion á España y Roma ¹.

¹ «Parecer del maestro FRAY MELCHOR CANO, dado al señor »emperador Carlos V en 15 de noviembre de 1555.»

Ademas citaban ejemplares de reyes como Carlos V y Felipe II, quienes se vieron precisados á emplear la espada en defensa de su regalía, cuando la razon y la justicia no habian sido suficientes á hacer desistir á los curiales de empeños osados, que ponian en tribulacion á la Iglesia y se apoyaban en opiniones radicalmente falsas y generadoras de trastornos. Y en el penúltimo párrafo del libro manifestaban su deseo con el literal lenguaje siguiente : «No obstante que el Monitorio de Parma es de la clase que por todos caminos se ha manifestado, esperamos por la misma razon que la curia de Roma llegue á conocer la flaqueza de su elacion y que no precise á los soberanos, heridos en lo más precioso de su carácter, á continuar en el uso de su legítima é inculpable defensa. No dudamos que mejore sus juicios de un modo que el público quede edificado, y que las virtuosas prendas de Clemente XIII, libre de las impresiones que le cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que han causado sus letras de 30 de enero ¹.»

¹ El *Juicio imparcial*, impreso por Ibarra en 1768, se divide en once secciones: la 1.^a es sobre la sumision de los eclesiásticos á los soberanos en cosas temporales; la 2.^a sobre la soberanía temporal del Papa en los Estados de la Iglesia y no

A tristeza mueve considerar que suscitaran tales desabrimientos entre las cortes católicas y la Santa Sede, mientras la ocupaba un pontífice de excelentes prendas, y sobre quien pesaban los muchos años y todavía más los continuos dolores, el cardenal Torrigiani y los jesuitas: aquel, esforzándose *por batir con lanzas las baterías de cañones*, según el dicho agudo de uno de los más parciales de los hijos de San Ignacio ¹; estos, queriendo salir adelante con el propósito de acreditar que su causa y la de la religión católica es una misma, *cuando absolutamente no lo es*, como

extensiva á Parma; desde la 3.^a hasta la 9.^a, ambas inclusive, se contienen las pruebas de referirse á negocios temporales los decretos del infante-duque; la 10.^a trata del abuso de las censuras eclesiásticas en cuanto turban las regalías de los príncipes y la obediencia de los vasallos; y la 11.^a de la legítima resistencia de los soberanos á tales excomuniones, nulas y perturbativas de su dominio y soberanía.

¹ FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, parte II, cap. 2.^o: sus palabras son estas: «El piadoso papa Clemente XIII, que era de un corazón débil y de avanzada edad, ofrecía piadosamente sus trabajos á los pies de un Crucifijo y se deshacía en continuo llanto. Pero el cardenal Torrigiani, ministro violento y sumamente adicto á los jesuitas, dejándose llevar de su carácter y no teniendo presente el espíritu del siglo, quiso *batir con lanzas las baterías de cañones*, y calculando mal la fuerza de sus armas, obligó al Papa á publicar un Breve declarando nulo y de ningún valor el edicto del duque de Parma, etc.»

decía en tono de sinceridad elocuente y de convicción muy profunda el piadoso Carlos III ¹.

En tanto su Gobierno propendía á que no quedara vestigio alguno de la Compañía llamada de Jesus en los extensos dominios españoles : sus bienes pagaron ya diezmos y primicias : sus boticas fueron aplicadas á las casas de Misericordia; muchos de sus edificios á parroquias y á seminarios conciliares. Atribuyendo al monopolio que pretendieron ejercer en los estudios la decadencia de las letras humanas, dispúsose que se proveyeran á oposicion en maestros y preceptores seculares las cátedras que habian existido en sus colegios, y todas las de la escuela jesuítica se suprimieron en las Universidades, vedándose al par que se usara de los autores de ella para la enseñanza. Algunos jesuitas, mal hallados con el destierro, y deseosos de tornar á ver el sol de su patria, se vinieron ocultamente á la provincia de Gerona; suceso por el cual dictóse un mandato propio á evidenciar que no se les queria en España, aun cuando se dimitieran de sus votos, y tan sin mesura, que, reinando un Monarca benigno por naturaleza, se amenazó con penas atroces á los

¹ Carlos III á Tanucci: 17 de enero de 1769.

que en lo por venir acometieran igual tentativa, como que si eran legos expirarian en la horca, y si ordenados *in sacris* acabarian la existencia reclusos á arbitrio de los Ordinarios. Ibase tambien procediendo á la subrogacion y venta de sus fincas, segun las calidades de ellas, para lo cual llegaron á erigirse juntas provinciales y municipales, cuidando escrupulosamente de dar á los productos el mismo destino que solian darles sus antiguos dueños ¹.

Pero alejar cada vez más hasta la verosimilitud de que retornaran á España, no ponía remate á la obra. De resultas del extrañamiento de los jesuitas se disfrutaba en lo interior del país de cabal reposo; y sin que la Compañía desapareciera del mundo no se consideraba hacedero vivir

¹ En 19 de julio se sujetaron á diezmos los frutos de los bienes de los expulsos.—En 22 de setiembre se dió nuevo destino á sus boticas.—En 5 de octubre se mandó proveer por oposicion las cátedras de sus colegios.—En 18 del mismo se anunciaron las graves penas contra los que regresaran á España. Año de 1767.—En el de 1768 y á 12 de agosto se suprimieron las cátedras de escuela jesuítica y se prohibieron los libros de la misma.—En 27 de marzo de 1769 se crearon las juntas provinciales y municipales, aunque ya ántes se habian subrogado y vendido algunos de los bienes.—Hay coleccion particular de las providencias relativas á jesuitas, comenzando por la pragmática sancion de su extrañamiento.

en armonía con la Santa Sede. Esta idea partió de la corte de Lisboa, cuyo procurador general hizo un recurso manifestando los perjuicios que ocasionaban á la Iglesia y al Estado los jesuitas; los riesgos que eran de temer ínterin no se aniquilara el despotismo que ejercian en la curia de Roma y sus perniciosos sistemas sobre la seguridad de las personas Reales y la tranquilidad pública; el cautiverio en que tenian al Padre Santo; la obstinacion del General y de sus secuaces; su orgullo; el peligro de la tardanza y la urgente necesidad de aprovechar el tiempo, ya que todos los derechos y la práctica antigua permitian usar de la fuerza sin faltar á la sumision debida al sucesor de San Pedro, oprimido por los jesuitas con escándalo de la Iglesia. Para encaminarse á este fin España, Portugal y Francia, cabia interrumpir los intereses pecuniarios á Roma, vedar á los súbditos el trato con la curia, pedir un concilio general, aunque esto produciria innumerables dilaciones, y por último, la declaracion de guerra al Papa, fundándose en la proteccion que dispensaba á los expulsos.

Noviembre de 1767 corria cuando Pombal envió este recurso trasformado en Memoria ministerial para que el embajador portugués en España lo

presentara á su Gobierno. Hizolo aquel sin demora con un oficio en que recapitulaba el estado de la corte romana, el predominio del General y de sus socios, los absurdos que provenian de este sistema, la importancia de sacar al Papa de la oscuridad en que vivia, y la insuficiencia de los medios suaves para conseguirlo. A vista de ambos documentos, el Consejo extraordinario convino el 30 del propio mes en lo sustancial del designio, tomando en cuenta la unidad de accion de la Compañía, temible á todos los soberanos; la obstinacion y pertinacia en propagar sus malas doctrinas; la incorregibilidad, probada por sus inteligencias y ocultas maquinaciones aun despues de su extrañamiento; la esperanza de regreso, acreditada por sus correspondencias, muy perjudicial al espíritu público y no ménos alarmante para los buenos; y la oportunidad de la reunion de tres grandes príncipes igualmente interesados en domar á aquel monstruo. En cuanto á los medios prácticos de efectuarlo, se inclinaba á dar largas hasta el cónclave futuro y naturalmente no muy remoto, y á robustecer la solicitud con dictámenes de prelados y de varones insignes por su ciencia, como asimismo con la adhesion de otros monarcas.

Aprobada por Carlos III esta consulta, formó el marqués de Grimaldi la respuesta para el Ministerio de Lisboa, y en 21 de marzo de 1768 enviola al Consejo extraordinario. Este expuso que, aun cuando la minuta estaba redactada con instrucción, solidez y pulso, cumplía que la súplica se concibiera en términos tales, que, léjos de despertar la desconfianza en Roma y el recelo de que se querian atacar los intereses y las opiniones de la curia, se la empeñara en deshacerse de un Cuerpo que debia ser pintado con los colores de verdadero enemigo de los Papas, citando la historia de varios de ellos desde Pio IV hasta Benedicto XIV. Ademas los fundamentos para solicitar la extincion absoluta habian de dividirse en dos partes; la primera, relativa á la doctrina moral y teológica, teórica y práctica de la Compañía, y á su espíritu de independencian de los obispos; la segunda, concerniente á los crímenes de Estado y contra la potestad de los reyes.

Por tal rumbo avanzaba la negociacion entre las cortes de Madrid y Lisboa; mas se atravesó de por medio, y ladeólo á mejor camino, el Monitorio contra Parma, originando inmediatamente la union de los Borbones á favor de un príncipe de su familia, primero para pedir la revocacion

al Padre Santo; poco despues para tomar las represalias de Aviñon y de Benevento en virtud de la negativa; y por último, para solicitar á una la extincion completa de los vástagos de Loyola. Un año se cumplia el 30 de noviembre de 1768 de haber evacuado el Consejo extraordinario la consulta, en que por la primera vez se hizo mérito de lo urgente que parecia entablar semejante demanda; y en tal dia elevó al Rey la minuta de la Memoria que al efecto se debia presentar al Papa. Sancionóla Cárlos III, y Grimaldi la remitió á D. Tomás Azpuru, ministro plenipotenciario español en Roma. Sustancialmente este documento notable contenia lo que sigue.—Los desórdenes causados por los regulares de la Compañía, llamada de Jesus, en los dominios españoles, y sus repetidos y ya antiguos excesos contra toda autoridad legítima y desafecta á sus intereses, obligaron al Rey Católico, en virtud del poder que ha recibido de Dios para castigar y reprimir los delitos, á destruir en sus Estados tan continuo foco de inquietudes; pero si así ha llenado las obligaciones de padre de sus pueblos, aún le resta mucho por hacer como hijo de la Iglesia, protector suyo, de la religion y de la sana doctrina. No cabe hoy poner en duda la corrupcion de la moral

especulativa y práctica de estos regulares, diametralmente opuesta á la doctrina de Jesucristo: tampoco hay quien no esté convencido de los tumultos y atentados de que se les acusa y de la relajacion de su gobierno desde que, perdido de vista el fin propuesto por su santo fundador, se han adherido á un sistema político y mundano, contrario á todas las potestades que Dios ha establecido sobre la tierra; enemigo de las personas que ejercen la autoridad soberana; audaz en inventar y sostener sanguinarias opiniones; perseguidor de los prelados y de los hombres virtuosos. Ni aun la Santa Sede se ha visto libre de las persecuciones, calumnias, amenazas y desobediencias de los jesuitas; y la historia de muchos sumos pontífices suministra abundantes pruebas de lo que han tenido que sufrir por su culpa, y de lo que deben temer cuantos se oponen á sus miras de dominacion, á sus intereses ó á sus pensamientos. Su pertinacia en estos desórdenes, su incapacidad total de enmienda están igualmente probadas por muchos ejemplares. Con relacion á los paises católicos donde aún existen, se debe suponer su inutilidad en lo sucesivo á consecuencia del descrédito en que han caido, arrancada ya por virtud de testimonios muy seguros la más-

cara impostora con que seducian al orbe. Mientras subsistan no habrá posibilidad de atraer al seno de la Iglesia á los príncipes disidentes, quienes, viendo cómo estos regulares perturban los Estados católicos, insultan á las sacras personas de los reyes, amotinan los pueblos y combaten la autoridad pública, evitarán con su alejamiento los peligros de tales infortunios. Movidó el Rey Católico de estas razones demasiado notorias; penetrado de filial amor hácia la Iglesia; lleno de celo por su exaltacion, acrecentamiento y gloria, por la autoridad legítima de la Santa Sede y por la quietud de los reinos católicos; íntimamente persuadido de que nunca se conseguirá la felicidad pública mientras continúe este instituto; deseando, en fin, cumplir con lo que debe á la religion, al Padre Santo, á sí mismo y á sus vasallos, suplica con la mayor instancia á Su Santidad que extinga absoluta y totalmente la Compañía llamada de Jesus, secularizando á todos sus individuos y sin permitir que formen congregacion ni comunidad bajo ningun título de reforma ó de nuevo instituto, en que se hallen sujetos á otros superiores que á los obispos de las diócesis donde residan despues de secularizados.

Azpuru puso en manos del Papa la Memoria el

16 de enero de 1769, y en sus respectivas audiencias le presentaron otras análogas el 20 y el 24 del mismo el cardenal Orsini y el marqués de Aubeterre, á nombre de Nápoles y Francia ¹. Clemente XIII leyólas con ánimo sereno, lo cual se tuvo por novedad, siendo notorio que en ocasiones parecidas se le acongojaba sobremanera, y que al tiempo de presentarle el mismo Azpuru la instancia para la revocacion del Monitorio, se deshizo en lágrimas prosternado ante un Crucifijo y dispuesto á emular la constancia de los mártires por sostener sus Letras en forma de Breve. Su única respuesta sobre la extincion de los jesuitas se redujo á decir que el negocio era grave y exigia tiempo. A Viena se enviaron copias de las Memorias de España, Nápoles y Francia con el objeto de explorar cómo pensaba aquella corte. Sin embargo, aun los cardenales más adictos á los jesuitas opinaban que su extincion no se podia

¹ Todos cuantos autores he leído suponen, copiándose unos á otros, que el marqués de Aubeterre fue el primero que presentó al Papa la Memoria sobre extincion de los jesuitas. No fue sino D. Tomás Azpuru en nombre del Soberano que llevó constantemente la direccion de este negocio, como se evidenciará en adelante. Las Memorias fueron presentadas por el orden citado en el texto, y resulta así de los documentos de oficio.

evitar de ningun modo , pues al cabo serian estériles todos los subterfugios ; mas por de pronto hasta se dudaba si contestaria el Papa sin otros trámites á los ministros de las cortes , ó si formaria una congregacion que examinara la demanda , ó si juntaria á los cardenales en consistorio para resolver lo más acertado. A este último partido se sentia inclinado , segun lo hacia cundir el público susurro , anunciando la fecha de reunion tan importante para el próximo 16 de febrero , en que ya se habrian adquirido noticias positivas del modo de pensar de Viena.

Poco fruto se prometia por de pronto Cárlos III de la instancia , pues á la sazón escribia á Tanucci : «Espero saber por el primer correo que »nuestros ministros de Roma hayan presentado »al Papa las Memorias tocante á la extincion de »los jesuitas , y ver la respuesta que nos dará , que »no dudo , ó de que será negativa ó de que sin »un concilio no la puede hacer ; lo que no me »importa que sea de un modo ó de otro , pues me »basta que esté hecha y subsistente nuestra instancia para mejor tiempo que el presente ¹.» Ni faltaban rumores propios á engendrar la espe-

¹ Cárlos III á Tanucci : 31 de enero de 1769.

ranza de que la resolución del consistorio sería favorable á la solicitud de los soberanos, dándose por supuesto que ya andaba el Sumo Pontífice vacilante en patrocinar á la Compañía, causa única entónces de que prosiguieran y se encresparan los altercados entre las cortes católicas y la romana; y quizá no carecían de fundamento estas voces, aunque las abultara el buen deseo. Otras veces habia titubeado el Papa sobre lo mismo, y en términos de que á un leve esfuerzo más de su índole dulce y conciliadora, se hubiera restablecido la calma; pero, conociéndole el flaco de la perplejidad sus no buenos lados, le sojuzgaban siempre y le mantenían bajo las impresiones que prolongaban indeterminadamente el conflicto con traza de venir á parar el desenlace en lastimoso rompimiento. Cuando no producían fruto las habituales é interesadas sugerencias para que la Santa Sede fuera á todo trance antemural de la Compañía, se echaban á volar sagazmente cuentos de milagros; y la sincera piedad del buen Papa ajustaba entónces sus procederés á lo que suponía el texto de las relaciones parciales que sonaban en sus oídos. Por ejemplo, durante la Cuaresma de 1768, y al anunciarse que los ministros de las cortes Borbónicas iban á solicitar la revocación del Monitorio

contra Parma, le hicieron creer que un Niño Jesus habia llorado en Terracina por muestra de que no le agradaban las persecuciones de los hijos de San Ignacio, segun testimonio del rector del colegio que tenian en aquel punto; y bajo el influjo de tal nueva, sumergido tambien en llanto el Padre de los fieles, habia declarado su firme propósito de verter hasta la última gota de sangre primero que absolver al infante-duque, ínterin no anulara los decretos sobre que recaian las censuras.

A la verdad, sin que fuera preciso recurrir á arbitrios sobrenaturales, los habia muy simples y á la mano para dilatar el buen suceso de lo que pretendian los Borbones. Con acordar que estos revelaran por menor al Padre Santo sus quejas contra los jesuitas, y con nombrar para su exámen y determinacion una congregacion de cardenales, cabia tal vez hasta procurar que se hiciera tablas el asunto, y positivamente dilatar mucho á su final trámite el plazo.

España, Nápoles y Francia acariciaban sobre todo la idea en que estaban concordes de perseverar en la demanda hasta salir triunfantes, no moviendo entre tanto ninguno de los demas negocios que tenian pendientes con Roma. Al principio de la Memoria presentada á nombre del

monarca siciliano y redactada por Tanucci, se decia á la letra : «Habiendo hecho entender la »Santidad del Papa bastantemente que juzga nece- »saria á su glorioso gobierno una deliberacion más »prolija para dar al asunto de Parma el desenlace »más tranquilo, y considerando el rey de las Sici- »lias que, por bien de la Iglesia de Dios, no se »debe perder el venturoso instante en que la eterna »sabiduría ha hecho notorio el daño que á la misma »Iglesia y tambien al Imperio y á las naciones y »familias católicas ha venido del abuso que de la »piedad, de la condescendencia y del sufrimiento »de los soberanos, de los obispos y los pueblos »hizo en los dos últimos siglos el instituto llamado »la Compañía de Jesus; no ha podido S. M. resis- »tir al impulso de su caridad cristiana hácia el »género humano, hácia la religion, hácia la jus- »ticia, hácia la paz, hácia la disciplina, y ha re- »suelto que el cardenal Orsini ruegue en su Real »nombre á Su Santidad que atienda con sus cono- »cidas piadosísimas entrañas á los fieles de Jesu- »cristo confiados principalmente por el Espiritu- »Santo á su cuidado...» Leyendo esta Memoria Carlos III, que aún daba la norma del gobierno de las Sicilias, y que ya dirigia la negociacion derivada radicalmente del Monitorio contra Parma,

escribía á Tanucci con su ingenuidad acostumbrada : «Hubiera deseado que hubieses omitido »su proemio, pues en cierto modo nos liga las »manos para lo que convenga hacer en adelante; »lo que yo habia procurado evitar y separar totalmente lo que toca á jesuitas de los demas negocios pendientes, pues bien habrás visto que ellos »han procurado y procuran por todos medios »hacerlo todo uno mismo ¹.» Este dato sobra en corroboracion de que el ánimo de los Borbones era no hablar más por entónces con la corte de Roma que de la extincion de los jesuitas.

Desde la publicacion del Monitorio habia trascurrido un año : evidentemente constaba á todos que los monarcas español, francés y siciliano persistirian en su empeño hasta que pudieran contar aquel instituto entre el número de las cosas pasadas : sobre el sesgo que se daría en la capital del mundo cristiano á la solicitud de las tres coronas, todos estaban á la expectativa : á tenor de sus deseos ó de sus temores formaban las conjeturas, y al futuro cónclave remitían los más avisados la resolucion definitiva. No obstante su mala configuracion y su edad casi octogenaria, aún no pare-

¹ Carlos III á Tanucci : 17 de enero de 1769.

cia muy cercano al postrer límite de la existencia el Vicario de Jesucristo ; y así á todos cogió de sorpresa el doblar de las campanas que en la noche del 2 de febrero de 1769 anunciaba á los fieles el fallecimiento de su comun Padre. Tan repentino fue que hubo quienes lo supusieran producido por el veneno ; especie que no merece atencion alguna como desprovista de apoyo ; ni es menester buscárselo para explicar por las vias naturales aquel suceso. Muy anciano , algun tanto achacoso , y prensado su corazon un dia y otro , y más en los últimos tiempos , entre las perentorias solicitudes de los reyes y las obstinadas exigencias de los jesuitas y de sus parciales , pasó repentinamente de esta vida á la imperecedera el virtuoso , pacífico y venerable Clemente XIII , para quien fue desde los principios golfo de tempestades el Vaticano y corona de espinas la tiara.

en muy pocas cosas el poder humano de la existencia
 el misterio de la fortuna y así a todos los siglos
 se repite el mismo drama de la vida humana
 como el de Job. En el libro de Job se ve
 el sufrimiento de un hombre justo y
 la respuesta de Dios que le muestra
 la grandeza de su poder y la
 pequeñez de su entendimiento. En el
 libro de Job se ve también la
 humildad del hombre ante el
 misterio de Dios. En el libro de
 Job se ve también la fe del
 hombre en Dios. En el libro de
 Job se ve también la esperanza
 del hombre en Dios. En el libro
 de Job se ve también la caridad
 del hombre por Dios. En el libro
 de Job se ve también la
 justicia del hombre ante Dios.

CAPITULO II.

Cónclave de 1769.

Modo de pensar de las cortes.—Bandos que dividen al Sacro Colegio.—Peligro de una eleccion acelerada.—Se resuelve aguardar á todos los cardenales.—Candidatos que prefiere y no admite la corte de España.—José II en Roma.—Bernis y Orsini.—Consulta de un teólogo romano.—Disputa acalorada entre Bernis y uno de los Albanis.—Puntos resueltos.—Llegada de los cardenales españoles.—Propuesta que hacen á los franceses y napolitanos.—Se desiste de obligar al que haya de ser Papa á la extincion de los jesuitas.—Cardenales cuya candidatura no prospera.—Fray Lorenzo Ganganelli.—Cómo fue su elevacion al pontificado.—No se obligó á extinguir á los jesuitas.—Por qué le votó unánimemente el Sacro Colegio.—Amonestacion de Cárlos III á Tanucci.

POR efecto natural de la fuerza de las circunstancias, juzgábase que el Sacro Colegio responderia con sus votos á la instancia de los Borbones, no contestada por Clemente XIII en ningun sentido, pues de súbito perdió la existencia. Así al vivísimo interes que siempre acompaña al grave suceso de

esperar la cristiandad un nuevo Padre, añadiase ahora el del desenlace de la cuestion relativa á mantener ó abolir el instituto de San Ignacio, que dividia y exaltaba por aquel tiempo á cuantos en los negocios públicos tomaban más ó ménos parte. Patrocinio eficaz y directo no lo hallaba la Compañía de Jesus más que en Roma. Suscitado habia Portugal el pensamiento de solicitar que se extinguiera, y creyendo que el sucesor de Clemente XIII no podria ménos de ejecutarlo, autorizaba á sus representantes en las diversas cortes para que volvieran á tener trato con los Nuncios. Ya España, segun se ha visto, figuraba cerca de la Santa Sede como directora de las negociaciones, y queria que ascendiera al sumo pontificado una persona de virtud, prudencia é imparcialidad consumadas, que no se dejara seducir por los interesados en la discordia ni por aquellos que con sus doctrinas traspasaban los límites puestos por Jesucristo entre el sacerdocio y el imperio ⁴. Asociada Francia á la solicitud pendiente, sin fijarse en que guiara la barquilla de San Pedro tal ó cual piloto, se manifestaba dispuesta á

⁴ Despacho del marqués de Grimaldi á D. Tomás Azpuru, de 26 de febrero de 1769.

aplaudirle si procedia con circunspeccion é inteligencia, y á contenerle si continuaba por el rumbo del ya finado ¹. Ninguna otra voluntad que la de España tenia Nápoles en este punto. Viena, cuyo dictámen habia aguardado la corte de Roma para decir algo sobre lo que pretendian los Borbones, mostrábase determinada á obrar acorde con ellos, entendia que la eleccion de Papa se podria verificar pronto, no existiendo entre las potencias católicas las rivalidades que otras veces, y se inclinaba á que el elegido no saliera de los cardenales denominados *jesuitas*, para que ni ocasion ni pretexto de acritud hallaran los príncipes contra la Santa Sede como en el anterior pontificado ². A propósito de la supresion de la Compañía, declaraba Turin que nunca se asociaria á los Borbones, así como se someteria sin dificultad á la providencia, si la dictaba el futuro Papa ³.

¹ Despacho del duque de Choiseul al marqués de Aubeterre, de 28 de febrero.

² Oficio del abate Pablo Silva, auditor del nuncio de Viena.—Relacion de la audiencia que tuvo este el 2 de abril con la emperatriz María Teresa.

³ Despacho del nuncio de Viena, refiriéndose á las explicaciones del abate Montagnini, representante del soberano de Cerdeña en aquella corte.—THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. 1, pág. 188.

Siendo esta la cuestion capital de entónces, forzosamente se habian de rozar con ella los cardenales á todas horas : debiendo nombrar jefe de la Iglesia , no se podian desentender de lo que pensaban los reyes , hijos suyos ; ántes bien necesitaban fijar la vista fuera de Roma y mucho más léjos de Italia para proclamar al soberano espiritual del orbe.

Quando el 15 de febrero de 1769 se encerraron dentro del Vaticano los cardenales residentes en Roma , ya los hubo de los tres bandos que dividian á la sazón al Sacro Colegio bajo las denominaciones de *zelantes*, *de las coronas* é *indiferentes*. Entre los de mayor influencia contaba el primero á Juan Francisco Albani por sus extensas luces, á Torrigiani por la gran práctica de los negocios, á Rezzónico por la mucha autoridad que habia ejercitado mientras fue Sumo Pontífice su tío : por jefe reconocia el segundo, que esperaba tener refuerzos no escasos, á Orsini hasta la llegada de otro que le aventajara en capacidad y ascendiente, dándole bastante su carácter de embajador de las Dos Sicilias : no alcanzaba el tercero á contrapesar los votos del bando *zelante*, ni aun juntándose al *de las coronas*. Antes de reunirse en cónclave, todos los purpurados reci-

bieron visitas del Padre Lorenzo Ricci, hechas con el objeto de interesarles por su instituto; los más se le manifestaron muy devotos, y con tanto calor algunos, que, al empezar los escrutinios el 19 de febrero, trataron de forzar la elección de Papa, bien que lo impidieron otros cardenales de su parcialidad cuerdate, representando que, lejos de restituir la paz á la Iglesia una elección acelerada, acaso podría imposibilitarla por siempre, y de seguro fomentaría la discordia y excitaría á los soberanos católicos á ser más hostiles respecto de la corte romana. Por fortuna prevaleció este dictámen equitativo y mesurado juntamente con el propósito firme de esperar á los cardenales extranjeros; y de tal modo se sobrepuso al ímpetu de las pasiones el anhelo por la justicia en la mente de los purpurados, que de allí adelante observóse á veces ser menor el número de papeletas donde se designaba candidato que el de las que simplemente contenían esta palabra: *Ninguno* ¹.

Solo por mera fórmula se hacían, pues, los escrutinios de mañana y tarde ínterin no llegaran

¹ Por ejemplo, el 23 de febrero sacaron votos doce cardenales, y no los emitieron diez y ocho. THEINER, *Historia del pontificado*, etc., t. 1, pág. 194.

los cardenales franceses, alemanes y españoles. Bernis y Luines, arzobispos de Alby y de Reims, lo verificaron el 14 y el 27 de marzo: ya en camino tambien Pozobonelli, arzobispo de Milan, y bajo cuya direccion habian de estar los Albanis, segun las instrucciones de Viena, sintióse algo enfermo y detuvo el viaje, y los cardenales Solís, arzobispo hispalense, y La Cerda, patriarca, se hicieron á la vela en Alicante el 28 de marzo; pero, estando el mar borrascoso, tornaron de arribada á bordo del navío *Atlante*, despues de dar vista á Mallorca, y alcanzaron permiso para hacer el viaje por tierra. Como el más antiguo, llevaba Solís todas las instrucciones de España, á las cuales se debian de atener los franceses y los napolitanos, y la misma union estaba recomendada á los alemanes, bien que no de un modo tan absoluto. Cada vez más perseverante la corte española en conseguir á todo trance la extincion de los jesuitas, se propasaba á pretender que se obligara con papel firmado de su letra á decretarla el que se hubiera de ceñir la triple corona. Sus candidatos predilectos eran Sersale, arzobispo de Milan y varon de ideas muy conocidas y seguras, y Cavalchini, decano del Sacro Colegio, casi nonagenario, al cual habia Francia levantado la exclusiva

que le puso en el cónclave antecedente, y de quien no se dudaba que, luego de ascender al trono pontificio, retardaría poco el restablecimiento de la concordia ¹. Chigui, Fantuzzi y Torrigiani estaban principalmente excluidos en la lista remitida á D. Tomás Azpuru por su Gobierno, y donde figuraban seis cardenales como *dudosos*, veinte como *seguros* y otros tantos como *contrarios* ².

Bajo el incógnito de conde de Falkestein, y en union de su hermano el gran duque de Toscana, fue el emperador José II hácia mediados de marzo

¹ Choiseul escribió el 14 de marzo á Aubeterre que Luis XV había levantado á este cardenal la exclusiva por intercesion de Cárlos III. Dando igual noticia Grimaldi á Azpuru el 21 de marzo, añadía: «Convendrá que V. S. haga valer esta circunstancia tan importante para él, á fin de que la gratitud le obligue á abrazar nuestras ideas con más empeño.» Azpuru dijo en respuesta, cómo al saberlo Cavalchini manifestó que, aun cuando sus años y achaques le impedian aspirar al pontificado, se felicitaba de aquella distincion honrosa, y prometía no consentir en eleccion que no fuera del gusto de las cortes. Ya Roda había escrito á Azpuru el 7 de marzo que se alegraría de que el buen viejo Cavalchini fuera elegido, en atencion á que, por pocos años que se ciñera la tiara, desharía lo hecho por los Rezzónicos, seguiría máximas contrarias á las de Torrigiani, no tendría dificultad en la extincion de los jesuitas, sería más complaciente con las coronas, y proveería los capelos en mejores sugetos que los que se buscaban ántes.

² En la lista que, á los principios del cónclave, se remitió

á Roma, y visitando el cónclave y platicando privadamente con el embajador de Francia, hizo durante los pocos dias que allí estuvo más patentes aún las miras de Viena. Su visita al cónclave fue á tiempo de entrar allí el cardenal Spínola el 17 de marzo por la tarde. Le salieron á recibir todos con el capelo puesto y el bírrete en la mano, y al quererse desceñir la espada, le detuvo Stóppani, manifestando con aprobacion general que la debia llevar ceñida como defensor de la Iglesia. Curioso por averiguar si pensaban permanecer allí mucho tiempo, le contestaron que en el último cónclave se habian tardado dos meses, y seis en el otro.—*Para hacer un Papa como Lambertini*, repuso el Emperador, *se puede dar por muy bien empleado un año*.—Cuando le fue presentado el cardenal Torrigiani, dijo, no sin recalcar las palabras : *Ya le conocia mucho de oidas*. Al recomen-

por España, se designaba á los cardenales de este modo : *Seguros*: Cavalchini, Lante, York, Stóppani, Malvezzi, Sersale, Solís, Luynes, Guglielmi, Conti, La Cerda, Branciforte, Pirelli, Neri Corsini, Orsini, Bernis, Caraccioli, Perrelli, Andrés Corsini, Canale; *Dudosos*: Pozzobonelli, Ganganelli, Colonna, Pallavicini, Panfilii, Negroni; *Contrarios*: Juan Francisco Albani, Serbelloni, Lanze, Rezzónico, Prioli, Rossi, Spínola, Castelli, Fantuzzi, Molino, Buonacorsi, Bufalini, Boschi, Calino, Borromei, Paraciani, Alejandro Albani, Chigui, Torrigiani, Veterani.

darle varios individuos del Sacro Colegio que facilitara con su proteccion al futuro Papa la manera de apaciguar las turbaciones, les significó prontamente que lo podian hacer mejor ellos, nombrándole tal que no llevara al último extremo las cosas, y comprendiera que, si en las espirituales era infalible y su autoridad ilimitada, tampoco la de los soberanos tenia dependencia alguna respecto de los negocios temporales. Dias despues habló por una ventana á los cardenales franceses y á Pallavicini y á Sersale, insinuando á este con agudeza que le parecia ver en su rostro algo de gracia del Espíritu-Santo. Una hora larga conferenciaron José II y el embajador de Luis XV, y durante la entrevista explicóse aquel más sin rebozo á la manera de los Borbones en el asunto que iba á quedar virtualmente resuelto con la solemne eleccion de Papa. A la devocion de María Teresa, su madre, atribuia el que no tomara la iniciativa á propósito de jesuitas y el que aún existieran en el imperio, si bien declaraba que los veria extinguidos hasta con gusto. Contando el marqués de Aubeterre su ida al *Jesus*, casa profesa de los jesuitas en Roma, hablóle de haber preguntado al Padre Ricci *cuándo mudaba de ropa*, y de que este, afligido por las persecu-

ciones, le expuso que cifraba su única esperanza contra ellas en la misericordia divina y en la infalibilidad de la Santa Sede, por ser ya muchos los pontífices aprobadores de su instituto ¹. Tras de asistir durante la Pascua de Resurreccion á las magníficas fiestas con que le agasajaron los próceres de Roma, se volvió José II á Viena, y el embajador francés se hizo lenguas en su alabanza, al divulgar estudiadamente sus opiniones.

Sin animacion quedó nuevamente la capital del mundo cristiano : dentro del cónclave todo estaba en suspenso hasta la llegada de los cardenales españoles ; y así las correspondencias de Bernis y de Orsini con el marqués de Aubeterre son de poca sustancia. Bernis, superficial, precipitado, presuntuoso, se daba aires de poder mucho y carecía de influencia entre los purpurados : á veces enunciaba proyectos de intimidacion que jamás puso en planta, resuelto á no asustar á nadie : con razon calculaba que en la parcialidad de las Coronas solo habia fuerza para interponer la exclusiva, y que, por lo odioso, no se debia usar de este arbitrio hasta el último apuro : á su ver, en el

¹ Billeto de Orsini á Aubeterre : 18 de marzo.— Despacho de Aubeterre á Choiseul : 22 de marzo.— Cartas de Azara á Roda : 25 y 30 de marzo.

caso de ser elegido un Papa hostil á las Coronas, ya no podrian sus ministros seguir residiendo en la corte romana : como servicio suyo alegaba el haber conquistado votos que, ántes de que se apartara de sus ovejas, se contaban por el Gobierno español entre los *seguros* ; y lisonjeábase con la esperanza de que á la terminacion del cónclave se le nombraria embajador francés en Roma. Orsini era ejecutor exacto de lo que le ordenaba su corte, bien que habia necesidad de especificárselo todo , y si improvisamente se presentaba algun tropiezo, no se hallaba con aptitud para superarlo : reserva tenia y conocimiento de las personas, circunstancias por las cuales no dejaba de hacer figura : así lograba que entrara en cónclave el cardenal Conti, á pesar de los esfuerzos de los *xelantes* por retraerle del designio, metiéndole miedo con lo húmedo de la estacion, lo avanzado de sus años y lo tenaz de sus dolencias : no sin destreza contrariaba las tentativas de los Albanis por explorar el secreto de los Borbones , y resistia la pretension de Rezzónico enderezada á proponer alternadamente un candidato del colegio antiguo y otro del moderno, designando de tal manera á los cardenales creados por Benedicto XIV y Clemente XIII ; y daba cuenta de los

escrutinios de mañana y tarde, en que Fantuzzi y Colonna obtenian siempre más votos. Ambos cardenales, Bernis y Orsini, coincidian en reprobar la idea concebida por la corte española sobre que se obligara formalmente á extinguir á los jesuitas el que hubiera de subir al papado, idea prohibada por el embajador de Francia, y que ellos impugnarón vigorosamente como estéril de todo punto, y más aún como nociva á la honra y repugnante á la conciencia ¹.

Por entónces corrió impresa una Memoria de teólogo de fama, donde planteaba la cuestion importante bajo el aspecto de si, creyéndose necesaria la extincion de los jesuitas al bien y á la paz de la Iglesia, se podia exigir del Papa que fuese

¹ Para contar lo acaecido en el cónclave, se apoya principalmente en la correspondencia del cardenal de Bernis, su compatriota CRETINEAU JOLY en la obra titulada *Clemente XIV y los jesuitas*, y donde vitupera la memoria de aquel Papa y ensalza sobremana á estos regulares. THEINER se funda con especialidad en la correspondencia de Orsini, de quien hace más ventajoso retrato que el que presento, en fe de las aserciones del marqués de Tanucci, que le conocia más á fondo. En su *Historia del pontificado de Clemente XIV*, publicada en 1852, vindica á este Sumo Pontífice de las desapiadadas acusaciones de Cretineau Joly, á quien trata con gran desmesura. A mi ver, el interes de las correspondencias de Bernis y Orsini es escaso, como lo fue cuanto pasó en el cónclave hasta la llegada de los cardenales Solís y La Cerda.

electo la promesa de ejecutarla sin escrúpulo de incurrir en simonía. Para dilucidar la materia, dividióla en dos partes, asegurando en la primera que sin escrúpulo alguno cabia solicitar que ántes de la eleccion se obligaran todos los cardenales hasta con juramento á suprimir aquel instituto, pues semejante compromiso no abriria la senda del pontificado á uno con preferencia á otro, y equivaldria á los juramentos que, al ser creados, prestan los cardenales sobre la observancia de varios puntos, si alguna vez llegaren á Papas. Aun considerando más intrincada la segunda parte de la consulta, la trajo á solucion no ménos obvia en su concepto, por suponer que, juzgando los hombres doctos y timoratos como necesaria la extincion al bien y á la paz de la Iglesia, tampoco seria simoníaca la promesa exigida á un solo cardenal para promoverle á la tiara, no comprometiéndose en suma á otra cosa que al cumplimiento de sus más sagradas obligaciones. Finalmente dijo que los que se mostraban zozobrosos de que se escandalizaran los herejes, si se hacia pública la promesa, olvidaban que no se manda ni aconseja evitar el escándalo irracional concebido por la malicia propia, y que los herejes estaban avezados á censurar las acciones más justas de

los pastores de la Iglesia, á semejanza de los fariseos, que, para hallar motivo de censura, indagaban todas las obras de Jesucristo; por lo cual se debia decir en el caso que daba origen á este debate: *Sinite illos, cæci sunt et duces cæcorum*, segun la divina enseñanza ¹.

Con la publicacion de esta Memoria halló el marqués de Aubeterre propicia coyuntura para tentar á Bernis de nuevo, por si le inclinaba á que el que ascendiera al pontificado se obligara á suprimir los jesuitas; y afectando ser ya asunto convenido no tocar la especie, puesto que repugnaba á su conciencia, le dijo en uno de sus billetes que no seria tan descabellada, cuando aquel teólogo de los más insignes de Roma la consideraba digna de apoyo. Se dió el cardenal francés por entendido de que el embajador tiraba con arte á vencerle, y en pocas palabras le opuso muy sólidas razones para perseverar en la negativa. Realmente la Memoria toda, segun expresó

¹ Theiner, que hasta ahora es el que ha escrito de este asunto con más datos, siente no poseer este documento interesante. Yo lo he copiado en el Archivo de Simancas, y se halla entre la correspondencia de Solís y de La Cerda con Azpuru y de este con Grimaldi, toda sobre el cónclave de que se trata.

Bernis con acierto, estribaba en que el mayor bien que se podia hacer á la Iglesia católica era la destruccion de los jesuitas; pero como no pensaban de igual manera muchos individuos del clero y no escasas personas de los diversos paises y Estados, se venia á colegir al cabo de todo que los argumentos del teólogo romano arrancaban de una hipótesis y no de un principio ⁴.

Cierto desagradabilísimo incidente puso en claro la ninguna influencia de Bernis entre sus colegas, y que dentro del cónclave se agitaban harto encendidas las pasiones. Invitados los Albanis por Bernis á una conferencia delante de otros purpurados, se trajo á debate la extincion de los jesuitas. Juan Francisco Albani sostuvo, á lo que parece, que la causa de los hijos de San Ignacio era la de la misma Iglesia; que el Sacro Colegio no debia ser cómplice del suicidio moral cometido por los Parlamentos franceses y los Gobiernos de Portugal y España, y que en Roma, para condenar á un acusado, se necesitaban más pruebas que el indefinible encono de un Rey y los devotos cálculos de una mujer perdida. Bernis, con objeto de refu-

⁴ Aubeterre á Bernis : 25 de abril.—Bernis á Aubeterre: 26 del mismo.

tar á su adversario, comenzó á discurrir de esta suerte: *Entre nosotros debe haber igualdad, pues todos nos sentamos aquí con iguales títulos y derechos...*—*No tal, Eminencia* (repuso Albani interrumpiéndole destemplado); *que este birrete no lo pusieron en mi cabeza las manos de una cortesana* ¹. Así, ofuscado por el espíritu de partido, fulminaba Albani un terrible anatema contra la memoria del pontífice Clemente XIII, sin cuya voluntad suprema no pudo ser Bernis decorado con el capelo, aunque la marquesa de Pompadour lo solicitara un día y otro.

Desde la apertura del cónclave habían trascurrido más de dos meses, y solo estaba resuelto que, bajo cualquiera que subiese á Papa, fuese Pallavicini secretario de Estado ², y que nada se hiciera hasta que los cardenales españoles llegaran á Roma. Su tardanza era ya de pésimo efecto: por ellos padecían los ancianos, murmuraban todos, y la ansiedad natural iba degenerando en impa-

¹ CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, etc., c. 3.º, refiere esta deplorabilísima escena, aunque sin citar el testimonio en que se apoya.

² Ya el 16 de marzo consignó esta noticia D. José Nicolás de Azara en el estilo poco grave de su correspondencia con D. Manuel de Roda, de que es débil muestra el siguiente pasaje: «A la hora de ahora no hay otra cosa más clara en

ciencia justificada. Al cabo La Cerda entró en cónclave el 27 de abril y Solís el 30 : ántes habian descansado en Roma tres dias , que les bastaron para cautivar los corazones con su afable, benigno y político trato; de modo que á su entrada en San Pedro la muchedumbre llenaba plaza y avenidas como en un dia de jubileo de año Santo , no pudiendo ser mayor la concurrencia cuando se eligiera y coronara el nuevo Papa ¹.

Igual acogida se les hizo en el cónclave , no ménos por el deseo general de acabar pronto que por su amabilidad, finura y garbo. A la sazón tuvo principio el verdadero interes de la lucha , y subió de punto la actividad de los conclavistas , y los cardenales menudearon sus juntas , en la celda de Juan Francisco Albani los *zelantes* y en la de Orsini los *de las Coronas*. Acordes Solís y La Cerda con los napolitanos y franceses , echaron la voz de que no aspiraban á hacer Papa , sino á impedir que se nombrara por sorpresa, y á coadyuvar de buen

»cónclave que la de ser Pallavicini proclamado secretario de
 »Estado, sea quien fuere Papa; y la razon se da por todas las
 »conversaciones. Por los efectos , dicen que el rey de España
 »es el maestro de capilla de esta música , y que para ajustarse
 »con todos es menester empezar por nuestra corte; ergo Palla-
 »vicini, etc.»

¹ Despacho de Azpuru á Grimaldi de 4 de mayo.

grado á la eleccion del que sobresaliera entre los prudentes, imparciales y virtuosos; idea aplaudida por los cardenales de todos los bandos.

Reuniendo el arzobispo de Sevilla con su compañero el patriarca á los napolitanos y franceses en junta régia el día 5 de mayo dentro de la celda de Orsini, les expuso, á tenor de sus instrucciones, que de ser otro que Sersale el Papa electo, se habia de comprometer por escrito á la extincion de los jesuitas. Tanto Bernis como Luynes calificaron este convenio de simoníaco y de repugnante á sus conciencias, teniendo tan corroborado con las doctrinas teológicas y canónicas su dictámen, que, en el caso de que su corte les mandara exigirlo, se abstendrian de tomar en la eleccion parte alguna, y dejarian en su fuerza los votos de las demas coronas. Ademas juzgaron que la promesa carecia de toda eficacia, pues la podia eludir el Sumo Pontífice con alegar simplemente que despues de electo habia visto las cosas de distinta manera; y cualquier arbitrio que adoptaran las cortes para exigir el cumplimiento de lo prometido, seria estrepitoso, escandalizaria á los fieles, demostraria la ambicion del electo y daria materia á los herejes para que hablasen en contra de lo más sagrado de nuestra religion santa. Vana-

mente Solís quiso desvanecer los escrúpulos de los franceses, insinuando que la obligación de extinguir á los jesuitas se contrajera de palabra y ante los ministros de las tres cortes por el que hubiere de subir al pontificado. Con esto, al decir de Bernis y Luynes, nada más se adelantaria que empeorarlo todo y exasperar los ánimos del Sacro Colegio, donde, fuera de los adictos á las coronas, habia purpurados de tres clases: *unos fanáticos, que miraban como punto de religion la adherencia á los jesuitas; otros que los amaban naturalmente porque estaban imbuidos en sus máximas ó porque bebieron su crianza, y otros indiferentes que se unirían á los primeros ó á los segundos con el menor motivo de disonancia que advirtiesen en la propuesta.* A esta opinion adhirióse tambien Orsini, creyendo lo mejor de todo el procurar la eleccion de un Papa, *de quien se tuviera la moral seguridad de que, una vez ascendido al pontificado, favoreciera las pretensiones de España, Nápoles y Francia.* Ante resistencia tan firme cejaron ya Solís y La Cerda, porque se les habia prevenido por su Gobierno que desistieran de la demanda, si parecia inútil ó capaz de comprometer la dignidad de las tres coronas; y de resultados limitáronse los cardenales españoles, france-

ses y napolitanos á favorecer con parsimonia la candidatura de los amigos y á evitar diligentemente que de los escrutinios salieran triunfantes los contrarios ¹.

Fantuzzi, Pozzobonelli y Colonna hallaron tenaz oposicion en los cardenales de las cortes; y los *zelantes* jamás se avinieron á que Stóppani, Sersale ni Cavalchini ciñeran á sus sienes la tiara. Exponiendo sin rebozo ó disimulando los dos partidos las razones de no querer tales candidatos, quedaban respectivamente excluidos, Fantuzzi por su poca adhesion á las Coronas, y Stóppani por el empeño de estas en que subiera al pontificado; Pozzobonelli, arzobispo de Milan, por la práctica siempre seguida de no elegir á ninguno que estuviera en dependencia particular de un soberano, y Sersale, arzobispo de Nápoles, por la misma causa; Colonna por jóven é inexperto, y Cavalchini por viejo y achacoso ². Stóppani y Pozzo-

¹ Billete de Solís á Azpuru de 5 de mayo. — Con fecha del 4 escribia La Cerda que ni los cardenales franceses ni Orsini tenian órdenes tan precisas de sus cortes para la extincion de los jesuitas como los españoles.

² Billete de Solís á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los dias 17 y 18 de mayo; no se necesita más recomendacion para que se conozca su grande importancia.

bonelli no juntaron más de siete votos en los primeros días de mayo: á Fantuzzi y Colonna se dieron hasta once: los demas no llegaron con mucho á tantos. Desde los primeros escrutinios obtuvo cierto cardenal casi diariamente dos votos, que se le aumentaron hasta cuatro luego que el cónclave no esperó ya á nadie: se llamaba Lorenzo Ganganelli, y era el único fraile que entónces pertenecía al Sacro Colegio.

De extracción popular y de privilegiado entendimiento, habia buscado desde la niñez en la soledad sus deleites y en los libros sus amistades: sus raras dotes maravillaron á los jesuitas de Rímini y á los escolapios de Urbino, con quienes hizo los primeros estudios: inclinado en la flor de la juventud á la vida claustral, puso el pensamiento en la órden franciscana, donde, á su ver, hallaban los espíritus piadosos el mejor albergue, y donde los Sixtos IV y V labraron su fortuna y gloria, porque el tosco sayal no abatía el vuelo á los impulsos del corazón ni á las aspiraciones de la mente. Ya estaba ligado con los votos monásticos aún no cumplidos los veinte años, y á los treinta y seis figuraba como director del Colegio de San Buenaventura en Roma, despues de haber sobresalido como alumno en Pésaro y Fano, y como catedrá-

tico y predicador en Bolonia, Milan, Venecia y otras principales ciudades de Italia. Dos distintas veces rehusó el generalato de su orden religiosa, sin que le ablandaran los ruegos de los que le merecian más veneracion y cariño; y entre los sacrosantos deberes de sacerdote, las incomparables delicias del estudio, y los frecuentes paseos á los jardines solitarios de los Capuchinos y de los Paules pasaba agradablemente la austera y ocupada y pacífica vida, con el seductor afan de acabarla en Asís junto al sepulcro de su seráfico Patriarca. De estos ensueños místicos, y que tan perfectamente se avenian con su antigua aficion al retiro y con su perpetuo desamor á las vanidades del mundo, despertáronle varones que vivieron en olor de santidad y le vaticinaron altos destinos; Benedicto XIV, que le honró con su amistoso trato y con una plaza entre los consultores del Santo Oficio, y Clemente XIII, que, venciendo su oposicion y avasallando su humildad, le decoró con el capelo. Ganganelli, profundo en la sabiduría, sin afectacion en la modestia, puro en las costumbres, festivo y obsequioso en el trato, conciliador por naturaleza, ilustraba á las congregaciones cardenalicias de que era individuo, exponia mansamente sus ideas para persuadir y no exasperar

al contrario, gozaba una reputacion sin mancilla, era querido y admirado por los personajes ilustres que solian visitar su celda, y no se ladeaba sistemáticamente hácia ninguna de las dos parcialidades que venian de años atrás disputándose la victoria. Por ejemplo, habia dedicado unas conclusiones teológicas al Padre Retz, General de los jesuitas, y en la causa del venerable obispo de la Puebla de los Angeles desempeñaba el importante papel de ponente; habia votado la prohibicion del catecismo de Mesenghi, y se opuso al Monitorio contra Parma; no es, pues, maravilla que tanta independenciam de juicio autorizara en cierto modo los más opuestos pareceres relativamente á su persona; que, aun conservando intimidad con Roda, le colocara el Gobierno español, al calificar los cardenales, entre el número de los dudosos; y que, mientras ántes de empezar el cónclave le hablaba muy largamente Azpuru, le tuvieran Aubeterre por bueno, Tanucci por malo, y Azara por más jesuita que su tocayo el Padre Ricci. Se le atribuía la opinion de que los brazos de los reyes alcanzaban á Roma por encima de los Pirineos y los Alpes, aludiendo á que no se podian menospreciar las instancias de las Coronas; y aun cuéntase que un dia en que Rezzónico, de

quien se confesaba hechura, fue á pedirle el voto para Stóppani, se le ofreció rendidamente en signo de agradecimiento, aunque no sin encarecerle el sacrificio por lo cierto que estaba de que al dia siguiente de ser Papa extinguiria los jesuitas. Semejante contestacion acredita sobradamente la sagacidad extremada y la ambicion recóndita de este religioso, pues así introducíase más en el ánimo de Rezzónico aparentando pertenecer á su partido; sin prejuzgar la cuestion ardua, en que discordaban los cardenales, suponía la necesidad de examinarla despacio y el peligro de resolverla de golpe, y al par inutilizaba á un candidato, que verosímilmente hubiera vencido, proponiéndole Rezzónico por inspiracion propia, mirándole Francia con agrado, habiendo incluido España su nombre en la lista de los cardenales *seguros*, y no debiéndose de presumir que le rechazara la parcialidad de los Albanis. Tambien se afirma que, al verle siempre en su celda, y ajeno á lo que se trataba por los *xelantes* y los *de las Coronas*, le preguntaron algunos cardenales si queria ser Papa, y que se excusó jovialmente de contestarles, *porque, para nombrarle eran pocos, y para guardarle secreto, muchos*. Sin duda se albergaba la ambicion en el alma de Ganganelli;

pero ambicion sosegada y noble, que no tenia la raiz en el ansia de predominio ni en el incentivo del fausto, sino en el presentimiento de que la Providencia le destinaba para Soberano espiritual del mundo ¹.

Dos dias ántes de erigirse en cónclave el Sacro Colegio tuvieron Ganganelli y Azpuru una conferencia de más de cuatro horas; Azpuru no mantuvo correspondencia con los cardenales franceses y napolitanos, y dejaba hacer al embajador de Francia: por su conducto estaba al corriente de todo, y como de todo no resultaba nada, apenas daba señales de vida. Solo desplegó diligencia en el instante verdaderamente oportuno, el de la llegada de los cardenales españoles; entónces hizo frecuentes visitas á La Cerda del 25 al 27 de abril, y á Solís del 27 al 30, y enteróles muy por menor de las personas con quienes iban á estar en contacto y de los sucesos á que debian procurar desenlace. Ya en cónclave el arzobispo de Sevilla, bien quisto de todos, órgano de las miras de España, ilustrado por las noticias de Azpuru, revestido con la autorizacion conveniente para

¹ MARQUÉS DE CARACCILO, *Vida de Clemente XIV.*—*Cartas de Azara á Roda.*—THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV.*—CANTÚ, *Historia de Cien años.*

trazar la norma de conducta á los cardenales *de las Coronas*, y guiado por su hábil conclavista D. Ignacio Aguirre, tanteó gradualmente el éxito probable de las candidaturas preferidas por su Gobierno.

Cuando ya no habia esperanzas de que Sersale, Calvalchini ó Stóppani fueran ascendidos al papado, el arzobispo de Sevilla propuso en la junta régia del 17 de mayo á Ganganelli *por el complejo de sus circunstancias y por la seguridad que tenia, á causa de su particular y anterior trato, de que llenaria las ideas de su Monarca*. Bernis se opuso á la propuesta, no por apartarse de las instrucciones de los cardenales españoles, sino por juzgar diversamente del carácter de Ganganelli; á cuyo dictámen adhirióse tambien Orsini, aun cuando no tan á las claras. Solís insistió en que, desvirtuada la candidatura de los cardenales preferidos por las Coronas, ya no habia otro más aceptable que el franciscano, y les hizo observar asimismo que, de no votarle, pasaria la propuesta á Chigui, que les era contrario. A pesar de todo les aseguró que no daria el menor avance sin el unánime consentimiento de los purpurados que llevaban la voz de los reyes. Por fin convinieron en que se indicara á Rezzónico la candidatura; Rezzónico dijo que necesitaba examinarla maduramente; dia

y medio aguardaron los cardenales de las cortes con grande ansiedad la respuesta; y ya vacilaban sobre el motivo de la tardanza en recibirla, cuando se les avisó de que Rezzónico y los de su parcialidad votarian á Ganganelli ¹. Esto acontecia la noche del 18 de mayo; y no queriendo retrasar á D. Tomás Azpuru la interesante nueva, escribióle Solís de este modo: «Tengo el gusto de participar »á V. S. I. que mañana por la mañana en el primer escrutinio, ó á más tardar en el acceso, tendremos Papa al cardenal Ganganelli, que será »propuesto temprano en la misma mañana al »cardenal decano: tenemos asegurados los diez »y ocho votos de nuestro partido, y, según ha »expuesto el cardenal Rezzónico á sus creaturas »Bernis y La Cerda, habrá veinte votos de los »suyos, por lo que contamos treinta y ocho. »Hemos concordado votarle nosotros con nuestros »amigos en el primer escrutinio y en el segundo »*nemini*, no porque haya contingencia, sino *ab »precautionem* ².

¹ Billeto de Solís á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los días 17 y 18 de mayo.

² Billeto de Solís á Azpuru, escrito á las diez y media de la noche del 18 de mayo.

Con efecto, en la mañana del 19 de mayo toda Roma celebraba la eleccion de Fray Lorenzo Ganganelli, que ascendia al pontificado con el nombre de Clemente XIV, recordando á Sixto V por el sayal franciscano, la grande ambicion y el sagaz disimulo, y á Benedicto XIV por las circunstancias de su eleccion, verificada en pocas horas, merced á operarse en el Sacro Colegio una repentina concordancia de pareceres, que le valió todos los votos.

«¿Es verdad que Ganganelli contrajo compromisos formales en daño de los jesuitas? ¿Es verdad que, como prenda de su eleccion futura é instado por los cardenales españoles, firmó un papel en que, sin empeñar promesas, daba esperanzas de abolir aquel instituto?» Suscitando y no resolviendo estas dudas, inicia un historiador francés de la edad presente el debate sobre si fue ó no simoníaca la eleccion de Clemente XIV ¹. Otro historiador, tambien del dia y compatriota del ya citado, avanza á calificarla de simoníaca. A los dos años de expresar, bajo el salvoconducto de un *se dice*, que Ganganelli reconoció bajo su firma

¹ SAINT-PRIEST, *Historia de la caída de los jesuitas en el siglo XVIII*, cap. 5.º: 1845. Este es libro de más amenidad que sustancia.

y en billete dirigido á Carlos III que, observando las reglas canónicas, podia el Pontífice extinguir en conciencia el instituto de San Ignacio, ya asegura cómo hubo de por medio el tal billete sin linaje alguno de duda y con el aditamento, atribuido igualmente á aquel célebre franciscano, de *que seria de desear que el futuro Papa se esforzara por satisfacer el anhelo de las Coronas* ¹.

Aun cuando no fuera inventada la existencia de semejante billete, desde luego salta á los ojos que á nada le comprometiera en definitiva. ¿Quién puede controvertir la autoridad del Sumo Pontífice para suprimir un instituto religioso? ¿Y quién tachar el deseo de que se esforzara el Papa que fuera elegido, por restablecer la concordia entre los so-

¹ CRETINEAU JOLY, *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus*, t. v, 1843.—*Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 3.º, 1847. En la primera de estas obras califica de *históricamente dudoso* el que Ganganelli suscribiera la obligación de extinguir el instituto de San Ignacio; en la segunda afirma sin ambages que Solís obtuvo de Ganganelli una carta para el rey de España, en que se comprometia formalmente á dictar la tal providencia; carta por la cual el franciscano, según la version que de ella trae Cretineau Joly en su obra citada, *reconocia en el Sumo Pontífice el derecho de poder extinguir en conciencia la Compañía de Jesus, guardando las reglas canónicas, y expresaba su opinion y deseo de que el futuro Papa se esforzara cuanto estuviera á su alcance por realizar lo que pedian las Coronas.*

beranos católicos y la Santa Sede? Tan sencillas indicaciones bastarian á destruir cuanto se quiere edificar sobre el supuesto documento, al cual solamente la volátil imaginacion de Bernis dió vida. Su no existencia resultaria aunque solo quedara el testimonio del reverendísimo purpurado, y en prueba de no ser esta una aseveracion al aire, se deben trascribir sus mismas palabras, juntando todo lo que dijo sobre el asunto en diversas fechas.

«Ya está visto que Ganganelli es jesuita y que ha
»transigido con ellos, y si esto es así, las cortes van
»á ser juguete de este religioso... Los señores es-
»pañoles no nos lo dicen todo; si hubieran habla-
»do, nos abstuviéramos de hacer reflexion alguna
»sobre Ganganelli, á quien tuvimos por sospecho-
»so, viéndole unido á los Albanis; pero parece que
»se han arreglado con él, y queda dicho todo...
»Los españoles han negociado con Ganganelli, y
»aunque no era de absoluta necesidad que nos
»revelaran lo sustancial del pacto, debieron
»decirnos al ménos que estaban seguros de sus
»sentimientos... Doy gracias al Señor por no in-
»tervenir en todo esto para nada, y no me agra-
»daria palpar lo que no puedo ménos de entre-
»ver... Al principio creimos que los españoles
»habian formado un gran plan, asegurándose de

»los Albanis, de cuya manera todo se hubiera
»concluido en ménos de veinte y cuatro horas;
»pero parece que no ha habido más que un simple
»arreglo con Ganganelli, quien se muestra muy
»alegre y afable. Dice á todos que no quiere ser
»propuesto; nosotros le propondremos á pesar
»suyo... Ganganelli ha contado á su modo su
»negociacion con los españoles; poco grato es á
»la verdad tratar con gentes tan reservadas para
»uno que jamás lo ha sido... Si Azpuru no ha
»intervenido en la negociacion y el que la ha hecho
»es Ignacio Aguirre, la creo perdida. Aguirre está
»con los Albanis, y veinte veces se lo hemos ad-
»vertido á los españoles... Aún no significan los
»escrutinios más que jactancia de una y otra parte,
»si bien revelan algun tratado secreto... Antes de
»entrar en cónclave los cardenales Solís y La
»Cerde se aventuraron á decir que no se dejarían
»engañar por los franceses, y han querido que los
»engañados fuéramos nosotros; pero ha sucedido
»lo contrario. El escrito que han hecho firmar al
»Papa no es obligatorio de ninguna manera. Por
»boca del mismo Papa he llegado á saber su
»contenido... Puede ser que Solís y Azpuru no
»hayan hecho pacto alguno con el Papa sobre el
»asunto de jesuitas, como era verosímil creerlo

:

»entonces... Confieso que al pronto pensé que el
»cardenal Ganganelli se habia ligado estrecha-
»mente acerca de la cuestion de jesuitas ; debili-
»tadas mis primeras sospechas, solo conservé la
»desconfianza que exige la prudencia respecto de
»un religioso que desde tan léjos ha subido al
»supremo pontificado... Con la mayor sorpresa
»he observado y reconocido que el Papa se ha
»ligado ménos con los españoles que con nosotros,
»y que no tenemos otro arbitrio cerca de su per-
»sona que las esperanzas generales que desde el
»cónclave me tiene dadas. Toda mi arte propendió
»entonces á convertir simples esperanzas en pro-
»mesas reales y efectivas ¹.» Ya trasladadas las

¹ Billetes de Bernis á Aubeterre, de 17, 18 y 19 de mayo.—Despachos de Bernis á Choiseul, de 28 de julio y 30 de noviembre de 1769. Nada de esto prueba ni por asomo otra cosa que el espíritu parlero de Bernis, su proverbial ligereza de juicio, y su prurito de hacer que hacia sin hacer nada. Aunque este purpurado no contradijera y pulverizara tan de lleno lo mismo que se aventuró á suponer acerca del imaginado pacto entre Ganganelli y la España, habria de sobra para saber á qué atenerse en punto á la ninguna validez de sus asertos con trascribir estas palabras de su puño, dirigidas al marqués de Aubeterre, con intervalo de dos dias, el 17 y el 19 de mayo : *Jamás han tenido más poder que en este cónclave los cardenales súbditos de la casa de Francia... Los españoles no quieren seguir á nadie, y hoy dia nos llevan á remolque.* Ya se le alcanza al mismo Cretineau Joly el ningun

aserciones de Bernis con escrupulosidad rigurosa, no hay más que abandonarlas sin comentarios al juicio de los imparciales y aun al de los apasionados, para que resuelvan si la porfía de colegir de tales inconexiones y versatilidades lo que se procura en desdoro de un sucesor de San Pedro no es equivalente al propósito imposible de dar bulto á la nada.

Indudable es que en la eleccion de Fray Lorenzo

peso de lo dicho y contradicho por Bernis sobre la simonia y no simonia de la eleccion de Clemente XIV. Estrechado por el autor de la *Historia del pontificado de Clemente XIV* hasta dejarle sin salida, no se da por vencido á pesar de todo, y en su *Carta al Padre Agustin Theiner*, escrita é impresa el año de 1833 y en tono mal adecuado á la indagacion de la verdad en historia, procura reponerse del golpe de una manera incalificable. Asienta que por sus relaciones diplomáticas pudo Saint-Priest introducirse en los archivos de España, hacer todas las investigaciones necesarias para su libro, y ver con sus ojos y palpar con sus manos el escrito de Ganganelli; bien que, siendo apologista de este Papa, limitóse á presentarlo bajo una forma dubitativa. Despues añade Cretineau Joly que, cuando un acaso providencial trajo á sus manos todos los documentos, el año de 1847, le era dado ver y leer el escrito que ya Saint-Priest habia visto y leído el año de 1844. A continuacion de estos preliminares, dice al Padre Theiner lo siguiente: «Vos no creéis en la existencia del escrito que los cardenales españoles hicieron firmar á Ganganelli; escrito del cual aún no teneis quizá más que las premisas. Acepto la incredulidad vuestra; pero haciéndola remontar á mayor altura, pregunto humildemente si participa de ella la corte de Roma, y si en este caso consiente que la demostracion se

Ganganelli influyeron principalmente los españoles; pero Solís le propuso á los cardenales de las cortes, no fundado en que se obligara por escrito á la supresion del instituto de San Ignacio, sino *en el cómplexo de sus circunstancias y en la seguridad que tenia, por su particular y anterior trato, de que habia de llenar las ideas de su Monarca*¹. A mayor abundamiento, D. Tomás

»lleve al extremo. He pesado y conozco el valor de las voces, »y si la corte de Roma juzga que no se debe sofocar tal »debate, si quiere que lo reanimen revelaciones supremas, »no tiene más que pronunciar una sola palabra. Con la ayuda »de Dios quizá no me será del todo imposible completar estas »revelaciones. Esto no es una vana amenaza, ni un audaz »reto, etc.» M. Cretineau Joly puede calificarlo como guste. Por mi parte, me limito á decir que Saint-Priest distó mucho de hacer en los archivos españoles todas las investigaciones necesarias para su libro, y que ni en los archivos españoles ni en parte alguna ha existido ni existe el pacto que se supone suscrito por Clemente XIV. Lo primero está demostrado con el texto de este segundo tomo que escribo con numerosos datos adquiridos en los archivos españoles, y que Saint-Priest no tuvo á la vista para tratar de igual asunto. Lo segundo se prueba á las claras por la correspondencia de Solís y La Cerda con Azpuru y de este con el Gobierno de España, donde se explica del todo cómo y por qué subió Fray Lorenzo Ganganelli al pontificado. Aún añadiré en lugar oportuno otras pruebas evidéntísimas de que no existió ningun pacto.

¹ Billeto de Solís á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los días 17 y 18 de mayo.

Azpuru, representante español en Roma, al comunicar lo acontecido en el cónclave á su Gobierno, dijo textualmente que *Ganganelli no prometió la extincion de los jesuitas, si bien dió señales de ser propenso á ella, aunque le calificaran de terciario suyo* ¹. Dones poseia muy propios á allanarle el camino del Vaticano. Suave en las palabras, de índole contemporizadora y sagacidad suma, nunca empeñado en calurosas disputas, propenso á modificar el ímpetu de opiniones contrarias y á reducirlas á lo justo, esmerándose naturalmente en agradar á todos, dentro del cónclave no mudó el genial de toda la vida. Sereno de espíritu contempló las agitaciones de las parcialidades opuestas: muy distante de descubrir la inquietud propia de las ambiciones vulgares, supo acallar pacientemente la muy sublime que inflamaba su pecho, creyéndose destinado por la Providencia divina á bendecir desde la Silla apostólica al orbe: retraido en su celda se mantuvo impassible, mientras casi todos los cardenales concurrían asiduamente á las de Juan Francisco Albani y Domingo Orsini, sin representar papel en sus bandos: los que le buscaron en su retiro, le hallaron placen-

¹ Despacho de Azpuru á Grimaldi de 25 de mayo.

tero segun costumbre : los que le consultaron dudas, oyéronle frases conceptuosas como siempre. Todos los purpurados querian un Papa imparcial, prudente, virtuoso : los *zelantes* vieron á Ganganelli pronunciado en favor de los intereses de la Iglesia : los *de las Coronas* le consideraron propicio á ventilar y decidir sin dilaciones la cuestion magna : unos tras otros llegaron á ofrecerle el Papado : les dijo que no queria ser propuesto; y todos le dieron el voto. Entre los electores y el elegido no hubo por cierto más arcanos. De ascender otro cardenal á la suprema dignidad pontificia, Fray Lorenzo Ganganelli tornara á su celda del convento de los Santos Apóstoles tranquilo de espíritu y alegre de rostro ; elegido Papa, subió al trono del Vaticano llamándose Clemente XIV, limpio de simonía y sin perturbacion en el alma.

A muchos adversarios de la Compañía de Jesus no satisfizo la eleccion hecha, y en sátiras irreverentes se dijo que entre Rezzónico y su sucesor Ganganelli no existia más diferencia que la del número agregado á su comun nombre, y que en vez de la paloma habia descendido el cuervo ¹.

¹ Azara á Roda : 25 de mayo.—Tampoco Azara se daba

Por su elevacion mostróse tan desazonado el marqués de Tanucci, que le hubo de dirigir Carlos III estas palabras : *Veo cuanto tambien me dices sobre la noticia recibida de la eleccion de Papa y su Ministerio; y ten paciencia que te diga que, aunque siento infinito que no haya caido en vuestro cardenal Sersale, óptimo en todo, no pienso tan melancólicamente como tú; pero debemos esperar á ver para formar un justo juicio*¹.

Aun el dia de hoy tiene aplicacion este grave consejo : *ver y juzgar* conviene á Clemente XIV con respecto á la gran cuestion que dependia de su fallo.

por satisfecho de la eleccion del franciscano, como lo acredita este pasaje de carta suya á Roda de 8 de junio: «Si hay cosa clara para mí en el mundo, es la de que solos los Rezzónicos y jesuitas han hecho Papa á Ganganelli; y se me altera la bilis cuando oigo á estos bufones : *España sola ha hecho el Papa.*» En esta carta misma habla de haber tenido en su poder un billete de cierto purpurado, donde se obligaba á la extincion de los jesuitas; y añade que Rezzónico le hubiera querido por Papa mejor que á Ganganelli, y que no lo fue. «porque se le rebeló, diciéndole en sus barbas que no tendria más voluntad de lo que le mandase el rey de España.»

¹ Carlos III á Tanucci : 13 de junio.—Ya el 30 de mayo le habia dicho : «En este punto recibo la noticia, que ya sabrás, de la eleccion de Papa, de la cual quedo muy contento, pues espero todo el bien que deseamos.»

The first of these is the...
 second is the...
 third is the...
 fourth is the...
 fifth is the...
 sixth is the...
 seventh is the...
 eighth is the...
 ninth is the...
 tenth is the...
 eleventh is the...
 twelfth is the...
 thirteenth is the...
 fourteenth is the...
 fifteenth is the...
 sixteenth is the...
 seventeenth is the...
 eighteenth is the...
 nineteenth is the...
 twentieth is the...
 twenty-first is the...
 twenty-second is the...
 twenty-third is the...
 twenty-fourth is the...
 twenty-fifth is the...
 twenty-sixth is the...
 twenty-seventh is the...
 twenty-eighth is the...
 twenty-ninth is the...
 thirtieth is the...

CAPITULO III.

Negociacion sobre jesuitas.

Felicitaciones de las cortes.—Habilidad del Papa.—Breve *Caelestium*.—Se renueva la instancia de extincion.—Procura eludirla Clemente XIV.—Quiere sanear motu proprio lo obrado contra los jesuitas.—Carta que escribe á Carlos III.—Respuesta del Monarca.—Promesa formal del Padre Santo.—Opinion del episcopado español sobre la Compañía de Jesus.—Enfermedad de Azpuru.—Esperanzas sobre la próxima expedicion del motu proprio.—Cómo quedaron defraudadas.—Disgusto de Carlos III.—Sucesos que influyen en que la negociacion no adelante.—D. José Nicolás de Azara.—Nuevas dilaciones.—Nace el primogénito del Príncipe de Asturias.—Institucion de la órden de Carlos III.—Languidece cada vez más la solicitud de los Borbones.—Se agrava Azpuru.—Renuncia el cargo.—El conde de Lavaña.—Su muerte.—Vacilaciones del rey de España para nombrar el que ha de sucederle.

Como aurora de paz saludaron las cortes católicas el encumbramiento de Clemente XIV al pontificado : la de Portugal permitió á su antiguo ministro plenipotenciario, el comendador Almada, trasladar la residencia de Venecia á Roma : la de España celebró la fausta noticia con solemne

Te Deum y tres días de iluminación general y de gala, y todas felicitaron muy complacidas al Vicario de Jesucristo, cifrando en su alta discreción, reconocida virtud, piedad insigne y doctrina profunda el restablecimiento de la armonía entre el Sacerdocio y el Imperio, y el fin de las calamidades y turbaciones que afligian á los verdaderos hijos de la Iglesia.

Del Monitorio contra Parma habian provenido las desavenencias más recientes y lastimosas, y en vano clamaron los Borbones por que se revocara mientras fue Papa Clemente XIII: ahora su sucesor tuvo manera de anularlo de hecho, otorgando al infante-duque la precisa dispensa para hacer bodas con la archiduquesa María Amalia, y brindándose á bendecir su enlace en el caso de que fuesen á Roma. Pero el Monitorio de 30 de enero de 1768 y las instancias hechas en contra se habian oscurecido ante la solicitud unánime de las cortes borbónicas sobre la extincion de los jesuitas. Verdad tan de bulto hasta para los ménos avisados indujo al nuevo Papa á granjearse cada vez más el afecto de las Coronas, á fin de moderar la enérgica prisa con que entablaron la demanda. Entre varias ponencias que tenia á cargo, solo se reservó la del venerable obispo de la Puebla de

los Angeles, Palafox y Mendoza, despues de subir á la silla de San Pedro; entre todos los generales de las órdenes religiosas que fueron á besarle el pie, solo el Padre Lorenzo Ricci le encontró adusto y silencioso al implorar su patrocinio. Para inspirar mayor confianza, trajo á cuento la ardua cuestion de voluntad propia una y muchas veces, diciendo á Azara: *Si lo pidieren los soberanos, daré remedio contra los que mueven sediciones.*—A Azpuru:—*Ya se quitarán las espinas.*—Al marqués de Aubeterre:—*De seguro quedarán satisfechas las cortes.*—A Orsini:—*Los jesuitas precipitaron todos los asuntos en que intervinieron durante el anterior pontificado;* y hasta le dió zumba por haber sido tiempos ántes penitente del Padre Ricci.—A Bernis, sucesor de Aubeterre en la embajada:—*Tengo el corazon francés y español.*—Sin embargo, á compás de tan halagüeñas insinuaciones, no omitía dar á conocer que para la extincion de los jesuitas eran indispensables dos cosas: tiempo y probanza de los delitos que les imputaban los Borbones ¹.

Todo lo hacia el Sumo Pontífice por sí mismo,

¹ Despachos de Azpuru á Grimaldi, de 25 de mayo y 8 de junio de 1769.—De Aubeterre á Choiseul, 31 de mayo.—Carta de Azara á Roda, de 25 del mismo.

llegando á suceder que dijera al secretario de Estado Pallavicini: *Señor cardenal, vuestra salud está delicada; cuidaos; lo haré yo que soy fraile y acostumbrado á la fatiga* ¹. A vista del retraimiento con que trabajaba día y noche, hubo sospechas de que negociara secretamente y en derecho con el rey de España sobre la cuestión capital de entónces, y dábales cuerpo en cierto modo la especie de apatía que se observaba en los representantes de las Coronas. Aquellas sospechas no pasaban de tales, y los ministros de los soberanos tenían órdenes para reproducir la instancia: si no las habían ejecutado era porque, en libertad de elegir la coyuntura más propicia, nunca la hallaban cerca de un Papa habilísimo en desvirtuar la oportunidad que les ofrecían todas las audiencias, anticipándose á hablarles de jesuitas, y siempre en el concepto de considerar subsistente la solicitud para que fueran extinguidos, y de quererla resolver á satisfacción de los monarcas: expediente ingenioso y de no mal efecto, aunque de prolongación imposible. Acortósele pronto el Breve *Cælestium*, publicado el 12 de julio de 1769, en que renovaba los privilegios

¹ Carta de Azara á Roda, de 15 de julio de 1769.

septenales concedidos á los jesuitas para todo el orbe cristiano , donde no hubiera misioneros de Propaganda. Del Breve *Cœlestium* hicieron aquellos regulares el propio uso que cinco años ántes de la Bula *Apostolicum pascendi* , y con mucho peor suceso ; que ya iban muy de caída para que se les viera indiferentemente divulgar sus propias alabanzas.

Este documento no se hizo público hasta el 17 de julio : sin demora se juntaron los ministros de España, Nápoles y Francia, y por virtud de lo que determinaron concordés, Bernis reprodujo á los cinco dias en nombre de las tres Coronas la instancia sobre supresion de los hijos de San Ignacio, que se prevalian del último Breve para seducir á los débiles, alimentar el fanatismo y animar á los protectores de una órden religiosa, degenerada de su instituto, combatida siempre por varones sabios y virtuosos á causa de su moral relajada y de su teología poco exacta en muchos puntos esenciales, habituada, contra el espíritu de los cánones, al comercio y á las intrigas, y proscripta por cuatro soberanos dignos de respeto, no solo por la majestad de sus coronas, sino por adictos á la religion y veneradores del Papa. Clemente XIV, admitiendo con repugnancia la Memoria, pues le

parecia prematura, hubo al fin de hablar sobre jesuitas y no como por via de pasatiempo : sus palabras fueron propias del buen entendimiento que le adornaba y de la altísima representacion que tenia. Despues de resentirse de que desconfiaran de su porte, dijo que su conciencia le obligaba á observar los cánones y á seguir el ejemplo de sus predecesores en semejantes casos; que su honra no le consentia atender á España, Francia, Nápoles y Parma, y prescindir de los demas reinos; que daria constantes pruebas de su sinceridad, no levantando mano en tan difficilísimo negocio, y que entre tanto no le angustiaran con escatimarle inexorablemente las horas. Muy á mal con que los jesuitas tuvieran la insolencia de hacer gala del Breve á favor de sus misioneros, alegándolo como signo de que Su Santidad patrocinaba á la Compañía, anunció que no tardaria en dictar otras disposiciones bastantes por sí solas para abatirles el orgullo ¹.

En España fue recogido á mano Real el Breve, y trasmitiendo Grimaldi á Azpuru las órdenes de Carlos III, mandóle renovar la solicitud y dejar á Su Santidad todo el tiempo que necesitara para

¹ Despacho de Bernis á Choiseul, de 26 de julio.

tomar sus precauciones, sin estrecharle con nuevas instancias hasta que se advirtiera dilacion excesiva y determinaran las cortes si se habia de hacer ó no recuerdo. Por primera vez apareció Francia más ardorosa en este negocio, previniendo á Bernis que agenciara la extincion de los jesuitas dentro de seis semanas ó de dos meses á lo sumo, y que se retirara de Roma si no la conseguia en este perentorio plazo. Tarde llegaron las instrucciones de España, pues la solicitud se habia repetido; por esto y porque Giraud, nuncio en Paris, sabedor de lo que se ordenaba al representante de Luis XV en Roma, se lo habria comunicado á Su Santidad, resolvieron los ministros de las tres cortes no proceder segun queria Francia. Efectivamente, enterado el Sumo Pontífice por Giraud de la premura con que se intentaba martirizarle, querellóse en las audiencias habituales de Bernis y Azpuru de que así recelaran los reyes de la pureza de sus intenciones: expuso que se habia tomado tiempo, no para dilatar la extincion, sino para hacer una cosa estable, decorosa y perfecta; que la idea de quitar á los jesuitas la direccion del seminario de Frascati y el hecho de haberles vedado que predicaran durante el próximo jubileo en ninguna de las iglesias de Roma, hartas seña-

les eran de que no descuidaba el asunto; que abandonaria el empeño con que lo habia tomado y lo someteria á una congregacion de cardenales, si proseguian las desconfianzas; que la violencia y la precipitacion no entraban en los principios de su conducta, y que nada obraria jamás á la fuerza ¹. Como le ofreciera Azpuru la aproximacion de cuatro ó seis mil hombres por la parte de Nápoles, si lo creia necesario para proceder libremente, dijo que hacia cuenta con la proteccion de los monarcas, aun cuando no temia al pueblo de Roma ni á otro alguno, por inerme que se viera para resistir una violenta invasion ó un tumulto popular que pudieran suscitar los jesuitas, pues fiaba en que, habiéndole destinado por vicario suyo, Dios le daria fuerzas para vencer las dificultades, que acaso retraerian á otro de su intento, en el cual se mantenia firme. A fin de aplacar la impaciencia de las Coronas por la conclusion de un negocio, en que debia trabajar sin ayuda, por

¹ «Real provision de S. M. y señores del Consejo, por la cual se mandan recoger los ejemplares de un Breve, que suena expedido en 12 de julio de este año á favor de los regulares de la Compañía, y empieza *Cælestium*, con lo demas que expresa.»—Despacho de Azpuru á Grimaldi, de 31 de agosto.—De Choiseul á Bernis, de 7 del mismo.—De Bernis á Choiseul, del 29.

no tener de quién fiarse, ofreció declarar motu proprio por bueno lo que España, Nápoles, Francia y Parma habian ejecutado relativamente á jesuitas. En la imposibilidad de visitar á Cárlos III y á Luis XV, segun se lo dictaba el deseo, para asegurarles de su veracidad, se manifestó dispuesto á escribirles, y propuso que, como en señal de confianza de los soberanos de la augusta familia de los Borbones, y juntamente con el dictámen de algunos prelados, le enviaran en la forma que les pareciere una Memoria que contuviera en general los motivos del extrañamiento de los jesuitas, no para poner en discusion sus razones, sino para justificarse á sí propio de que daba lo pasado por bien hecho con plena justicia ¹.

Aunque el Sumo Pontífice aparentaba presencia de ánimo y hacia como que despreciaba el miedo, no dejaba de vivir zozobroso, porque la timidez era uno de los rasgos característicos de su genio. Solamente gozaban de su intimidad dos religiosos franciscanos, el Padre Inocencio Buontempi, que le dirigia la conciencia, y el hermano Francisco, que le condimentaba los manjares, no comprendiéndose bien por el Gobierno español su apar-

¹ Azpuru á Grimaldi: setiembre de 1769.

tamiento del secretario de Estado Pallavicini, si no habia mudado de consejo, pues, al decir de su primo Grimaldi, cuando estuvo en Madrid de Nuncio creía que la extincion de los jesuitas era conveniente al bien de la Iglesia. Toda la nobleza romana estaba á favor de aquellos regulares, y su General se jactaba de que no se extinguiria el instituto mientras no depusiera Clemente XIV el temor que á la sazón tenia. Entre tanto sus miembros procuraban acrecentárselo con fatídicas predicciones, y erizar de escollos su camino, divulgando que la extincion seria resistida en Turin y Viena, y suponiendo que el Papa habia dirigido por julio de aquel año á Luis XV una carta donde explicaba que no podia censurar ni suprimir una órden religiosa aplaudida y confirmada por diez y nueve predecesores suyos, y tambien por el santo Concilio de Trento; y ménos segun las máximas francesas, que reconocian el Concilio por superior al Papa ¹.

Las cortes empeñadas en la extincion de los jesuitas, excepto la de Portugal, que se adhirió á la instancia ya entrado setiembre, aceptaron

¹ Esta supuesta carta apareció en varios periódicos franceses é italianos á mediados de octubre.

que se diera por bueno lo que habian ejecutado contra aquel instituto, no como una aprobacion necesaria, sino como una declaracion sencilla. Por consiguiente este preliminar, sutilizado por Clemente XIV para ganar tiempo y resolver despacio, vino á ser por de pronto el punto esencial de las negociaciones entre las Coronas y la Santa Sede, aun cuando el cardenal Bernis lo desnaturalizó de manera que Grimaldi tuvo fundamento para dirigir á D. Tomás Azpuru un despacho, cuya sustancia es la que sigue : «Nos ha sorprendido mucho la explicacion que da ahora el cardenal Bernis sobre el asunto del motu propio del »Papa.—Es esencialmente distinta de la que nos »dió ántes : atribuye á nosotros solos lo que es »comun á las tres cortes : supone demanda en »nosotros lo que ha sido únicamente aceptacion »de un ofrecimiento voluntario : da por sentado »que pedimos aprobacion respecto del extrañamiento de los jesuitas, y que necesitamos el motu »propio para sosegar las conciencias, por haber »ofendido en lo actuado la autoridad pontificia ; »cosa en que nadie ha pensado, que no hemos »pronunciado nunca y que lastimaria grandemente »las regalías de la Corona.—El motivo único que »hemos tenido para aceptar la oferta y para ale-

»grarnos infinito de que el Papa la cumpla es el
»que no tengan más qué decir los fanáticos en
»cuanto á la expulsion de los Padres; y como
»previmos que el Papa mismo daba á conocer que
»la extincion seria negocio más largo, celebramos
»este expediente interino y pronto que nos ofreció
»Su Santidad.—Si el Papa no quiere, por respeto
»á sus romanos, dar un motu propio que apruebe
»la distribucion de los bienes, bastarános que diga
»cómo le consta que los monarcas han tenido
»justos motivos para expulsar á los jesuitas de
»sus vastos Estados. Esta proposicion corresponde
»á lo que piensa el Papa ¹.»

Azpuru presentó una Memoria en el sentido de tal despacho á Clemente XIV, quien de resultas escribió de su puño y letra á Cárlos III. Ya habia escrito ántes á Luis XV, aunque en términos misteriosos ²; explícitos fueron los que usó con el soberano de España, y tanto que desde entónces, y solo desde entónces, se comprometió el Sumo

¹ Despacho de Grimaldi á Azpuru, del 17 de octubre.

² «Me ha entregado Su Santidad una carta con sello volante para el Rey, en la cual se contiene la seguridad de que serán extinguidos los jesuitas, aunque con palabras encubiertas. Como la carta está escrita en francés, del que sabe poco, le he hecho presente que debiera haberse explicado de

Pontífice bajo su firma á suprimir el instituto de San Ignacio, segun se descubre por la siguiente respuesta á la citada carta : «Muy Santo Padre: »Me deja lleno de consuelo la venerada carta de »Vuestra Beatitud de 30 del pasado, en que se »digna darme las seguridades más firmes del »ánimo en que se halla de atender á las súplicas »que le hemos hecho los reyes, mi primo, mi hijo »y yo, y doy á Vuestra Santidad las más rendidas »gracias por el trabajo que personalmente ha »querido tomarse en la reunion y exámen de los »monumentos de que se ha de valer para la expedicion del motu propio aceptado y la formacion »del plan tocante á la absoluta abolicion de la »Compañía, que Vuestra Santidad ofrece comunicarme. Si la paz y la concordia es el mayor »bien de la Iglesia y el que yo la deseo y solicito »con las veras más íntimas, á Vuestra Santidad »deberemos con esta abolicion el restablecimiento »de una felicidad que ya no se gozaba. Mi con-

»una manera más positiva ; á lo que me ha respondido que, »debiendo dar un Breve, no le era posible expresarse con »más claridad, y que á mí me tocaba dar la clave de sus »promesas y de sus intenciones, pues aquella carta no era »más que confirmacion de lo que yo escribia de su parte.»—
Bernis á Choiseul : 27 de setiembre.

»fianza en Vuestra Santidad es tan grande, que
»ya miro como logrado este bien *desde el punto*
»*que Vuestra Beatitud me lo anuncia.*—Viva
»Vuestra Santidad asegurado de mi reconoci-
»miento ; oiga benignamente lo que D. Tomás
»Azpuru le signifique en mi nombre, y pidiéndole
»nuevamente su apostólica bendicion para mí y
»toda mi familia, ruego á Dios guarde á Vuestra
»Beatitud muchos años, etc. Madrid 26 de diciem-
»bre de 1769.»

Al tiempo en que Carlos III escribía esta notable carta, Clemente XIV daba audiencia á Azpuru, y le decia confidencialmente : «Cuento con los
»auxilios del Rey cuando los necesite, y en el
»extremo caso de verme arrojado de Roma y pre-
»cisado á dejarla para salvar mi vida, buscaré
»asilo en sus reinos, lo cual me proporcionará la
»ocasion, que tantas veces he apetecido y hubiera
»buscado, á serme posible y aun á costa de ir á
»Madrid á pie, de ver y abrazar al Monarca, y
»hablarle por solos ocho dias á media hora cada
»uno, pues me bastaria tan corto tiempo y breve
»conversacion para el fin de acreditarle personal-
»mente mi tierno amor y constante gratitud, la
»seguridad de mi corazon, la veracidad de mis
»palabras y la uniformidad de mis pensamientos

»con los suyos por el bien de la religion univ-
»sal, la tranquilidad de la Iglesia y de sus reinos
»y dominios. Mi corazon es todo de mi rey de
»España, y solo anhelo que se persuada de esta
»verdad y que no recele de la mia ¹.»

Ya se ha dicho que, para expedir el motu proprio, deseaba el Papa saber en general los motivos del extrañamiento de los jesuitas y la manera de pensar de algunos prelados. A todo se prestó el Gobierno de España, pidiendo, en virtud de Real orden expedida á los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, su dictámen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extincion de los hijos de San Ignacio para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede ². Sin

¹ Azpuru á Grimaldi: 28 de diciembre.

² Despues de asentar en esta Real orden que, para atender S. M. á la tranquilidad de los pueblos y á la conservacion de la pureza de la fé, verdadera piedad y religion católica, se habia visto obligado á extrañar á los jesuitas; despues de añadir que se habia hecho con plena quietud el extrañamiento y que se procedia con toda justificacion en la distribucion de sus temporalidades, anunciaba que las cortes borbónicas se habian unido para solicitar la extincion de la Compañía.—Tras esto se indicaba el deseo que tenia S. M. de entender sobre este punto la opinion particular y apreciable de cada prelado, creyendo que su celo, discrecion y sana doctrina les

demora evacuaron los informes, y por su texto se sabe de una manera evidente cómo pensaba el episcopado español á propósito de los jesuitas. Catorce, entre arzobispos y obispos, fueron únicamente los que apelaron á subterfugios para no emitir á las claras su voto, ó dieron á entender que los vicios de que pudiera adolecer el instituto de San Ignacio se extirparian con su reforma ¹. Sin rodeos expresóse el obispo de Murcia, antiguo

habrian hecho observar y reconocer los desórdenes, abusos y perjuicios que habian causado con sus exorbitantes privilegios, con su mundana política, con el empeño de su ambiciosa exaltacion y aumento de sus privados intereses, y con sostener en púlpito, cátedra y confesonario sus particulares opiniones, contrarias al comun sentir de teólogos y doctores venerados y recibidos por la Iglesia.—«Y por fin (continuaba »la Real orden), que V. S. I., enterado de esto y de los pronósticos que hicieron varones pios y doctos desde la fundacion »de la Compañía, y en lo sucesivo continuaron los prelados »más virtuosos y sabios, dirigiéndose al Papa y á los soberanos para manifestarles, con la experiencia de la mala conducta de estos regulares, la suma necesidad que habia de su »absoluta reforma, sabrá discernir y conocer si se han verificado efectivamente en nuestros tiempos los referidos pronósticos y aumentado la necesidad de la extincion y abolicion de »este Cuerpo.»—Concluia la Real orden esperando que sobre tales antecedentes podrian los prelados fundar el más seguro y acertado dictámen con la mayor prontitud y reserva.

¹ En este sentido informaron el arzobispo de Tarragona D. Juan Lario; el de Granada, D. Pedro Antonio Barroeta; y

gobernador del Consejo, en términos de reprobar el extrañamiento y el proyecto de solicitar la extincion de los jesuitas, y haciendo gala de muy parcial de ellos, segun era público y notorio desde que logró como obispo de Calahorra la ereccion de su colegio de Vitoria, despues de muchos tropiezos y litigios. A treinta y cuatro ascendieron los dictámenes de prelados contra los jesuitas: casi en todos se daban por exactísimos los juicios

los obispos D. José Franquis Laso de Castilla, de Málaga; fray Tomás del Valle, de Cádiz; D. Francisco Alejandro Bocanegra y Jibaja, de Guadix; D. Cayetano Cuadrillero, de Ciudad-Rodrigo; D. Agustín González Pisador, de Oviedo; D. Francisco Laso Santos, de Santander; D. Isidro Carvajal y Lancaster, de Cuenca; D. Juan José García Alvaro, de Coria; don Francisco Rodríguez Chico, de Teruel; D. Antonio Sánchez Sardinero, de Huesca; D. Manuel Macías Pedrejon, de Lérida; D. Francisco Fernández de Játiva, de Urgel. Ya se sabe que el de Cartagena se llamaba D. Diego de Rojas. Aprobadores del extrañamiento y favorables á la extincion de los jesuitas fueron los prelados siguientes: D. Luis de Córdoba, conde de Teba, arzobispo de Toledo; D. Francisco Solís de Cardona, de Sevilla; D. José Javier Ramírez de Arellano, de Búrgos; D. Bartolomé Rajón y Losada, de Santiago; D. Juan Saenz de Buruaga, de Zaragoza; fray Joaquín Eleta, recién nombrado de Tebas; D. Ventura la Cerda y San Carlos, patriarca de las Indias; y los obispos D. José Climent, de Barcelona; D. Juan José Martínez Escalzo, de Segovia; D. Antonio Jorge y Galvan, de Zamora; D. Manuel Rubín de Celis, de Valladolid; D. José Losada y Quiroga, de Mondoñedo; D. Francisco Delgado, de

y por cumplidos los pronósticos enunciados respecto de estos regulares por Melchor Cano, Fray Pedro de Cabrera, Benito Arias Montano, Fray Gerónimo Bautista de Lanuza, el Padre Juan de Mariana, San Francisco de Borja, los venerables Palafox y Sotelo y otros españoles ilustres. Compiladas fueron por el obispo de Segovia cuantas acusaciones les habian hecho prelados celosos y muchos varones eminentes en virtud y letras, diri-

Sigüenza; D. Juan Luermo Pinto, de Calahorra; D. Pascual Lopez, de Jaca; fray Francisco Armañá, de Lugo; D. Manuel Perez Minayo, de Badajoz; fray Blas Arganda, de Segorbe; D. Martin Barrios, de Córdoba; D. Bernardo Antonio Calderon, de Osma; D. Bernardo Velarde, de Tortosa; D. José Gonzalez Laso, de Plasencia; fray Bartolomé Sarmentero, de Vique; D. Juan Merino y Lumbreras, de Astorga; D. Manuel Antonio Palmero, de Gerona; fray Francisco Galindo, de Orense; D. Felipe Beltran, de Salamanca; D. José Laplana y Castillon, de Tarazona; D. José Thormo, de Orihuela; D. José de Molina, de Albarracin; fray José de Mezquia, de Solsona; D. Antonio Gomez de la Torre, de Ceuta, y el obispo auxiliar de Valencia. No se recibieron los dictámenes de los obispos de Avila y Leon, D. Miguel Fernando Merino y D. Pascual de los Herreros; y por llegar tarde no se enviaron á Roma los de los obispos de Mallorca y Canarias, D. Francisco Garrido de la Vega y fray Juan Bautista Servera, tambien desfavorables á los jesuitas. No es inoportuno consignar que el año de 1815, solo tres arzobispos, seis obispos y dos gobernadores capitulares sede vacante solicitaron el restablecimiento de los jesuitas en España.

giéndose á la Santa Sede para que *librara á la Iglesia católica de tan pestilente contagio*, y designándolos como perturbadores de los pueblos; contrarios implacables de los obispos; maestros de una moral perversa; doctores de perniciosas máximas contrarias á todas las leyes; engañosos con los príncipes seculares; caudillos de conspiraciones; codiciosos en amontonar caudales con que empobrecían á muchos y tiranizaban á la justicia; defraudadores de la Real Hacienda, ejerciendo y dando por moralmente lícito el contrabando; inobedientes á los pontífices y á los monarcas; opuestos á las regalías de la Corona y sangrientos enemigos de los que se oponían á sus violencias y desacatos; cuyas sentidas quejas habían movido varias veces á los papas á reformar los abusos de la Compañía, bien que la inflexible tenacidad de sus individuos y su poder grande frustraron tales designios, inutilizaron todos los esfuerzos, y lograron oscurecer la verdad y desacreditar á cuantos pugnaban en su apoyo. Prelados hubo que llamaron *podrido árbol* á la Compañía para decir que en la diócesi de Zamora no echó raíces, y *escandaloso* al litigio empeñado por los jesuitas para establecerse en Vitoria. Como testigos de vista les tacharon no pocos de invertir el recto orden de

las cosas, haciendo que las más nobles sirvieran de medio para alcanzar como fin las más viles; de querer armonizar lo más contradictorio, como ser religiosos y á la par altivos y dominantes, manifestar pobreza y adquirir y manejar desmedidos tesoros, ser súbditos y vivir como soberanos, granjearse la opinión de prudentes y compasivos y hacerse temer por los rigores y crueldades; de no observar las constituciones que el Patriarca les dejó para su buen gobierno; de estar animados por el espíritu de dominacion sobre todos, y siempre con el pensamiento en la política mundana; de enemistarse con los prelados que desoyeron sus insinuaciones para que dieran gracias al Sumo Pontífice Clemente XIII, cuando en la Bula *Apostolicum pascendi* encomió por buena y santa la Compañía, porque solo estaban á bien con quienes les complacian en todo. Con datos de la experiencia propia usaron varios este lenguaje: «Especialmente en estos últimos años sus púlpitos »han sido teatro del escándalo: en Segovia, en Salamanca y otras partes, en el día de San Ignacio, »declamaron con tan furioso esfuerzo contra los »que, á su parecer, perseguian á la Compañía, »que fue un prodigio que el templo no se amotinara... Oimos decir más de una vez á los jesuitas

»que *máxima y doctrina que ha llegado á adop-*
»*tar la Compañía, jamás la deja, y que primero*
»*faltaré la Compañía que se vea Palafox en los*
»*altares...* Desde mis primeros años observo que
»los jesuitas en España eran los que reprobó el
»apóstol San Pedro : hasta en los obispos querian
»ser dominantes, y no solo en el clero, sino tam-
»bien en el pueblo, pues ellos, abusando del con-
»cepto y confianza que debieron al glorioso padre
»de V. M., distribuian los empleos entre los que,
»más que discípulos y afectos, podian llamarse
»esclavos suyos... Un jesuita me confió que,
»cuando se seguia algun pleito ó sucedia lance
»que les fuera de disgusto, el procurador ó supe-
»rior de la casa daba cuenta al provincial y este
»escribia al procurador de Madrid, quien lo
»comunicaba al confesor del Rey, para que todos
»estuviesen advertidos del sugeto que les desfavo-
»recia y se pudieran desquitar, indisponiéndole
»sus pretensiones y adelantamientos, ó los de
»sus hijos, hermanos y parientes... No nos tiene
»cuenta tanto mandar, he oido muchas veces á
»los jesuitas ancianos en Salamanca.»

Harto se colige de tales aseveraciones cómo pensaban estos prelados relativamente al ejecu-
tado extrañamiento y á la proyectada extincion

de los jesuitas. No tuvo reparo en decir el obispo de Barcelona que, aun prescindiendo de los motivos reservados, la notoria mala doctrina y conducta de estos regulares, y la evidencia de ser incorregibles, daban públicas suficientes causas para su extrañamiento. Protestando ante el Rey y ante Dios, cuya imagen crucificada tenia á la vista, no decir cosa que no juzgara verdadera y obrar sin pasion alguna, como próximo por sus años á comparecer en el tribunal divino, rindió el obispo de Mondoñedo al Soberano mil veces las gracias por el extrañamiento de los jesuitas, á fin de lograr la tranquilidad de los pueblos y vasallos, la conservacion de la pureza de la fe, piedad y religion, pues á todas estas felicidades se oponian las ideas y políticas de los expulsos. Laurel inmortal de Carlos III en los venideros siglos vaticinó el obispo de Zamora que seria esta obra, reservada por Dios á su espíritu, como la expulsion de los moros á sus augustos antepasados, creyendo que desde entónces hasta la de los jesuitas no habia visto la nacion más claro á su ángel tutelar y patrono. Muy vehemente alabó al Rey el obispo de Lugo por haber quitado con tan necesaria providencia de su vasta monarquía los impedimentos interiores de la paz y moral cris-

tiana; arrancando la semilla de discordias que habia echado tan hondas raices y producido tantos y tan amargos frutos; aniquilando el funesto cuchillo, que amenazaba, no solo á los miembros sino á las cabezas y tal vez á cuerpos enteros de los reinos; arrojando la piedra de escándalo de almas y conciencias; destruyendo las cátedras de pestilencia, de las cuales, en vez de santa doctrina, se derramaba con tanta profusion el veneno; extirpando en sus dominios la arrogancia de los que tenian publicada la guerra contra los preladados, y se empeñaban en allanar y ensanchar el camino del cielo, á pesar de los Santos Padres y doctores, de los Apóstoles y de la misma verdad infalible, que siempre lo representó estrecho, arduo y penoso, y hacian gala de mantener opiniones nuevas y peregrinas contra el espíritu de la Iglesia, y cautivaban las almas con tanta mayor infelicidad cuanto era mayor la licencia que les concedian en sus sentimientos y costumbres. Palabras de las que, profetizando la ruina de Babilonia, se leen en la Sagrada Escritura, aplicó el obispo de Solsona á la caida de los jesuitas, expresando que *ya los aborrecian los mismos reyes que más les habian favorecido*. A propósito de la extincion del instituto recordó

el obispo de Tortosa haber dicho su fundador y patriarca, previendo que pudiera llegar este caso, que no turbaria su quietud y contento el que la Compañía se deshiciera como la sal en el agua. Por la paz de la Iglesia, por el bien de la república, por la tranquilidad de los pueblos, por la felicidad del Estado y por la seguridad de la preciosa vida de las sagradas personas de los soberanos, juzgó el arzobispo de Zaragoza que se hallaba Carlos III en la obligacion y el caso preciso de pedir á la Santa Sede la extincion y abolicion total de los jesuitas, quienes habian incurrido en la nota de infamia pública á causa de sus desórdenes continuados. Receloso el obispo de Calahorra de que, enterados de la instancia los regulares de la Compañía, aspiraran á dificultarla y entorpecerla por todos los medios posibles á su predominio y manejos artificiosos con los ministros de la corte romana, propuso como conveniente que Su Santidad apartara de ella al General y su gobierno, para deliberar libremente sobre asuntos de tanta gravedad y cortar así las desavenencias de la Santa Sede con las cortes católicas que los habian expulsado. No otra providencia que la extincion absoluta ocurría al obispo de Segorbe contra unas personas, cuya profesion

parecia solo enderezada á extirpar la doctrina evangélica, destruir el episcopado, destronar á los reyes y dominar el mundo, aun á costa de abandonar la fe divina y humana. Conocida ya la adhesion del arzobispo de Toledo á los jesuitas, es oportuno copiar todo su informe, que dice á la letra : «Supongo, Señor, y creo firmemente que »no habrá arrogancia tan osada ni espíritu tan »bajo que se atreva á dudar de la suprema potestad que el Altísimo depositó en el Real cetro »de V. M., y que en uso de ella expelió y expulsó »de sus dominios á los regulares de la Compañía, »reservando oportuna y dignísimamente en el »sagrado de su Real pecho las causas de esta providencia, que á nadie toca averiguar y todos »deben venerar como sacramento del más justo, »católico y celoso Soberano. Nada tendrá que »sacrificar á esta verdad ni aun la obstinacion más »proterva, á vista de los continuos ejemplos que »brillan en V. M. de todas las virtudes, que el »cielo derramó en su grande alma; y quisiera »Dios fuera universal la imitacion. Sobre tantas, »que debe confesar el mundo, acaba V. M. de »darle la más constante prueba de su liberalidad »y generoso desinterés en la distribucion de todos »los bienes, casas é iglesias de los mismos regu-

»lares á unos fines tan laudables como son la
»enseñanza de la juventud, en que se vinculan los
»progresos importantes de la religion y del
»Estado, cumplimiento de obras pias en iguales
»ó equivalentes intenciones á las de sus primitivos
»fundadores, y en mayor aumento del culto
»divino y no menor utilidad de los fieles y del
»público. Todo conspira, Señor, irrefragables
»documentos de la justicia y bondad que reina
»en su benignísimo corazon; y de estos principios
»notorios se deduce infaliblemente que V. M. y
»los demas augustos soberanos de su Real Casa
»de Borbon no solicitarán sino con gravísimos
»fundamentos la extincion de la expresada reli-
»gion, que no es necesariamente precisa en la
»Iglesia; pues se mantuvo sin ella tantos siglos,
»y la conservará Dios como á Esposa asegurada
»en su eterna infalible promesa. Mas yo, Señor,
»no he podido, por la exencion de sus muchos y
»grandes privilegios, acercarme á descubrir su
»gobierno y máximas interiores. Ademas de que
»mi genial abstraccion, muchos años y acciden-
»tes repetidos, que en estos últimos tiempos me
»tienen reducido á la estrechez de un cuarto, no
»han contribuido poco á que me falte toda la ins-
»truccion necesaria para formar juicio en materia

»de tanta gravedad. V. M., que á superiores
»luces penetra y sabe por cuántos motivos puede
»influir á la extincion del cuerpo de estos regu-
»lares, será justísimo los proponga á la justifica-
»cion pontificia y que confie á su ilustracion el
»acierto.»

Si Cárlos III hubiera sentido escrúpulos por las providencias que hubo de adoptar contra los jesuitas, estos severos y muy expresivos informes se los acallaran del todo. De orden suya fueron enviados á D. Tomás Azpuru juntamente con una Memoria ministerial explicatoria de las causas del extrañamiento de aquellos régulares de sus dominios, y así desde entónces dejó de reservarlas en su Real ánimo por condescender con lo que, para caminar sobre seguro, anhelaba Clemente XIV¹. Pocos dias ántes de la remision de estos documentos le habian presentado los

¹ «Excmo. Sr.: Remito á V. E. la Memoria sobre los motivos de la expulsion de los jesuitas de España é Indias; al mismo tiempo incluyo treinta y cuatro cartas de los preladados que han dado dictámen á S. M. sobre la justicia y necesidad de la extincion de la Compañía, para que uno y otro pueda ir esta noche.»—Roda á Grimaldi, 25 de enero de 1770.—Esta Memoria es la que he tenido á la vista para suplir la falta de la Consulta del Consejo extraordinario, elevada al Rey en 29 de enero de 1767 y conservada en el expe-

ministros borbónicos una Memoria sobre el nuevo atentado contra el rey de Portugal, á quien un hombre del pueblo, demente sin duda, quiso dar de palos, obrando así Azpuru, Bernis y Orsini con la doble mira de acreditar á la nacion portuguesa el interes con que los Borbones miraban sus asuntos, y de probar otro arbitrio para comunicar impulso á la instancia en que ponian todo el empeño. De consiguiente llegaron al ministro español en hora oportuna las órdenes para presentar confidencialmente al Papa la Memoria ministerial y los informes de los obispos; mas no debió ser muy de su agrado la suma prontitud y eficacia con que el Soberano satisfacía sus deseos y cooperaba á destruir los obstáculos que se oponian á su paso, pues acababa de nombrar arzobispo de Tebas á Fray Joaquin Eleta y arzobispo de Valencia á D. Tomás Azpuru, como para con-

diente hasta el propio mes del año de 1815, en cuya época desapareció de la manera que se ha dicho.—Se puede asegurar que para redactar la Memoria enviada al Papa se tuvo presente la citada consulta, y que en las mismas razones se apoyaron ambos documentos; Carlos III no era capaz de consentir en revelar confidencialmente al Papa, para adelantar en la extincion de aquel instituto, motivos diferentes de los que le habian obligado á extrañar á sus miembros de los dominios españoles.

tar por auxiliares de sus lentitudes al que dirigia á Carlos III la conciencia y al que le representaba en Roma. Francia no anduvo con misterios al extrañar á los jesuitas, siendo públicos los debates : Nápoles no hizo más que seguir las huellas de España : su monarca revelaba al fin lo que hasta entónces guardó oculto ; y ya no existia motivo plausible ni pretexto adecuado á retardar la publicacion del motu proprio. Aún ocurrió en tal estrechez á Clemente XIV la manera de ganar algun tiempo, rehusando admitir la Memoria ministerial y los informes de los prelados hasta el crítico instante de providenciar lo ofrecido. A la sazón un ataque apoplético postró á Azpuru en la cama, y vino á cohonestar de algun modo las dilaciones, porque Orsini era para poco, y embesado Bernis con las frases afectuosas del Padre Santo, é imaginando que nadie las oia más halagüeñas de su boca, se iba con tiento para no desmerecer de su gracia ; y por conservar la de Luis XV, se daba aires al propio tiempo de no ahorrar fatiga á trueque de conseguir lo que de continuo le recomendaba su corte.

Sin embargo, el Sumo Pontífice acreditó haber cobrado ánimo con la noticia de que el episcopado español aplaudia las instancias de los Bor-

bones, y bajo la impresion de este gran dato quitó definitivamente á los jesuitas la direccion del seminario de Frascati, y determinóse á suprimir la lectura de la bula de la Cena el Jueves Santo. No desistiendo todavía del designio de expedir el motu propio, declaraba á Azpuru, ya mejorado, el 4 de abril en billete de su letra, que deseaba hablarle para que viera todos los preparativos necesarios, con la certidumbre de que serian de su gusto: el 9 decia á Bernis que el prelado Marefoschi trabajaba en dar al motu propio la última mano: el 26, que por dos motivos retardaba enviar la minuta á España, uno por quererla dar distinta forma y otro por el deseo de comunicársela á Azpuru: el 10 de mayo, que ya estaba casi corregido el motu propio: el 24 encargaba á Orsini manifestar al ministro español que, si aún dilataba el saneamiento de lo ejecutado contra los jesuitas por Carlos III, Luis XV y Fernando I, era porque Su Santidad queria acompañar aquella pieza con otra que justificara de plano la rectitud de sus intenciones: el 21 de junio participaba Azpuru á Grimaldi cómo le habia asegurado el Papa que el motu propio estaba corriente, y que haria más de lo prometido. Siete dias despues escribia el Sumo

Pontífice al rey de España, rogándole que no desconfiara de su sinceridad, fidelidad y constancia en el asunto sobre que le tenia ofrecido el motu propio, y añadiendo que, léjos de censura, le merecerian elogio sus procederes si le significara los motivos por los cuales se hallaba aún sin cumplir el deber que se habia impuesto. Véase lo que le contestó Cárlos III el 17 de julio: «Muy Santo Padre : Con la mayor veneracion he »recibido la carta de puño propio de Vuestra »Santidad de 28 de junio próximo pasado , en »que me exhorta á no desconfiar de su sinceridad »y constancia en el asunto sobre que me tiene »ofrecido el motu propio , y ratifica sus anteriores promesas. Puedo asegurar á Vuestra Beatitud que , por lo que á mí toca , jamás he tenido »la menor duda , porque estoy íntimamente persuadido de la recta intencion de Vüestra Santidad y de su celo por la quietud universal de la »Iglesia , fiando enteramente en su oferta y palabra , no solo por lo respectivo al motu propio , »sino tambien á la total extincion de la Compañía ; pero el público , á quien han trascendido »ya estas mismas ofertas , extraña la dilacion , y »forma juicios y reflexiones absurdas y en alguna »manera ofensivas sobre su cumplimiento. Yo es-

»pero que Vuestra Beatitud le desengañe amplia-
»mente con toda la brevedad que le sea posible;
»y pidiéndole entre tanto su apostólica bendición
»para mí y toda mi familia, ruego á Dios guarde
»su sagrada persona los muchos años que la cris-
»tiandad necesita.»

Con buenos ánimos seguía á la sazón Cle-
mente XIV, como lo demuestran las noticias
comunicadas por Azpuru en esta forma: «Me ha
»dicho el Papa muy risueño y alegre que para
»conseguir el fin había tenido que vencer muchos
»inconvenientes, soportar graves dificultades y
»precaver las que se podían suceder para impe-
»dir ó retardar la ejecución de lo que tenía deter-
»minado; pero que, gracias á Dios, le ha dado
»luces para disponer y tener prontos los reme-
»dios y providencias que basten á desvanecer
»cualquiera contrario designio... No explica
»cuándo descargará el golpe, bien que anuncia
»será presto, y su ejecución de pocos momentos,
»como la iluminación de la cúpula de San Pedro;
»y con este ejemplo me aseguró que todo lo tenía
»preparado para dar fuego á la mina ¹.» Repi-
tiéndose tales y tan explícitos anuncios, no es

¹ Azpuru á Grimaldi: 19 de julio de 1770.

maravilla que de un correo á otro se aguardara por el gobierno español la minuta del motu proprio, de que debia dar traslado á las cortes siciliana y francesa ; pero tan legítima esperanza no se habia de cumplir nunca. Del modo que estaba á su alcance entorpecian el curso de la negociacion los jesuitas y sus terciarios, y por efecto de sus ardidés el cardenal de Bernis participaba á Choiseul el 1.º de agosto el susurro de que podia Carlos III tener la conciencia alarmada bajo el influjo de su confesor el Padre Eleta, y desistir de la solicitud pendiente ; mas desde luego dijo Azpuru que la tranquilidad de su soberano provenia de no poder concebir que le engañara el Papa, y poco más tarde, y con testimonio de Grimaldi, añadió que, no solo no se habia entibiado el Rey en la prosecucion de la demanda, sino que cada dia le asistían nuevas razones para continuarla más eficazmente ¹.

Otra vez quiso el Papa cohonestar sus vacilaciones con la inseguridad de que aceptara Viena la extincion de los jesuitas : recopilando Grimaldi los antecedentes, creyóse autorizado para decir á Azpuru que el Papa trataba con los reyes, más

¹ Grimaldi á Azpuru : 4 de setiembre de 1770.

bien que á lo soberano, á lo fraile ¹, casi á la par que fue corroborado lo que se sabia ya de este asunto por una comunicacion del nuncio en la capital de Austria al cardenal Pallavicini. Firme la Emperatriz en el designio de no intervenir para nada en la suerte de los jesuitas, y declarando que no estaba quejosa de ellos, proseguia igualmente resuelta á obedecer lo que decretara el Sumo Pontífice sobre su extincion ó su reforma ². Al siguiente correo avisó el ministro español que Bernis se habia dado por entendido de la carta de Clemente XIV á Cárlos III, pues le habia insinuado Su Santidad que el Rey Católico se hallaba persuadido y asegurado de los motivos que dila-

¹ Grimaldi á Azpuru: 12 de setiembre.

² «Procuré con destreza hacer que recayera la conversacion sobre los grandes asuntos pendientes, y hé aquí lo que me respondió S. M.:—Desde que rehusé (dijo) la invitacion que se me hizo de parte de los Borbones de unirme á sus instancias, no han vuelto á abrir conmigo la boca respecto del estado de su disentimiento con la Santa Sede, y así no sé nada de lo que ocurre. Solo á propósito de jesuitas me preguntaron, por conducto de mi embajador en Paris, cuáles eran mis intenciones, deseando que se las diera á conocer por escrito.—Mi respuesta fue corta; dijeles que de ningún modo queria mezclarme en la suerte de los jesuitas.—*Che io non mi volevo in veruna guisa ingerire del destino dei jesuiti,* y que los religiosos de este instituto vivian en mis Estados de manera que no tenia razon para quejarme de ellos, cual-

taban la extincion de la Compañía. Como sobre aquella carta habia encargado el Papa sumo secreto, sospechóse por el Gabinete de Madrid que se tirara á poner en desconfianza á Carlos III y á Luis XV, y por tanto el marqués de Grimaldi ordenó á Azpuru hacer entender á Su Santidad que en adelante no habria cosa que el Monarca español no comunicara al rey su primo ¹.

Semejante al jefe de una plaza reducida á riguroso asedio y con propósito de alargar la rendicion hasta recibir socorro, sin saber de dónde, pugnaba Clemente XIV por llegar tarde ó no llegar nunca á la resolucion de lo que pretendian los Borbones; y no porque amara á los jesuitas,

»quiera que fuese la que hubieran tenido los Borbones relativamente á los de sus Estados. De tal modo tergiversaron esta contestacion los franceses, que de ella sacaron é hicieron pública la consecuencia de que tambien yo solicitaba la extincion de los jesuitas. Por tanto víme obligada á desengañar á muchas cortes, y especialmente á la de Cerdeña, y para evitar toda equivocacion dije positivamente que aguardaba, sin pedirla ni rechazarla, acerca del destino de los jesuitas, la resolucion del Padre Santo; que si Su Santidad, en vista de las circunstancias, juzgaba conveniente al bien de la Iglesia reformarlos ó suprimirlos, era para mí indiferente; pero que ni en el caso de reforma ni en el de supresion los expulsaría de mis Estados.»—Despacho del nuncio apostólico de Viena al secretario de Estado Pallavicini, de 24 agosto de 1770.

¹ Grimaldi á Azpuru: 18 de setiembre.

ni porque los creyera necesarios al bien de la Iglesia, sino, fuerza es decirlo claro, por su carácter irresoluto. Al ceñirse la tiara se halló con la instancia de los soberanos para la extincion de los jesuitas : diez y seis meses llevaba de pontificado, y nada sustancial habia hecho más que suprimir la lectura de la Bula de la Cena y ofrecer la expedicion del motu proprio, si bien á costa de adquirir serios compromisos, no siendo verosímil que los pudiera eludir á la larga. Del referente al motu proprio se supo sacudir hábilmente cuando al parecer no quedaba ya más recurso que publicarlo ó retractarse de la oferta. Para sortear los dos escollos, se aprovechó de la coyuntura del restablecimiento de las relaciones con la corte de Lisboa, donde monseñor Conti abrió la Nunciatura por setiembre y á los diez años de cerrada. Como Portugal no consentia en que la Silla Apostólica saneara sus procederes respecto de los jesuitas y, acorde con Roma, se hallaba en la situacion de las demas cortes, ya el Papa no juzgó oportuno expedir el motu proprio, no aceptado por todas, y se empezó á explicar más á las claras sobre la extincion del instituto, tanto que los Borbones se creyeron en vísperas de ver cumplido lo que anhelaban tiempo habia; y en

proporcion de alcanzar lo más no muy tarde, tampoco volvieron á reclamar que se les otorgara pronto lo ménos, pues, obteniendo lo que habian solicitado, era superfluo á todas luces lo que se les habia ofrecido ¹.

Algo debia alentar las esperanzas de aquellos reyes ver elevado entónces al cardenalato á Marefoschi, del cual constaba que infundia ánimos al Papa, estimulándole á dictar providencias, *para que se fuera acostumbrando al estampido del cañon*, segun su propia y feliz frase, y citándole como ejemplo la omision de la lectura de la Bula de la Cena, y la rapidez con que se desvanecieron las murmuraciones que produjo y se agitaron algun tanto ². Nuevamente y de órden del Monarca

¹ «Atribuyo la variacion del Papa en lo del motu proprio á no quererle Portugal... Ya ha empezado Su Santidad á expresarse con más claridad en lo de extincion de jesuitas, por lo que creo que estamos ya en visperas de ver cumplidos nuestros deseos.»—Azpuru á Grimaldi : 29 de setiembre de 1770.

² Dando Azpuru parte el 15 de setiembre de 1770 de haber sido elevado al capelo el prelado Marefoschi, se expresaba de este modo : «Es una garantía de las intenciones del Papa, aunque se hace cundir por Roma la voz de que en el cónclave *contrajo el compromiso de no extinguir á los jesuitas*, como tambien de que Marefoschi ha recibido un magnifico regalo del general de la Compañia por mano del cardenal Calini.»

español se hicieron insinuaciones más eficaces al Papa, sobre que no dudaba del cumplimiento de sus promesas, aunque desearia saber cuándo llegaría el tiempo de verlas cumplidas, sin fijarle otro plazo que el que juzgara preciso para desempeñarse de la obligacion contraida y que decia ser de conciencia ¹; y al propio tenor escribió nuevamente Cárlos III al Papa, quedando poco satisfecho de la contestacion recibida, segun se deduce con evidencia de las siguientes palabras de Grimaldi á Azpuru: « S. M. se habia lisonjeado de que la » respuesta á una carta tan expresiva como la suya » daria alguna luz á la oscuridad de estos negocios » y daria algun término á su indecision; pero, léjos » de eso, nunca se ha explicado tan confusamente » ni ha dado ménos indicios de que veamos el fin. » Coteje V. S. I. esta respuesta con lo que Su Beatitude le ha expresado en otras ocasiones; cotéjela » tambien con lo que yo le he dicho, en vista de » sus cartas, de órden de S. M., y reconocerá que » no falta motivo á los que sospechan que tienen » los jesuitas más favor en Roma que el que se ve » en público, y que la idea es irlos sosteniendo » con apariencias de dificultades y terrores figura-

¹ Grimaldi á Azpuru: 15 de octubre.

»dos hasta que la muerte ú otra gran novedad
»mude el aspecto de las cosas.—Sea lo que fuere,
»el Rey no juzga propio de su dignidad hacer
»directamente nuevas instancias ; pero tampoco
»quiere se juzgue que abandona la firmeza con
»que se propuso solicitar se disolviese un insti-
»tuto compuesto de gente nociva á la religion y
»á la quietud pública. Si fuere cierta la proteccion
»que se les supone , habria este motivo más para
»tenerlos por enemigos de su corona y de su
»augusta casa , y para perseguirlos en cualquiera
»parte donde se hallen ; pero no es necesario
»mendigar pretextos cuando hay razones sólidas
»y ciertas.» Y concluia previniéndole que hasta
recibir nuevas órdenes del Rey continuara como
hasta entónces sus instancias ¹.

Azpuru , agravado de sus achaques , no pudo obedecer lo que se le previno : su situacion era lastimosa : á menudo perdia el sentido, y cuando lo recuperaba era solo para suspirar por el capelo que le habia ofrecido el Papa repetidas veces, á pesar de no conseguir que lo solicitara Cárlos III, quien , receloso de que esta gracia se le vendiera por fineza , se limitó á exponer que se alegraria

¹ Grimaldi á Azpuru : 4 de diciembre.

de ver cardenal á su ministro, aunque no daría paso alguno por ello. Dias y dias pasaron sin que la negociacion sobre jesuitas adelantara mucho ni poco; para comunicarse lo que fuera ocurriendo, los ministros de las cortes celebraban juntas semanales de escaso provecho, que tambien cesaron á principios de 1771; y viviendo como por milagro el arzobispo de Valencia, apenas podia poner con mano temblorosa, y llevándosela sus confidentes, la firma al pie de los despachos. Estos contenian no más que la relacion de las audiencias de Bernis y Orsini. Bernis, que tenia fija la atencion en el primer ministerio de Francia, vacante por destitucion del duque de Choiseul á fines de 1770, relataba al par que Orsini lo de siempre; esto es, que, al decir del Papa, el mejor modo de infundirle valor consistia en no desconfiar de su sinceridad; que era incapaz de faltar á promesas tantas veces renovadas, y que con un poco de paciencia todas las cortes le harian justicia. No sin fundamento encomiaba jocosamente D. Manuel de Roda la elocuencia de los ministros borbónicos cerca de la Santa Sede, pues acertaban á decir durante dos años las mismas cosas con distintas palabras.

Seis meses trascurrieron desde la desgracia del

duque de Choiseul hasta que el de Aiguillon le sucedió en el Ministerio; la circunstancia de haber sido aquel perseguidor de los jesuitas y de ser este reputado como terciario suyo, ni más ni ménos que su favorecedora la Du Barry, nueva cortesana de Luis XV, incitóles á cobrar bríos; y como vieron tambien caer por aquel tiempo al marqués de Felino en Parma, y que de la corte de Madrid iba á residenciarle el general D. Pedro Ceballos, que tanto les patrocinó en Buenos-Aires, y á quien tanto obsequiaron á su regreso y en vísperas de ser extrañados de los dominios españoles, naturalmente creyeron ser ya hora de alcanzar respiro en sus vicisitudes y de concebir esperanzas de reposo. Se las exageraron sin duda, como acontece á los que buscan remedios, y ansiosos de alivio entienden que lo experimentan acaso cuando más se agravan, y luchan vanamente por desconocer el engaño. Choiseul, sin el aguijon del Gabinete de Madrid, no estaba cortado para perseverar con ahinco un año y otro en ningun asunto, y ménos en el de la supresion de una órden religiosa. Aiguillon, cualesquiera que fuesen sus opiniones particulares, entraba desde luego en las miras de su Soberano, limitadas á seguir el impulso que el Rey Católico, su primo,

comunicara á la negociacion pendiente; y Felino salia sin mancha del crisol de la residencia.

Un triunfo habian obtenido, no obstante, los jesuitas, de que á la sazón sacaban fruto, el de tener prevenido á Carlos III en contra de D. José Nicolás de Azara, su agente de preces en Roma. Este aragonés ilustre, por quien ha sonado con aplauso en ambos mundos el nombre de Barbuñales, su lugar nativo, alumno de las Universidades de Huesca y Salamanca, dotado de agudísimo ingenio y con aborrecimiento á la golilla, sin embargo de ser propia de sus estudios, despues de servir plaza de oficial en la secretaría de Estado, obtuvo la agencia de preces cuando Roda el ministerio de Gracia y Justicia. Llevado de su celo por el Real servicio, y tambien de la ambicion y del amor propio, habia querido entremeterse en las graves negociaciones entabladas por las cortes borbónicas ante la Santa Sede; conato que no podia sentar bien á D. Tomás de Azpuru, el cual sostuvo legítimamente sus atribuciones, rehusando ser inspirado y deslucido por la mayor capacidad de Azara. En todo el curso de la correspondencia de este con Roda se le ve quejumbroso de su mala fortuna, y, como en desquite, echarlo todo á befa y satirizar á cuantos nombra, de modo que, si se

hubieran de tomar por pauta de la crítica histórica sus aseveraciones, apenas habria de quiénes decir cosas laudables entre los propios y los extraños que figuraban en primera línea por aquellas calendas. Mucho de este humor acre se le habia de traslucir en el manejo de los negocios, por estudiado que fuera su disimulo; y tampoco sus opiniones, algo enciclopédicas, podian estar ocultas á los ojos de tantos enemigos como le acechaban de continuo, por más que se preciara de cristiano¹. Con poco relieve que diera Azpuru á lo que se vislumbrara de los defectos que menoscaban á la sazón las relevantes prendas de Azara, necesariamente habia de perjudicarle cerca de un Monarca piadoso, y más si fiaba la comision á Fray Joaquin Eleta. Así lo patentizaron las resultas; Azara hizo vanos esfuerzos por salir de Roma, aun á costa de ceñirse la *odiada golilla*; y

¹ Las cartas de Azara á Roda fueron impresas en tres tomos el año de 1846.—En el Prólogo de las Memorias del mismo, publicadas por su heredero el marqués de Nibbiano un año más tarde, se adquiere el convencimiento de la autenticidad de dichas cartas.—Su texto justifica lo que digo de D. José Nicolás de Azara, cuya justa celebridad política pertenece á la época del reinado de Carlos IV, pues durante el de Carlos III siempre figuró en segundo término como agente de España cerca del Padre Santo. Solo hizo de ministro interinamente y á tiempo en que nose ventilaban asuntos de monta.

tal vez debió á la estrecha amistad con Roda el seguir allí de agente de España, no sin resignarse á sufrir muy significativos desaires; pues, siendo de tabla que el agente sustituyera en ausencias y enfermedades al ministro, como sustituyeron el abate D. Miguel de la Gándara y D. Manuel Roda al cardenal Portocarrero, Azara tuvo que pasar por la amargura de ver primero al purpurado Domingo Orsini suplir á Azpuru mientras, por consejo de los médicos, respiraba sin hallar mejoría los aires de la Arricia y de Frascati, y de saber despues que el abate Zelada estaba designado para suceder al moribundo arzobispo de Valencia, si fallecia ántes de que llegara otro ministro.

Con esto no habia quien diera calor á la instancia de los Borbones, á pesar de tener prendas tan seguras como las que ya habia soltado el Papa. Si no se echaba en olvido absoluto el recordarle sus ofrecimientos, hacíase más bien por mera fórmula que con intencion de llevarlos á pronto remate, y, penetrándolo Clemente XIV, reiteraba lo prometido; pero de una manera más vaga. Siempre en ánimo de abrir camino á la extincion de los jesuitas con un preliminar de bulto, y no haciendo ya mérito de la expedicion del motu

propio, aseguró que el ansiado suceso vendria inmediatamente despues de declararse en el proceso de canonizacion del venerable Palafox la heroicidad de sus virtudes ¹. Tres juntas se habian de celebrar, segun el uso, por la congregacion de cardenales: la antepreparatoria, la preparatoria y la general para lograr el efecto: siendo más esencial que todas la primera, conjeturábase que tras ella sonaria por fin el golpe: esta se anunciaba para fines de abril ó principios de mayo, y no tuvo lugar hasta setiembre; tiempo en que justamente se consolaba Cárlos III de la muerte de un hijo con el natalicio de un nieto.

Por el mes de abril habia sentido el corazon traspasado del más vivo dolor, viendo fallecer de viruelas al infante D. Francisco Javier á la florida edad de catorce años, de quien aseguraba que *era un ángel y que se hallaba en el estado de la inocencia* ². Por setiembre decia á Tanucci: «Te escribo estos dos renglones para decirte que »Dios, por su infinita misericordia, acaba de hacerme la singular gracia de haber dado á la »Princesa un parto felicísimo y á mí un nieto muy

¹ Azpuru á Grimaldi: 31 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1771.

² Cárlos III á Tanucci: 16 de abril de 1771.

»hermoso y robusto, lo que bien puedes imagi-
»narte que me tiene fuera de mí de gozo y á
»todos; y bien seguro estoy que no será menor
»el tuyo por lo que me quieres.»—Y añadía en
posdata : «Mira cuánto debo á nuestro glorioso
»patron San Genaro, pues me ha alcanzado esta
»gracia en su dia ¹.» Tan feliz acontecimiento,
aguardado con ansia por Carlos III durante seis
años, influyó en que accidentalmente languide-
ciese más todavía la cuestion de suprimir el insti-
tuto de San Ignacio. El nacimiento del Infante,
que se llamó Carlos Clemente, y á quien tuvieron
en la pila bautismal su augusto abuelo y el Padre
Santo, no fue saludado con festejos porque el Rey
inclinó á los vasallos con la palabra y el ejemplo á
desahogar el regocijo compitiendo en ejercer actos
de beneficencia ²; y para perpetuar el que sentia
su alma piadosa, instituyó la Real y distinguida

¹ Carlos III á Tanucci: 19 de setiembre de 1771.

² Por aquel tiempo se publicó en la Gaceta de Madrid el notable documento siguiente : «Noticioso el Rey de la anticipacion con que algunas ciudades han manifestado su deseo de celebrar regocijos públicos; movido del afecto paternal con que mira sus vasallos pobres, y teniendo presente las grandes sumas que se disiparian en el inútil aparato de unas fiestas momentáneas, de las cuales apenas queda otra memoria que la de algun fatal irremediable acontecimiento, y que solo

orden española que lleva su nombre, en honor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María; misterio siempre popular entre los españoles, y del cual fue Carlos III especial devoto, como que en su tiempo fue aclamada la Virgen de la Concepcion patrona de España, y todo lo que hizo para que se venerara en los altares á la Madre María de Agreda tuvo por principal fin el que se declarara de fe aquel misterio, calificándolo de tal dicha religiosa en la *Mística ciudad de Dios* al contar sus revelaciones ¹.

Que podia ser de su pluma esta obra acababa de publicar el Papa: su proceso de canonizacion no habia avanzado más terreno, á pesar de los esfuerzos de Fray Joaquín Eleta para mayor gloria del hábito franciscano que vestia. Al par continuaba recomendando eficazmente la causa del venerable Palafox y Mendoza, y por este lado

»pueden servir para distraer á las gentes del ejercicio de sus
»profesiones, se ha dignado declarar le será mucho más agrada-
»dable que, así dentro como fuera de España, se excuse toda
»fiesta pública de que se haya de originar gasto, y que las
»cantidades que se habian de emplear se destinen á dotar á
»doncellas pobres.»—S. M. mismo dió el ejemplo, empleando
en tan laudable fin las que debia costear el Real erario.

¹ Ya por las antiguas Cortes se hizo juramento de tener por de fé este misterio.—Los monarcas españoles influyeron

salía á figurar entre los adversarios más fogosos de los jesuitas, sosteniendo no ser verdad que aprobara aquel instituto el Santo Concilio de Trento, y uniéndose á los que juzgaban indispensable su extincion para el reposo de la Iglesia ¹.

A ser otro soberano que el de España quien dirigiera negociacion tan importante, encontrárase ya del todo olvidada ó terminantemente resuelta: se necesitaba su ingénita perseverancia para insistir en el designio con igual teson el primer día que el postrero, y su respetuosa condescendencia para sobrellevar pacientemente las inacabables dilaciones. Ello es que las súplicas de las Coronas en punto á jesuitas solo habian logrado, á la vuelta de treinta meses, que el Sumo Pontífice hiciera como que andaba sin moverse nunca del mismo sitio. Durante el año de 1771 habia nombrado tres

más tarde en que se impusiera silencio á los que lo contradecian.—Cárlos III obtuvo concesion pontificia para que todos los eclesiásticos seculares y regulares de sus dominios pudieran rezar los sábados no impedidos el oficio propio de la Concepcion Inmaculada, otorgado por el Patronato universal, y que en la letania lauretana se diese á Maria Santísima el titulo de *Mater Immaculata*, despues del de *Mater Intemerata*.

¹ Sobre este punto versaba el informe del arzobispo de Tebas, confesor del rey de España, relativamente á jesuitas.

cardenales con el fin de que visitaran el Seminario Romano, puesto á cargo de aquellos regulares; y prohibido á los expulsos españoles el ejercicio del púlpito y del confesonario y la enseñanza del catecismo; y negado á los de la casa profesa del Jesus para la procesion de Minerva de la octava del Corpus Christi los toldos que por motivo del sol se solian poner en la plaza del Vaticano; pero todas estas disposiciones, hablando el lenguaje del vulgo, no eran más que picaduras de alfiler contra los jesuitas y dedadas de miel para los Borbones. Entre tanto el arzobispo de Valencia D. Tomás Azpuru seguia como asido por la muerte de una mano y alargando la otra al capelo; y aunque no estaba para cosa alguna y se requeria grande actividad en su destino, manteníasele Cárlos III, temeroso de que la presencia de un sucesor le arrastrara más pronto al sepulcro ¹. Ya habia largos meses que no iba á la audiencia del Papa, cuando se dispuso que el ministro elegido para reemplazar en la embajada de Nápoles

¹ «Dice Caracciolo que, habiendo estado tanto tiempo »imposibilitado Azpuru ó sin accion, es una prueba de poco »empeño en sostener la extincion el no haber nombrado luego »un ministro más activo que supliese... *El corazon compasivo »y humano del Rey detuvo bastante tiempo la resolucion de*

á D. Alfonso Clemente de Aróstegui, trasladado recientemente á la comisaría general de Cruzada, se quedara en Roma hasta conseguir la extincion de los jesuitas. Casi á la par enviaba su renuncia D. Tomás Azpuru, movido del despecho, no porque otro fuera á desempeñar temporalmente sus funciones, suceso de que acaso no tenia aún noticia, sino porque, fiado en las promesas del Papa, á cada consistorio prevenia hasta pífanos y tambores para celebrar su promocion á la dignidad cardenalicia, y ya habia sufrido no pocos chascos; llegando á ocurrir que, por equivocacion de las gentes apostadas con el fin de saber la ansiada novedad prestamente, le colmaran sus criados y familiares de enhorabuenas, que, averiguada la verdad, se convirtieron en amarguras. Otras más hubiera soportado sin abandonar las esperanzas á no verse pospuesto á un prelado francés de reciente fecha, decorado con la sagrada púrpura en diciembre de 1771. Cuando lo supo se deshizo en lágrimas de desconsuelo, puso al pie de su

*»S. M. por el conocimiento que tenemos de que Azpuru seria
»sensibilísimo al verse nombrado un sucesor, pues por muchas
»insinuaciones que se le hicieron hacer para que lo pidiese,
»no hubo forma de reducirlo.»* Grimaldi al conde de Fuentes,
embajador español en la corte de Francia: 2 de agosto de 1772.

dimision la firma, calificó al Papa de ingrato, y dijo, como en son de experimentar el ruin placer de la venganza, que no encontraria ministro español más condescendiente ¹.

El que iba ya camino de Roma para acelerar la extincion de los jesuitas era el conde de Lavaña, hermano del príncipe de Maserano, militar de profesion y piamontés de nacimiento. Autorizaba su persona la categoría de mariscal de campo; recomendábala sobremanera su probidad acrisolada; pero, aunque tenia talento é instruccion bastante, podíase dudar de su aptitud para aquel destino totalmente extraño á su carrera, y más contando en Roma deudos poderosos y tan parciales de la Compañía, amenazada de exterminio, como desafectos á Clemente XIV. Este, dueño hasta aquel instante de la negociacion sobre jesuitas, andaba desasosegado y temeroso de que el nuevo ministro llevara instrucciones más apremiantes ó fuera de carácter ménos circunspecto que el de Azpuru; mas Vincenti, ya nuncio en España, aseguraba que el elegido, hombre de singular honradez, templanza y prudencia, se

¹ Cartas de Azara á Roda, de 2 y 9 de enero, y de 6, 13 y 20 de febrero de 1772.

captaria ántes de mucho la estimacion de toda Roma¹. No hubo tiempo de cotejar tales conjeturas con los procederes del conde de Lavaña, pues á su paso por la capital de Cerdeña, su patria, acometióle un accidente de apoplejía, del cual falleció á pocas horas.

Nuevas inquietudes asaltaron al Padre Santo, cuando ya estaba más tranquilo á consecuencia de los informes que le iban llegando relativamente á Lavaña, y aun quizá esperanzado en poder terminar la penosa negociacion sobre jesuitas, reduciendo la extincion á reforma. Sin descubrir ya fácil salida á los apuros tornaba á imaginar el decantado viaje á España y Francia, y hasta anunciaba el designio de hacer la jornada de convento á convento para economizar gastos. Esto no pasaba de levantar castillos en el aire, mientras yacia como aletargado el asunto pendiente entre la Santa Sede y los Borbones : Carlos III debia seguir llevando allí la voz por todos, y no ignoraba que, para hacerlo fructuosamente, era menester obrar con tino en el nombramiento de su representante cerca del Papa. «Me hallo bien

¹ FERNAN NUÑEZ, *Compendio histórico de la vida de Carlos III*, parte II, cap. II.—Despacho del nuncio Vincenti al secretario de Estado Pallavicini: 40 de marzo de 1772.

»embarazado (escribia), y no me acabo de resol-
»ver en quién debo enviar, pues es una miseria
»cómo se está aquí de sugetos en quienes encon-
»trar las circunstancias precisas para tal ministe-
»rio; pero es preciso que vaya uno, y Dios me
»iluminará, segun se lo ruego, para elegirlo ¹.»

Por el mes de marzo corria el año de 1772 á la hora en que el soberano de España procuraba designar ministro que hiciera sus veces en Roma, y no desmentir su grande acierto, ya proverbial, en conferir cada destino al más idóneo para desempeñarlo.

¹ Carlos III á Tanucci : 10 de marzo.

CAPITULO IV.

D. José Moñino en Roma.

Opinion del Rey sobre el nuevo ministro.—Del Nuncio en España.—Manejos de los jesuitas.—Instrucciones de Moñino.—Su llegada á Roma.—Situacion embarazosa de Bernis.—Primera audiencia con el Papa.—Informes del cardenal Macedonio.—Se suspenden las audiencias.—Entrevista de Moñino y Bernis.—Armonía entre ambos.—Moñino habla enérgicamente á Buontempi.—Segunda audiencia de Moñino.—Anuncia su plan para extincion al Papa.—Rehusa este admitirlo á la siguiente audiencia.—Admítelo en la otra.—Plan de Moñino.—Lo aprueba su corte.—Propone aquel que se le envíen cartas del Rey y de Grimaldi para acelerar el asunto pendiente.—Breve de reduccion de asilos.—Clausura del Seminario Romano.—Del de Hiberneses.—Ultima audiencia ántes de la *villeggiatura*.—Desaliento que produce á Moñino.—Carta que le escribe Grimaldi.—Otra de Cárlos III al Papa.—Esperanzas que se conciben acerca de la terminacion del negocio.—Su aspecto general en los tiempos de Azpuru y Moñino.

ANTES de una semana salió Cárlos III de perplejidades, como que pudo escribir á Tanucci: «He »nombrado para mi ministro interino en Roma á »D. José Moñino, fiscal de mi Consejo de Castilla »y del extraordinario... buen regalista, prudente »y de buen modo y trato; pero firme al mismo

»tiempo y muy persuadido de la necesidad de la
»extincion de los jesuitas, pues , como todo ha
»pasado por sus manos, ha visto cuán perjudi-
»ciales son y cuán indispensable es el que se haga,
»y así creo que se desempeñará bien en su comi-
»sion ¹.» Tan exactamente se conoce por estos
breves rasgos al personaje, ya célebre como juris-
consulto y llamado á conquistar imperecedero
renombre, que apenas hay que añadir más cir-
cunstancia que la de su nacimiento en Murcia, de
noble aunque no bien acomodada familia, á 21 de
octubre de 1728. *¡ Dios se lo pague al Rey Cató-
lico!* es fama que exclamó Clemente XIV al tener
noticia del elegido, y molestado por la zozobra
de que le apremiara extremadamente para que se
dejase ya de rodeos y fuese en derechura al fin
apetecido por los Borbones. Se explica bien la
inquietud del Papa, como que su nuncio Vincenti
calificaba á Moñino de hostil á Roma, citando en

¹ Carlos III á Tanucci: 24 de marzo de 1772.—Con fecha de 23 de abril le escribía: «Te agradezco todo lo que me dices tocante á mi eleccion de ministro para Roma... y estoy seguro de que no te habrá disgustado, pues por ella habrás visto que he tenido presentes las mismas cosas que me dices; y espero que partirá de aquí del 5 al 6 del mes que viene, pues no ha sido posible que lo haya ejecutado ántes, como yo hubiera querido, por lo que me importa que llegue allí.»

prueba su dictámen sobre las cartas del obispo de Cuenca, su defensa del *Tratado de la Regalía de Amortización*, de Campomanes, y su *Juicio imparcial* sobre el Monitorio contra Parma. No obstante, al pintarle de tal modo, reconocia el Nuncio que la intencion del Monarca, eligiéndole para aquel cargo, propendia á tener en Roma un letrado hábil é instruido, como lo era en efecto, y moderado, segun aparentaba serlo con sus maneras insinuantes ¹.

Nuevos esfuerzos hicieron á la sazón los jesuitas y sus parciales para desautorizar á sus adversarios y vencer en la lucha, pues casi á la par circularon desde Francia un impreso titulado *Respuesta á un amigo sobre el espíritu sedicioso de Palafox*, zahiriendo la memoria y ridiculizando el proceso de canonización de este venerable prelado; desde España otro impreso con el epígrafe de *La Verdad desnuda* y contra la negociación sobre jesuitas, aspirando á ofender el honor del Papa y de los Borbones; y desde Venecia una estampa del juicio universal, donde se colocaba á Carlos III entre el número de los réprobos por sus actos relati-

¹ Carta del conde Vincenti al secretario de Estado Pallavicini, de 24 de marzo.—THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, pág. 209.

vamente á la Compañía. Al libelo contra Palafox contestaba el sabio dominico Fray Tomás Mamechi sin destemplanza y con firmeza : el Consejo de Castilla dictaba providencias para capturar al presbítero D. Francisco Alba, autor de *La Verdad desnuda*, fugitivo de poblacion en poblacion por los Estados italianos, y feliz durante algun tiempo en eludir las pesquisas de los representantes españoles, hasta que á la postre fue habido y condenado á prision perpetua : en Venecia se cerraba el establecimiento del impresor Remondini, que dió á luz la estampa; en Roma la tienda del librero que la puso de muestra para atraer gente; y Carlos III dijo al recibirla : *Dios perdone á los autores de la estampa como yo, como Carlos, los perdono; pero como Rey, que me ha puesto porque ha querido, es precisa y absoluta la extincion de los jesuitas* ¹.

A solicitarla, valiéndose de la palabra empeñada por Clemente XIV en sus cartas á Luis XV y sobre todo á Carlos III, y usando de medios dulces ó de amenazas, se reducian sustancialmente las instrucciones de Moñino, que salió de Madrid

¹ Cartas de Azara á Roda, de abril, mayo y junio.—De Carlos III á Tanucci, de 2 de junio.—THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, págs. 204 á 208.

el 16 de mayo y llegó á Roma el 4 de julio. De propósito se habia ausentado de allí el cardenal Orsini bajo pretexto de visitar un convento de monjas, y el cardenal Bernis le tenia escrito un billete, noticiándole que marchaba á una partida de recreo; descortesía emanada de que aquel rehuia ser el primero en visitarle por mantener las preeminencias cardenalicias, y de que este no dudaba que le reconvendria severamente por haber entorpecido la negociacion importante. Con efecto, en sus despachos del mes de abril, comunicados por el duque de Aiguillon al conde de Fuentes, por el conde de Fuentes al marqués de Grimaldi, y por el marqués de Grimaldi á D. José Moñino, habia expresado que el Sumo Pontífice, más que á la extincion de los jesuitas, se inclinaba á su reforma, y que *el rey de España habia escrito á Clemente XIV que ya no instaria á sus ministros para que le estrecharan á cumplir sus promesas*. Sin duda Bernis sabia muy bien que *en la pundonorosa delicadeza de Cárlos III no cabia asegurar una cosa por sí mismo y encargar á sus ministros otra diferente*, y que Moñino se lo diria así á las claras; pero al cabo hubo de reflexionar más sobre aviso que, dilatando la entrevista, no la evitaba de ningun modo, é ins-

piraria más sospechas, y por tanto desistió de la expedición prevenida, y apresuróse á visitar al recién llegado. Entónces le expuso una y más veces que el Sumo Pontífice no se arrepentía de tener empeñada su palabra, si bien la extinción le parecía más difícil que el primer año, porque, repuesto el partido jesuítico del susto, se presentaba más poderoso; lo cual provenía, en su concepto, de no haberse dado á la negociacion el verdadero giro, como lo fuera el de proceder por escala, metiendo al Papa en ciertos pasos, de manera que, cuando se hubiera visto en la mitad del río, no le quedara más recurso que salir á la orilla. De esta y otras especies de la conversacion entre ambos ministros dedujo el español que el francés le engañaba ó había engañado á Luis XV; que en cualquiera de los dos casos era el primer instrumento de las dilaciones; y que urgía que su Gobierno le alejara de Roma ó le intimidara con la generalidad de que su permanencia en aquel puesto dependía del pronto y feliz término de la negociacion sobre jesuitas, pues, temiendo ser arrinconado en su diócesi, tras de dejar una corte donde gozaba muchas delicias, de seguro produciría buen efecto la amenaza ¹.

¹ Despacho de Moñino á Grimaldi, de 9 de julio.

Por boca del Padre Inocencio Buontempi supo Moñino que el Sumo Pontífice tenía gran deseo y curiosidad de verle; mas pasaron días sin que se le citara á audiencia, con motivo de estar Su Santidad indispuerto de la garganta, y aunque el ministro español se quería abstener de conjeturas, por no incurrir en algun juicio temerario, sospechaba si se trataria de espíarle y de sondearle ántes de que se presentara al Padre Santo. Lo alcanzó al fin el 13 de julio y del modo que refiere con estas palabras ¹: «Luego que me presenté á Su Santidad, me hizo las demostraciones más expresivas de amor y ternura hácia la persona del Rey y su amada familia, con cuyo motivo entró en largos discursos sobre que pensaba ver á España y á su ahijado. De aquí pasó

¹ SAINT-PRIEST, *Hist. de la caída de los jesuitas*, etc., y al pie de la pág. 145, dice que los despachos de Moñino son muy interesantes, mas por desgracia en número escaso. Esto es verdad con relación á los que este escritor tuvo á la vista, no á los que se conservan de aquel célebre diplomático y ministro.—Con ellos tengo la fortuna de presentar ántes que nadie una relación exacta del curso de la negociación sobre jesuitas en su último período.—Que Moñino fue alma de ella nadie lo pone en duda. *Rodeado de ministros sospechosos ó de cortos alcances*, decía este el 13 de agosto de 1772 en carta confidencial á Grimaldi, á quienes no puedo ocultar muchas cosas, para evitar desconfianzas, y de quienes no me puedo

»Su Santidad á contarme largamente las causas
»de su poca aficion y desavenencias con los jesui-
»tas, empezando desde que tuvo la vocacion de
»entrar en la órden de San Francisco, de la cual,
»en cierto modo, le habia querido disuadir su
»confesor, que era jesuita. Se detuvo en muchas
»menudencias, que seria largo referir, y vino á
»parar en que por el año de 1743 le prepararon
»los jesuitas una persecucion para hacerle salir
»desterrado de Roma, y que el gran Papa Bene-
»dicto XIV le habia salvado de esta tormenta
»haciéndole consultor del Santo Oficio.

»De estas y otras especies que vertió Su San-
»tidad me valí para exponerle con bastante efica-
»cia la necesidad que habia de romper el lazo
»que unia á estos perseguidores de los Papas y

fiar por otra parte, padece mi espíritu terribles agitaciones.—
Este solo testimonio basta para conocer que los despachos de
los ministros de Francia, Nápoles y Portugal no pueden dar
gran luz sobre la extincion de los jesuitas.—En los despachos
de Bernis funda principalmente el padre Theiner lo que dice
sobre este punto, y así, con ser mucho mejor que todo lo
publicado ántes, dista no poco de llenar el vacío que se ad-
vierte acerca del suceso más trascendental de aquel tiempo.—
De hoy en adelante parece que no subsistirán las dudas,
gracias á que en el archivo de Simancas hallé que D. José
Moñino tenia escritos, ochenta años hace, este y el siguiente
capítulo de mi obra.

»de las testas coronadas : añadí que estaba admirado de la detencion en un punto que, con ser importante, era de fácil ejecucion : ponderé la utilidad que se seguiria á la Iglesia y á los Estados católicos, los inconvenientes que resultarían de lo contrario, y la gloria que adquiriria Su Santidad si calmaba por este medio, como yo creía, todas las desavenencias é inquietudes.

»A estas persuasiones, que yo hice con el modo más vigoroso que pude, respondió Su Santidad que todo requería tiempo, secreto y confianza. Con este motivo se me quejó de que se habian divulgado muchas cosas que se deberian haber tenido en el mayor silencio. Me habló de las conferencias que en otro tiempo habian tenido los ministros de las cortes que solicitaban la extincion, tan públicas y frecuentes que habian dado causa á muchos discursos perjudiciales: me entró en la causa del venerable Palafox, extrañando la detencion en remitir los documentos que se habian pedido : quejóse amargamente del duque de Choiseul porque en el tiempo de su ministerio tuvo una explicacion ó abertura con el señor conde de Fuentes y con el Nuncio, siendo así que este último era el mayor jesuita que se conocia : entró, aunque con oscuridad,

»en algunas especies que me hicieron conocer
»que por esta corte se habian dado pasos para
»deshacerse de dicho duque y derribarle del Mi-
»nisterio; y finalmente, despues de haberme con-
»fesado el Papa que sobre este punto había hecho
»sus ciertas rogativas ó deprecaciones, me dijo
»claramente que, cuando vino la noticia de la
»caida del duque de Choiseul, había levantado
»los ojos al cielo y dicho : *¡Gratias agimus tibi!*

»Cuando hube recogido todas estas explicacio-
»nes, representé á Su Santidad que no podia
»entender cuál era tiempo oportuno despues de
»tanto como había pasado, siendo muy bastante
»para que el mundo entendiese la libertad y
»maduro exámen con que se había procedido, y
»que, si había alguna dificultad, creia yo se
»podria vencer siempre que se manifestase con la
»mayor reserva, pues sin esta franqueza no seria
»fácil llegar al término.—Dijome el Papa que no
»se podia fiar de nadie, ni aun de sus domésti-
»cos.—Repliquéle que se podia fiar del Rey y de
»los ministros en quienes había depositado su
»Real confianza, y que así era preciso entrar en
»materia y comunicarse las ideas siempre que
»hubiese algun reparo, que yo no alcanzaba ni en
»la circunstancia ni en el modo.—A esto me repi-

»tió que *¡secreto y confianza!* preguntándome
»si me hallaba con secretario de quien tuviese
»estas seguridades; y habiéndole dicho que sí,
»me añadió: — *Está bien; pero ahora no quiero*
»*entrar en detalle.*

»Por el juicio que entónces formé, concebí que
»convenia aprovechar aquel momento para expli-
»carme con alguna franqueza.—Dije que no era
»mi ánimo ni tenia por justo fatigarle en mi pri-
»mera audiencia; pero que la misma conversacion
»que él se habia dignado excitarme, habia enca-
»denado las especies. Sin embargo, le expuse con
»vehemencia que, aunque yo habia sido fiscal y
»conservaba los principios que habia estudiado,
»sabia que actualmente era un ministro que debia
»tener más de mediador; que amaba la paz y la
»moderacion; que en beneficio de aquella era mi
»opinion que se debia alguna vez ceder algo; y
»que en esto conoceria que le deseaba hablar con
»la verdad y la claridad que correspondia á un
»hombre de bien y religioso, que anhelaba por la
»tranquilidad y correspondencia más íntima de su
»corte con la Santa Sede; pero que le hacia pre-
»sente que el Rey mi amo, al mismo tiempo que
»era un Príncipe religiosísimo que veneraba á Su
»Santidad como padre y pastor y le amaba tier-

»namente por su persona, era un Monarca dotado
»de una gran fortaleza en todas las cosas que
»emprendia despues de haberlas examinado madu-
»ramente, como sucedia en el negocio actual; que
»era igualmente sincero, y tan amante de la ver-
»dad y buena fe como enemigo de la doblez y el
»engaño; que mientras no tenia motivo de des-
»confiar se prestaba con una efusion y blandura
»de corazon inimitables, y que, por el contrario,
»si una vez llegaba uno á entrar en desconfianza,
»porque se le diese materia para ello, todo estaba
»perdido.

»Aquí me habló de su correspondencia con el
»rey de España, y creí me lo dijo como para
»darme á entender que estaban Su Santidad y el
»Rey enterados recíprocamente de sus intenciones.
»A esto le expuse, arreglándome á la órden de
»25 de junio, que habia leído todas las cartas de
»que me hablaba y que tenia muy presente su
»contenido.—Entónces se suspendió, y me dijo
»que deseaba que los ministros de las cortes con-
»servasen el concepto de sus respectivos sobe-
»ranos, y que este era su genio y costumbre.—
»Viéndole yo que mudaba la especie, y recelando
»si acaso trataba de ponerme en aprension, elo-
»gié su benignidad; pero le manifesté que tenia

»una plenísima seguridad en el Rey mi amo, quien
»sabia muy bien la fidelidad y el amor con que
»siempre le habia servido, y que en todo caso, en
»continuando del mismo modo, en cualquiera
»parte estaria contento, mucho más en el retiro
»en que me habia criado, y por el cual yo siem-
»pre suspiraba.

»Pedile dia fijo para audiencia, como acostum-
»braba á tenerla con los ministros de Francia y
»Nápoles.—Dijome que lo haria luego que saliese
»de unos baños que deberia tomar por una espe-
»cie de fuego que le ha salido á la superficie del
»cuerpo, y *para comprobarlo tuvo la bondad de*
»*mostrarme desnudos los brazos*¹; pero me dijo
»que si algo extraordinario ocurría, le pidiera

¹ SAINT-PRIEST tuvo á la vista este despacho, segun se infiere de lo que dice en la pág. 154 de su *Hist. de la caída, etc.*, pero no supo ó no quiso entender este pasaje, pues lo refiere del siguiente modo: «Clemente XIV procuraba excitar la compasion de su juez: hablaba de su salud, y el español dejaba entrever una incredulidad tan desesperante, que el desgraciado Ganganelli, echando atrás parte de su vestido, le enseñó un dia cubiertos de una erupcion herpética los brazos. Tales eran los medios empleados por el Papa para ablandar al agente de Carlos III: de esta suerte le imploraba la vida.»—De aquí deduce CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV y los Jesuitas*, capitulo IV, que Moñino se presentaba de continuo con porte majestuoso ante el Papa, anciano débil y achacoso, como para apla-

»audiencia por conducto de Buontempi, de quien
 »me hizo elogios.—Dí muchas gracias á Su San-
 »tidad, y le insinué que en otra audiencia tendria
 »el honor de presentarle una carta del concilio
 »provincial mejicano, á que me respondió que
 »en pasando los baños; y se me explicó con un
 »*¡Ya!* del cual y del gesto inferí que estaba ente-
 »rado del fin á que se encaminaba dicha carta,
 »aunque yo no le habia explicado todavía ⁴.»

Habituado Clemente XIV á que Azpuru dejara
 calle franca á sus efugios, no le satisfizo el nuevo
 representante de España, habiendo probado tan
 á los principios que no era su ánimo consentirle
 escape. Tras un ministro que seguia la negociacion
 sobre jesuitas á la manera del que se bate en reti-

narle con toda su fuerza física; y que, si realmente lo hubo,
 Moñino, y no otro, fue el verdugo de Ganganelli.—De esta
 suerte se llena de fárrago la historia y se envenenan las cues-
 tiones. Sin más dato que la sencilla relacion hecha por el
 representante de España de un acto de bondadosa confianza
 por parte de Clemente XIV, se ha intentado acreditar que fue
 violenta la primera entrevista de aquel y de este.—Dejo al
 juicio de los lectores de muy buen grado el cotejo del texto del
 despacho de Moñino con la interpretacion torcida que SAINT-
 PRIEST le atribuye y que CRETINEAU JOLY apadrina.

⁴ En la carta que se cita suplicaba el concilio provincial
 mejicano la extincion de los jesuitas y que la apoyara el Sobe-
 rano español dirigiendosela á Su Santidad.

rada, llegaba otro con propósito de avanzar terreno por la vía más corta. Su punto de partida era declarar que el Monarca español duraba todavía en la confianza, si bien se acercaba el instante de perderla con las dilaciones y rodeos, lo cual sería de sumo perjuicio, pues entre sus virtudes características resplandecían la fortaleza y el aborrecimiento al engaño. Moñino recomendaba que en la corte de Madrid se usara del propio lenguaje, y tuvo la satisfacción de saber que así lo hacía el mismo Soberano hasta con su confesor Fray Joaquín Eleta, diciendo que no quería ser burlado, y que era tan firme y capaz de resoluciones fuertes cuando conocía que se tiraba á engañarle, como paciente y de buena fe cuando se caminaba con ella ¹.

Nada ignoraba de los negocios pendientes el nuevo ministro, y faltábale solo añadir á lo que sabía el conocimiento práctico de las personas que intervenían en su manejo, sobre lo cual le puso en mucha luz el cardenal Macedonio, secretario de memoriales. Por sus informes, el Papa

¹ Despacho de Moñino á Grimaldi, de 16 de julio.—«Ha empezado S. M. á explicarse en estos términos mismos con su confesor, y tuvo la bondad de contármelo anoche.»—Carta de Grimaldi á Moñino, de 11 de agosto.

era sugeto de bellísima índole, desinterés, humildad y otras excelentes cualidades; pero de cierta facilidad para ofrecer lo que luego sentía y dilataba cumplir, como sucedía con la extinción de los jesuitas¹. Durante algun tiempo estuvo determinado á decretarla, porque en realidad no les era afecto; pero diferentes causas, unidas á su genio, habian mudado el aspecto de las cosas, tocando mucha parte á los ministros de las cortes; pues los de Nápoles y Portugal eran de cortos talentos y de conducta poco á propósito por distintos rumbos para lograr el fin deseado; Azpuru se habia agitado y poseido de temores, que le hicieron errar muchas veces los pasos, deslumbrándose por una parte y esparciendo por otra

¹ Acerca del carácter del Papa, segun los informes dados á Moñino, dice en su despacho de 15 de agosto á Grimaldi: «Debo hacer presente que, habiendo estado conmigo el agente de Génova, con quien tiene justamente mucha confianza el cardenal secretario de Estado, me reveló que este era quien habia reducido al Papa á no dilatar más mi primera audiencia y á evitar que llegase segundo correo, despues de mi entrada en Roma, sin habérmela dado.— A esta especie me añadió la de que el Papa era fácil en ofrecer y luego procuraba escabullirse (*sbicolarsi* fue la voz con que lo explicó), y que, segun lo que se notaba, queria Su Santidad dar á entender que sus palabras admiten otro sentido que el que se las daba, lo cual coincidía en que siempre procuraba explicarse de este modo.» Igual juicio tenia formado la

ciertas publicidades, que le quitaron la existencia sin que el Rey quedara servido; Bernis habia pecado por tibieza, teniendo sus desahogos con el Papa y dándole motivo á creer que las cortes española y francesa no tomaban con calor el asunto de jesuitas. De haberle hecho notar Macedonio el curso inconsecuente de la negociacion y los peligros de alargarla, procedia el que, al cabo de diez y nueve años de amistad estrecha, le hubieran reducido sus émulos á no tener más que una conferencia semanal con el Papa, de quien no se podia dudar que tenia cierto influjo para todo y para mudar de ideas. Entre lo que Moñino participó á Grimaldi por despacho de 30 de julio sobre su entrevista con Macedonio, se

corte española sobre Clemente XIV. Contestando Grimaldi, meses ántes, al despacho en que se le anunciaba el designio de que fueran simultáneas la declaracion de la heroicidad de las virtudes del venerable Palafox y la extincion de los jesuitas, dijo á Azpuru: «Conocemos el genio del Papa, inclinado á la inaccion y á cumplir con todos. Los jesuitas tienen favorecedores y contrarios, y quisiera agradar á unos sin descontentar á otros, y esto no puede ser. No piensa S. M. que haya sido su ánimo entretenernos sin intencion de cumplir lo prometido; pero en el efecto no hay diferencia entre diferir lo prometido y no hacerlo nunca. Está V. S. I. sobre aviso por si las astucias de los jesuitas y el valimiento que tienen en Roma hacen que se envuelvan las dos causas, para que no llegue á término ninguna.»

halla este pasaje, que es de la mayor importancia: «Me dijo que cuando al Papa en el cónclave se le presentó el papel de puntos, que extendió el cardenal, entre los cuales se comprendia el de Parma y el de extincion de los jesuitas, respondió que, en cuanto al primero, acreditaria, con el hecho de dar las bendiciones nupciales al señor infante-duque, que no hacia aprecio de lo ocurrido; y en cuanto al segundo, *que era menester á los jesuitas ó extinguirlos ó hacer una reforma por grados que importase lo mismo, empobreciéndoles, quitándoles el poder, despojándoles de los estudios y cortándoles las facultades de admitir novicios*¹.»

Con los cardenales embajadores, y particularmente con Bernis, insistió el ministro español en

¹ Macedonio habia sido *de la primer confianza del Papa*, segun Moñino, y por consiguiente su testimonio es irrecusable y nueva prueba de que el cardenal Ganganelli no se comprometió en el cónclave á nada. Además por un despacho del conde de Fuentes de 15 de mayo de 1774, consta que á Luis XV le aseguraban que el Papa no habia empeñado á Carlos III la palabra de extinguir á los jesuitas; de cuyas resultas, Carlos III hizo que se le enviara su correspondencia con Clemente XIV sobre este asunto, sin que figurara el billete que se supone firmó ántes de ser Papa; billete que no existió nunca. Azpuru falleció el 7 de julio á los tres dias de la llegada de Moñino.

que ya no era tiempo de pensar en la expedicion del motu propio, ni en que se vedara á los jesuitas confesar, predicar y admitir novicios, sino en que el Padre Santo cumpliera sus promesas, á fin de que no se atribuyeran las dilaciones á los ministros de las coronas, pues, si obraban de suerte que se desconfiara de ellos, vendrian á fabricar un monumento de ignominia que manchara eternamente su memoria. En fuerza de verse estrechado Bernis *dió alguna luz de que seria más hombre de bien y hablaria más clara y verdaderamente*, y convino en que urgia instar al Sumo Pontífice para que explicara su proyecto. Orsini, que, por algunas conexiones no bien intencionadas, habia sido el más incrédulo respecto de las buenas disposiciones de Moñino, se guiaba ya por sus consejos: el comendador Almada de Mendoza deferia tambien á sus insinuaciones; de modo que, si el cardenal francés obraba segun ofrecia, los representantes de las cortes, mal avenidos no mucho ántes, iban á trabajar á una en la empresa y bajo la direccion del más moderno, perseverante é inteligente.

La circunstancia de prolongarse la inaccion y falta de despacho despues de la primera audiencia de Moñino, y á pesar de haber trascurrido

quince dias, que eran los que se solia bañar Clemente XIV otros años, hizo que se divulgaran por Roma susurraciones y discursos poco decorosos para Su Santidad y para los ministros de las cortes. «Habiéndole hablado de este asunto al cardenal de Bernis la noche del 5 de este mes (decia Moñino el 6 de agosto), y de la principal causa de que puede ser efecto esta suspension, le dí á entender que estaria esperando hasta que comprobase completamente que era un efugio para eludir el progreso de las cosas pendientes, suspendiendo hasta tanto mi juicio, como debia, sin embargo de que habia oido decir que el Papa pensaria en hacer un viaje á Asís, con lo cual se tiraba á cerrarnos la puerta hasta diciembre. — El cardenal me confesó que parecia una conducta de niños la que observaba esta corte, y habiéndome entrado en el negocio de extincion, empezó á discurrir sobre los medios de estrechar á Su Santidad, insinuándome si acaso convendria que le diésemos nosotros alguna idea de lo que se podria hacer para allanarle las dificultades de la ejecucion. Esta especie, cotejada con los antecedentes en que habíamos quedado de obligar al Papa á que se explicase primero y á que diese el plano, como habia ofrecido, me alarmó y

»puso en la antigua sospecha de que el cardenal
»se entendia ó queria tambien entenderse ahora
»con el Papa, y que trataba de descubrir mi modo
»de pensar para regularse así en el de conducirse.
»Dijele que el proponer nosotros cualquiera idea
»ó proyecto era exponerse á que sobre cada pala-
»bra se formase una disputa y un seminario de
»dilaciones , por lo que jamás entraria en tal pro-
»pósito; que es cierto que yo tenia un pensamiento
»que podria abrir la puerta á la negociacion, y,
»ejecutado previamente por Su Santidad, le podria
»poner de buena fe con nuestros soberanos y dar
»tiempo á muchas cosas respectivas á la ejecucion;
»pero que no diria á nadie, ni á él mismo , el pen-
»samiento mientras el Papa no se explicase en
»tales términos que en la hora se tomase la reso-
»lucion , porque yo no podia ni debia exponer el
»decoro de tan grandes príncipes ni el nuestro,
»despues de tantos años y entretenidas , á nuevas
»contestaciones y burlas; que, como le habia
»dicho, estaba esperando comprobar si de propó-
»sito se nos diferian las audiencias , lo cual tendria
»por comprobado si llegaba la mitad de este mes
»sin que se usase continuamente este remedio , y
»si seguia Su Santidad , como ahora lo hacia,
»saliendo todos los dias á paseo á Villa Patrici,

» donde se divertia en jugar á las bochas; que en
» tal caso pediria todas las semanas audiencia extra-
» ordinaria como si la tuviese señalada ordinaria-
» mente, pues, si se me negaba, seria un testimo-
» nio de los designios de esta corte, y si se me
» concedia, tendria ocasion de hablar claro á Su
» Santidad, como era absolutamente preciso.—
» Esto le dije sumamente encendido, porque en
» realidad lo estaba y lo requerian las circunstan-
» cias: que, si se pensaba en esta corte que el
» rey de España y sus ministros habian de ser el
» juguete de éstas gentes y la diversion de los cafés
» y de las conversaciones, estaban muy engañados
» los directores de cualquier maniobra, porque,
» por vida de S. M., que yo estimaba en más que
» la mia, le juraba que, en cuanto estuviese de
» mi parte, no les saldria bien tal diversion.—
» Mi objeto en esta tentativa, en que no puedo
» negar haberme acalorado algo, fue descubrir
» por una parte si el cardenal se entendia con
» el Papa ó sus ministros, y por otra que, si
» esto era como yo lo pensaba, pudiese el mismo
» cardenal, receloso de mi ardor, inclinar al Papa
» á las audiencias y á explicarse, con la curio-
» sidad de saber el pensamiento que le indiqué
» en términos misteriosos y con el deseo de

»salir de las inquietudes y agitaciones que creo
»tenga.»

No habia errado Moñino las conjeturas. Al dia siguiente, y á horas en que no recibia, vióle, despues de grande insistencia, monseñor Salviati, comisario de las armas, y le dijo, en tono de íntima confianza, que sabia por conducto de Pallavicini cómo estaba resuelto el Papa á señalarle dias de audiencia, creyendo que no mudaria de consejo, bien que le rodearan gentes interesadas en cerrarle los caminos por donde pudiera inquirir la verdad, y que hubiera sido menester arte para darle á entender el riesgo y las murmuraciones que ocasionaba la falta de despacho y audiencias de los ministros. Esto era lo que á consecuencia del encendido de España habia procurado inculcar Bernis, hablando á Macedonio, secretario de memoriales, á Archinto, mayordomo, y á otros que tenian acceso con el Papa. Uno de los instados á este fin era Rossi, quien, luego de exponer á Clemente XIV lo que el cardenal francés queria, le escribió un billete reducido á decirle de parte de Su Santidad que esperaba siguiera siendo amigo suyo. Como semejante respuesta no resolvía nada, tornó Bernis á excitar á Rossi para que hablase claro, significándole que

no podia dejar de servir á su corte, verdaderamente empeñada en los asuntos comunes con la de España. Rossi dió este segundo paso, y de resultas se aguardaba que las audiencias comenzaran de un dia á otro ¹.

Ya Bernis cooperaba sinceramente á las miras de D. José Moñino. Que este se acalorara á veces, defecto es que tiene disculpa : llevaba instrucciones para recurrir á todo linaje de arbitrios con tal de que lograra el desenlace á una negociacion de tres años y medio de fecha y de peor semblante á la sazón que el primer dia. Tambien se debe fijar la atención en que ya no se pedia simplemente la extincion de los jesuitas como perjudiciales al bien de la Iglesia y del Estado, sino que el Sumo Pontífice rescatara las prendas cogidas por los Borbones y diera buena razon de su palabra. Por otra parte, sin las revelaciones de Macedonio, constaba públicamente que el Papa tenia *cierto influjo para todo y para mudar de ideas*, y era menester emplear recursos para que, sin más obstáculos que los naturales, siguiera su curso la negociacion, ya fatigosa.

¹ Despachos de Moñino á Grimaldi, del 6 y del 15 de agosto.

«El comendador Almada, á quien tengo por
»un hombre tan sincero como corto (escribia
»Moñino), me ha dado á entender que aquí se
»explican diciendo que yo vengo con mucho
»fuego, y ha pretendido aconsejarme que me vaya
»despacio y que no me fie de nadie, diciéndome
»que serán capaces de levantar que yo con mis
»ardores he venido á echar á perder los nego-
»cios.—Me añadió que como él sabia, por lo que
»me habia oido, que yo pensaba con suavidad y
»blandura, procuró desvanecer las especies. Poco
»antes me habia dicho el comendador que el
»maestro Buontempi habia estado con él para
»hablar de un lance que ha ocurrido al ministro
»de Portugal; y de este antecedente inferí quién
»le podia haber preparado para intimidarme,
»contenerme y tomarse el tiempo que aquí desean,
»envolviendo en sus ideas á este inocente mi-
»nistro ¹.»

El Padre Buontempi, hombre de bajo naci-
miento y religioso franciscano, mediocre en la
ciencia, no tanto en la intriga, era el verdadero
influjo de Clemente XIV. No visitaba más casa de
Roma que la de un tal Bischi, pariente remoto del

¹ Despacho de Moñino á Grimaldi, de 15 de agosto.

Papa y director de la Anona, casa donde tenia prohibido el franciscano, de orden de Su Santidad, que fueran admitidos cardenales, de cuyo trato se debia abstener asimismo. De Bischí, y especialmente de su esposa, la señora Victoria, recibia el Padre Inocencio Buontempi las inspiraciones de donde provenian las lentitudes, porque los jesuitas se habian sabido captar la voluntad de aquellos consortes ¹. Asegurado Moñino de la certeza de este hecho; de que los ministros de las coronas le auxiliarian uniformes; de que serian infructuosas las tentativas que se pudieran poner en juego para indisponerle con su soberano ²; y habiéndole aconsejado Macedonio que hablara con claridad y con firmeza, y que sacara respuestas escritas, porque las palabras se las llevaba el

¹ Carta de Azara á Roda, de 15 de agosto. — Del cardenal Orsini al marqués de Tanucci, de 15 de setiembre.

² «Recelo que quiera el Papa, por conducto de monseñor »Doria, que debe llevar las fajas, escribir al Rey alguna carta »reservada; pero es necesario tomarse tiempo para oirme, si »parece por allí algun papelon.»—Moñino á Grimaldi, despacho de 15 de agosto.—«Repito que necesitaré la clemencia del »Rey contra cualquiera asechanza: si se me oye, tal vez daré »satisfaccion; y siempre que ahí se cierran los oidos, remitién- »dome acá, se adelantará mucho. Nada añado sobre el sistema »de firmeza, porque creo haberlo demostrado: solo digo á »V. E. que proteja á esta su hechura, que es y será su más

aire, puso las baterías contra Buontempi, á fin de no gastar la pólvora en salvas. Ya le habia estrechado á ser amigo ó enemigo, manifestándole que los riesgos de un favorito no se limitaban á una retirada, y que la proteccion de un príncipe como el Rey Católico valia infinitamente más que cualesquiera otras relaciones ¹, cuando el 17 de agosto fue á verle aquel religioso, por mandato de Su Santidad, y á decirle el día que tenia señalado para la bendicion de las fajas con que se proponia obsequiar á su ahijado el infante; pero la entrevista no se redujo á este único objeto. «Me

»añadió (expresaba Moñino) que las audiencias

»empezarian en la semana venidera; y habiéndole

»yo manifestado que me alegraria que no suce-

»diese lo que otras veces, entró en largos discursos

»obligado.»—Moñino á Grimaldi, carta confidencial de 15 de agosto.—«Si llega la carta con alguna proposicion, se dirá que el Rey no puede responder cosa alguna sin ponerse de acuerdo con Francia y Nápoles; con lo cual nos tomamos tiempo para oír á V. S. y pensar lo que de comun acuerdo conviene hacer: si fuera en términos generales y con ofertas vagas, en términos generales, y tambien sin entrar en discusion, nos remitiremos á las órdenes que V. S. tiene, y manifestaremos nuestra extrañeza de que todavía se trate de diferir lo ofrecido.»—Grimaldi á Moñino, comunicacion de 1.º de setiembre.

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 6 de agosto.

»sos para disculpar al Papa y disculparse él,
»dando muchas seguridades de uno y otro, y
»prorumpiendo contra las bachillerías de esta
»corte. Yo le dije que me alegraría que saliese
»falsa la noticia de que se dispondrian las cosas
»de modo que solo se tuviese una audiencia ántes
»de que el Papa saliese á la *villeggiatura*, pues
»con esto no habria tiempo de concluir cosa
»alguna, pasarian setiembre, octubre y parte de
»noviembre, y entre tanto se veria lo que daba
»de sí el tiempo; pero le añadí que no sabia yo
»si entónces se habrian arrepentido aquí ya de no
»creerme.

»Dijome que dentro de poco tiempo esperaba
»no tuviese yo motivo de desagrado. Le respondí
»que era mucho el que habia pasado con iguales
»discursos; que no querian conocer que, aunque
»no fuese más que por el interes de mi propia
»reputacion, le tenia grande en componer estas
»cosas; que sabia que escribian que yo venia con
»fuego á amenazar y romper, debiendo conside-
»rar que, para hacer una intimacion como la que
»hace un trompeta á una plaza para que se rinda,
»no era menester haber enviado á un fiscal del
»Consejo, sacándole de muchos objetos impor-
»tantes; que por tanto debian suponer que venia

»con disposiciones y arbitrios para tratar las
»materias; pero que observaba que, por no pres-
»tarse en esta corte á lo que les convenia, estaba
»yo haciendo lo que debian el Papa y sus minis-
»tros, templando y manejando gentes; que el
»Papa, que podia hacerse glorioso y feliz, cami-
»naba, no sé si por malos consejos, á ser des-
»graciado y perder la reputacion, y que al Padre
»Buontempi no le tocara poca parte, porque
»todos sabian que era el influjo, y por más que
»se intentase justificar no podria libertarse del
»concepto de aquellos que le echasen la culpa.

»Viendo este Padre que yo le estrechaba por to-
»das partes, me vino con la especie de que, si el
»Papa deseara salir de estas apreturas, lo consegui-
»ria fácilmente solo con nombrar una congregacion
»que se encargase del punto de extincion de jesui-
»tas. A lo que con mucha prontitud le respondí
»que me alegraria muchísimo lo hiciese en la
»hora, pues con esto nos libertábamos de que-
»braderos de cabeza y estaríamos en el término
»de la negociacion que yo tanto deseaba, para
»salir de los chismes y cábalas que producía este
»punto; puesto que, segun mis instrucciones, en
»el instante en que se resolviese nombrar tal con-
»gregacion entenderian los soberanos haberse

»quebrantado la palabra dada por Su Santidad
»mismo con el secreto y confianza que sabia; lo
»deklararian así, y se habrian de tomar medidas
»por otro terreno. A esta especie, de que usé
»con bastante resolucion y desenfado, me dijo
»con mucha viveza el Padre Buontempi que ni
»por sueños pensaba Su Santidad en tal cosa; y
»como yo hubiese insistido en que ;ojalá lo hiciese
»al instante ! repitió muchas veces que no imagi-
»naba el Papa desprenderse por aquel medio de
»lo ofrecido, y que solo lo habia dicho este Padre
»para manifestar que, en caso de que el Papa
»fuese capaz de apartarse de sus promesas, podia
»tener este efugio. Entró despues el Padre Buon-
»tempi á hablarme del difunto Azpuru, diciendo
»que su genio le habia acabado, queriendo darme
»á entender que no habia sido apropósito para
»concluir el negocio, y lisonjeándome con que
»;ojalá hubiese yo venido dos años ántes!

»Pido ahora á V. E. que una todos estos pasa-
»jes en el discurso de tres ó cuatro dias, y se
»convencerá de que se han hecho las últimas
»pruebas para no cumplir lo ofrecido. Deseo
»haberme engañado y que tengan la mejor inten-
»cion del mundo. Mi ánimo, para obrar consi-
»guiente, cargarme de razon y evitar que se con-

»sume esta queja de mis ardores, es no hablar al
»Papa en esta audiencia sobre extincion de jesui-
»tas, si Su Santidad no me habla de ella. En lugar
»de la Memoria que tengo dispuesta para presen-
»tar las cartas del concilio provincial mejicano,
»pienso entablar la pretension de reduccion de
»asilos, aprovechando esta ocasion, y despues
»volveré á la carga por el medio que tenia dis-
»currido ántes de experimentar todas estas ma-
»niobras ¹.»

Al cabo de tanto ingeniarse Moñino, citósele á segunda audiencia para el dia 25 de agosto, y vióle llegar con esperanzas de que ganaria algun terreno, pues se avinieron á preparárselo Macedonio, Buontempi y Bernis, ya infundiendo alientos al Padre Santo, ya incitando su curiosidad á conocer el plan de extincion anunciado por el representante de España. Su Santidad le habia cobrado miedo, segun aseveró Macedonio, costando no poco trabajo serenarle ². Buontempi le dijo que seguramente quedaria contento de la entrada y explicaciones del Papa; Bernis le comunicó literalmente la respuesta que Su Santidad le

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 20 de agosto.

² Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

habia dado: — *Dite a quel galant' uomo che io sono a suoi commandi* ¹.—Bajo tan felices auspicios esperaba Moñino triunfar pacíficamente y con presteza, en lo cual decia tener la reputacion interesada.

Comunicando lo ocurrido en la audiencia, se explicaba del modo siguiente: «Pasó Su Santidad »á hablarme de los *corvinos* (así llama á los »jesuitas), y me dijo, con igual encargo del secreto, que iba á quitarles las facultades de recibir »novicios y á cortarles los subsidios que recibian »de la cámara apostólica por varios medios, y señaladamente el que para manutencion de los portugueses habia señalado su antecesor, quien fue »más negro que blanco; añadiéndome que en esto »seguia las pisadas de grandes Papas, como Inocencio XIII, que extendió decreto con la misma »prohibicion de vestir la ropa; pero que le sucedió »un fraile dominico y la levantó. Inmediatamente »dije que los remedios paliativos siempre producian iguales consecuencias, y que mientras no se »resolviese esta cura radical, que habian propuesto los soberanos, se vendria á parar en las »mismas debilidades.— Me respondió el Santo

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

»Padre que si él pudiera hacer lo que los reyes,
»que los habian arrojado de sus dominios, tendria
»el caso ménos dificultades ; pero que , habiéndose
»de quedar con ellos dentro , era de considerar y
»temer el gran partido que tenian , sus amenazas,
»asechanzas , venenos y otras cosas.—Le con-
»testé que todo se debia temer hasta que diese el
»último golpe ; pero que , una vez dado , inmedia-
»tamente experimentaria que debian cesar los
»temores , así porque faltaba la causa ó el agente
»que daba impulso á toda la máquina , como
»porque la impresion del mismo golpe sorprendia
»y aturdia , como se habia experimentado en
»España con la expulsion.—A todo esto añadí
»que tendria prontos de parte de S. M. todos los
»auxilios que necesitase para hacerse respetar ; á
»cuya promesa me respondió que estaba pronto á
»la muerte y á todo ; que estas cosas eran como
»las labores de mosaico , que se componian de
»muchas piezas y requerian tiempo para ajustarse
»todas ; que le dejase hacer y que veria las resul-
»tas... que su modo de conducirse era muy disi-
»mulado , sobre que me citó varios ejemplares , y
»así que nada creyese hasta que viese las conse-
»cuencias. — Con la mayor sagacidad que pude
»signifiqué á Su Santidad que todo estaba bien

» como no hubiera pasado tanto tiempo, el cual
» necesariamente habia de introducir la descon-
» fianza en las cortes, como en efecto amenazaba
» cada dia más este fatal momento; que el Rey
» estrechaba ahora con tanta más razon, cuanto,
» habiéndose introducido algunos jesuitas en Es-
» paña, habia motivos para conocer que comen-
» zaban sus invasiones, siendo absolutamente pre-
» ciso cortar la raiz de donde salian las asechan-
» zas.» Persistiendo por último en patentizar que
el tiempo que se perdía era precioso, Su Santidad
repuso varias veces: *Lo haré; pero dejadme ántes
acabar mi plan; Audias et videbis.*—Y al fin de
aquella audiencia, parecida á otras muchas de
Azpuru en no producir más que prometimientos
galanos, aún decia Moñino: «A pesar del fuego
» de que aquí me acusan, ninguno pensará con
» más templanza, mientras vea que con ella se
» puede salir con utilidad y decoro ¹.»

Cierto es que acaeció la novedad de insinuar
él ministro español cómo tenia escrito un pro-
yecto para facilitar la extincion de los jesuitas;
mas parecióle suficiente anunciarlo entónces, aun
habiéndose manifestado el Papa dispuesto á reci-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

birlo en el instante ¹. Húbole de pesar desaprovecharlo, pues, cuando en la siguiente audiencia y á propósito de probar que las dificultades recibían más bulto en la imaginación que el que tenían en la realidad, quiso presentar el apunte de los pensamientos para desvanecer todo reparo, le dijo el Papa con buen modo que no quería oírlo. «Yo (escribía el ministro español), en el instante »que Su Beatitud se negó á oír mis especies, volví »el papel al bolsillo con mucha prontitud sin »hacerle la menor instancia, manifestando en mi »exterior sequedad el disgusto que me había causado la repulsa. Entónces el Santo Padre, que »sin duda lo conoció, dijo que tenía pensado »hacer una cosa, á la cual no se podrían oponer

¹ «La reservada de oficio impondrá á V. E. de todo lo »ocurrido hasta ahora: solo resta, con los pasos que he dado »con Bernis y Buontempi, ver si el Papa se abre y acomoda al »plan de extincion que le llevaré digerido. Tengo grandísimas »desconfianzas, y por lo mismo no me atrevo á asegurar positivamente que le mostraré toda la tela de mis pensamientos. »Es tan delicado este teatro y tan sospechoso el genio y carácter del Santo Padre, que me veo en la tímida situación en »que se hallan los gatuelos que limpian las bolsas; todo es »tentar para conocer si los sienten.—¡Terrible trabajo para »un hombre de bien!—Aseguro á V. E. que solo por servir al »Rey y conseguir la quietud nuestra se pueden tolerar estas »aventuras.»—Moñino á Grimaldi, carta confidencial de 27 de agosto.

»los demas príncipes, y S. M. quedaria sumamente contento; pero que esto no se podia ejecutar sin algun tiempo.—A esto le respondí que con esta dilacion se arriesgaba mucho, y que al Rey nada le sosegaria como no fuese la extincion absoluta; que para sostenerla cada dia con más premura tenia S. M. los motivos que le daba la continua fermentacion é inquietud del cuerpo jesuítico, y que no podia ménos de decirle que habia mucho fuego y más del que pensaba.—A esta expresion me dijo: *Ya le echaré un poco de agua.*—A que le respondí.—Esta agua se halla cuatrocientas leguas distante del fuego, y así no puede tener actividad para apagarlo, ni sabemos entre tanto lo que puede suceder.—Si llegan á extinguirse sin bastante precaucion, me replicó Su Santidad, habrá que temerlos más como desechados, y entre tanto estarán quietos fluctuando entre el temor y la esperanza.—Nada ménos (dije), Santo Padre, porque, sacada la raíz de la muela, se acaba el dolor. Vuestra Santidad me crea, por las entrañas de Jesucristo, y mire que le habla un hombre lleno de amor por la paz; y sobre todo (añadí en tono de confianza) tema Vuestra Santidad que mi corte caiga en la cuenta en que han caido casi todos los demas príncipes

»de extinguir por un medio indirecto todos los
»órdenes religiosos, porque, á vuelta de ellos,
»quedará extinguida la Compañía.—¿Cómo es eso
»de extinguir (me preguntó)? —No permitiendo
»(respondí) en sus Estados á aquellos religiosos
»que no renuncien la exencion; entónces quedarán
»sujetos á los obispos; por mano de estos podrán
»los monarcas hacer las supresiones y reduccio-
»nes que quieran y conduzcan á la felicidad del
»Estado, á lo cual contribuirán gustosos todos
»los obispos afectos y justos... Vuestra Santidad
»debe saber algo de esto, no solo de Venecia,
»sino de otras partes.—Eso quieren (me dijo) los
»jesuitas; hacer causa comun con todos, y sé muy
»bien lo que se medita en varias partes sobre órde-
»nes religiosos.—Pues si Vuestra Santidad lo sabe
»(le respondí), poco importará á los príncipes que
»la causa sea general, una vez que logren ver
»extinguidos á los que quieren, divididos, redu-
»cidos y sujetos los demas á lo que parezca justo
»y conveniente, porque la Santa Sede no puede
»romper con todos los príncipes católicos, y en
»esta parte puede recelarse que algun dia estén
»enteramente unidos; por tanto traia yo ahora á
»Vuestra Santidad mis apuntes llenos de suavidad
»y templanza.—Ya los oiré (me dijo entónces).—

»No, Santo Padre (le añadí); no quiero molestar
»á Vuestra Beatitud; pero le pido que me crea y
»medite todas las consecuencias.—Quedó entón-
»ces suspenso, se levantó y me condujo á la
»puerta, encargándome que viese las fajas des-
»tinadas al señor infante; con lo que se acabó la
»audiencia ¹.»

De una á otra se ocupaba el ministro español en sugerir á sus colegas, y principalmente á Bernis, lo que habian de exponer al Papa, y en atraerse á Buontempi. Ahora Bernis debia inspirar al Sumo Pontífice la posible confianza hácia Moñino y representarle el riesgo de hacer por sí alguna cosa que, irritando á los jesuitas, no contentara á las coronas. Puntualmente satisfizo ambos fines, elogiando al ministro y no aplaudiendo la providencia de impedir la recepcion de novicios, conveniente sin duda á los principios de su pontificado, y ya perjudicial, como que parecia débil y sospechosa. Al decir del cardenal francés, Moñino, por ser hombre que preveia fácilmente las cosas, las entendia y proponia con claridad sus reparos, habia agradado sobremanera al Papa, quien se alegraba ya de su ida, por creer mejor tratar

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 5 de setiembre.

con personas inteligentes, y porque tal vez un soldado lo hubiera querido llevar todo espada en mano, si bien le notaba el defecto de que lo que emprendia lo deseaba en el instante. De Buon-tempi, tentado con halagos y amenazas, pudo escribir en aquella ocasion el representante de Cárlos III en Roma : « O yo carezco enteramente » de conocimiento de los hombres, ó este fraile va » movido ; veremos si los efectos de su movimiento » son buenos ó malos ¹. » Celebrada la audiencia, participó á su corte lo siguiente :

« El Santo Padre se me abrió diciendo que las » piezas del mosaico, que habian consumido tanto » tiempo para trabajarse y ajustarse, se iban » poniendo en buen estado ; que dos años há, poco » más ó ménos, las graves indisposiciones del » general de la Compañía y su temperamento » enfermo habian hecho esperar que, faltando este » hombre, estuviese hecho lo principal de la obra » para su extincion ; pero que Dios, cuyos juicios » debíamos adorar, habia dispuesto las cosas de » otro modo ; que los asuntos de Polonia y Francia » le habian estorbado, siendo los nuncios, por sus

¹ Moñino á Grimaldi, carta confidencial del 3 de setiembre.

»intereses particulares, los mayores enemigos del
»interés común, y todavía tenía en esto que pre-
»caver y recelar; que si, luego que yo llegué,
»hubiera tomado alguna providencia, parecería
»que el temor, y no el exámen y la conciencia, le
»habían decidido; que había pensado encargar
»una operación al cardenal Malvezzi, arzobispo
»de Bolonia, y á monseñor Aquaviva, presidente
»de Urbino, de quien se debía tener gran con-
»fianza en el asunto, para que diesen el primer
»paso que debía abrir la puerta á la extinción;
»y que no sabía qué hacerse con los jesuitas de
»Módena, Toscana, algunos de Alemania y otras
»partes, donde tal vez resistirían despojarlos de
»sus casas y colegios, y por consiguiente los
»efectos de la misma extinción.

»A esta abertura ó explicación respondí á Su
»Santidad con las palabras del Evangelio: *Percu-*
»*tiam pastorem, et dispergentur oves.*—El Santo
»Padre rió y celebró mucho mi salida; y viéndole
»en esta buena disposición, le dije que ya le había
»insinuado en otra audiencia que tenía algunos
»pensamientos relativos á la ejecución que se
»podía hacer de esta obra; pero, como Su Bea-
»titud había manifestado repugnancia á oírme,
»no había querido ni quería tampoco mortificarle

»ahora con ellos; sin embargo de que tambien
»tenia presentes otras palabras del Evangelio, que
»me enseñaban que Dios revelaba muchas veces
»á los pequeños lo que por sus altos juicios ocul-
»taba á los prudentes y sabios.

»Inmediatamente me dijo el Papa que tenia
»razon, y que así queria ayudarse de mi consejo,
»á cuyo fin recibiria cualquiera especie que le
»diese, porque verdaderamente deseaba salir de
»este negocio. Entónces saqué el apunte ó nota
»italiana... y la puse en manos de Su Santidad,
»advirtiéndole ántes que este era un oficio de su-
»pererogacion que yo hacia; porque mis instruc-
»ciones estaban reducidas á dos puntos; siendo el
»uno solicitar el cumplimiento de las promesas
»de extincion por medios pacíficos, mientras
»hubiese esperanzas de salir con brevedad por
»este camino, y el otro hacer ver á Su Beatitud
»que, en su defecto, estaba el Rey en la firme
»resolucion de usar de los demas propios de su
»decoro y poder, á que se creia obligado como
»protector de la Iglesia católica, turbada por los
»jesuitas, y como soberano, invadido ahora por
»este cuerpo rebelde y tenaz.

»Despues de esto procuré sosegar alguna agi-
»tacion que observé en Su Santidad con las in-

»sinuaciones más dulces y reverentes, haciéndole
»ver que en este paso se interesaban la paz de la
»Iglesia universal, la autoridad de la Santa Sede,
»la tranquilidad y buena correspondencia de los
»Estados católicos, la quietud del mismo Papa y
»su gloria, sobre cuyo punto, al cual me parece
»bastante sensible el Santo Padre, procuré dete-
»nerme algo más.

»Sobre el mismo punto de gloria y fama me
»pareció conveniente tantear á Su Beatitud, dicién-
»dole que, si estaba detenido en querer facilitar
»algo sobre los negocios de Benevento y Aviñon ó
»sobre otros, era menester que se explicase; y
»que, si lo hacia, yo entraria en materia como
»hombre privado para ver qué se podia proponer
»ó adelantar, siempre que hubiere las segurida-
»des que exigirian los monarcas. —El Papa me
»dijo con repeticion á estas especies, *que él no*
»*hacia tráfico de sus resoluciones.*—Con esto
»expuse á Su Santidad otro apunte que llevaba en
»idioma italiano...

»Finalmente se concluyó la audiencia despues
»de muchas protestas de Su Santidad de querer
»salir del asunto y de encargarme el secreto, y
»que escribiese á mi corte que habia apariencias
»de abreviarse este negocio; aunque sobre esto

»le expuse que las queria yo más positivas y claras, de modo que enteramente sosegasen al Rey »nuestro Señor ¹.»

El plan del ministro español contenia dos partes : la primera concerniente á la manera de extinguir á los jesuitas, y la segunda sobre la restitucion de Aviñon y de Benevento. A la exposicion de los motivos alegados ya por el Papa, deberia añadir los que guardaba en el secreto de su corazon, relativos al reposo de las naciones católicas y de la Iglesia, sin entrar en demasiados pormenores para no dar márgen á discusion alguna, y vedando á todos los individuos del clero secular y regular defender ó impugnar la abolicion del instituto y sus causas, como tambien el régimen de este, bajo pena de excomunion mayor reservada al Padre Santo. Exhortaria á los príncipes cristianos á contribuir á la ejecucion escrupulosa de la bula de supresion con todas sus fuerzas; y á los fieles á recordar que son discípulos de Jesucristo, hijos de nuestra Santa Madre Iglesia, amantados con la misma leche de la doctrina católica, verdaderos hermanos, en cuya calidad se debian amar mutuamente, abominando las dis-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 10 de setiembre.

cordias, las enemistades y otras cosas más horribles, que, socolor de opiniones escolásticas y á veces con apariencias de una ventaja espiritual, habia empleado á menudo el antiguo enemigo del género humano para perseguir y turbar á la Iglesia de Dios. En cuanto á la suerte de los secularizados, los novicios podrian volver al seno de sus familias; los profesos, no ordenados *in sacris*, podrian ser relevados de los votos y elegir estado conforme á su inclinacion y conciencia; los ya ordenados quedarian en libertad para pasar á otra órden religiosa ó someterse á la jurisdiccion del ordinario como los demas sacerdotes seculares; los que no quisieran salir de las casas de la Compañía, por carecer de recursos ó de domicilio, seguirian allí hasta que se les proporcionara sustento, si bien despojados de su hábito de jesuitas. Para la ocupacion de las temporalidades nombrarian los obispos dos ó tres personas de su cabildo ó de su clero en todas las poblaciones donde aquellos regulares hubieran poseido establecimientos de cualquiera clase, encargándoles investigar sus rentas é invertirlas parte en usos piadosos de las respectivas diócesis, y parte en el sustento de los jesuitas que, por enfermedad ó por otra causa legítima, permanecieran en sus

casas. De estas dispondrian los obispos á su voluntad, aunque siempre para obras pias, y dándolas el nombre de un santo, á fin de que se borrara la del suprimido instituto. Seria tambien atribucion de los prelados permitir que sus miembros confesaran y ejercieran las demas funciones sacerdotales, si tenian los requisitos necesarios; y emplear á los más capaces en la enseñanza de la juventud; pero sin poner ningun establecimiento de educacion á su cargo. Cuando fallecieren los que siguieran en las antiguas casas de la Compañía, no serian reemplazados por otros. Respecto de las casas de Roma, serian fiadas á una congregacion de cardenales con poderes para examinar y decidir cualesquiera dificultades que pudiera suscitar la ejecucion de la providencia, consultando siempre á Su Santidad y especialmente en los casos de alguna importancia. —La santa congregacion de Propaganda resolveria lo más acertado en punto de misiones, ateniéndose á la bula de supresion de jesuitas. Desde luego cesaria del todo y quedaria perpetuamente extinguida la autoridad de su General, provinciales y demas superiores. Se excitaria á los soberanos á coadyuvar á la ejecucion del decreto segun les requiriera el Papa, quien recibiria á su voluntad y sin gasto alguno

las tropas y cualesquiera otros auxilios. Al tiempo de la publicacion del decreto seria absolutamente necesario mandar salir de Roma al General y á sus asistentes, á los rectores y procuradores generales, señalándoles sitios de residencia entre sí distantes, donde deberian permanecer por entónces, aunque tampoco se les quitaria la libertad de salir de la Compañía ó de escoger un domicilio bajo la jurisdiccion del ordinario ¹.

Lo de influir en la restitucion de Aviñon y de Benevento se limitaba á prometer que, una vez consignado en forma auténtica el Breve en poder del Monarca español con el mayor secreto, y mientras instruia del modo á la corte de Viena, aunque sin decir que la extincion estuviera ya ejecutada, otorgaria su mediacion para las cortes de Nápoles y Francia, por si podia conseguir la prévia restitucion de aquellos territorios, con tal que Su Santidad se ofreciera á que, así por aquellas cortes como por la de Roma, se nombraran personas que concordasen, tambien bajo la mediacion del rey de España, las pretensiones que

¹ THEINER hace una larga reseña de esta primera parte del plan de Moñino. *Hist. del pontif. de Clemente XIV*, t. II, págs. 251 á 254.

podiera haber sobre Benevento y Aviñon, aunque fuera por via de recompensa ¹.

Todo lo que propuso Moñino á Clemente XIV como idea propia vino á merecer la más lata aprobacion de su Soberano. Coincidia con las intenciones de este que se extinguiera y disolviera el instituto y el cuerpo, sin perjudicar á sus individuos, pues su deseo era que no quedaran en aptitud de producir daño, aunque sí en la mejor situacion posible relativamente á sus personas ². Benevento y Aviñon se ocuparon por represalia á consecuencia de lo de Parma : con lo ejecutado por Clemente XIV respecto del infante-duque se habia anulado el Monitorio, si bien se retuvieron aquellos Estados por estar pendiente el asunto de jesuitas : si los extinguia el Santo Padre cesaba todo motivo de retencion y ocupacion hecha con las armas, y por tanto era justo que se restituyera lo ocupado, y que, si habia derechos, se discutieran por los comisionados competentes. Con sumo gusto oyó Cárlos III ademas la lectura de lo acaecido en la audiencia, durante la cual

¹ Moñino indicaba sustancialmente esta segunda parte de su plan á Grimaldi en carta confidencial del 3 de setiembre.

² Grimaldi á Moñino, comunicacion oficial del 29 de setiembre.

su ministro presentó al Papa los citados apuntes, no por haber concebido mayores esperanzas de que este cumpliría lo prometido, sino porque aquel obraba de modo adecuado á no dejar recelo de que se perdiera la instancia por falta de buena direccion y conducta ¹.

Tambien el ministro español desconfiaba del buen efecto, y así parecióle conveniente que se le enviara una carta ostensible en caso necesario, y donde se le dijera que, enterado el Rey de las disposiciones que iba manifestando Su Santidad hácia la extincion de los jesuitas, habia podido conformarse con la dilacion de la *villeggiatura*, si bien le seria muy sensible que, contra lo que se debia esperar de la buena fe del Padre Santo, le apartaran personas mal intencionadas de sus buenos propósitos, aprovechando tales intermisiones, por lo cual se le recomendara que no se dejase alucinar ni sorprender, pues seria muy reparable, y el Rey no podria permitir que se dilatara por más tiempo el remedio y quietud de la Iglesia y la tranquilidad de los Estados católicos. «Estas y otras explicaciones de firmeza que

¹ Grimaldi á Moñino, comunicaciones oficiales del 22 y del 29 de setiembre.

»el Rey haga (añadía Moñino) son convenientes,
»porque Bernis me confió haber entendido que
»algunos, con cartas que venian de España y
»Francia, querian persuadir al Papa *que el calor*
»*de este negocio más era del Ministerio que de*
»*S. M. mismo*. Por tanto aún se podrian añadir
»de propio puño sus instancias al Santo Padre,
»y que lo dejaba por no fatigarle, y esperar que
»con sus generosas, prontas y justas resoluciones
»desharia los vapores que se levantaban contra el
»cumplimiento de sus promesas ¹.»

Entre tanto el Papa seguia diciendo que fiaba mucho de Moñino, y pretendia inspirarle igual confianza, y aseguraba que tenia por mucho más conveniente su ida á Roma que la inaccion causada por la prolija enfermedad de Azpuru. Tal se lo comunicaban los cardenales francés y napolitano, quienes apretaban igualmente al Sumo Pontífice á dar el último salto. «Ya sabeis (dijo Clemente XIV á Orsini en la audiencia del 9 de setiembre) que un retrato de mosaico, destinado al emperador de Alemania, cuesta ya tres años de trabajo, y todavía le falta algo, aunque está para concluirse.»—«Es verdad, Santo Padre (repuso

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de setiembre.

»Orsini); pero al tal retrato se le ven hechas las
»piernas, los muslos y la mayor parte del cuerpo,
»y se reconoce lo que le falta; pero en nuestro
»negocio no se ve lo hecho, ni lo que resta por
»hacer ¹.» Tan era así que el mismo Papa no
pudo ménos de celebrar la aguda y felicísima
respuesta.

A nuevas desconfianzas por parte de Moñino y
á nuevas protestas de sinceridad por la del Papa
se redujo la audiencia del 13 de setiembre: aquel
fundaba los recelos de las coronas en que no veian
más que las dilaciones: este se excusaba de las
dilaciones ponderando las dificultades. Sin embar-
go, el ministro español pudo mitigar su desabri-
miento á causa de haber recibido entónces de
manos de Su Santidad el Breve para la reduccion
de asilos en España y las Indias, por cuya virtud
ántes de un año señalaron los prelados en cada
lugar de su jurisdiccion una ó á lo más dos iglesias
donde se pudiera tomar sagrado, subsistiendo la
excepcion de los delitos ya impuesta en otras dis-
posiciones pontificias y ampliada por el concordato
de 1737 ².

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de setiembre.

² Por real cédula de 14 de enero de 1775 se mandó que
fuera observado este Breve en los dominios españoles.

Esta providencia, muy deseada y útil, y favorable á la recta administracion de justicia, fue dictada el 12 de setiembre. Por aquellos mismos días adoptó Clemente XIV, relativamente á jesuitas, otra, aunque local, más significativa que cuantas habia publicado hasta entónces; la clausura del Seminario Romano, cuya direccion ejercian desde tiempos ántes. Ya se dijo cómo habia decretado la visita de aquel establecimiento de enseñanza, frecuentado por la juventud de la más ilustre nobleza. Colonna, Yorck y Marefoschi fueron los cardenales encargados de esta comision, y hallaron que, á pesar de no mantener allí los jesuitas más que la mitad de seminaristas de instituto y de haber recibido puntualmente las asignaciones de las tres basílicas de San Juan de Letran, Santa María la Mayor y San Pedro, sin poderles hacer que rindieran cuentas, carecian de fondos y estaban metidos en empeños. Para que los cumplieran propuso Colonna que se les aplicaran rentas de algunos lugares pios: Yorck y Marefoschi opinaron por la clausura, y habiéndola decretado el Papa, se hizo con el mayor sosiego; circunstancia muy importante, porque evidenciaba que, respecto de jesuitas, podia intentar cuanto le pareciera sin temor de que resultaran alborotos. Por entónces

quitóseles tambien del Colegio de Hiberneses sin más ruido que del Seminario de Roma ¹.

Otra vez más vió Moñino al Papa ántes de la *villeggiatura*, y de la manera que atestigua este pasaje de su despacho: «Me habló el Santo Padre »de la providencia de haber cerrado el Seminario »Romano, manifestando que ya experimentaba los »efectos y resentimientos de la corte de Toscana, »donde, como en despique, se habia quitado »á sus pobres frailes conventuales el convento de »Grosseto con el pretexto de convertirlo en hospital, sin esperar providencia ni aprobacion del »Pontífice. Todo esto y otras cosas, que se debian »esperar de aquella corte, me dijo el Santo Padre »que dimanaban tanto de la dominacion que en »ella tenia el partido jesuítico quanto de la conducta de su ministro en Roma el baron de Saint- »Odile.

»Siguió el Santo Padre hablando de jesuitas, y »diciéndome que los reyes los habian echado de »sus reinos, me añadió que él quisiera arrojarlos »del mundo, porque cada dia daban nuevos moti-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de setiembre.—Azara á Roda, cartas de 17 y de 24 de setiembre.—Bernis á Aiguillon, despacho del 23 de setiembre.—THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, pág. 244.

»vos para ser temidos y arruinados; que habian
»trabajado una obra destructiva de la religion
»para admitir en el cielo tanto á los turcos como
»á los católicos; que en el Archipiélago, donde
»tenian varios establecimientos, se les habia que-
»rido remover y no habian obedecido; que en la
»desmembracion de Polonia habian influido para
»ganarse la proteccion del Emperador, lo cual
»causaba un nuevo embarazo; que en Módena
»estaban favorecidos fuertemente; y que en Roma
»misma un cardenal habia tenido la frescura de
»parar su carroza en la calle y estar en ella más
»de media hora en conversacion con el Padre
»Casali, rector del Seminario Romano, en la
»misma mañana que se habia cerrado este.—Todo
»esto prueba (continuó el Santo Padre) cuántas
»cosas es menester precaver ántes de venir á la
»providencia final; y así ahora se les hará otro
»despojo, y por escala vendremos á la conclusion.

»Cuando el Papa finalizó con estas especies, le
»dije que todo dependia de sus temores y tardan-
»zas en arrancar la raiz, y que se desengañase,
»que, mientras no llegara á esta resolucion deci-
»siva y final, todo era perder tiempo, aumen-
»tarse el daño de la Iglesia y prepararse los ries-
»gos de la corte romana, por la desconfianza en

»que iban á entrar ya todas las cortes. Su Santi-
»dad me quiso argüir sobre que no tenía motivos
»para tal desconfianza, y que cada dia se decla-
»rarian más sus buenas intenciones y las razones
»con que habia obrado, sobre que pensaba ade-
»lantar algo en la próxima *villeggiatura*. Entón-
»ces presenté al Santo Padre las cartas del con-
»cilio provincial mejicano, y las recibió despues
»de alguna resistencia, por haber dicho que no
»era necesario y que no queria cargarse de pape-
»les. Le volví á instar á que no perdiese el mo-
»mento, y á que, despues de su salud, cuidase
»ante todas cosas de este negocio en el tiempo de
»su jornada, porque era sin duda el más impor-
»tante y del cual dependian otros infinitos. Se
»explicó en tono de llevar esta intencion, y se
»concluyó la audiencia ¹.»

Mal satisfecho salió de ella el ministro español,
que aguardaba tal vez mayor claridad á la despe-
dida para la *villeggiatura*, y debiendo de consi-
guiente dormir los negocios durante algun tiempo.
«Dije, hablando á Bernis (continúa el despacho),
»que jamás habia salido tan descontento de las
»audiencias como aquella mañana, porque todo

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 24 de setiembre.

»el círculo de voces y especies que habia hecho
»el Papa conmigo me inclinaba á creer que
»llevaba muy largas sus ideas, y más viendo que
»no me habia hablado del apunte ó nota que le
»entregué, siendo tan corto, con el pretexto de
»dejarlo para el tiempo de la *villeggiatura*; y
»añadí al cardenal que iba ratificándome cada dia
»en que el Papa no cumpliria lo que habia ofreci-
»do, y que estaba á punto de escribir á mi corte
»que si Su Santidad, pasado este tiempo de *villeg-*
»*giatura*, no se decidia, yo no tenia ni sabia más
»qué hacer, y así que se me exonerase de todo
»empleo, tomando las cortes las medidas que
»tuviesen por conveniente, pues ya habria poco ó
»nada qué esperar.»

Moñino confesaba que esta explicacion era el arma última que tenia prevenida para la víspera de la jornada del Papa, á fin de que no descuidara el asunto. Aquella misma noche Bernis transmitió fielmente á Su Santidad los desahogos de Moñino. «Le ha respondido el Papa con suma
»extrañeza (decia este) que yo no tenia motivo
»para pensar de aquel modo; que no imagi-
»naba llevar el asunto tan largo como yo dis-
»curria; que sabia que á veces me asaltaba la
»hipocondría (y es así), de la cual podian haber

»dimanado, y no de otra cosa, mis imaginaciones; que me asegurase que responderia y resolveria sobre el apunte ó nota entregada, pues »hubiera sido una niñada entrar en materia y tomarla para no contestar; y que su desgracia »estaba en que todo lo queríamos en el momento, »porque no tenemos otra cosa sustancial en que »pensar, y Su Beatitud tenia infinitas.»

¿Sentia realmente D. José Moñino el desaliento de que dió testimonio al cardenal de Bernis con sus palabras? «Mi juicio (concluye el despacho) »no estaba muy distante de lo que manifesté al »cardenal de Bernis, pues, aunque á aquella »explicacion me decidió la política, fue sin faltar »á los movimientos internos y á una especie de »tacto mental que solo se puede adquirir con la »observacion inmediata de las personas y de sus »disposiciones. Convengo en que tal vez estaré »equivocado, y en que, á pesar de mis conjeturas melancólicas, me queda un cierto rayo de »esperanza que absolutamente no puedo extinguir »y sofocar dentro de mí mismo; y por tanto no »me acobardaré aunque la empresa sea tan árdua »y difícil como he tocado. Es cierto que ya no sé »qué hacer, y así solo me ocurre insistir en lo »conveniente que serán la carta ó cartas de

»V. E. y de S. M., que insinué en mis dos próximas anteriores.»

Estas cartas le fueron enviadas, la del marqués de Grimaldi el 29 de setiembre, y en los propios términos que habia indicado al proponer semejante arbitrio; la de Carlos III el 13 de octubre y como literalmente se trascribe: «Muy Santo Padre: Son notorias las graves ocupaciones de Vuestra Beatitud, y constándome la benignidad con que escucha á D. José Moñino, habia formado propósito de no molestarle directamente con cartas. Sin embargo, esta vez es preciso hacerlo, manifestando á Vuestra Santidad mi profundo agradecimiento por el Breve de minoracion de asilos. Acaso en ninguna parte será tan necesaria la providencia que ha tomado Vuestra Beatitud como en todo país sujeto á mi corona, porque la piedad de los reyes y de la nacion se ha distinguido de tal modo en multiplicar los lugares sagrados, que los malhechores, fiados en la facilidad con que podian refugiarse á ellos, apenas temian el castigo. Vuestra Santidad, con su amor á la justicia y al buen orden, ha puesto remedio á los males que de esto resultaban, y para que mi gratitud sea completa, lo ha ejecutado desde luego que de mi orden se le hicieron

»presentes. Mayores y más generales son los daños
»que trae consigo la existencia de la Compañía
»de Jesús. Conociéndolos Vuestra Beatitud, ha
»prometido remediarlos con su extincion, y yo
»espero que Vuestra Santidad lo ponga en prác-
»tica con la brevedad que están pidiendo la quietud
»pública y la paz de la Iglesia. D. José Moñino
»excitará á Vuestra Beatitud en mi nombre sobre
»este asunto. Dígnese Vuestra Santidad atender
»á lo que le exponga y á las súplicas que le
»haga, *sin dar oídos á los rumores que vierten*
»*las personas mal intencionadas de España y*
»*Roma*, que ocultamente procuran lo contrario,
»y pidiendo á Vuestra Beatitud su apostólica
»bendicion para mí y toda mi familia, ruego
»á Dios guarde á Vuestra Beatitud muchos
»años.»

Ausente ya el Papa, hubo de suspender Moñino la entrega de tan interesantes documentos. Poco ántes de que Su Santidad partiera á la *villegiatura* dijo Macedonio de nuevo á los ministros de las cortes : *Batid á Buontempi, que es el único que sabe hacer milagros y puede con el Papa.* Los ministros pusieron en práctica la amonestacion de Macedonio, y muy especialmente el de Portugal, quien, á merced de su habitual-

sima franqueza, nada le calló de cuanto se sonaba sobre su ascendiente con el Papa y sobre sus conexiones con la casa de Bischi. Todos los que tenían más ó ménos mano en la negociacion acerca de los jesuitas se inclinaban á confiar en que se decidiria cuando Clemente XIV regresara de Castel-Gandolfo. Bernis exclamaba á solas con el representante de España : *¡No hay que perder el valor!* asegurándole que el Papa hablaria al fin sobre los apuntes que le habia entregado. Maresfoschi decia : *Por todo el mes de noviembre se verán cosas más significantes que las pasadas.* Orsini lo corroboraba añadiendo : *Me consta que hay determinados dos pasos contra jesuitas, aunque ignoro si se darán en octubre ó noviembre.* Almada escribia : *Nuestro negocio de extincion camina con felicidad, y espero que hemos de salir airosos.—Yo en verdad no me atrevo á dudar ya de la cosa, porque seria temeridad y obstinacion,* manifestaba el mismo Azara, si bien todavía receloso, como escarmentado, y casi al par que, venciendo su aversion á aplaudir las acciones ajenas, y más si procedian de quien le aventajaba en fortuna, daba testimonio de la verdad con estas palabras : *Moñino en una de sus audiencias ha adelantado más que el*

*triunvirato clerical en el espacio de cuarenta meses*¹.

Cierto es que, á los fines del ministerio de Azpuru y á los principios del de Moñino cerca del Papa, no se veía claro en la negociacion de jesui-

¹ Acerca del ministro de Portugal decia Moñino á Grimaldi en carta confidencial de 24 de setiembre: «Con Almada »estoy íntimamente unido, y verdaderamente obra de buena »fè hácia nosotros. De Bernis jamás se fiará sin que yo se lo »encargue; por el contrario, he trabajado á fin de que afecte »union, á fin de que estas gentes no hallen abrigo para des- »acordarnos. Ayer tarde hablamos largamente, y aunque co- »noce que Bernis va bien ahora, siempre desconfía, como yo, »de su constancia. El mismo Almada ha dado sus pasos con »Buontempi bajo mi direccion... con la claridad que acos- »tumbra este buen portugués. Como su casa de campo, donde »va á *villeggiatura*, no está lejos de Castel-Gandolfo, me ha »ofrecido no perder tiempo desde allí; de manera que, si no »me engaño, va bien este hombre. Es muy desconfiado y rece- »loso, y es menester estar siempre sobre él para iluminarle »acerca de cualquier paso que doy ó visita que hago, pues le »basta que uno hable con quien tenga opinion de terciario de »la Compañía para entrar en desconfianza, siendo así que con- »viene mucho deslumbrar á todos y acercarse para saber »innumerables cosas. Es del caso por lo mismo que Carballo »no se deje alucinar hácia mí, y V. E. sabe muy bien cuán »distante estoy de ser seducido de esta curia, ni de jesui- »tas.»—Sobre lo que se prometían todos los que agenciaban el asunto de jesuitas durante la *villeggiatura* hablaban Moñino en el despacho de 1.º de octubre á Grimaldi; Bernis á Aiguillon en el de 7 de octubre; Azara á Roda en cartas del 17 y del 24 de setiembre.

tas : luz como de crepúsculo caía sobre ella y no bastaba á disipar totalmente las sombras, solo que en el primer tiempo aquella luz crepuscular parecia mensajera de la noche, y en el segundo era á no dudarlo precursora de la mañana.

CAPITULO V.

Extincion del instituto de San Ignacio.

Viaje de Moñino á Nápoles.—Esplendidez del duque de Arcos.—Regresa aquel á Roma.—Sus nuevas desconfianzas.—Termina la *villeggiatura*.—Tropiezo para conseguir audiencia.—Cómo la obtiene.—Estrecha al Papa á cumplir sus promesas.—Argumentos incontestables de Moñino.—Sus conjeturas y proyectos.—Vaga respuesta del Papa á Carlos III.—Suceso de Parma.—Madrid, Viena y Paris se indisponen con esta corte.—Mutacion favorable del Papa.—Encarga la minuta del Breve de extincion á Zelada.—Actividad de este.—Moñino envia á España la minuta.—Carlos III la comunica á Paris, Nápoles, Portugal y Viena.—Vaticinio de muerte al Papa.—Buontempi obra á satisfaccion de Moñino.—Los jesuitas piden proteccion á Federico II.—Contestacion de este monarca.—De las cortes á la minuta del Breve.—Negroni recibe orden para extenderlo.—Nuevo embarazo.—Lo vence Moñino.—Le encarga el Papa la impresion del Breve.—Congregacion nombrada para ejecutarlo.—Invencion absurda.—Breve del 21 de julio.

NUEVE dias faltó D. José Moñino de Roma para ir á Nápoles y ofrecer sus respetos y parabienes á aquel Soberano, padre ya de una hija, por cuyo suceso bullia en festejos su corte. Como nunca vistos hasta entónces, lleváronse la palma los costeados por el duque de Arcos, á quien eligió



Cárlos III para que le representara, teniendo en la pila bautismal á su nieta. Cuatro millones de reales habia tomado el duque para desempeñar la comision honrosa con fausto, y logrólo de suerte que, habituado el pueblo á verle repartir á manos llenas la plata y el oro, le siguió á la carrera en la hora de la partida hasta cerca de la primera posta ¹. Por recibirle personalmente en la capital del mundo cristiano, tornó de prisa el representante de España el dia 18 de octubre. A la ida y á la vuelta le habia acompañado Azara; prueba de que el ministro y el agente corrian concordés, y de que por este lado se hallaban los

¹ El duque de Arcos salió de Madrid á principios de julio, é hizo su entrada pública en Nápoles el 8 de setiembre: acompañáronle un hermano del marqués de Santa Cruz y los primogénitos del conde de Oñate y de los duques de Medinaceli y de Osuna. El dia de su entrada arrojó al pueblo monedas de plata y oro que habia mandado acuñar con un lema alusivo al suceso. El conde de Fernan Nuñez, que viajaba á la sazón por Italia, se agregó á la comitiva, y así pudo decir como testigo de vista lo siguiente: «No es fácil comprender »la magnificencia, la generosidad y el gusto que reinó en las »repetidas funciones que dió el duque, haciendo brillar la »grandeza de ánimo de su soberano y la suya. Los reyes de »Nápoles le hicieron la honra de asistir á su casa, en que solo »podian echar ménos la persona augusta de su padre, aun- »que tan dignamente representado.» *Compendio*, etc., parte II, cap. 2.^o

negocios libres de tropiezos. Para que no los suscitara el marqués de Tanucci, se habia encargado á Moñino que le tratara con hábil reserva, haciéndole todas las confianzas oportunas á fin de no dejarle quejoso, y omitiendo hablarle de lo que previera contrario á sus miras. No soltar á Benevento y traspasar los límites de lo equitativo en materias eclesiásticas por via de la Junta de Abusos, eran sustancialmente las de Tanucci. Como el plan de Moñino se extendia á dirimir todas las diferencias, se recelaba que, sabiéndolo Tanucci, lo desvirtuara con publicarlo. Irlé á la mano en las reformas, aunque se resentian de exageradas, diera sin duda pábulo á nuevas lentitudes en el asunto primordial, solicitado por los Borbones, y así el español se reservaba hacer uso de la autoridad de padre para que su hijo observara lo que se pactase con Roma, luego que fuera un acto consumado la extincion de los jesuitas ¹.

¹ «Pienso pasar á Nápoles á fines de este mes ó primeros del que viene á exhibir mis respetos y besar la mano á S. M. Siciliana; quisiera saber para entónces cómo me he de conducir allí, porque no quisiera dar algun mal paso por reserva ó confianza.» Moñino á Grimaldi, carta confidencial del 3 de setiembre.—«Respecto de lo de Nápoles dijo S. M.: *Tanucci*, que no quiere soltar Benevento y sigue la máxima que en Roma conviene ejecutar, ponerse en posicion y despues nego-

Léjos de ser aventurado el suponer que la más leve insinuacion de Cárlos III al rey de Nápoles en el sentido de la templanza se hubiera traducido como señal de que hacian poca mella en España las evasivas del Padre Santo, consta ya el prurito de divulgar como verdad sabida que las apremiantes instancias sobre extinguir la Compañía emanaban del Ministerio más que del Soberano. Su última carta guardaba cuidadosamente Moñino para ponerla en manos del Papa, y, contra su acostumbrado sigilo, tuvo precision absoluta de hacérsela conocer á los representantes de las demas cortes, á tal de que no germinaran las desavenencias entre unos y otros. De caso imponderablemente grave provino el que el antiguo fiscal del Consejo se franqueara de tal suerte con ministros de cuya fidelidad ó discrecion estaba todavía

«ciar, no aprobará el proyecto de Moñino, que nos parece tan acertado para llegar al punto de la extincion, y acaso, publicándolo, lo destruirá. Convendria, pues, que Moñino estuviere prevenido de esto, y que, usando de todas las confianzas que conviene para que no tengan queja en Nápoles, las que pueden servir tambien á Moñino para descubrir todo lo que piensa Tanucci sobre la materia, dejase de decirle lo que prevea contrario á las miras y modo de pensar de Tanucci, pues, una vez arreglado y convenido con Roma, obligaré á mi hijo á conformarse con ello.» Grimaldi á Moñino, comunicacion del 22 de setiembre.

mal seguro. Todos aguardaban ansiosos que el Sumo Pontífice volviera á Roma, para dar calor al asunto en que tenian fija la atencion y empeñado el decoro, cuando supieron de positivo y con sorpresa que, reconvenido aquel por Macedonio sobre las dilaciones ya inexcusables, dijo *que habia formado y ofrecido al rey de España un proyecto bastante de su agrado; pero que la corte de Paris lo contradecia*¹. Macedonio llegó á creer que fuera verdad lo del proyecto. A los pocos dias Stóppani, uno de los tres cardenales que habian sido en el cónclave candidatos predilectos de las coronas, sostuvo que el tal proyecto acababa de llegar igualmente desaprobado por España, y en vano le quiso persuadir Orsini de la inexactitud de aquella especie, pues no hubo forma de que Stóppani se convenciera, afirmando que lo sabia por buen canal y manifestando que lo sentia por lo que se dilatava la paz y la promocion de cardenales, segun se decia de público, bien que sin fundamento, por culpa de los ministros de las cortes². Para que estuvieran al cabo de la verdad les hubo de enseñar el de España la carta de Cár-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 5 de noviembre.

² Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

los III á Clemente XIV , y bajo tan mala disposicion de sus ánimos se acabó la *villeggiatura*. Esta época aguardaban todos con el anhelo de que la negociacion adelantara , y como palpablemente retrocedia , por necesidad habian de renacer vigorosas las antiguas desconfianzas. Otro incidente desagradable hizo que subieran de punto. Almada y Bernis tuvieron aviso de que Su Santidad les recibiria en audiencia la noche del 7 de noviembre á uno y la del 9 á otro. Moñino aguardó inútilmente que se le incluyera en el turno : fuése á ver al maestro de cámara para inquirir cuándo se le podia señalar audiencia; y este, ya prevenido, contestóle que aquellos dias se hallaba Su Santidad ocupado, y que le avisaria cuando pudiera recibirle. *Por no dejar precipitar al Santo Padre en un nuevo abismo de peligros, tanto como por servir con la fidelidad que debia al Rey y mantener su Real decoro* ¹, escribió de seguida al secretario de memoriales, pidiéndole ver á Su Santidad á lo ménos por un minuto; y las resultas fueron admitirle el 8 de noviembre en audiencia, que duró dos horas muy largas.

«Luego que me presenté (decia Moñino á Grimal-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

»di) entregué á Su Beatitud la citada carta de puño
»propio del Rey, que V. E. se sirvió remitirme con
»la suya de 13 de octubre, acompañándola con una
»copia traducida en italiano, á lo cual me deter-
»miné por dos consideraciones; una para que el
»Papa no tomase ó dijese que habia tomado en
»otro sentido algunas expresiones, teniendo la
»salida de que no entendia perfectamente el idioma
»español; y otra para que desde luego compren-
»diese Su Santidad que me hallaba enterado del
»contexto de la carta, y se evitase alguna trave-
»sura ó mala inteligencia, semejante á las que
»hemos experimentado en otras anteriores. Des-
»pues que el Papa leyó la carta de S. M., en cuyo
»intermedio me contó que en lo respectivo á asilos
»habia escrito algo el conde Vincenti al cardenal
»secretario de Estado, que ignoraba el contexto
»de aquel Breve, dije á Su Santidad que lo que
»yo tenia que representarle con toda confianza era
»lo que resultaba de una orden que se me habia
»comunicado y habia recibido á mi venida de
»Nápoles; con lo que saqué la otra carta que V. E.
»me dirigió con fecha de 29 de setiembre, acom-
»pañada de su traduccion, y la puse en manos del
»Santo Padre, diciéndole la estrechez del tiempo
»en que debia concluir el asunto de extincion,

»pues, habiendo empezado ya en el Rey los
»recelos, distaba poco de la última desconfianza;
»y podía ver Su Beatitud la firme resolución en
»que se hallaba S. M. de tomar sus medidas para
»salir con decoro del empeño. Leyó el Papa casi
»toda esta carta, y desde luego dejó ver en su
»semblante la profundísima impresión que le había
»hecho : intentó persuadirme que no había las
»personas mal intencionadas, de que la misma
»carta hace mención, para imputar la culpa de
»las dilaciones; y conocí que el objeto del Santo
»Padre era desviar nuestras aprensiones contra el
»fraile Buontempi y demás favorecidos de Su San-
»tidad. Entónces aproveché aquel momento de
»turbación para infundir al Papa el terror, que
»absolutamente conviene, bien que acompañado
»de reflexiones y reconvenciones dulces y res-
»petuosas, con lo cual prorumpió el Papa en dife-
»rentes desahogos que por menor referiré á V. E.
»Dijome, pues, Su Santidad que no había respon-
»dido al apunte que le había entregado ántes de
»su *villeggiatura* porque había estudiado y estaba
»estudiando todos los antecedentes y ejemplares
»de extinciones, mostrándome dos libros que tenía
»sobre la mesa y otros en el mismo cuarto con
»varios registros; que absolutamente no tenía de

»quién fiarse para extender cualquier trabajo, y
»que á esto se añadian las ocupaciones de su
»oficio, de las cuales me hizo una larga enume-
»racion por dias y horas. Cuando me hubo dicho el
»Papa todo esto, pasó á ponderarme, como otras
»veces, las dificultades de la ejecucion, contán-
»dome varias pequeñas anécdotas de la corte de
»Viena para persuadirme que estaba por los jesui-
»tas. Como á estas especies le hubiese yo satisfé-
»cho tanto con el empeño contraido por la misma
»corte quanto con otras reflexiones que acredita-
»ban ser personal, cuando más, la inclinacion de
»la Emperatriz respecto de uno ú otro jesuita, y
»que, por lo que mira al cuerpo, habia pruebas
»claras de su oposicion por el excesivo poder y por
»las intrigas con que se manejaban en todas partes,
»me replicó el Santo Padre que recelaba contar con
»la contradiccion de Venecia y Toscana, donde los
»jesuitas mandaban enteramente; de Génova, Mó-
»dena y otras partes, donde sucedia lo mismo, y
»que en Cerdeña, aunque no podia decir nada po-
»sitivamente, tal vez se verificaria otro tanto.—
»Repuse á Su Beatitud que estas potencias no eran
»de tanta consideracion que pudiesen y debiesen
»impedir una providencia tan justa y necesaria;
»que, extinguida la órden, y por consiguiente la

»autoridad del General y demas superiores subal-
»ternos, no alcanzaba yo qué podian hacer aque-
»llos potentados y repúblicas, pues cuando más
»dejarian en calidad de clérigos unidos en una
»casa á los jesuitas de sus Estados; y finalmente,
»que yo no creia, con los antecedentes con que
»me hallaba, que tuviesen empeño alguno en
»sostener un cuerpo, cuya autoridad habian debi-
»litado muchos de los príncipes y repúblicas que
»me citaba.

»Me contó el Papa que sabia la conversacion
»larga que yo habia tenido con el gran duque de
»Toscana, la cual se habia hecho demasiado
»pública.—Díjeme que, habiéndose hallado presen-
»tes á la tal conversacion seis ó siete personas,
»era natural que hubiesen divulgado las especies,
»y que por lo mismo no tenia dificultad en refe-
»rírsele toda, aunque sustancialmente estaba re-
»ducida á dos puntos; el uno quejarse Su Alteza
»Real de lo desatendidas que habian sido sus ins-
»tancias en esta corte sobre los desórdenes que se
»experimentan en los asilos de los lugares sagra-
»dos, que era lo que le habia obligado á tomar
»providencias por sí mismo; y el otro manifestar
»este gran duque lo conveniente que era destruir
»las exenciones de los regulares y sujetarlos á los

»obispos, sin que yo notase afeccion alguna al
»partido jesuítico.—A todo esto añadí la especie
»de que, aunque me habia visto y buscado en
»Roma el ministro de Toscana, no habia entrado
»en materia conmigo sobre asunto específico ó
»determinado. Me pareció oportuno referir al
»Papa con exactitud estos pasajes porque son
»consiguientes á los temores que le representé
»en otro tiempo sobre las consecuencias de su
»inaccion, así en la materia de regulares como en
»otras.

»El Papa procuró disculparse de las quejas del
»gran duque, diciendo que en su tiempo no habia
»hecho instancia alguna; pero yo le dije que, si
»estaban pendientes cuando Su Beatitud ascendió
»al pontificado y Su Alteza no vió adelanto alguno,
»pudo creer con fundamento que se llevaba el
»mismo sistema; y sobre todo añadí que estos
»eran otros negocios, y que el mio se reducía á
»esperar de la justificacion de Su Beatitud una
»contestacion positiva á las solicitudes del Rey mi
»amo y de los demas príncipes de la augusta casa
»de Borbon.

»De resultas de todo me dijo el Santo Padre
»que me entregaria una minuta de su plan, cons-
»titucion ó bula de extincion para que yo la remi-

»tiese al Rey, y pudiese S. M. ponerse de acuerdo
»con las cortes y allanar las dificultades que ocur-
»riesen con Viena, Venecia, Toscana, Cerdeña,
»Génova y Módena, y que la publicaria en tal
»caso *ex communi principum consensu*, estas
»fueron sus palabras.

»Protesto á V. E. que no sé cómo me pude
»contener con esta explicacion, pues ya tuve casi
»en la boca la reconvencion de que tambien debia
»añadir que se obtuviese el consentimiento del
»gran turco, del rey de Congo y otros príncipes y
»bajás de Africa y Asia; de la emperatriz de
»Rusia, el rey de Prusia, los cantones suizos,
»los Estados generales y otros infinitos potentá-
»dos y repúblicas de esta laya, supuesto que casi
»todos tenian jesuitas en sus dominios. Repito á
»V. E. que me contuve porque Dios me ayudó,
»pues, luego que le hubiese hecho esta reconven-
»cion, le habria añadido redondamente que el
»negocio estaba concluido, y que no volveria á
»hablar otra palabra sobre él. Sin embargo, en
»aquel acto instantáneo pude reflexionar que con-
»venia manifestar una gran serenidad y confianza
»para ver si podemos coger la tal minuta de
»extincion, cuya prenda nunca podia sernos
»importuna. Con esta idea dije al Santo Padre

»que ya le habia dicho el concepto que se debia
»formar sobre la mal temida oposicion de estos
»príncipes y repúblicas; y que en todo caso era
»yo de dictámen que lo que Su Santidad hubiese
»de hacer en esta materia lo hiciese presto, y si
»pudiese dentro de un mes, porque, segun mis
»conjeturas, ya no habria mucho más tiempo
»para que empezasen á prorumpir las descon-
»fianzas del Rey y las demas cortes.

»Cuando el Papa oyó mis instancias, me dijo
»que lo haria, pero que le dejase dar ántes los
»pasos preliminares que me queria revelar con
»toda reserva; uno era nombrar á monseñor
»Acquaviva, actual presidente de Urbino, á quien
»iba á hacer cardenal en la inmediata promocion,
»por visitador de los colegios de jesuitas del
»Estado eclesiástico, con órden de ingeniarse de
»irlos sujetando á los obispos y suprimiendo la
»autoridad del General: otro paso era suspender
»la admision de novicios, lo cual se habria ya
»publicado desde el dia de San Francisco, á no
»haber ocurrido un accidente: otro era mandar
»que saliesen todos los novicios que habian reci-
»bido desde el año 70, que eran muchísimos:
»otro visitar desde luego la casa del Noviciado,
»que era el fin para que habia llamado al cardenal

»nal Corsini, á quien no sabia qué compañero
»darle, aunque se inclinaba á Marefoschi: otro
»quitarles una casa, sobre que ya tenia tomada
»providencia que saldria dentro de dos dias (pa-
»rece ser el pequeño colegio de Frascati, cuya
»supresion está resuelta); y otro preliminar,
»entre varios que seria largo referir, era realizar
»la promocion, que ya tenia en buen estado, para
»contar con el apoyo de algunos cardenales
»afectos.

»Me pareció exponer á Su Santidad que, aun-
»que pensase en estas cosas por los designios que
»habia concebido y yo no alcanzaba, puesto que
»con la extincion total se salia de todos los emba-
»razos, podia sin retardacion comunicar la minuta
»que me habia dicho, pues con esto adelantaria
»un testimonio más de sus buenos deseos y buena
»fe; y entre tanto que se veia y comunicaba á las
»cortes unidas con los reparos que ocurriesen,
»habia tiempo para que Su Santidad fuese dando
»los demas pasos. *Unum facere et alium non*
»*omittere, Santo Padre*, así dije.

»No fue posible reducir al Papa á abrazar este
»pensamiento por más reflexiones que le hice, bien
»que tuve mucho cuidado en ellas de no extra-
»viarle de los pasos que meditaba contra jesuitas,

»porque, aunque yo he comprendido que son
»medios de que se vale para deslumbrar á las
»cortes y dilatar el último salto, me parece ya
»preciso, sin aprobárselo, supuesto que está cono-
»cido lo que ántes era dudoso, dejarle resbalar,
»porque al fin con cada paso de estos se pone en
»una rampa ó pendiente tal, que la enemistad de
»los mismos jesuitas y sus protectores, ó le ha
»de forzar al último partido, ó le ha de quitar, *si*
»*está ligado, como muchos presumen*, un grande
»apoyo para hacer frente á las ideas que pongan
»en práctica las cortes unidas en desagravio de la
»falta de cumplimiento de sus promesas.

»Entre las reconvenciones que hice al Santo
»Padre, para lo que llevo dicho, se le escaparon,
»para satisfacerme, algunas especies importan-
»tes, que conviene que sepa S. M. Despues de
»haberme repetido el recelo que Su Santidad
»tuvo en otro tiempo de la muerte del general de
»la Compañía por sus grandes achaques, y que
»estaba resuelto en este caso á suspender la elec-
»cion, disolver el cuerpo y acabar con la órden,
»me añadió que para lo mismo habia tambien
»pensado hacerle cardenal. No me atreví á apo-
»yar esta especie, porque puede traer muchos
»inconvenientes, si se consideran las proporciones

»en que se ponía al Padre Ricci; pero dije al Papa
»que le hiciese arzobispo ú obispo. A esto me res-
»pondió que no aceptaría, y que con el Padre
»Casali, rector del Seminario Romano, le había
»sucedido que, proponiéndole por medio de su
»hermano el gobernador de Roma que se secu-
»larizase y le daría un canonicato de San Pedro,
»dió por respuesta que primero se cortaría las
»piernas. Dejo á la discrecion de V. E. las con-
»jeturas que pueda formar sobre estas considera-
»ciones personales de Su Santidad, pues ellas
»dan á sospechar que *el general de la Compañía*
»y los de su consejo sean depositarios de algun
»secreto grande.

»Añada V. E. que el Papa me reconvinó con
»grandes agitaciones y cuidados sobre que no
»sería justo decir que había hecho alguna pro-
»mesa en el cónclave, ni que de ella había de-
»pendido su eleccion. A esta especie satisface
»diciendo que tenía entendida la discrecion con
»que se había conducido entónces. *Y en efecto,*
»segun lo que el cardenal de Bernis me refirió
»recien venido, el Papa nunca prometió redon-
»damente la extincion ántes de ser elegido; y
»solo respondió al papel de puntos que se le pre-
»sentó, que daría los pasos por escala hasta lle-

»gar al término por las razones que se le diesen;
»y que esperaba le hiciesen fuerza, según sus
»antecedentes, para dar gusto á las cortes. He
»dicho algo á V. E. de esto en mis primeras car-
»tas, atribuyéndose al cónclave y sus manejos la
»raíz de las dilaciones. *Esto no quita que el Papa*
»*se haya ligado despues, como reconoce y con-*
»*fiesa*; y de ello no solo tenemos la prueba nos-
»otros, sino tambien el rey Fidelísimo, que con-
»serva una carta de puño propio de Su Santidad,
»en que ofrece y asegura la extincion, como me
»lo ha revelado el comendador Almada ¹.»

Clemente XIV temia verdaderamente los asaltos del representante de España; pero el representante de España cumplia las instrucciones de Carlos III, y Carlos III, al dárselas, habia atendido á conseguir que se cumpliera la palabra de Clemente XIV. Sobre lo cual raciocinaba Moñino con argumentos que no tenian réplica alguna. «O el
»Papa (dijo hablando á Bernis luego que llegó á

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre. Con testimonio del mismo Bernis, en quien se han apoyado los que suponen que hubo simonia en la eleccion de Ganganelli, asegura Moñino lo que en el texto se subraya y corrobora lo que ya va escrito sobre este punto. Es notable además la sospecha del ministro español de estar ligado por promesas tal vez escritas y firmadas á favor de los jesuitas.

»Roma) hizo la promesa con algunas restriccion-
»nes ó equívocos, ó llana y simplemente: si lo
»primero, es visto que desde el principio se ha
»tratado de engañar al Rey: si lo segundo, no
»se puede tolerar que se falte á tan reiteradas
»promesas ¹.» Más de tres meses habia que nego-
ciaba ardorosamente, y aún subsistian las vaci-
laciones, y aún las buenas palabras no pasaban
de tales, y aún se explicaba con fundamento de
este modo: «Si el Santo Padre dijese que tenia
»escrúpulos en la extincion; que no hallaba cau-
»sas ó pruebas; que habia descubierto algunas
»dificultades nuevas y graves, se podria tener
»compasion á la situacion en que se halla; pero
»un Pontífice que sabe más y habla peor de jesui-
»tas que nosotros; que reconoce la razon para
»arrojarlos de sus Estados y aun del mundo; que
»confiesa el daño que hacen á la religion con sus
»escritos y conducta; que no duda de la justicia
»del Rey y sus providencias, y que apoya con las
»suyas en los casos particulares de Roma el con-
»cepto formado por los soberanos; un Pontífice,
»digo, que se explica y obra de este modo, *solo*
»puede estar detenido por algun renitente que

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 22 de julio.

»no alcanzamos, y que es preciso quitar de
»en medio por decoro y amor al bien de la Iglesia
»y de los Estados católicos ¹.»

De estas reflexiones colegia Moñino que el Papa estaba ligado para no extinguir la Compañía, pues, de no existir un secreto de tal tamaño, carecian de toda explicacion sus efugios. Por consiguiente, á fin de evitar este escollo, si lo habia de cierto, parecíale llegada la hora de que se hiciera por la parte de Nápoles algun movimiento de tropas, aumentando las que guarnecian á Orbitello, desde donde estarian en disposicion de aproximarse á Ronciglione, punto que, en el último extremo, debia de ser ocupado con preferencia á Castro, país desierto y donde no se podia mantener tropa alguna ². Con todo, la corte de Madrid se inclinaba á que la de Nápoles reclamara este último punto, debiéndose concordar Moñino y Tanucci sobre la época y la manera de ejecutarlo, prévia la aprobacion del soberano de España ³. Ya se iba, pues, á apresurar el éxito de la negociacion sobre jesuitas con providencias más eficaces que las representaciones de los ministros de las coro-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

² Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

³ Grimaldi á Moñino, despacho de 24 de noviembre.

nas. Moñino seguía haciéndolas muy fuertes y en términos de inducir al Papa á confesar que los mismos jesuitas deseaban la extincion para salir del estado en que se encontraban de terror, de sujecion y de oprobio ¹; y de moverle tambien á prorumpir en quejas, por considerar increíble que se desconfiara de un hombre que tan á las claras se habia puesto á mal con los jesuitas, en lo cual aseguraba, no sin fundamento, que hubiera cometido el error más craso del mundo, si su propósito fuera conservarlos ². Pero de todo no sacaba en limpio el ministro español más cosa de sustancia que estas palabras de su jefe: *El Rey está sumamente contento de cuanto V. S. hace y dice* ³.

¹ «Le dije que los mismos jesuitas estaban deseando la »extincion para salir del terror, la sujecion y el oprobio en »que cada dia se hallaban, de lo que tenia yo noticias seguras. *Lo sé*, me dijo el Santo Padre en tono de bastante »reserva. En efecto, se me habia confiado que, no mucho »tiempo despues de la eleccion del Papa, dieron muchos »jesuitas un memorial para que se procediese á su extincion, »y que, noticioso el General, habia maniobrado y conseguido »que dicho memorial se retirase por medio del cardenal Boschi. Este es un hecho que me ha evidenciado las malas disposiciones que ha habido aquí para condescender á nuestras »solicitudes.» Moñino á Grimaldi, despacho del 19 de noviembre.

² Moñino á Grimaldi, despacho del 26 de noviembre.

³ Grimaldi á Moñino, despacho de 1.º de diciembre.

Ni aun de la carta escrita por Clemente XIV en respuesta á la última de Carlos III se podian augurar efectos más satisfactorios que de los despachos de Moñino desde el fin de la *villeggiatura*. — «A »nuestro carísimo hijo en Jesucristo, Carlos III, rey »de las Españas (le decia el Padre Santo), salud y »bendicion apostólica. — Todo lo que pueda contribuir al público reposo de la monarquía de »V. M. será por Nos prontamente procurado y »establecido. Tal ha sido nuestra puntualidad »sobre los asilos sagrados, cuya multiplicidad »hacia que los delitos quedaran impunes, y fomentaba la malicia para cometer sin obstáculo »otros nuevos; y así consideramos ser nuestro »deber imprescindible atender á las representaciones que de orden de V. M. se nos hicieron »respecto de este punto.

»Hasta ahora tenemos motivos para recomendar el sabio proceder del señor D. José Moñino, »ministro de V. M., con quien nos hemos franqueado más difusamente sobre el otro punto »que menciona V. M. en su veneradísima carta; y »esperamos que lo refiera así sincera y verídicamente, no teniendo Nos razon alguna para desconfiar de su honradez. — Desde el primer instante de nuestro penosísimo pontificado hasta el

» presente hemos tenido la mira , no solo de pen-
» samiento sino de obra, como pudiéramos demos-
» trarlo hasta la evidencia, de encaminar á la total
» consumacion el escabrosísimo asunto. Así no
» abrigue dudas ni desconfianzas V. M., á quien
» damos con plenitud de corazon nuestra bendicion
» apostólica, comunicándola á toda la Real fami-
» lia ¹. » La estudiada vaguedad de esta carta
desdecia notablemente del lenguaje explícito de
las anteriores.

Un suceso exterior, y al parecer de poca im-
portancia, sobrevino por aquel tiempo, y á la par
vióse de mejor semblante el asunto de jesuitas, que
siempre la tenia inmensa. A la caída del marqués
de Felino del primer ministerio de Parma, desig-
nóse sucesor la corte de Madrid, con beneplácito
de la de Paris y la de Viena, en D. José Agustín de
Llano, el oficial mayor de la secretaría de Estado
de España que habia intervenido en suspender la
pragmática del *Exequatur* nueve años ántes, sin
conocimiento de D. Ricardo Wall y originando su
renuncia. Ahora Llano acababa de sufrir mayor
desaire que el de su antiguo jefe, pues, tras dos
semanas de esquivar cautelosamente su presencia

¹ Esta carta es de fecha 11 de noviembre.

el infante-duque D. Fernando, hallóse de improviso exonerado del ministerio. Viena y Madrid tomaron por agravio enorme el arranque de independencia de aquel soberano y dieron señales inequívocas de su desabrimiento. María Teresa devolvió cerradas las cartas de su hija la duquesa de Parma, diciendo que para dirigírselas no reconocía otro ministro que D. José Agustín de Llano; Carlos III dispuso hasta que no pasaran por aquel ducado sus correos, y suspendió la pensión de infante que disfrutaba su sobrino; y los representantes español, francés y austriaco recibieron órdenes para salir de Parma. En la exoneración de aquel ministro creyeron muchos descubrir la mano de los jesuitas, sin que esto deba mover á extrañeza, pues á la sazón estaban tan desconceptuados que, con más ó ménos fundamento, se les echaba la culpa de todo ¹.

Cuando el suceso de Parma empezaba á circular por Roma, el Padre Inocencio Buontempi fue á visitar á D. José Moñino. Este le dijo algo de la entereza de la Emperatriz al devolver cerradas las cartas de su hija; anuncióle además la indig-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 11 de noviembre.—Grimaldi á Moñino, despacho de 5 de diciembre.—Azara á Roda, cartas del 5 y del 12 de noviembre.

nacion de su Monarca, y observó la terrible sensacion que le hicieron tales revelaciones. Poco despues el ministro español tuvo audiencia con el Padre Santo, y expuso á Grimaldi lo sustancial de ella como sigue: « Inmediatamente que me » presenté á Su Santidad, lleno de alegría me » dijo: — Quiero sacaros de vuestra afliccion y » desconfianza: estoy resuelto desde luego á tomar » la providencia de extincion, porque he refle- » xionado lo mucho que ha de tardar la visita, » visto que me gastaron año y medio en la del » Seminario Romano. He vacilado mucho sobre » la persona de quien me deberia fiar, en que » he padecido y padezco grandísimos trabajos, » y al fin me he determinado á valerme del car- » denal Negroni por la antigua experiencia que » tengo de su honradez, y por la última que me » dió con el Breve de minoracion de asilos, del » cual no se supo aquí nada hasta que vino la » noticia de España. Aunque este cardenal se ha » sangrado tres veces estos dias, está ya casi bueno, » y en el primer despacho que venga le daré la » órden con la idea para la extincion del Breve, y » le diré que se ponga de acuerdo para las cláu- » sulas con *mi carísimo Pepe* (así dijo). Podeis tener » pronto vuestro plano y hablar con el cardenal

»luego que os avise; pero cuidado con el secreto
»y que nadie entienda mis designios. Para las cosas
»del Estado eclesiástico en este punto, cuento,
»como os he dicho, con el presidente de Urbino,
»Acquaviva, despues que será promovido. Me han
»servido infinito las visitas que se han hecho y los
»pasos que he dado. Por mí, podeis escribirlo
»todo al Rey por el correo próximo, diciendo que
»en la primera dominica de Adviento, víspera de
»San Andrés, se ha salido de todo esto. ¡Y estad
»alegre ¹!»

Especies igualmente satisfactorias oyeron de boca de Su Santidad los ministros de Francia, Portugal y Nápoles, con agradabilísima sorpresa. «No sé á qué atribuir (decia el español) la repentina mutacion del Papa: conozco la gran fuerza que ha hecho la demostracion del Rey sobre el suceso de Parma: veo tambien la aprension que ha dado la conducta de la Emperatriz Reina en el mismo asunto: comprendo el ascendiente de Buontempi y las conmociones que pude causarle con mi persuasion; y con todo, no creo que, *sin haberse soltado algun cabo que estuviere muy asido*, ó sin un particularísimo auxilio de la Pro-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 3 de diciembre.

»videncia Divina, haya podido el Santo Padre decidirse en los términos que lo he tocado ¹.»

Hallando el Papa todavía débil al cardenal Negroni en el primer despacho, nada le dijo de la comision que pensaba darle; tanteóle en el segundo con ciertas precauciones, teniendo presente que se habia excusado tiempos ántes de visitar el Seminario Romano, y, por lo que la conversacion dió de sí, halló fundamento para no abrírsele del todo y fiar el grave negocio á otro sugeto. De resultas, autorizado por Su Santidad, el Padre Buontempi habló con Moñino, proponiéndole en sustitucion el prelado Zelada. Perplejo quedó el ministro español por de pronto. Al notarlo Buontempi, manifestóle que, para resolver con tino, se tomara el tiempo que fuera de su gusto, y hasta que, por complacerle, se nombraria otra persona, bien que siempre se habia de tropezar en el escollo de ser afecta á los jesuitas, ó poco secreta, ó poco instruida en el asunto; y que, aun cuando Zelada se habia criado con aquellos regulares, sabia su negocio, se acomodaba al tiempo, y dependiendo, como dependia, del Rey Católico por las rentas que tenia en España y del Sumo Pon-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 5 de diciembre.

tífice para su promoción, se vería obligado á no faltar y callar para cumplir con todos y no contraer la odiosidad de sus antiguas conexiones, si averiguaban que se había mezclado en estas materias. A pesar de que Moñino conocía mucho á Zelada y le calificaba de uno de los sujetos más problemáticos de Roma, se avino á que se le nombrara, por no verse enredado en otro nuevo laberinto de dilaciones. «Conozco (aseguraba) »que es arduo el paso en que estoy metido, por el »carácter, inclinación y sagacidad de Zelada; pero »estoy resuelto á usar con este de todo el vigor y »de las artes que, si no me engaño, son necesarias para salir bien. Cuando las cosas llegan á un »momento crítico es menester aventurar algo para »no perderlas; y más temor tengo de que el Papa »no le nombre que de que, una vez nombrado, »dejemos de conseguir el fin. Sin embargo, es preciso estar con mucha desconfianza por las grandes astucias, inconsecuencias y debilidades de »estas gentes... Veremos ahora lo que se hace con »Zelada ú otro; yo, asegurado de nuestra razón »y de la decisión última, estoy resuelto á entrar en »materia hasta con el general de la Compañía ¹.»

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de diciembre.

Zelada recibió efectivamente orden de Clemente XIV para acordar con D. José Moñino la extensión de la bula, oyendo su plano y conformándose con las especies que le había comunicado y comunicaría Su Santidad para que saliese una obra correspondiente al fin deseado; todo tras de jurar que procedería con la mayor reserva. Sin demora se avistó el prelado con Moñino, quien escribió así á Grimaldi: «Hice ver á Zelada con tres palabras todo cuanto tenia que decirle; estas se redujeron á encargarle el secreto, la armonía y la brevedad, acordándole la gran carta que jugaba y cuánto iba á ganar ó perder en ella. Hecho esto, le leí é impuse en la minuta que yo tenia formada con anticipacion para una bula formal; y me parece que no le disgustó su contexto. Despues de mis explicaciones le entregué la minuta; y me aseguró que trabajaria y me veria al fin de la semana ¹.» Con garbo se desempeñó de su promesa, pues el dia último del año de 1772 pudo escribir Moñino á su jefe: «Monseñor Zelada examinó y comprobó la minuta ó plan de bula que le entregué y lo halló arreglado, colmándome de elogios: me propuso cuatro reparos de corta

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 25 de diciembre.

»consideracion, que se allanaron inmediatamente, y quedó en dar cuenta al Santo Padre la »noche del lunes 28. Efectivamente cumplió Zelada lo ofrecido, y Su Beatitud le añadió algunas »circunstancias que miran á dar más vigor á las »cláusulas y más facilidad á la ejecucion, aunque »en algunas de ellas puede repararse, no tanto »de parte nuestra como de los romanos. Zelada »queda encargado por el Papa de extender la bula »con todas las fórmulas de estilo ¹.»

Al tenor de la mayor ó menor esperanza que se podía concebir del texto de los despachos del ministro español en Roma, se ajustaba el agrado ó disgusto de su Monarca relativamente á los designios de Clemente XIV. Así dijo el marqués de Grimaldi, contestando á la relacion de la primera audiencia despues de la *villeggiatura*: «El »Rey se hallaba muy deseoso de recibir las cartas »de V. S. del último correo, lisonjeándose de »que podrian traer noticias de las medidas y disposiciones que habia tomado el Papa á fin de »abreviar el asunto de extincion de los jesuitas; »pero se ha llevado chasco, y la satisfaccion que »esperaba se ha convertido en disgusto. A la ver-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho de 31 de diciembre.

»dad, por una parte nos pintó V. S. de tal modo
»las disposiciones con que fue Su Beatitud á la
»*villeggiatura*, que cualquiera se habria equivo-
»cado; y por otra, el Rey es un hombre tan lleno
»de honradez y candor, que fácilmente se inclina
»á creer que, cuando un soberano llega á dar
»señas de que ejecutará una cosa, es imposible
»que deje de efectuarla ¹.» En respuesta al des-
pacho del 31 de diciembre de 1772 escribia el
mismo Grimaldi: «S. M., que tiene ya bastantes
»testimonios de la buena fe que observa el Santo
»Padre, y que al mismo tiempo ve con evidencia
»cuánto se debe al celo de V. S. en el curso de
»este negocio por la alternativa de teson y suavi-
»dad que ha sabido usar tan oportunamente,
»queda muy tranquilo por lo que mira á las
»medidas ulteriores, fiándolo todo al juicio y
»capacidad de V. S. ²»

Desde luego se propuso Zelada acreditar su honradez, contra la que se habian suscitado tantas dudas, y lo hizo con tales veras, que el 4 de enero de 1775 llevó ya concluida al despacho la minuta de la bula, con asombro de D. José Moñino y con

¹ Grimaldi á Moñino, despacho de 1.º de diciembre.

² Grimaldi á Moñino, despacho de 49 de enero de 1775.

admiracion de Clemente XIV; y hasta manifestó disgusto por haberle encargado este decir á aquel que hasta que el nuncio de Paris saliese de allí ántes de la promocion, conforme al estilo que habia, á fin de evitar etiquetas, no pensaba comunicar la minuta, pues el tal era capaz de enredarles, si se hallara en Paris cuando apareciese la bula. Zelada, que no estaba en los antecedentes, creia que en la hora se iba á formular y publicar la providencia, y, una vez dada á luz, no alcanzaba lo que podia enredar el nuncio. Sin embargo, el Papa declaraba explícitamente que ya no queria dilaciones, y que la salida del nuncio de Paris seria cosa de poco tiempo. Corto fue tambien el que empleó en leer y aprobar la minuta con algunas ligeras modificaciones ¹. Ya próximo Cle-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 7 de enero, dice de este modo: «Consiguiente á lo que expuse á V. E. en mi precedente carta de 31 de diciembre, empezó Zelada á extender la bula con las fórmulas de estilo, y me trajo en borrador los pliegos de que acompaño copia, la cual saqué con mucha prisa y dificultad. Cuando yo creí que este hombre tardase mucho más, me buscó en la víspera de su despacho, y me mostró los restantes pliegos, los cuales no pude retener porque no habia tiempo para que él los limase y presentase en el citado despacho. Ni yo quise con diligencia extraordinaria entrarle en la sospecha de que me quedaba con copia ántes que los viese el Papa. Por lo mismo he puesto á continuacion de los pliegos copiados un extracto breve de lo

mente XIV á terminar el arduo negocio, le asaltó una zozobra, que añade gran lustre á la dignidad de su carácter y á la pureza de sus sentimientos. Influido por aquella zozobra, habló con Zelada en dos diferentes audiencias del modo que refiere Moñino en dos diversos despachos. «Me confió
»Zelada (se lee en el de 14 de enero) que al Santo
»Padre se le habia escapado con alguna tristeza
»la especie de que *sentiria que se atribuyese esta*
»*resolucion á algun pacto del cónclave*, á lo cual
»le satisfizo diciendo *que nadie como él sabia que*
»*no podian tocar semejante punto, porque cons-*
»*taba muy bien que el embajador D'Aubeterre*
»*habia querido persuadir á Azpuru que se impi-*
»*diese la publicacion de la eleccion por no tener*
»*confianza del cardenal Ganganelli, y que esta*

»que contienen los que faltan, y por todos ellos quedará
»S. M. instruido del trabajo que se ha hecho en tan pocos
»dias, y del celo y actividad que ha mostrado Zelada, cuyas
»expresiones hácia mí se han reducido á decirme que solo le
»podria ser agradable esta comision para acreditar su honra-
»dez, contra la que se habian puesto tantas dudas. Dejo aparte
»haber insinuado yo á Zelada varias especies relativas á algu-
»nas locuciones de que se usa en el borrador que convendria
»modificar ó aclarar. Como, segun los principios romanos,
»es dificilísimo apartarlos de su sistema, conviene á lo ménos
»disponer que hablen en tono que no nos perjudiquen para
»otras cosas... Zelada en su despacho presentó toda la minuta á
»Su Beatitud, que se admiró de haber visto la brevedad, etc.»

»*era una cosa pública.* A esto me aseguró Zelada
»haber añadido que hasta los jesuitas, excepto
»algunos, deseaban salir de este mal paso; y
»como el Papa le hubiese dicho que yo auguraba
»buenos efectos de esta providencia, le repuso
»Zelada que por ello no merecía mi profecía
»grande estimacion, pues el decir que la tierra
»quedaría mojada despues de haber llovido era
»una verdad de Pero Grullo (así me dijo), con la
»cual estaba conforme toda Roma.» A la otra
semana, y el día 21 de enero, comunicaba lo
siguiente: «Me reveló Zelada que el Papa había
»vuelto al desahogo que algunas veces ha tenido
»*sobre si se diría que este negocio había dima-*
»*nado de algun pacto del cónclave;* pero que el
»mismo Zelada le había disuadido de esta ocur-
»rencia, persuadiéndole *que la desechase como*
»*tentacion del demonio.* También le dijo el Santo
»Padre que ya veía el tiempo que se había tomado
»y cuánto había rogado á Dios para que le ilumi-
»nase y diese acierto en esta materia. A que
»Zelada repuso que el público no solo estaba
»satisfecho y persuadido de que había implorado
»la asistencia de Dios, sino que creía que le había
»tentado con las dilaciones é irresoluciones en
»punto tan importante. Como Su Santidad le pre-

»guntase en qué consistía el haber tentado á Dios,
»le respondió Zelada que muchos pensaban que
»con el tiempo esperaba Su Beatitud alguna revo-
»lucion ó muerte que variase las circunstancias;
»y aunque esto no se debia creer de la rectitud
»de Su Santidad, los que opinaban de este modo
»le ponian en este caso; y así, que se dejase el
»Santo Padre de detenciones, porque era visto
»que la Providencia, segun el progreso de las
»cosas y la insistencia de los príncipes, estaba
»declarada por la resolucion que habia tomado.
»Aseguró Zelada que esto hizo impresion al
»Papa.»

Nuevos embarazos se le ofrecieron sobre las formalidades para la expedicion de la bula; pero desvanecióselos Moñino inclinándole á que saliese la providencia por Letras en forma de Breve; y, convenido así, la minuta fue enviada por fin el 11 de febrero al rey de España ¹, quien, de resultas, escribia lleno de alborozo á Tanucci: «Deja que, ántes de continuar á responderte, te dé la

¹ En prueba de la gran reserva con que procedia Moñino, conviene decir que, á pesar de correr bien con Azara, decia este el 11 de febrero de 1773 á Roda: «Lo que yo deseo saber es si Moñino ha logrado ya la minuta auténtica del Breve, que es el primer paso interesante, y esto puede que lo sepa V. ántes que yo.» Moñino remitia la minuta auténtica del

»gustosísima y tan importante noticia para nues-
»tra santa religion y para toda nuestra familia de
»haberme en fin enviado el Papa la minuta de la
»bula *in forma brevis* de la extincion de los jesui-
»tas, segun bien sabes que yo siempre lo he espe-
»rado, y muy á mi satisfaccion, pidiéndome que
»la comunique al Rey mi muy amado hijo, al de
»Francia, al de Portugal y á Viena con el mayor
»secreto, lo que voy á ejecutar luego que estén
»sacadas las copias que se necesitan, como más
»distintamente verás por lo que he mandado á
»Grimaldi que te escriba, enviándote un resúmen
»de ello para que informes al Rey, ínterin que va
»por el correo siguiente copia idéntica de ella; y
»demos muy de veras las debidas gracias á Dios,
»pues con esto nos da nuestra quietud en nues-
»tros reinos y la seguridad de muchas personas,
»que no podia haber sin esto ¹.»

Copias de la minuta del Breve sobre extincion de jesuitas fueron enviadas con cartas autógrafas de Carlos III á Francia y Viena el 5, á Portugal

Breve con la misma fecha. Aunque se le habia encargado ántes de ir á Nápoles que ocultara á Tanucci lo que previera contrario á sus miras, pudo escribir á su retorno que allí instruyó á Tanucci de muchas cosas que no habia querido confiar á Orsini.

¹ Carta de Carlos III á Tanucci del 2 de marzo.

el 6, y á Nápoles el 9 de marzo. Entre tanto los jesuitas procuraban por medios oblicuos inducir al Papa á continuar en las vacilaciones, trasluciendo que ya caminaba resueltamente á la terminacion del trascendentalísimo negocio. «No es poca fortuna (escribia Moñino) que el Santo Padre se mantenga, al parecer, firme, porque le han empezado á melancolizar con agüeros de una muerte próxima, y aun se la llegaron á pronosticar para esta semana segunda de Cuaresma. Como el Papa ha padecido estos días unos flatos en el vientre, que él mismo creyó ser reumáticos, le hemos observado todos con el ánimo abatido, naciendo esto sin duda de aquellas insinuaciones diabólicas. Procuramos darle valor y alegría, y por mi parte no se perdona diligencia para lograrlo, así por medio de los ministros de las cortes como por otros conductos. No extrañe V. E. estos inicuos medios de los contrarios, supuesto que ha habido audacia para defender la especie de que el Rey nuestro Señor habia perdido la cabeza. ¡Es increíble hasta dónde llegan la perversidad y la calumnia de los que maquinan estos enredos ¹!» En otro despacho decia

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 4 de marzo.

Moñino á Grimaldi : «El maestro Buontempi me
»reveló que habia habido una carta de un obispo,
»el cual por sí, y con referencia á un personaje
»del consejo de la Emperatriz, recomendaba al
»Papa los jesuitas, y le proponia las dificultades
»de aquella corte para la extincion. Este fraile ha
»estado tan fino, que, siendo á él á quien se
»entregan las cartas de Su Santidad, no le ha
»mostrado esta, considerando el regiro que en
»ella habia, los malos efectos que podia produ-
»cir, y la presunta voluntad del Santo Padre,
»que algunas veces le ha encargado no le moleste
»con estas cosas cuando se conoce el fin ¹.» Y
añadia en posdata : «Acaba de mostrarme Buon-
»tempi la carta de que hablo á V. E.; es del obispo
»de Goriria en el Friuli; acompaña con ella una
»copia del capítulo de carta del personaje que
»cita, con fecha 23 de febrero : no es tan mala
»como yo pensaba la noticia que da el tal perso-
»naje al buen obispo, pues supone que la Empe-
»ratriz no está en ánimo de oponerse á la extin-
»cion por el bien de la Iglesia, si el Papa la cree
»conveniente, aunque funda y supone que S. M.
»Imperial no tiene motivo para desear que se

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 4.º de abril.

»haga dicha extincion, ántes sí para lo contrario.»

Desesperanzados los jesuitas de hallar en los soberanos católicos patrocinio, se aventuraban á solicitarlo de los que no lo eran, segun consta del siguiente párrafo de carta, circulada entonces y escrita á D'Alembert por el gran Federico II: «A vueltas de todas estas diversas agitaciones, va á ser extinguido completamente el instituto de los jesuitas; y el Papa, despues de haber titubeado largo tiempo, cede al fin, segun dice, á las importunidades de los hijos primogénitos de su Iglesia. He recibido á un emisario del general de los Ignacianos, que me insta á declararme abiertamente protector de esta órden; yo le he contestado que, cuando Luis XV tuvo por conveniente suprimir el regimiento de Fitz-James, no creí de mi obligacion interceder por aquel cuerpo, y que el Papa era muy dueño de hacer las reformas que considerara oportunas en su casa, sin intervencion de los herejes¹.»

A las cartas de Cárlos III respondieron todas las cortes en sentido favorable á la extincion de

¹ Carta escrita desde Postdam por Federico II á D'Alembert el 8 de diciembre de 1772.

la Compañía. Ocioso parece decir cómo fue la respuesta de Fernando de Nápoles dirigiéndosela á su padre y habiéndosela dictado Tanucci. En su correspondencia con este manifestaba el monarca español cómo fueron las de los demas soberanos. «Tengo el grandísimo gusto de poderte decir »(escribia el 30 de marzo) que he recibido las »respuestas de Francia y Portugal aprobando »totalmente, segun yo lo deseaba y sin el menor »reparo, la minuta que me envió el Papa, lo que »conviene tener con el mayor secreto; y espero »en Dios que la respuesta de Viena venga tam- »bien segun deseo.»—«Te pido que quieras ayu- »darme á dar á Dios muy particulares gracias »(escribia el 27 de abril) por la respuesta de »Viena, que tambien he recibido, tocante á la »extincion de los benditos jesuitas, cuya copia he »mandado á Grimaldi que te envíe, para que se »la hagas presente al Rey mi muy amado hijo, »guardando el secreto debido; y verás por ella »que no se opone á lo principal, y que en lo »demas no te has engañado en el juicio que hacias »de aquella corte. Y tambien te dirá las órdenes »que en vista de ello envio á Moñino, y espero »de la infinita misericordia de Dios que todo se »pueda componer, y que veamos presto la con-

»clusion que deseamos de este importantísimo
»negocio, para bien de nuestra religion y quietud y seguridad nuestra.»

Razon asistía á Cárlos III para congratularse de las respuestas de dichas cortes. Luis XV le decia que siempre habia deseado que tuviera una satisfaccion completa en el buen desenlace de este negocio ; José I le acompañaba en calificar de feliz el dia en que se realizara un acontecimiento que decidiria la tranquilidad de la Iglesia universal y aseguraria á todos los príncipes católicos sus personas y cetros ; la emperatriz María Teresa le significaba que, no habiendo ocurrido nada que hubiera cambiado su opinion desde 1770, y sin embargo de su constante estimacion hácia la Compañía por su celo y buena conducta en aquellos Estados, no opondria obstáculo ninguno á su supresion si el Santo Padre la hallaba justa, conveniente y útil á la union de la Iglesia, aunque sin concederle el derecho de disponer de los bienes de la Compañía, cláusula que no admitiria nunca, por considerarse con derecho á solicitar que se la tratara como á España y Francia ¹.

¹ El rey de Portugal respondió á Cárlos III el 14 de marzo ; el de Francia el 15, y la Emperatriz Reina el 2 de abril de 1775.

Remitidas á Moñino las respuestas dadas por las cortes, se hubieron de suprimir, en virtud de la de Viena, las cláusulas de la minuta del Breve que se referian á la aplicacion de las temporalidades de los jesuitas y á la excepcion de los monarcas expelentes. Negroni, secretario de Breves, tuvo orden de Su Santidad para extender el de extincion, con los demas que, para ejecutar la providencia, se debian dirigir á los nuncios y comisionados en número de diez y siete ó diez y ocho. «Aun
»cuando en cada uno no se gastase más de un dia
»para extenderlo (expresaba Moñino el 5 de junio)
»y tres ó cuatro para el de extincion, compone
»este tiempo una dilacion de veinte y dos ó veinte
»y tres dias, y debiendo añadir los de algun desahogo que habrá de tener la persona que los escribe, y el sistema de comodidad de las gentes de
»esta curia, conocerá V. E. que hasta ahora no se
»ha perdido tiempo, por no haber más que diez y
»ocho dias desde aquel en que Su Santidad entregó la minuta á Negroni. Como, segun tengo manifestado á V. E., no se puede confiar la escritura sino á manos determinadas, para evitar las infidelidades, que aquí son tan frecuentes, y que
»entregasen tal vez la minuta al general de la
»Compañía, ha sido preciso acomodarse á esta

»dilacion inevitable en términos de prudencia y
»política.»

Seguia, pues, su curso natural el asunto de los jesuitas al par que se ponian improvisamente sellos al archivo del Noviciado en Roma, y que ensayaba Malvezzi la extincion en su diócesi de Bolonia, despidiendo de sus casas á los novicios y á los no profesos de cuarto voto, y vedando á los demas la predicacion y la enseñanza, cuando la presencia de Giraud, que volvia de la nunciatura de Paris agraciado con el capelo en una promocion reciente, de la cual salió tambien purpurado Zelada, vino á amenazar con un nuevo tropiezo. «Sin embargo de que el Papa no dió audiencia á los ministros en los dias asignados, excusándose con la ocupacion de las fiestas de Pentecostés y sus capillas (decia Moñino en el ya citado despacho de 5 de junio), me hizo avisar que me recibiria en la mañana del martes 1.º del corriente, porque teníamos qué discurrir. En efecto, habiendo visto á Su Santidad, me significó que habia sabido la intencion de las cortes de restituir á Benevento y Aviñon. V. E. hará memoria que en carta de 15 de abril me insinuó que podia asegurar á las gentes que rodean al Papa el ningun temor que debian tener sobre este asunto; y

»el cardenal de Bernis, que tenia iguales órdenes,
»concurrió conmigo á tranquilizar estos ánimos,
»que se mostraron muy confiados y satisfechos.
»Con este antecedente me añadió el Santo Padre
»que, viniendo ántes de la publicacion del Breve
»la noticia de mandarse restituir aquellos Estados,
»podria dar un buen dia á Roma, acreditar que
»no se habia hecho prenda de ellos para la extin-
»cion ni entraba en parte de pago de esta provi-
»dencia, y preparar los ánimos para publicarla
»con gusto universal y satisfaccion suya. Fundado
»el Santo Padre en estas razones, me dió á enten-
»der que estaba resuelto á obrar de este modo,
»asegurándome con las mayores protestas que
»era un punto fenecido, y que no se debia du-
»dar de la ejecucion de él. Me añadió Su San-
»tidad que estaba conforme en escribir á la Em-
»peratriz Reina una carta adecuada á los deseos
»de aquella princesa, segun que yo le habia suge-
»rido, y que así lo podria avisar. No es fácil que
»yo pueda escribir á V. E. la sorpresa con que
»recibí esta nueva especie del Santo Padre, y
»aunque se amontonaron en mi cabeza las consi-
»deraciones que me ocurrieron de muchas malas
»consecuencias, inconvenientes y desconfianzas,
»pude reflexionar que, si tomaba el partido de

»oponerme abiertamente, entraria en el Papa el
»recelo, que tal vez le habrán dado, de que pensá-
»bamos coger el fruto de la negociacion y no mos-
»trar despues nuestra gratitud ; y, si consentia
»un pensamiento tan astuto, el cual puede envol-
»ver perversos designios, aventuraba el feliz éxito
»en el momento preciso de verificarse. En medio
»de estas agitaciones tomé el partido de esforzarme
»á manifestar al Papa una gran serenidad y de-
»cirle que, en el pensamiento que le habia ocur-
»rido, no habria inconveniente, si Su Santidad
»con él no se expusiese, como yo creia, á perder
»su concepto con las cortes por la inconsecuencia
»que encontrarian entre esta idea y las explica-
»ciones antecedentes que me habia hecho de su
»ánimo ; que podia acordarse de las muchas veces
»que me habia dado á entender no queria hacer
»pacto para venir á la extincion, excusándose
»siempre de entrar en materia sobre Aviñon y
»Benevento ; que los enemigos de Su Beatitud no
»perderian la ocasion de pintarle como persona
»de carácter artificioso, disimulado é incons-
»cuente, y de destruir toda la buena semilla que
»habíamos procurado sembrar los ministros sobre
»su generosidad, probidad y desinterés ; y que,
»siendo uno de los mejores frutos que habian de

»resultar de la ejecucion de la providencia la
»confianza recíproca y la amistad de las cortes
»católicas, tan conveniente para el bien de la re-
»ligion y decoro de la Santa Sede, se podria per-
»der todo en un instante con esta ocurrencia.
»Fue mucho lo que el Papa se inquietó y affligió
»con mis reflexiones, rogándome que no le an-
»gustiasse ni metiese en dudas y temores; pero
»con mucho respeto le hice presente la necesidad
»que tenia un hombre de bien de hablar claro,
»aun quando sintiese disgustar, para satisfacer
»su honor y conciencia... Duró la conversacion
»dos horas, sin que se concluyese cosa alguna,
»y yo me retiré con la desazon y pesadumbre
»que V. E. puede considerar.

»He sabido por cartas de Florencia de este
»correo que el ministro inglés publicaba en aque-
»lla corte que ya la dificultad sobre la extincion
»no consistia más que en decidir si habia de pre-
»ceder á ella ó no la restitucion de Aviñon y de
»Benevento; y aunque puede ser casualidad, todo
»me da á sospechar de que hay alguna mano
»oculta que ha reservado precisamente esta arma
»para el último recurso de dilacion, introduciendo
»en el Papa la desconfianza y aumentando los
»témore que son tan propios de su genio. He

»hablado con el cardenal de Zelada, quien, ántes
»de su despacho del lunes próximo, se pondrá de
»acuerdo conmigo para batir al Santo Padre, y
»creo que lo hará con eficacia. Tambien lo hará
»el cardenal Bernis, con quien igualmente he
»hablado, y este ministro opina que Giraud es
»quien habrá movido esta máquina, por los ante-
»cedentes que tiene de su espíritu intrigante y de
»sus ideas. Mañana, que debe buscarme el con-
»fesor de Su Santidad, hablaré con él y le dis-
»pondré, siendo mi dictámen y el de Bernis que
»absolutamente conviene usar del tono alto y fiero,
»en que no me descuidaré, pues así como este
»medio nos ha conducido al estado en que nos ha-
»llamos, debe ser el que nos saque de la última
»jornada. Separadamente estrecharé al cardenal
»Negróni á que se concluya la extension de los
»Breves; y V. E. puede estar seguro de que, en
»cuanto penda de mis fuerzas, nada omitiré para
»terminar este negocio fastidioso y molesto, y evi-
»tar que seamos burlados de estas gentes.»

Asegurando Moñino á Grimaldi, en carta confi-
dencial de la misma fecha, *que necesitaba de toda
la asistencia de Dios para no desbarrar, y que,
permaneciendo mucho en Roma, esperaba alcan-
zar la palma del martirio*, dijo que, si el Papa

se obstinaba en su nueva idea, le parecia conveniente no perder tiempo en que se enviaran las órdenes sobre la restitucion de aquellos Estados, aunque no se declararan sin recoger ejemplares auténticos del Breve para remitir á las cortes. Plan suyo era asimismo que mediara Clemente XIV para la reconciliacion del infante-duque de Parma con Carlos III y Luis XV, y que luego intercediera aquel para la restitucion de Benevento y Aviñon á la Santa Sede ¹. Así la corte de Parma figuraria como el iris de paz, tras haber sido la manzana de la discordia; pero no se pudo realizar tan buen

¹ «Se repara en el modo de salvar el decoro de las cortes y del Papa, á fin de que no aparezca que se han restituido aquellos Estados para obligar á Su Santidad á hacer la extincion de los jesuitas, ni que el Santo Padre la ha hecho para recobrarlos. Entiendo que en esta parte se quiere hacer justamente distincion entre la gratitud y el pacto, *que ciertamente no ha intervenido...* Por lo que mira al perjuicio de las regalías de los soberanos que pudiera haber causado el Breve ó Monitorio que se publicó, quedó enteramente reparado con las providencias legales que se tomaron en todas las cortes ofendidas. Solo restaba desagraviar la personal ofensa del señor infante-duque y castigar los autores de ella, que, segun justo fundamento, se creia haber sido los jesuitas y sus terciarios, que entónces mandaban la curia romana, y se creyó que no habia satisfaccion ni castigo más cabal y sensible para los autores que solicitar activamente la retractacion de lo hecho... Parece que ya que los soberanos quieren mostrar gratitud con el Papa, puede

deseo, porque Francia se opuso malamente á que interviniera en asuntos de familia un extraño, cual si mereciera esta calificación entre católicos el vicario de Jesucristo.

«Acaba de visitarme el maestro Buontempi (añadía el ministro español en carta confidencial) sin duda para explorarme de resultas de mis explicaciones con el Papa. Dejo á la consideracion de V. E. la descarga que he hecho sobre este fraile, que ha sido terrible y le ha llegado al punto de exclamar diciendo: *¡Pluguiera á Dios que no hubiera nacido nunca San Ignacio!* Me

reputarse como desagravio personal del infante-duque la extincion del cuerpo jesuítico, que es el mayor castigo que pueden haber recibido los que sugirieron y apoyaron aquellas turbulencias. Bajo de estos supuestos, *y siendo constante que el Papa jamás ha exigido como pacto la restitucion de dichos Estados ni otro partido alguno, como tengo avisado á V. E. reiteradamente, ni ha querido ni quiere pedir nada, dejándolo todo á la justicia, equidad y generosidad de corazon de los monarcas de la casa borbónica*, me parece que, si la restitucion se ha de hacer como estos piensan ser digna de su grandeza de alma, se puede usar de uno de dos medios, que tengo por decorosos y podrán salvar los reparos, ó tal vez se podrian unir entrambos, porque no son incompatibles.» El primero era que el infante solicitase la mediacion del Padre Santo para reconciliarle con sus augustos tío y abuelo y demas principes de su familia, siendo entónces natural que el infante-duque, reconocido por una parte á los oficios del Papa, y satisfechas por otra las cortes

»ha rogado que no escriba nada de la especie de »Aviñon y de Benevento.» Semejante súplica revelaba de sobra que el Papa no insistia ya en la restitution prévia de aquellos territorios. Claramente se lo dijo al representante de España en la audiencia del 7 de junio, si bien añadiendo que, ántes de hacer la intimacion del Breve, queria ocupar varios efectos de jesuitas y diferentes papeles, por convenir que no se oscurecieran unos ni otros. «Conocí al instante (escribia Moñino) que, no »habiendo podido lograr la idea de suspender »la publicacion del Breve con pretexto de la res-

de que, léjos de seguir este las pisadas de su antecesor en agraviar la persona del infante, habia protegido su reconciliacion, pidiese el uno y acordasen las otras la restitution de Aviñon y de Benevento. El segundo era que los ministros de las cortes presentaran una declaracion al Papa, en que, dándose por satisfechas de la ofensa hecha al infante con la extincion de los jesuitas, y habiendo salvado sus regalías con las providencias tomadas á la aparicion del Monitorio, *y aunque Su Beatitud se habia abstenido de hablar cosa alguna sobre estos asuntos, gobernándose únicamente por los principios de su justicia y paternal solícitud*, y no obstante los derechos que creian tener Nápoles y Francia á los territorios ocupados y á otros, derechos que serian discutidos, querian acreditar al Papa su confianza, como tambien su veneracion y amor, volviendo á dejar á Aviñon y Benevento en el estado que tenian ántes de haber sido ocupados. Moñino á Grimaldi, despacho del 15 de abril.

»titucion prévia de Benevento y Aviñon, se bus-
»caban otros medios para conseguir esta, y que
»todo nace de la desconfianza que han podido
»sugerir contra nosotros. No pude ménos de ma-
»nifestar á Su Beatitud un grandísimo disgusto
»por las nuevas dilaciones que se meditaban,
»haciéndole ver que las ocupaciones de efectos y
»papeles debian ser coetáneas ó consiguientes
»á la ejecucion del Breve. Sin embargo, se obstinó
»el Santo Padre en que era absolutamente nece-
»sario y en que pasaria poco tiempo para ello.
»No obstante que llegaron nuestras altercaciones
»á un punto muy alto, sufriendome Su Santidad
»las expresiones más ardientes y vigorosas, y di-
»ciéndome que estaba hipocondríaco, y que solo
»de este modo creia que yo pudiese inquietarme
»y dudar de su buena fe, quedó el Papa, no obs-
»tante, en firmar el Breve, luego que se lo llevara
»el cardenal Negroni, y no dilatar sus pasos y
»providencias. El cardenal ofreció llevar el Breve
»el mártres de esta semana, lo que creo habrá
»cumplido, porque tengo experimentada su ver-
»dad; pero todavía falta la extension formal de
»otro y la impresion del principal ¹.» Diez dias

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de junio.

despues se dirigia en estos términos á Grimaldi :
«Poco tengo que añadir á lo que expuse á V. E.;
»el Papa firmó en efecto el Breve de extincion, y
»ademas se ha valido de mí para que se imprima
»con todo secreto, evitando las consecuencias de
»infidelidades que temia en la imprenta de Cámara
»ó en otra cualquiera mano de quien se hubiese
»de fiar el cardenal Negroni. No deja de embara-
»zarme algo este encargo material, por la ninguna
»satisfaccion que se puede tener aquí en persona
»alguna; pero, con todo, se saldrá de él como se
»pueda. Sin embargo de esto, no solo persiste el
»Papa en hacer las diligencias prévias y ocupa-
»ciones de efectos y papeles en Ferrara, Urbino
»y Fermo, sino que ha hecho extender ya los
»Breves para ello, y creo que á estas horas irán
»caminando, segun me dijo en la audiencia que
»tuve el domingo 15, y me repitió al oido en la
»noche del mártes 15, al tiempo de presentarle
»á D. José Agustín de Llano ¹.»—«Tengo muy
»poco que decir á V. E. (volvía á escribir el 24
»de junio) en el mismo asunto, pues persistiendo
»el Papa en las ideas que manifesté en mi carta
»del correo próximo anterior respecto de los co-

¹ Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de junio.

»legios de Ferrara, Urbino, Sinigaglia y Fermo,
»solo pude oír de Su Beatitud en mi última au-
»diencia la iniciativa ó desahogo de que dejase
»pasar la fiesta de San Pedro, y que, supuesto
»que yo cumplía el año de mi entrada en Roma
»el 4 de julio siguiente, vería por entónces con
»poca diferencia verificadas sus intenciones en el
»todo.» — «Lo digo todo en la de oficio (expresaba
»en la confidencial de la misma fecha), y solo
»añado que he puesto en este palacio la imprenta
»y que habremos de satisfacer el gasto de impre-
»sion, porque no me parece decente formar des-
»pues una cuenta y pedir al Papa su importe.»

Por el correo de 1.º de julio puso ya Moñino en noticia de su Gobierno, cómo estaba nombrada una congregacion de cardenales para que, luego que se publicara la extincion de la Compañía, entendiera en los recursos de la ejecucion y procediera sobre las contravenciones, sátiras y otras incidencias. Al elegir esta congregacion quiso el Santo Padre que fuera superior á todas, inclusa la del Santo Oficio, en todo lo relativo á su encargo, para que impusiera más temor y respeto. La componian Marefoschi, Corsini, Zelada, Carrafa y Casale : de los tres primeros tenia gran satisfaccion Moñino; de los dos últimos ninguna:

dos prelados, Pallota y Alfani, iban á ser agregados á los cardenales : aquel era tesorero de la Cámara y este muy contrario de jesuitas. Al final de las dos cartas, la confidencial y la de oficio, dolíase de las indecibles fatigas que le costaba mover al Papa á que fuera con la prisa que ya requería el asunto. Zelada y Buontempi le auxiliaban concordés : tenía certeza de la sinceridad del primero y dudaba sobre las intenciones del segundo.

Si hubiéramos de seguir el texto de los que no escrupulizan viciar torpemente la historia con patrañas, retrataríamos ahora á Clemente XIV solo y á las altas horas de la noche, firmando con lápiz y sobre una ventana del Quirinal el Breve de extincion de los jesuitas, y cayendo sin sentido en tierra, donde fingen que estuvo hasta la mañana siguiente. Acto continuo le presentaríamos casi desnudo sobre el lecho y víctima de la desesperacion, diciendo entre sollozos : *¡Dios mio! ¡Estoy condenado! ¡El infierno es mi morada! ¡Ya no hay remedio!*—Y por fin llevaríamos á su cabecera al cardenal Simone, deseoso de tranquilizarle y sin poder venir á cabo de restituirle á la calma.—*¡Ah! ¡He firmado el Breve!* diría el Papa. *¡Ya no hay remedio!*—Y el cardenal:—*Todavía hay uno,*

Santo Padre; el de retirar el decreto.—Y el Papa:—¡Imposible! Se lo he entregado á Moñino, y á la hora de esta quizá ha partido ya el correo que lo lleva á España.—Y el cardenal:—Pues bien, Santo Padre; un Breve se revoca por otro Breve.—Y el Papa:—¡Imposible! ¡Estoy condenado! ¡El infierno es mi casa! ¡Ya no hay remedio ¹!

Nada más distante de la verdad que tan melódramática farsa. Lo acaecido consta puntualmente en la correspondencia del ministro de España. Este escribía á Grimaldi entónces: «A»costa de grandísimo sufrimiento, actividad y»quimeras, vamos avanzando los pasos que se»pueden; no sé si en todo este mes saldremos del»asunto; pero estos son mis designios... Buon»tempí, que me ha traído las cartas, me ha pedido»la proteccion del Rey contra los infinitos enemi»gos que le trae y le traerá este negocio, y se la»he ofrecido, y solo falta el modo de explicar»esta proteccion de un modo perceptible en»tiempo oportuno: el mismo religioso me ha ase-

¹ Cretineau Joly es el que ha pretendido dar carta de naturaleza en la historia á semejante conseja, apoyándose en una relacion del jesuita Vicente Bolgeni, quien supuso haber adquirido la noticia por el cardenal de Simone.

»gurado que se está extendiendo á toda prisa el
»Breve para la congregacion de que he dado
»cuenta ¹... Hay alguna variacion en los prela-
»dos que deben asistir á la congregacion, pues
»en lugar de Pallota concurrirá Macedonio como
»secretario, y me alegro, porque es persona de
»toda mi confianza. Este me ha confiado la cor-
»respondencia del cardenal Malvezzi, arzobispo
»de Bolonia, que es excelente, y en ella ha hecho
»al Papa grandes y sólidas reconvenciones. Tenga
»V. E. paciencia, pues con ella iremos arribando
»al término ².» Su Santidad tomaba á la sazón
los baños de costumbre, y así no recibia á nadie:
Zelada, enterado de todo, mas ligado con jura-
mento á no revelar cosa alguna, se recataba hasta
de Moñino, y este no sabia de fijo nada; y tan era
así, que á los dos dias de firmado el Breve escri-
bia á Tanucci *que aún habia tenido necesidad de*
disparar su arcabuz, cargado con la conocida me-
tralla, y que temia que fuese menester otra des-
carga, pues á cada paso nacia un tropiezo. De
21 de julio es la fecha del Breve de extincion de
los jesuitas, y ya era el 29 del propio mes cuando

¹ Carta confidencial de Moñino á Grimaldi, de 8 de julio.

² Carta confidencial de Moñino á Grimaldi, de 15 de julio.

Moñino se expresaba con Grimaldi de este modo: «Acaba de estar conmigo el Padre Buontempi, y »me ha dicho que S. M. puede publicar y mandar »ejemplares á todas las cortes que quiera, puesto »que nada falta sino esperar los dias proporci- »nados al arreglo material de estas cosas, y á »que nuestro correo esté cerca de Madrid. Me ha »confiado que Su Santidad señala dos teólogos »para la congregacion ejecutiva ademas de los »cinco cardenales y dos prelados. *Echando yo de »ménos alguna autorizacion del ejemplar del »Breve, me dicen estas gentes que no es neces- »ria, supuesto que va para noticia, y que por el »canal ordinario debe ir despues en toda forma. »No obstante mis reconvencciones, insisten en ello »por guardar sus estilos, que aquí forman un »levítico inquebrantable... Almada y Bernis remi- »ten sus ejemplares en igual forma. Ha sido pre- »ciso conformarme, pues no han de querer des- »mentir tantas pruebas instrumentales y de testi- »gos... Yo no retardaria divulgar la especie, y á »este fin acompaño algun número de ejemplares. »Quedo en hacer el gasto de la imprenta, como »V. E. me insinuá.»*

Hasta que en la noche del 16 de agosto fue notificado el Breve de extincion á los jesuitas de

Roma, no circuló tan importante documento en debida forma, siendo remitido directamente á los nuncios para que lo comunicaran á los reyes. Se procedió con tal sigilo, que hasta dos dias despues no supo el ministro de España que al propio tiempo se habia expedido una circular á todos los obispos de la cristiandad para que tomaran posesion de los bienes de los jesuitas, contra lo estipulado. Por obrar misteriosamente se incurrió en este yerro, enmendado al punto á consecuencia de la reclamacion que hizo Moñino por conducto de Zelada, y de cuyas resultas solo quedó vigente la circular para los Estados Pontificios. Nada hubo, pues, de lo que se ha inventado sobre la manera de firmar Clemente XIV el Breve de extincion de los jesuitas: al mismo tiempo que Moñino remitieron un ejemplar los ministros de las demas cortes á sus monarcas; y hasta cerca de un mes de firmada no circuló en debida forma ¹.

Examinado con imparcialidad el Breve de 21 de julio de 1775, se le halla modelo de argumenta-

¹ De la incertidumbre en que estuvieron todos relativamente á la publicacion del Breve, dan ademas testimonio Azara en carta á Roda, Tanucci en carta á Moñino, Bernis en despacho á Aiguillon, con fecha del 12, del 14 y del 24 de agosto. Sobre lo mismo se debe leer al PADRE THEINER, *Historia del pontif.*, etc., t. II, págs. 548 á 557.

cion vigorosa y sana doctrina, segun se puede comprender por lo sustancial que contiene. Clemente XIV, desde su elevacion á la silla de San Pedro, trajo á la memoria el ministerio de paz y reconciliacion universal preceptuado por Jesucristo á los Apóstoles con el ejemplo y la enseñanza. Constituido por la Divina Providencia sobre las naciones para cultivar la viña mística y conservar el edificio de la religion cristiana, mostróse pronto á plantar lo útil y á estirpar lo nocivo á la quietud de ella, considerando que, si la Santa Sede habia fomentado y enriquecido con privilegios y exenciones á las órdenes religiosas, por lo mucho que ayudaban á lograr el bien del pueblo cristiano, una vez sobrevenido el caso de no producir alguna de ellas tan buen fruto, no habia tenido embarazo en reformarlas ó suprimirlas. Tras de citar ejemplares de supresiones de órdenes religiosas hechas por los Papas, omitiendo el prolijo método de seguir las causas por los trámites judiciales, ateniéndose únicamente á las leyes de la prudencia, y usando de la plenitud de su potestad, sin permitir que las órdenes que iban á ser extinguidas hicieran sus defensas en tela de justicia, mencionaba el objeto para qué fue erigido el instituto de San Ignacio; las quejas

á que dieron márgen sus individuos; la visita apostólica pedida contra sus inmoderadas exenciones y contra la forma de su gobierno por Felipe II, decretada por Sixto V y no efectuada por causa de su muerte; la nueva confirmacion de la Compañía, hecha por su sucesor Gregorio XIV; la insuficiencia de la prohibicion que puso este Sumo Pontífice de impugnar directa ó indirectamente el instituto y sus constituciones, y de intentar en ellas novedad alguna; el continuo clamoreo contra su doctrina, tenida por muchos como repugnante á la fe católica y á las buenas costumbres; la multiplicacion de las acusaciones, fundadas muy principalmente en su codicia por adquirir bienes temporales; la esterilidad de las providencias tomadas por los soberanos contra su afan de mezclarse en las cosas del siglo, á pesar de lo resuelto en la quinta congregacion general por los jesuitas y de lo decretado por Paulo V; y el no mayor provecho de las constituciones publicadas por varios Papas, desde Urbano VIII hasta Benedicto XIV, para que se abstuviera la Compañía de intervenir en los negocios seculares, de suscitar contiendas y de sostener opiniones fundadamente condenadas por la Santa Sede como escandalosas y no morales.

Viniendo á los tiempos de su inmediato antecesor, calificábalos el Papa de más críticos y turbulentos, pues se acrecentaron las quejas contra los jesuitas y acaecieron tumultos y discordias, de cuyas resultas se encendieron enemistades y odios en los ánimos de los fieles; llegando el desorden á tal extremo, que príncipes de innata piedad, como los de España, Francia, Portugal y las Dos Sicilias, y á quienes venia como por herencia su liberalidad hácia la Compañía, se habian visto precisados á expelerla de sus reinos y á solicitar la entera supresion de ella para reconciliar á todo el orbe cristiano, si bien por fallecimiento de Clemente XIII quedaron en suspenso el curso y éxito de aquella instancia, reproducida y acompañada con dictámenes de muchos prelados y otros varones esclarecidos por su dignidad, virtud y doctrina, apenas le sucedió en el pontificado.

Con deseo de resolver acertadamente se habia tomado mucho tiempo, no solo para reflexionar y deliberar con maduro exámen sobre tan grave asunto, sino tambien para pedir auxilio con llanto y oracion al Padre de las luces, cuidando de que le ayudaran tambien los fieles con sus frecuentes oraciones y buenas obras. Despues de recurrir á tantos medios, asistido é inspirado, segun con-

fiaba, del espíritu divino, y obligado por su ministerio á conciliar, fomentar y afirmar hasta donde alcanzaran sus fuerzas el sosiego de la república cristiana, y á remover lo que la pudiera causar daño, por mínimo que pareciese; convencido de que la Compañía de Jesus no podia ya producir los frutos y utilidades para que fue instituida, aprobada y enriquecida con tantos privilegios, y de que ántes bien apenas ó de ninguna manera se llegarían á armonizar su conservacion y el restablecimiento de la paz de la Iglesia; con maduro acuerdo, de cierta ciencia y con la plenitud de la autoridad apostólica, suprimia y extinguía la Compañía; abolía y anulaba sus oficios, ministerios y empleos; sus estatutos, usos, costumbres, decretos y constituciones; y declaraba por tanto perpetuamente abolida y extinguida la autoridad del prepósito general, de los provinciales, visitadores y otros cualesquiera superiores.

Al tenor del plano de D. José Moñino, miraba el Sumo Pontífice á la suerte de los religiosos suprimidos, segun su clase; prohibía bajo pena de excomunion mayor suspender la ejecucion de la providencia ni aun socolor de aclarar dudas, y hablar ó escribir en pro ó en contra de la extincion y de sus causas; exhortaba á los príncipes á coad-

yuvar á que el Breve tuviera exacto cumplimiento; y á los fieles á que, guiados por el espíritu de la caridad evangélica, aborrecieran las ofensas, enemistades, discordias y asechanzas. Por último, decretaba que aquellas Letras fueran siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces; y surtieran y obraran plenos é íntegros efectos; y se observaran inviolablemente por todos y cada uno de aquellos á quienes tocara y perteneciera, y de cualquier modo tocara ó perteneciere en lo sucesivo.

Todos los Estados católicos obedecieron prontamente el Breve de Clemente XIV; los que se habian mantenido silenciosos, por humildad y respeto; los que lo solicitaron uniformes, con veneracion y alborozo.

CAPITULO VI.

Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.

Resumen de lo concerniente á jesuitas.—Necesidad que tuvo el Papa de extinguir su instituto.—Restitucion de Aviñon y de Benevento.—Desobediencia de los jesuitas de Rusia y Prusia.—Pruebas auténticas de no ser verdad que perdiera Clemente XIV el sosiego desde que suprimió la Compañía.—Cuándo y por qué empezó su zozobra.—Su enfermedad y muerte.—¿Fué de veneno?—Cónclave de 1774 á 1775.—El cardenal Braschi.—Su elevacion al pontificado.—Triunfo del regalismo.—Justificacion de sus defensores.—¿Qué vacío dejaron los jesuitas en España?

TRAS de referir á la larga tan graves y complicados sucesos, es menester avalorarlos sucintamente, asentando como principio que una órden religiosa nace porque la autoridad espiritual la crea ó sanciona, y muere desde que la suprime y anula; y aparece y prospera en tal ó cual Estado porque la autoridad temporal la admite y patro-

cina, y acaba allí porque la expulsa ó la disuelve. Con iguales prerogativas que las de Carlos I para admitir á los jesuitas, dispuso Carlos III su total extrañamiento de España : usando idénticas atribuciones supremas obraron, Paulo III, al crearlos por súplicas de Ignacio de Loyola, y Clemente XIV, al extinguirlos á instancias de los monarcas español, francés y siciliano : lo cual legitima ambas providencias, tan necesarias como justas. Donde la Inquisicion ejercia el predominio que en nuestra patria, se hizo oposicion fuerte y constante al instituto de Loyola por los que en el siglo xvi siguieron la voz de Melchor Cano, lumbrera de sabiduría; en el xvii la de D. Juan Palafox y Mendoza, espejo de prelados ¹; en el xviii la de

¹ No ignoro la suposicion hecha por algunos de que este obispo venerable se retractó de sus clamores contra los jesuitas, y que pretenden patentizarlo con una de las notas que puso á la carta 65 de Santa Teresa. *No es razon que á una mujer como yo la pasen de más á menos*, habia escrito la Santa, y dijo el prelado por nota : «Esto sucede de continuo: »á lo ménos así lo experimenté yo en mí mismo, y sobre todo »lo probé en una ocasion, pues no importa que lo confiese »públicamente, ya que pequé á vista de todo el mundo. »Sucedíome, pues, en una materia hallar razones para oponerme á cierto negocio... me parecian buenas y santas; pero »efectivamente nacia de un espíritu vano y soberbio, porque conocí despues, alumbrado con la luz del cielo, que

D. Melchor Rafael de Macanaz, político inteligente, perseguido por la calumnia, varon insigne de los que más honran á España; y durante la no interrumpida contienda clamaron los obispos contra sus grandes privilegios; las universidades contra su anhelo por monopolizar la enseñanza; los moralistas y teólogos contra la laxitud de sus opiniones; los jurisconsultos y estadistas contra su codicia insaciable y su ambicion desapoderada. Hasta el advenimiento de los Borbones al trono de ambos mundos no tomaron los jesuitas entre nuestros mayores la posicion que solian para hacer sentir su influencia desde el confesonario de los reyes. Como las victorias de la opinion pública son seguras, por mucho que se la contraríe, y ya entón-

»lo que parecia ser de Dios era totalmente contrario á su
»servicio y puramente efecto de mi amor propio, de mi
»pasion, de mi orgullo, de mi vanidad y de mi presuncion.»
Leyendo el cap. 54 de la *Vida interior* de este insigne obispo, se adquiere la conviccion intima de que su espíritu pasó por tal prueba cuando se le trasladó de la silla de la Puebla de los Angeles á la de Osma, y no por mudanza de opiniones relativamente á jesuitas, viéndose á las claras que perseveraba en las antiguas al anotar dicha carta de Santa Teresa, pues dijo en el núm. 14: «¡Pobres arzobispos y obispos!
»Si castigan porque castigan, si callan porque callan: *si*
»*defienden la jurisdiccion son inquietos*; si no la defienden,
»omisos.»

ces estaba muy pronunciada contra los jesuitas, á la par que Felipe V los protegía y elevaba al mayor valimiento, no los quisieron admitir ó los expulsaron algunas poblaciones de su recinto, y hubo escritores que censuraran sus opiniones y procederes, letrados que defendieran enérgicamente las regalías, y ministros que negociaran concordatos. Cuando Fernando VI no quiso ya confesor de la Compañía, se dieron por ofendidos sus miembros; y, de haber estado á su alcance, jamás Carlos III empuñara el cetro de España. No obstante, este Príncipe, tan celoso de su dignidad como sin par en la cordura, aun viendo que José I los expulsaba de Portugal y Luis XV de Francia, los mantuvo hasta que, hallándolos autores de los desórdenes que pusieron en conflagración general sus dominios, se resolvió á dictar la pragmática de 2 de abril de 1767, y satisfizo el principal deber de un monarca, restableciendo la tranquilidad pública y afianzándola del todo. A la calidad de padre amoroso de sus pueblos juntaba la de hijo reverente de la Iglesia: además de ciudadanos españoles eran católicos sus vasallos: estéril creía la paz material sin la de las conciencias; y de que los jesuitas ponían el anhelo todo en turbarla, haciéndose fuertes desde Roma, vió

los preludios en el Monitorio contra Parma, raiz de la union íntima de los Borbones para solicitar la extincion de los jesuitas.

Sin remedio pronunciara Clemente XIII sobre tal instancia su fallo, si á la sazón no le sorprendiera la muerte. Débil para mandar, como firme para resistir y mártir para padecer, al cabo de más ó ménos lentitudes no le quedara otro arbitrio que el de decidir de la suerte de aquella órden religiosa. En vista de la hostilidad de España, Portugal, Nápoles y Francia hácia los jesuitas, y de la indiferencia de Viena, ¿cuál fuera su fallo? Entre conservar un instituto, á que personalmente era afecto, y vivir en concordia con los príncipes cristianos, ¿qué hubiera decidido? Despues de meditar sobre las funestas resultas de la Bula *Apostolicum pascendi* y el Monitorio contra Parma, y ya patentizado el espíritu de las cortes borbónicas por la ocupacion de Aviñon y de Benevento y por la repugnancia de sus ministros á negociar con Torrigiani, ¿cómo contestara á la instancia de los Borbones?

A que la ardua cuestion se resolviera dentro del cónclave propendió España, y se opuso el Sacro Colegio : aun estando divididos los cardenales, todos coincidieron en buscar para la tiara un

sugeto en quien brillaran la virtud, la imparcialidad y la prudencia: le hallaron en Fray Lorenzo Ganganelli; y por voto unánime le elevaron á la dignidad pontificia. Ya Papa Clemente XIV, convencido de ser necesaria la extincion de los jesuitas, obligado á efectuarla bajo su firma en cartas escritas á los reyes, luego de ceñirse la triple corona, siendo la timidez continua rémora de su anhelo por cumplir la promesa empeñada, y gracias á su sagacidad suma, aún supo dar largas á la negociacion importante no ménos de cincuenta meses. Le fue posible dominarla mientras Bernis y Orsini, sin mira de más trascendencia que seguir allí de ministros, hallaron manera de cohonestar su apatía, ateniéndose á las órdenes que de Paris y Nápoles recibian para obrar á tenor de las que se enviaran de España á D. Tomás Azpuru, nunca grandemente celoso, y ménos desde que tuvo que agradecer á Su Santidad la mitra de Valencia y la promesa del capelo, y á los jesuitas otros favores ¹. Ora ofreciendo declarar motu

¹ Azara acusó á Azpuru de intimidad con los jesuitas en muchas de sus cartas á Roda. Tanucci dijo el 5 de octubre de 1773 á Losada: «Entre los deudores de los jesuitas cuentan á Azpuru ántes de obtener el arzobispado de Valencia. » ¡Vea V. E. qué se podia esperar cuando tal hombre trataba la extincion de los jesuitas! »

propio que los Borbones habian expulsado fundadamente de sus reinos á los jesuitas; ora anunciando su extincion absoluta para cuando en el proceso de canonizacion del venerable Palafox y Mendoza se proclamara la heroicidad de sus virtudes; ora insistiendo en la urgencia de adoptar disposiciones preliminares, se ingenió el Sumo Pontífice para ganar tiempo, sin desistir del compromiso ni llevarlo á remate, por si algun suceso influia en que la negociacion variara de rumbo. Dirigida por Nápoles, Portugal ó Francia, la rompieran verosímilmente los marqueses de Tanucci y Pombal muy en breve, por ser máxima de uno y otro que nunca trae cuenta platicar mucho con romanos, ó la hicieran subir y bajar las versatildades de Choiseul con arrebatos ó negligencias, hasta que se resolviera de golpe ó degenerara en caduca; mas, dirigida por Carlos III, no cabia esperar que se cediera hasta el desenlace. Con la enfermedad de D. Tomás Azpuru, la muerte del conde de Lavaña y la presencia de D. José Moñino en Roma se le fue á Clemente XIV la negociacion de entre las manos, y hubo de ventilarla de lleno, como que entónces ya obraron á una y compitieron en actividad los ministros de las cortes por influjo y bajo la direccion del de España,

:

y este puso miedo á los que promovian las lenticudes, y tratando al Papa, segun las ocasiones, con suavidad ó energía, aunque siempre con reverencia, mostróse fecundo en arbitrios para destruir los reparos, allanar los tropiezos y vencer el temor personal de Clemente XIV, quien, así y todo, aún retardó más de un año la providencia definitiva.

Virtud, imparcialidad y prudencia desearon los cardenales en el que hubiera de subir á la cátedra de San Pedro. Dudosa fuera la virtud del que se comprometiera formalmente desde el cónclave á extinguir á los jesuitas, como Canale, de cuyo puño tuvo Azara un billete donde lo ofrecia de plano : mal podian sobresalir por la imparcialidad ni Sersale, ni Cavalchini, estando España tan segura del primero que le exceptuaba de contraer tal compromiso, al intentar exigírselo á todos, y sabiéndose del segundo que suprimiria sin demora el instituto de San Ignacio y seria complaciente con las coronas : sugetos como Fantuzzi y Chigui, determinados á seguir las huellas de Clemente XIII, cierto no añadieran la prudencia á sus otras recomendables dotes. Ni en lo público ni en lo privado se halla mancilla á la virtud de Clemente XIV : su imparcialidad se patentiza por el largo y maduro exámen dedicado á estudiar una cuestion de tanto

bulto ; y su prudencia por el modo de terminarla. Durante cuatro años y más la tuvo en suspenso, á pesar de las perentorias é incesantes instancias de los monarcas francés, portugués y siciliano, bajo la direccion de Cárlos III, príncipe seguro en la piedad, firme en el teson y ya vacilante en la mansedumbre; príncipe tan convencido de la urgencia de lo que pedía á la Santa Sede, que, mientras se encaminaba á Roma su representante Moñino, decia : *Tocante á los jesuitas y á su extincion, espero que no tendreis motivo de quejaros de lo que yo haga en esto, pues veo la precisa necesidad de ello; y no me importa que me echen á mí toda la carga, siempre que vayan de acuerdo conmigo en lo que yo haga para bien de nuestra religion y seguridad y quietud de toda nuestra familia* ¹. Presenciando que los jesuitas y sus parciales no blandian en defensa propia durante un período tan largo más armas que las sátiras y las intrigas, ni contaban con otro apoyo que el silencio de Cerdeña, Módena y Toscana, y la indiferencia de la corte de Viena, ya no pudo el Sumo Pontífice alargar más el plazo á la existencia de la Compañía, y suprimiólá por el Breve

¹ Cárlos III á Tanucci, 26 de mayo de 1775.

de 21 de julio, con lo que puso fin al desacuerdo entre las cortes católicas y la Santa Sede. Tan luego como fue conocida la providencia, el infante-duque de Parma solicitaba testimonios de gratitud de los príncipes de su familia hácia el Padre Santo: Francia y Nápoles restituían los territorios de Aviñon y de Benevento : Portugal celebraba la fausta nueva con *Te Deum* é iluminacion de tres dias : España intervenía eficazmente en la devolucion de los dominios ocupados y premiaba á D. José Moñino con el título de conde de Florida-blanca ¹. Todos los demas Estados católicos se sometieron á lo mandado sin asomos de resistencia; y solo una emperatriz cismática y un monarca hereje, Catalina y Federico II, se declararon protectores de los jesuitas, que aceptaron su patrocinio y desobedecieron al Papa, mientras le infamaron otros con libelos dados á luz en varias partes, y especialmente en Colonia y Friburgo, ó

¹ «En lo que toca á la denominacion del título con que el Rey quiere honrarme, me parece tomarlo de un pedazo de territorio que posee mi casa, llamado *Floridablanca*; en esto me acomodo á lo que tal vez agradará á los míos. A mí me bastará la denominacion de conde; soy poco versado en estas cosas, y en todo caso espero que un protector mio como V. E. dispondrá de mí y de todo cuanto me pertenezca.» Moñino á Grimaldi, 25 de setiembre de 1775.

hicieron por acreditar profecías siniestras anunciadas en Valentano ¹.

Entónces se forjaron patrañas, que ahora se quieren convertir en documentos para probar que, desde la extincion de aquel instituto, no fueron ya serenos los días ni sosegadas las noches de tan piadoso é ilustre Papa. Víctima del remordimiento le pintan sin rebozo, y midiendo la inmensidad del daño que habia causado á la Iglesia y la obra que deshonoraba su nombre, y martirizado por fatídicos pensamientos y frecuentes deliquios á todas horas, y despertando en las del reposo con el pavor de quien imaginaba oír el doble funeral de las campanas del Jesus para anunciar al mundo su muerte ². Con el hecho de mandar prender y de mantener encerrados en el castillo de Santo Angelo al Padre Lorenzo Ricci, á sus asistentes y

¹ Dos ilusas, monja una de ellas, predijeron en Valentano que la muerte del Papa que extinguiera la Compañía de Jesus seria imprevista y terrible; que el rey de Portugal moriria agarrotado en el mismo sitio donde hizo justiciar á los Tavoras y á los Aveiros; el de Francia como habia vivido, y el de España en medio de un tumulto. Ana Teresa Paoli se llamaba la monja, y era de la órden de Santo Domingo. A Santa Teresa de Jesus la comparaba el Padre jesuita Antonio María Coltralo. THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, páginas 482 á 489.

² CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, cap. 5.º

á otros jesuitas, no obstante de estar en su mano restituirles la libertad y adelantar así algun indicio de arrepentimiento, habria de sobra para tener esta especie por falsa, aunque no resultase tal de otras pruebas tan irrefutables como abundantes.

Al regresar Clemente XIV el 28 de octubre de 1773 de la jornada de Castel-Gandolfo, le recibia la multitud con aclamaciones: *su salud era perfecta y su humor alegre, aun más que de costumbre* ¹. Despues de anunciar la restitucion de Aviñon y de Benevento en el consistorio de 17 de enero de 1774, iba á su convento de los Santos Apóstoles á entonar el *Te Deum* en accion de gracias; y al dia siguiente, y de vuelta del Vaticano, donde se solemnizó la propia nueva, llevaba á los cardenales Bernis y Orsini dentro de su carroza, por muestra de cabal armonía entre el Vicario de Jesucristo y los reyes ². En febrero escribia Azara á Roda que allí, donde más debia durar la conversacion sobre jesuitas, no se oia ya si los habia habido nunca ³. Antes de espirar marzo, y doliéndose de la temprana muerte del primogénito del

¹ Bernis á Aiguillon, despacho de 5 de noviembre de 1775.

² Tanucci en carta á Losada de 18 de enero de 1774, con referencia á lo que el cardenal Orsini le escribia desde Roma.

³ Carta de 17 de febrero.

príncipe de Asturias, escribía Floridablanca á Grimaldi : «En la audiencia del domingo 20 dí
»cuenta al Santo Padre de la enfermedad del in-
»fante, templada con la consideracion de que espe-
»rábamos su restablecimiento. Su Beatitud oyó
»tranquilamente esta novedad, y me dijo que le
»encomendaria á Dios en aquel sitio, señalándome
»su capilla privada, *en que dice misa todos los*
»*días*. Me añadió que, así como habia esperado y
»tenido viva fe en que saliese á luz el dia de San
»José de Copertino, de quien Su Santidad era
»especial devoto, como se verificó, fiaba en la
»voluntad de Dios que no se malograra ahora el
»fruto. La mañana de ayer miércoles á las nueve
»me hallé con el papel adjunto del cardenal de
»Zelada, en que refiere la inquietud y afliccion
»en que habia hallado al Papa la noche del mártes
»*por la enfermedad de Su Alteza*, y el encargo
»que le hizo de avisar lo que trajere el correo
»sobre este importante punto. Lo que yo noto
»ahora es que el correo no llegó hasta ayer á las
»seis y media de la tarde : ¿quién, pues, puso al
»Papa en aquella afliccion el dia mártes, en que
»no habia noticia alguna, y quién le alteró la sere-
»nidad y esperanza manifestadas en la noche del
»domingo? Sé que Su Santidad confia sus ahogos

»á personas de virtud extraordinaria, y, aunque
»no soy devoto y me contentaría con ser buen
»cristiano, concibo que la Providencia tiene cana-
»les que no conocemos, y que estos mismos
»pueden servir para consolarnos con nueva suce-
»sion ¹.» No bien empezado el mes de abril, decia
Azara á Roda : «Ya hemos acabado con la Se-
»mana Santa, y el Papa ha hecho todas las fun-
»ciones con muy buena salud, á pesar de los
»romanos, que por fuerza quieren que esté malo
»y muy malo, por la gana que tienen de que se
»muera ².» Mediando el propio mes se dirigia así
al mismo Roda el mismo Azara : «El domingo
»hizo el Papa su *cavalcata* de la Anunciata á la
»Minerva. El tiempo amenazaba fuertemente
»lluvia ; pero Su Santidad tiene tal pasion á montar
»á caballo, que atropelló por todo. En la plaza de
»Venecia le acometió un aguacero de los más
»fuertes que yo he visto. De siete cardenales que
»le acompañaban á caballo, no le quedó ninguno
»al lado ; los más se pusieron en los primeros
»coches que encontraron por la calle, y otros se
»fueron á galope con sus mulas á sus casas. De

¹ Despacho de 24 de marzo. En 7 del propio mes habia fallecido el primogénito del príncipe de Asturias.

² Carta del 7 de abril.

»los prelados, si no es dos ó tres, todos los demas
»se escaparon tambien ; de suerte que el pobre
»Papa se halló casi solo con algunos príncipes y
»caballeros seculares, que nunca lo abandonaron.
»No quiso nunca desmontar ni ponerse en coche,
»sino seguir gineteando y mojándose hasta el
»pellejo. Por fortuna no le ha hecho daño alguno,
»y está más fuerte que una carrasca ¹.» Ya cor-
riendo mayo, y en vísperas de venir á España con
licencia, decia el agente de preces al ministro de
Gracia y Justicia : «Por aquí no ha habido la
»menor novedad esta semana ; pero hemos reci-
»bido por el correo de Francia la noticia de haber
»el conde de Rochechouart hecho la entrega de
»Aviñon al arzobispo de aquella ciudad el 25 del
»pasado. *Esto ha causado infinita alegría al Papa,*
»y la ha mostrado un poco más tal vez de lo que
»valia, porque una semana ántes ó una semana
»despues no queria decir nada, estando seguro,
»como lo estaba, de la restitucion ².» Por junio

¹ Carta del 14 de abril. Lo mismo habia comunicado Bernis á Aiguillon el dia ántes, añadiendo que «el pueblo
»aplaudió el valor del Papa, que siguió tranquilamente su
»camino á pesar del horroroso chaparron, mofándose de la
»cobardía de su comitiva.»

² Carta de 5 de mayo. Aunque Bernis y Orsini habian
anunciado oficialmente estar acordada la restitucion de Avi-

deploraba Su Santidad en consistorio la muerte de Luis XV, y hacia mencion honorífica del fervor de este soberano en apoyo de la religion católica y de su celo por la Iglesia y por defender á la Santa Sede ¹.

Un año se iba á cumplir de la extincion de los jesuitas sin que el Sumo Pontífice Clemente XIV revelara sentir la menor zozobra ; experimentóla al cabo , no por creer que, al dictar aquel Breve, hubiese aventurado la salvacion de su alma , sino por sospechar que , en venganza , le habian de matar con veneno. «Aquí no hay novedad (escribia Floridablanca), y la que habian intentado esparcir »*de que el Papa no estaba bueno* se ha desvanecido , pues todo su mal se ha reducido á una »pequeña fluxion á la boca ².»—«Dicen que el »Papa ha caido en melancolía y con algun detrimento de la salud (escribia Tanucci el 21 de »junio); añaden que tiene aprension *sobre las »profecías* y sobre las cartas que se han cogido

ñon y de Benevento , ántes que el Papa comunicara al Sacro Colegio la fausta noticia , á causa de sobrevenir dilaciones Benevento no fue restituido hasta marzo ni Aviñon hasta el mes siguiente.

¹ Alocucion de Clemente XIV en el consistorio del 6 de junio.

² Floridablanca á Grimaldi , 16 de junio.

»al Padre Stefanucci ¹.» Al mediar julio suspendió Su Santidad los despachos y las audiencias para tomar baños, según costumbre. «Entre tanto (escribía Floridablanca) aquí se prenden »profetas y esparcidos de profecías. La superstición que reina entre los fanáticos, incluso muchos de nacimiento y dignidad, esperaba el »16 de este una gran desgracia, *que amenazaba »á la vida del Papa*. Gracias á Dios, hemos »salido de aquel día sin el cumplimiento de estos »vaticinios. Yo pondría mucha de esta gente en »la casa de locos. Sin embargo, hacen el gran »daño de calentar la imaginación de los ignorantes y perdidos, con riesgo de exponerlos á un »disparate ².» En billete muy afectuoso de su puño, dirigido á Bernis el día 28 de julio, se excusaba el Sumo Pontífice de asistir á las exequias de Luis XV por lo excesivo de los calores y la severidad del régimen á que estaba sujeto.

¹ Carta de Tanucci á Grimaldi. Con fecha de 25 de igual mes escribía á Centomani: «Hombre docto el Papa y práctico »de mundo, debería despreciar la astrología y las profecías »que, procediendo del espíritu jesuítico, no proceden de »Dios ciertamente. San Pablo, San Juan y el mismo Jesucristo tienen declarados vanos á todos los profetas que aparecen con espíritu de sedición y de cisma.»

² Floridablanca á Grimaldi, 24 de julio.

«Ayer hablé al Papa un momento en la capilla de
»Monte-Cavallo (escribia Bernis por agosto); le
»hallé flaco y hasta envejecido; no obstante, me
»dijo *que se sentia bueno*; pero, segun mis infor-
»mes, es de temer que obre interiormente el
»humor herpético, que no le ha salido á la piel
»este verano ¹.» Su Santidad tenia pensado no
abrir las audiencias hasta que lloviese, y antici-
par entónces la jornada á Castel-Gandolfo, si
bien, por merced especial, recibia privadamente
á Floridablanca la noche del 21 de agosto, cuya
entrevista comunicó de este modo á Grimaldi:
«Hallé al Papa flaco, torpe y sin la vivacidad y
»alegría que le es genial; se me quejó de un dolor
»en las rodillas, y en su semblante noté una sus-
»pension extraordinaria; me dijo que en estos
»últimos dias le habia venido la exfogacion al
»cuerpo y pecho... En el discurso de la conver-
»sacion, que duró poco más de hora y cuarto, se
»animó el Santo Padre y recobró parte de su ale-
»gría, contando con gracia algunos chistes. Me
»encargó que dijese á Bernis si queria ir la noche
»siguiente de secreto y sin ceremonia; y así lo

¹ Despacho de Bernis al conde de Vergennes, sucesor del duque de Aiguillon en el ministerio, 17 de agosto.

»hizo, hallándole en la misma situacion que yo.
»Uno y otro hemos creido que Su Beatitud padece
»en el físico algo que le debilita, y en el moral
»convinimos *que le ha entrado el temor y la*
»*aprension de que le pueden asesinar*, por más
»que lo disimule y haga el papel de hombre fuerte.
»Yo mismo observé, cuando le di cuenta del
»suceso del pescador de Nápoles, que le habia
»hecho una impresion extraordinaria; y acaso
»aquella noticia, *unida á las de las demas profe-*
»*cias y libelos, le han herido la imaginacion y*
»*causado alguna ruina*. Hemos procurado por
»todos caminos fortificarle y consolarle, hacién-
»dole ver *que el veneno que le han dado y dan*
»*sus enemigos es el de la aprension que le procu-*
»*ran introducir con arte*; y que es demasiado
»feliz en tener en su mano el preservativo de este
»veneno, que consiste en el desprecio¹.» Hablando
Bernis de la pesadez y debilidad del Papa, que al
principio se pudieron atribuir á los grandes calores,
y que se aumentaron desde que se encerró para
tomar baños, decia á su corte: «Durante
esta soledad, un partido numeroso divulgó de
propósito y afectadamente *que el Papa, agobiado*

¹ Floridablanca á Grimaldi, 22 de agosto.

»por temores ridiculos y supersticiosos, no gozaba
»de la salud y el humor que ántes, y que su
»cabeza estaba trastornada; pero, haciendo ya
»ocho dias que Su Santidad se comunica con los
»ministros extranjeros, ninguno de ellos ha notado
»ese pretendido trastorno supuesto por sus ene-
»migos ¹.» Al empezar setiembre se expresaba
así Floridablanca: «La salud del Papa, que es el
»punto importante del dia, me dió grandísimo
»cuidado el domingo por la noche, porque hallé
»á Su Santidad con una debilidad y postracion de
»fuerzas tal, que temí una ruina inminente. Sin
»embargo, el lunes siguiente experimentó el
»Santo Padre una gran mejoría, de modo que
»hizo su acostumbrado ejercicio, comió y durmió
»muy bien, y el cardenal de Bernis me aseguró
»haber visto el mismo lunes por la noche un hom-
»bre distinto del que habia encontrado el lunes
»precedente. Continúa, segun noticias, esta mejo-
»ría, y, si no hay otra novedad, esta semana
»abrirá el Santo Padre el despacho y audiencias
»de todos sus ministros. Sin embargo, hablamos
»y acordamos Bernis y yo sobre la necesidad de
»estimular al Papa á que declare la promocion

¹ Bernis á Vergennes, 28 de agosto.

»que tiene *in pectore*, para formar un competente partido en caso de cónclave, pues la baraja con que nos hallamos tiene pocas cartas buenas con qué jugar. Yo hago y haré todo lo posible sobre esta materia ¹.» Entonces escribía también Orsini: «Estuve el miércoles por la noche en la audiencia del Papa, la cual duró cerca de tres cuartos de hora. Le hallé ciertamente demacrado y bastante débil; *mas no por eso ménos alegre* ².» Con posterioridad añadía Bernis lo que sigue: «Por más que haya osado afirmar la maleficencia, *nunca ha tenido el Papa más sano el espíritu ni más en caja la cabeza*; ocho días há que despacha con sus ministros y que recibe á los de las cortes ³.» A la fiesta de Santa María del Pópulo asistió Su Santidad el 8 de setiembre, día en que también dirigió á Carlos III una carta muy afectuosa por haber interpuesto su autoridad soberana para que el Consejo de Castilla procediera á poner en planta sin más dilaciones el Breve por cuya virtud fue erigido el tribunal de la Rota, con el fin de que todos los litigios eclesiásticos se fenecieran dentro de España, aunque

¹ Floridablanca á Grimaldi, 1.º de setiembre.

² Orsini á Tanucci, 2 de setiembre.

³ Bernis á Vergennes, 7 de setiembre.

sin limitar, mudar ni innovar la jurisdiccion, facultad y autoridad del Nuncio ¹.

Mal podian agitar á Clemente XIV las fingidas zozobras de que peligrara su alma de resultas de la extincion de los jesuitas, viendo que así habia logrado avenencia entre las cortes católicas y la romana, de modo que podia afirmar Tanucci: «Viena, por máxima fundamental ó por accidente político, piensa ahora como nosotros; ya no inspira temor la Italia, donde queda poco á los jesuitas; Nápoles y Venecia dan el tono; Toscana se ha convertido; Milan y Turin siguen con algunas alteraciones.» De Portugal se manifestaba á la par seguro; no tanto de Francia, por ser allí los modos de pensar y vivir harto mudables. Tambien este célebre ministro napolitano habia mudado en cosa muy sustancial de consejo, como que, al ascender Clemente XIV al pontificado, mostró gran

¹ Este Breve, expedido el 26 de marzo de 1774, originó diferentes reclamaciones, que satisfizo por fin el Papa en tiempo de D. José Moñino. Solo empezó á estar vigente el año de 1774. «Suponga V. E. que esta audiencia me costó trabajo, porque el ánimo del Santo Padre era de no darla hasta que lloviese, y entónces pensaba irse á la *villeggiatura* de Castel-Gandolfo para repararse. Así, pues, el Papa me recibió por una especie de particular demostracion de gratitud, con motivo de lo que el Rey acaba de hacer sobre los negocios de nunciatura.» Floridablanca á Grimaldi, 28 de agosto.

disgusto, necesitando el Monarca español exhortarle á *esperar á ver para formar un justo juicio*; y tal vino á concebirle al cabo, que se franqueó así con Grimaldi : «Si este Papa vive diez años »más, como debemos desearlo, Roma será lo que »debe ser segun la historia sagrada y profana ¹.» Para que el famoso Breve de 21 de julio de 1775 tuviera ejecucion completa, solo faltaba que le acataran los que lo resistian al amparo de la emperatriz Catalina y de Federico II; y tan perseverante se mostraba Clemente XIV respecto de la extincion de la Compañía de Jesus hasta en Rusia y Prusia, que todavía dictaba providencias con este fin el 17 de setiembre de 1774 ².

Ya hacia una semana que estaba postrado en el lecho, pues, hallándose la tarde del 10 de setiembre en su acostumbrado paseo de Villa-Patrici, sintió gran frio y temblor, y hubo que trasladarle de prisa á palacio. Con suma postracion de fuerzas se le declaró calentura; pero, á beneficio de una sangría, quedó limpio de ella, y la sangre pareció de buena calidad, aunque algo encendida. Para curarse de la indisposicion que le molestaba ántes

¹ Tanucci á Grimaldi en carta que le habia escrito con fecha de 5 de mayo.

² THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, págs. 504 y 505.

de este ataque, guardó cama y visitóle su médico de cabecera por la mañana y por la noche. En la del viérnes 16 á la del sábado 17 no durmió con sosiego ni despertó en tan buen estado como los otros dias : aún fue más inquieta la siguiente, y su abatimiento mayor el domingo : sin embargo, se levantó á oír misa y á comulgar en su capilla privada; mas no pudo bendecir desde el balcon á la cofradía del Dulce Nombre de María, como acostumbraba cada segundo domingo de setiembre. De nuevo le sobrevino calentura del domingo al lúnes y se le hinchó el vientre, y agravándose, á pesar de las continuas emisiones de sangre, ya el mártes se le consideró de peligro, por lo que se expuso en el convento de los Santos Apóstoles el Santísimo Sacramento, y mandóse rezar en todos los templos de Roma la colecta *pro pontifice infirmo*. Yendo siempre á peor, se le administró el Santo Viático el mártes por la noche. A otro día de mañana el Padre Inocencio Buontempi, ayudado del cardenal Malvezzi, quiso inducir al Papa á que hiciera la promocion de cardenales, y despues de muchas instancias les dijo : *Hagámosla*. Malvezzi y Buontempi salieron á buscar á los cardenales palatinos Pallavicini, Negroni y Simone, y volviendo en su compañía á la media hora, se

hallaron con que el Sumo Pontífice no queria ya hacerla : cuando aquella tarde le sugirieron igual pensamiento, se mantuvo en la negativa. Por la noche recibió el último Sacramento de la Iglesia, y en la mañana del jueves 22 de setiembre pasó de esta vida, tras de durar su pontificado lo que el de Sixto V¹.

Tales fueron, segun auténticos testimonios, la enfermedad y muerte de Clemente XIV, aunque no falte quien la refiera de otro modo y á su capricho para deprimir y vilipendiar la memoria de tan gran Papa, afirmando *que Dios no quiso que*

¹ Cartas del cardenal Orsini al marqués de Tanucci, de 13, 15, 16, 20 y 25 de setiembre. Segun testimonio del cardenal de Bernis, en despacho al conde de Vergennes de fecha del 26 de octubre, no hizo el Papa la promocion de cardenales porque, mientras Malvezzi y el confesor salieron á buscar á los purpurados palatinos, se quedó acompañando al ilustre agonizante un fraile franciscano que, *temeroso sin duda de que el Padre Buontempi no fuera promovido, le hizo entrar en escrúpulos sobre algunos de los sujetos creados cardenales, citándole el ejemplo de Benedicto XIV, que se negó á declarar la promocion en su lecho de muerte.* Añade Bernis que esta era la explicacion más natural de un hecho tan extraño. No lo parece á la verdad, porque, si el religioso franciscano que acompañaba á Clemente XIV le pudo infundir escrúpulos sobre algunos de los creados cardenales, es evidente que le reveló el Papa sus nombres, en cuyo caso no podia estar *temeroso*, sino ser sabedor de si Buontempi iba ó no á obtener el capelo. Más

el sucesor de los Apóstoles exhalase el último suspiro sin reconciliarse con el Cielo; que para salvar su alma de las penas infernales se necesitaba de un milagro; y que la Providencia, que velaba entónces mucho más por el honor de la tiara que por la salvacion de un cristiano, comprometida á causa de una gravísima culpa, designó por mediánero entre Dios y Ganganelli á un varon piadoso, que entónces era vivo y hoy es Santo. Semejantes especies no caben dentro de la historia, cuando merecen que se las califique de suposiciones temerarias ¹.

verosímil es que el que le retrajo de declarar la promocion obrara así con el objeto de que no se aumentara en el Sacro Colegio la parcialidad de las coronas.

¹ Todo esto lo trae CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, etc., cap. 5.º Segun dice, consta en el proceso de canonizacion de San Alfonso Ligorio que, siendo éste obispo en Santa Agata dei Goti y hallándose en Arienzo, lugar de su diócesi, le acometió el 21 de setiembre una especie de deliquio semejante á epilepsia, y estuvo dos días sentado en un sofá y sumido al parecer en dulce y profundo sueño: le quiso despertar uno de sus criados, y su vicario general mandó que no le molestaran, aun cuando sin perderle de vista. Por fin despertó sin la menor novedad ni extrañeza, y, tirando de la campanilla, acudieron sus sirvientes, y como notase en todos cierta admiracion y sorpresa, les preguntó: *¿Qué hay de nuevo?* Y le contestaron: *Lo que hay, señor, es que hace dos días que ni hablais, ni comeis, ni habeis dado hasta ahora señales de vida. A lo que repuso: ¿Vosotros me creísteis dor-*

Desde el Quirinal fue trasladado á la capilla Sixtina dos dias despues el cadáver del Papa difunto, y, á pesar de estar embalsamado, cayó en tal corrupcion, que hubo necesidad de embalsamarle nuevamente y de reducirle casi á esqueleto. Ni aun así pudo estar de cuerpo presente los tres dias de costumbre, pues aumentóse la corrupcion aquella noche, y fue preciso cerrar el atahud y hasta usar de pez, siendo inaguantable el hedor que traspiraba por las junturas. Al dia siguiente se le enterró con las ceremonias habituales y la comitiva del Sacro Colegio en la basi-

*mido! Pues no es asi, ni hay tal, sino que he ido á asistir en sus últimos instantes al Papa, quien ya ha muerto á estas horas. No quiero cuestionar sobre la verdad de este suceso, ni sobre la circunstancia de ver sin sentido al prelado sus familiares y no apelar para que lo recuperase á los auxilios de la ciencia: prestando asenso á Cretineau Joly, no dudo que asi conste en el proceso de canonizacion de San Alfonso Ligorio, y aun supongo que se reconociera y aprobara alli como auténtico este milagro; pero, ¿dónde constan las especies que M. Cretineau Joly deduce? ¿Dónde que el Papa Clemente XIV no estaba reconciliado con el Cielo ni aun despues de recibir los últimos Sacramentos de la Santa Madre Iglesia? ¿Dónde que se iba á condenar porque habia extinguido á los jesuitas? ¿Dónde que la aparicion de San Alfonso Ligorio fue para librarle de las llamas del infierno? ¿Dónde, en fin, que, al operarse el tal prodigio, *velaba más la Providencia por el honor de la Santa Sede que por la salvacion del alma de un cristiano?* A M. Cretineau Joly toca satisfacer tales preguntas.*

lica Vaticana. Como la extincion de la Compañía de Jesus atrajo á Clemente XIV muy peligrosas enemistades, y á la sazón corria bastante válida la creencia de que los jesuitas son capaces de todo, y se divulgaron tantas profecías sobre la muerte violenta del Papa, y este no supo despreciarlas con ánimo firme, y para nadie fue un arcano la rápida corrupcion de su cadáver, á pesar del doble embalsamamiento, y á todo esto agregóse la reventazon de la urna de barro donde se depositaron sus intestinos, no es de extrañar que se divulgaran voces de haber sido envenenado, á las cuales el cardenal de Bernis dió asenso con su ligereza de costumbre y contra el dictámen de los médicos que hicieron la autopsia. Naturalmente sobre este punto se dividieron y aún se dividen las opiniones. Sin embargo, parece más cierta la que atribuye la muerte de Clemente XIV á la zozobra que imbuyeron en su espíritu las malignas y continuas agorerías, á la aprension de estar envenenado y á las fuertes medicinas de que hizo uso para neutralizar los efectos de la imaginada ponzoña. Así lo afirmaron el conde de Floridablanca y especialmente el marqués de Tanucci, quien dijo además que ni á los jesuitas ni á sus terciarios desagradaba que se les creyera con poder y valor para

tomar semejante venganza del que acababa de extinguir su instituto ¹. No formó Carlos III este juicio, bien que tampoco supuso redondamente que los jesuitas hubieran envenenado al Papa. Mientras estuvo enfermo decia : *No cesemos de rogar por él, y creo que nadie le compadece más que yo en tantos disgustos como le han dado tan injustamente.* Despues de saber su fin triste, se expresaba de esta manera : « Bien me imagino cuál habrá » sido el dolor y sentimiento de toda aquella

¹ Entre los escritores de nuestros dias, Cretineau Joly y el Padre Theiner opinan que no fue envenenado Clemente XIV : lo contrario aseguran Saint-Priest en la *Historia de la caída de los jesuitas*, y Gioberti en *El Jesuita moderno*. Bernis dijo á Vergennes en despachos del 28 de setiembre y del 26 de octubre : « El género de la enfermedad y las circunstancias de la muerte del Papa hacen creer generalmente » que no ha sido natural... Entre los facultativos que hicieron » la autopsia del cadáver, los médicos se explican prudentes » y los cirujanos ménos circunspectos : vale más creer lo que » aseguran los primeros que echarse á esclarecer una verdad » harto aflictiva, y cuyo descubrimiento fuera quizá inoportuno » y peligroso... Las circunstancias que han precedido, acompañado y seguido á la muerte del último Papa inspiran » horror y compasion á un mismo tiempo... No se pueden » encubrir al Rey ciertas verdades, que, por tristes y amargas » que sean, quedarán consagradas en la historia. » — Tanucci escribió á Centomani el 8 de octubre : « La recibida confidencial con que V. S. I. me ha favorecido el 4 del corriente » concluye lo que yo creia del decantado veneno ; esto es, que » no es veneno criminal, sino veneno dialéctico, el origen del

»semana con las cartas de Roma, y sobre todo
 »con la funesta noticia de la muerte del Papa,
 »pues sé cuál ha sido el mio, y lo habrás visto
 »por mis antecedentes; siempre le lloraremos más;
 »y veo cuanto me dices sobre la causa de ella, *en*
 »*la que no entraré ni á discutirla ni á juzgarla,*
 »*bien que da mucho qué sospechar á quien cons-*
 »*ta cuáles son sus máximas.* Y veo por todo lo
 »que me dices que Moñino te habia escrito lo mis-
 »mo que me ha escrito ¹.»

»deplorable suceso.» — A Carlos III el 11 de octubre: «Moñino
 »habrá referido las conjeturas y la fama del veneno por obra
 »de los jesuitas. Seria sumamente prolijo el discurso con el
 »cual, despues de haber considerado y leído muchas cartas y
 »minutas voluminosas de Roma sobre el asunto, he venido á
 »la opinion de que ningun otro veneno han dado los jesuitas
 »y tantos agentes suyos en aquella corte al buen Papa sino el
 »de hacerle creer que estaba envenenado. Los esfuerzos y los
 »remedios que hizo para salvarse han sido su muerte. Gusta
 »á aquellos zorros que se crea haber muerto envenenado el
 »Papa que extinguió el cuerpo: es más seguro el juego con
 »creerse por los poderosos que los jesuitas quieren y pueden
 »tomar esta venganza sin peligro.» — A Grimaldi el 1.º de
 »noviembre: «Aquí nunca hemos prestado fe á las baladrona-
 »das jesuíticas del veneno. Si el buen Papa no hubiera con-
 »cebido tantos temores, no matara en si mismo con la vio-
 »lencia de los contravenenos un Padre de la Iglesia que no
 »tiene quien lo reemplace.»

¹ Carlos III á Tanucci, 18 de octubre. Entre las razones alegadas para demostrar que no murió envenenado Clemente XIV, ninguna me parece de ménos peso que la de

Al noticiar el Sacro Colegio á los soberanos el fallecimiento de Clemente XIV, hizo grande elogio de la solicitud con que este Sumo Pontífice habia procurado el bien de la república cristiana y la verdadera felicidad de todo el rebaño del Señor; de la gravedad de sus costumbres sin tacha; de la admirable mansedumbre con que se

suponer que, ya extinguidos, no tenian los jesuitas interes en acabar con la existencia del Papa. Sin entrar en consideraciones que están al vulgar alcance, ocurre que no se consideraron extinguidos los jesuitas que en Rusia y Prusia desobedecieron al Papa, y que todos ellos fiaron en no haber acabado por siempre. Así consta hasta en una sátira ingeniosa que divulgaron con el título de *La Pasion de los jesuitas, ó diálogo entre el Papa y los príncipes de Europa*, cuya sátira dice de este modo: EL PAPA (presentando los jesuitas á los soberanos de Europa): *Ecce homo.*—EL REY DE PORTUGAL: *Tolle, tolle, crucifige eum.*—EL REY DE ESPAÑA: *Reus est mortis.*—EL REY DE FRANCIA: *Vos dicitis.*—EL REY DE NÁPOLES Y EL DUQUE DE PARMA: *Habemus legem, et secundum hanc legem debet mori.*—LA EMPERATRIZ REINA DE HUNGRÍA: *Quid enim mali fecit?*—EL EMPERADOR: *Non inveni in eo causam.*—EL REY DE CERDEÑA: *Innocens ego sum a sanguine justí hujus.*—EL REY DE PRUSIA: *Quid ad me?*—LA REPÚBLICA DE VENECIA: *Non in die festo, ne forte tumultus fiat in populo.*—LA EMPERATRIZ DE RUSIA: *Non novi hominem.*—EL PAPA: *Flagellabo eum, et castigatum ad vos dimittam.*—EL GENERAL DE LOS JESUITAS: *Post tres dies resurgam.*—LOS GENERALES DE LAS DEMAS ÓRDENES (al Papa): *Jube ergo custodire sepulchrum, ne veniant discipuli ejus et furentur eum et dicant plebi: Surrexit a mortuis; et erit novissimus error pejó prioris.*—EL PAPA (á los frailes): *Ite ergo, et custodite sicut scitis.*

captaba todos los corazones ¹. Sin embargo, preponderaba entre los purpurados el partido zelante, y, acalorado por los ex-jesuitas y sus protectores, anhelaba un Papa lleno de fuego para restablecer los derechos de la Santa Sede, que suponía perdidos ó perjudicados, y reparase los daños que imputaban á Clemente XIV. De la sola renovacion de la bula de la Cena se podían seguir funestas resultas, y si se revocaba la extincion de los jesuitas ó se repetían los movimientos contra Parma, serían muy terribles las turbaciones. Dos arbitrios quedaban contra estas eventualidades; la exclusiva de las coronas ó la de votos. Apenas ofrecía ventajas la exclusiva de las coronas, pues se limitaba á oponerla á uno de los candidatos ántes de que la eleccion se verificase, y había el peligro de que, sin anterior noticia, se hallaran los ministros de las cortes con Papa, segun había acontecido al cardenal Portocarrero cuando sucedió Clemente XIII á Benedicto XIV, ó de que, eliminados uno ó dos votos de tal manera, se nombrara Pontífice por los zelantes á otro de los muchos fogosos que tenían en su

¹ Carta escrita por el Sacro Colegio á los monarcas el 25 de setiembre de 1774. THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, págs. 517 y 518.

partido. Para interponer fructuosamente la exclusiva de votos se necesitaba contar de fijo con algunos más de la tercera parte.

La insuficiencia del primer arbitrio y la dificultad del segundo impulsaron á Floridablanca á discurrir otro tan sólidamente fundado como atrevido para el modo de pensar de aquel tiempo. Segun halló en cánones antiguos y bulas primitivas, á las elecciones de prelados, y señaladamente de Papas, debia concurrir el consentimiento del pueblo; pör tanto, dijo con valor y resolucion que, siendo los reyes cabezas y representantes del pueblo cristiano, su consentimiento debia acceder ó preceder á la eleccion de Papa, y que sin este requisito se exponian los cardenales á una nulidad, la Iglesia á un cisma, y Roma á mil desastres en las circunstancias de obstinacion y de encono de los partidos. Estas razones, alegadas con fuerza y sostenidas por los amigos, produjeron el fin anhelado, entrando todo el Sacro Colegio en la máxima de concertar con los embajadores los sugetos elegibles y propios á conservar la quietud y armonía entre la Santa Sede y los soberanos.

Despues de afianzado este gran principio, faltaba encontrar el sugeto que llenara los deseos

de todos. Se inclinaban los zelantes con preferencia á los dos hermanos Colonnas, varones de crédito y de virtud por su nacimiento y costumbres, aunque poco idóneos por sus máximas sobre inmunidad y preeminencias de Roma para el sistema de tranquilidad y armonía, ya aceptado uniformemente por el Sacro Colegio y los ministros de las cortes. No siendo posible que un cardenal adicto á estas subiera al papado con la tercera parte de votos, mantenida á costa de grandes afanes, se hubo de resolver Floridablanca á fijar los ojos en uno del opuesto bando que, por sus circunstancias personales y por la noticia ó el convencimiento de deber su eleccion á España, la mirara favorablemente en lo que permitiera la justicia. Tanto en materias oficiales como en otras de confianza habia tratado al cardenal Angel Braschi, mientras este fue tesorero de la Santa Sede, y reconocídole un genio franco, aunque pronto y vivo en los primeros movimientos; una instruccion no comun, y un carácter generoso y de mucho pundonor, exacto en el cumplimiento de sus palabras y amante de la gloria : le constaba ademas que este purpurado, cuya carrera tuvo principio al lado de Benedicto XIV, aun cuando por gratitud hácia los Rezzónicos se hallaba en

el partido de los zelantes, por su erudición y sus máximas se diferenciaba en gran manera de los inmunistas ordinarios. Por conducto de un cardenal del partido de las coronas, con cuya ayuda hizo Floridablanca estas observaciones, sondeó las verdaderas doctrinas y el sistema del candidato, y luego expuso á Carlos III la necesidad de apoyarle para salir del cónclave con utilidad y decoro. Aprobósele el pensamiento, y logró la fortuna de que se pusieran en sus manos los representantes de las cortes y aun el Sacro Colegio, de forma que se trató de proceder á la elección de Sumo Pontífice en la mañana del 14 de febrero, á consecuencia de los billetes que escribió á los cardenales Solís, Bernis, Orsini, Conti y Migazzi, que llevaban la voz de España, Francia, Nápoles, Portugal y Viena. Enterados por este medio los purpurados del último designio de las coronas, se reunieron en la capilla Sixtina, y comenzaron á extender y dar los votos por Angel Braschi. Ya estaban así declarados, cuando entró el cardenal Solís de prisa, y, no habiéndole llegado por una casualidad el billete de Floridablanca, dijo que no consentiría la elección ántes de recibirle. Por más que Bernis, Orsini, Conti y Migazzi le enseñaron los suyos, no fue posible

convencerle, y avanzó hasta declarar que, si se pasaba adelante, protestaría la eleccion á nombre de su soberano. *Esta voz fue trueno que sorprendió y detuvo á todo el Sacro Colegio, y sin más disputa sacaron y recogieron sus votos de la caja los cardenales, haciendo un nuevo escrutinio*¹. Al salir de la capilla Sixtina recibió Solís el billete, y con sola esta circunstancia quedaron ya todos de acuerdo en adorar aquella noche al Padre comun de los fieles. Así el día 15 de febrero de 1775, cuando se cumplian seis años de haber empezado el cónclave que hizo Papa á Fray Lorenzo Ganganelli, llamado Clemente XIV, concluía el abierto á principios de octubre de 1774 por aclamar Roma en la persona de Angel Braschi al Sumo Pontífice Pio VI.

Cuando la salud de Clemente XIV iba á ménos de instante en instante, escribia Floridablanca: *No veo sucesor que nos pueda llenar de mil leguas; hablo de los que tendrán proporcion de ser elegidos... Verdaderamente habria mucho qué pensar para hallar un sucesor prudente, pacífico y afecto*

¹ Palabras textuales de la relacion hecha por Floridablanca sobre el cónclave de 1774 á 1775, de la cual tomo todos estos datos. Se halla en documento de que haré mencion oportuna.

á las coronas. Al mes de elegido el nuevo Papa, y expresando el ministro español que, al fijarse en la persona del electo, se propuso los tres objetos principales de asegurar la supresion jesuítica, poner á cubierto las regalías combatidas y procurar que condescendiera á las instancias prudentes de los soberanos, y principalmente del de España, añadía : *Sin faltar á los estímulos de la propia conciencia, no puedo hasta ahora quejarme del Papa.* Ya era corrido un año, cuando aquel insigne ministro solicitaba ser relevado y que se le permitiera venir á residir su plaza del Consejo, y decia terminantemente : *En Roma no queda pendiente cosa grave* ¹.

Así era en efecto, pues figuraban como provi-

¹ Despachos de Floridablanca á Grimaldi de 18 y 25 de agosto de 1774 y de 29 de marzo de 1775: carta confidencial de 22 de febrero de 1776. Abundando Carlos III en las mismas ideas, habia escrito á Tanucci el 20 de setiembre de 1774 : «Debemos pedir muy de veras á Dios por la salud del Papa, así por lo que se lo merece y le debemos, como porque me parece imposible hallar otro igual y que nos quiera como él nos quiere.» Despues le dijo el 7 de marzo de 1775 sobre la eleccion del nuevo Papa : «Es la poderosa mano de Dios la que la ha hecho, y así espero en El que todo irá bien, segun nuestros ruegos y deseos, y que será digno sucesor del antecesor, con lo cual todos estaremos contentos.»

dencias vigentes casi todas las máximas del regalismo. Jimenez de Cisneros con sus actos; Cano, Perez de Herrera, Cobarrubias, Ceballos, Manrique, Salgado, Solórzano, Saavedra y Fajardo, Gonzalez de Salcedo y otros preclaros españoles con sus libros; Chumacero y Pimentel con sus memoriales, se afanaron por el triunfo de tan nacional y legítima causa durante los siglos xvi y xvii. De sus doctrinas todas fue eco D. Melchor Rafael de Macanaz desde principios del siglo xviii; y, aunque expatriado bajo Felipe V, preso bajo Fernando VI, difunto bajo Carlos III, se ve prevalecer y aun sobrevivir su espíritu en la gobernacion del Estado. Con sus opiniones consueñan las reglas suscritas en la bula *Apostolici ministerii* por Inocencio XIII para que no hubiera más sacerdotes seculares y regulares que los necesarios á tenor de las prescripciones del Concilio de Trento; lo acordado por Clemente XII, sujetando á los mismos gravámenes que los bienes de los legos los que por cualquier título adquiriesen las manos muertas desde el Concordato de 1737; el reconocimiento del patronato universal de la Corona y de la facultad de nombrar los ecónomos y colectores de Expolios y Vacantes, segun se contiene en el Concordato de 1753 del tiempo

de Benedicto XIV. Por los *mayores enemigos de la dignidad episcopal y del Estado* tuvo el célebre fiscal del reino á los jesuitas : así aconsejó que, valiéndose de ministros rectos, se apoderara el príncipe de todos sus archivos y papeles ; que si se encontrase cosa que propendiera al daño del trono ó ruina del Estado, *se adoptaran las providencias correspondientes al delito*; que desde luego no se les dejaran más bienes que los precisos para su alimento y demas gastos ; que se ejecutara así en todas las casas de jesuitas *á una misma hora*; que se les sujetara á su respectivo juez diocesano, y se les vedara aspirar al aulicismo y la correspondencia con los monarcas de otros países ; que pusiera el soberano en cada correo *un sugeto cabal que tuviese facultad para abrir sus cartas*; y que se tuviera por crimen de lesa majestad la inobservancia de cuanto se mandase en tal sentido. No es lícito dudar que este importante documento, donde se proponen el extrañamiento de los jesuitas con circunloquios y la ocupacion de sus temporalidades á las claras, se tuvo á la vista por el Consejo extraordinario. Tanto el secreto en las actuaciones como la violacion de la correspondencia privada de los jesuitas y la simultaneidad del golpe en todo el reino se discurrieron por

:

Macanaz, se representaron por Campomanes, se apoyaron por el Consejo extraordinario y se decretaron por el Monarca; y de consiguiente hay legítimo entronque entre esta parte de los *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*, dirigidos el 20 de agosto de 1722 desde Paris á Felipe V, y la pragmática sancion firmada por Carlos III en el Pardo á 2 de abril de 1767 ¹.

Igualmente habia abogado Macanaz por que sin el pase régio no corrieran Bulas, Breves ni rescriptos de Roma, y así se dispuso en ley de enero de 1762, suspendida en julio de 1763 y renovada en junio de 1768; por que se enmendaran los abusos de la Nunciatura y la impunidad de los delitos, á causa de la multitud de lugares donde se podia tomar sagrado, y á instancia del monarca español lo hizo así Clemente XIV, reduciendo los asilos y creando el tribunal de la Rota; por que se limitaran las atribuciones del Santo Oficio, y, ademas de lo decretado acerca de la prohibicion de libros y papeles en 1762 y 1768, se previno en 1770 que *se contuviera en el uso de sus facultades, para entender solamente de*

¹ Lo que Macanaz propuso acerca de esto se halla en el auxilio 10: *La religion jesútica causa imponderables males al Estado: auxilios para que esta peste se corrija*: §§ 53 á 46.

los delitos de herejía y apostasía, sin infamar con prisiones á los vasallos, no estando primero manifestamente probados ¹. Al ardiente anhelo del antiguo fiscal relativamente á que se imprimieran en uno ó dos tomos, con el título de *Regalías de la Corona*, los más notables dictámenes emitidos al defenderlas por ministros sabios y celosos, atendióse imprimiendo varios de sus propios escritos, el *Tratado de la regalia de amortización*, el *Memorial ajustado sobre el expediente del obispo de Cuenca*, el *Juicio imparcial sobre el Monitorio contra Parma*; y principalmente consignando las regalías en concordatos y en pragmáticas ó cédulas Reales ².

Entre las máximas sustentadas por los regalís-

¹ Esta Real cédula fue expedida en 5 de febrero de 1770 con motivo de un altercado entre el tribunal de la Inquisición y el auditor de guerra de la plaza de Madrid sobre el conocimiento de la causa de un soldado inválido que se había casado dos veces. Sometido este negocio al Consejo, fue de parecer que tocaba privativamente á la jurisdicción Real ordinaria, cuya consulta aprobó el Monarca, determinando lo que se consigna en el texto.

² Macanaz deseaba que se imprimieran, bajo el título de *Regalías de la Corona*, «los seis papeles que escribió en »Roma D. Juan Chumacero Carrillo sobre los excesos de la »Dataría y otros abusos; la consulta que hizo el Consejo de »Castilla en 1619, que glosó Navarrete; los tres papeles que

tas aún no puestas en planta, se contaban la de limitar las adquisiciones de manos muertas y la de impedir que las órdenes religiosas tuvieran sus superiores fuera de España; pero el primer punto ya estaba esclarecido muy de sobra, y el segundo se había empezado á solicitar en la corte romana, con motivo de celebrarse allí el capítulo general de los franciscanos, y se pensaba avanzar por tal vía, según vacaran los puestos preeminentes en las demas comunidades. Con ambos arbitrios tratabase de reducir á lo justo el número de los religiosos y la cantidad de sus rentas. Entre tanto se dispuso la observancia rigurosa del Auto acordado, por cuya virtud eran nulas todas las mandas de los fieles á sus confesores en la enfermedad

»escribió D. Juan Luis Lopez, que era del Consejo de Aragon;
»el que escribió D. José Ledesma, siendo fiscal de la Real
»Chancillería de Granada, sobre el conocimiento de los des-
»pojos de posesion entre eclesiásticos; el que escribió D. Juan
»Muriel, fiscal de dicha Chancillería, sobre puntos de inmu-
»nidad y otros que han estado y están impresos; y el papel
»del fiscal general con las glosas y autoridades que lo com-
»prueban (en caso que, mandado reconocer por V. M., se
»halle no merecer las censuras que se le imputan), por estar
»en él fundadas las mayores y principales regalías.» *Representacion que hice al Sr. D. Felipe V en union de D. Luis Mirabal, fiscal del Consejo de Indias, sobre abusos de la Inquisicion y su reforma.*

postrera; y, con motivo de un caso particular acaecido en Córdoba por entónces, se previno que se guardara y cumpliera en todo y por todo el fuero otorgado por Fernando el Santo relativo á la prohibicion de vender y donar heredades á casas religiosas, sin exceptuar más que el templo de Santa María.

De ser los jesuitas adversarios del regalismo emanó su ruina en España cuando triunfaban las opiniones sostenidas con heróico teson desde mucho ántes por doctísimos jurisconsultos. A los filiados en su escuela se ha calumniado con el epíteto de *jansenistas*, que fue el aplicado al venerable Palafox y Mendoza para no declarar al fin en el proceso de canonizacion la heroicidad de sus virtudes; sobre lo cual escribió Azara con sumo acierto: «¡Palafox jansenista! Yo quisiera saber qué es lo que entienden por jansenismo los que profieren estas palabras, y que me lo explicasen, porque, confieso mi ignorancia, no sé lo que es, y hasta ahora no sé más sino que ninguno puede ser jansenista mientras no abrace alguna de las opiniones condenadas de Jansenio, y que he visto que se da este nombre á los que son enemigos de jesuitas, y no sé más ¹.» Contra tan sólido argu-

¹ AZARA (D. José Nicolás), *Reflexiones sobre la general*

mento imposible es hallar respuesta. Ni los regalistas españoles debatieron materia teológica alguna, ni aspiraron á avasallar la Iglesia al Estado: solo quisieron librar al Estado del avasallamiento á la curia de Roma, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y deslindando lo espiritual de lo temporal sin perjuicio del Sacerdocio y con ventaja del Imperio. Para sus opiniones tomaron por texto á los Evangelistas, á los Apóstoles y Santos Padres; las corroboraron con documentos de constituciones pontificias, de cánones de concilios, de leyes y prácticas nacionales; y alcanzaron su triunfo por estar ya en buen predicamento á la hora de ocupar el trono

congregacion que se tuvo en el palacio Vaticano, en presencia del Papa Pio VI, sobre las virtudes en grado heroico del venerable Sr. D. Juan de Palafox; dia 28 de enero de 1777. Solo un voto faltó para que se declarara la heroicidad de las virtudes de este insigne prelado. En el libro titulado *De la existencia y del instituto de los jesuitas*, dice el Padre de Ravnigan que el proceso quedó aplazado indefinidamente, si no desechado del todo, porque en la carta á Inocencio X, entre muchas injurias contra las órdenes religiosas, derramó el obispo de la Puebla de los Angeles en particular torrentes de malquerencia sobre los jesuitas. A este propósito cita el informe del cardenal Calini, y entiende que probablemente otros muchos miembros del Sacro Colegio tuvieron igual razon para oponerse con todas sus fuerzas á la beatificacion solicitada por el rey de España.

español un Rey experimentado en el arte de gobernar y de no oponer fuerte dique á la corriente natural de las ideas. No fueron innovadoras las de los regalistas, que siempre clamaron por declarar vigente lo antiguo : dándolas vado Carlos III, supo elegir para arraigarlas á personas de tanta capacidad y de patriotismo tan acrisolado como el ministro D. Manuel de Roda, el fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, el representante en Roma D. José Moñino. Sus grandes luces y las insignes dotes de mando de Aranda, hombre de instruccion no mediocre, si bien adquirida, más que en aulas y libros, corriendo mundo y tratando gentes, ayudaron sobremanera al gran Monarca á remover los obstáculos que se oponian á la paz interior de sus dominios y á las indispensables reformas.

Por mucho que se encomie á la Compañía de Jesus como especial propagadora de la fe divina y la ciencia humana, es incontrovertible que, despues de la expulsion de sus miembros, se mantuvo la fe viva y fomentóse prodigiosamente la enseñanza entre los españoles. De la decadencia de la fe no cabria hablar sin grave injuria de toda la jerarquía eclesiástica y de los demas institutos religiosos; fuera irrisorio hasta insinuar que la instruccion

pública sufrió menoscabo, donde su degeneracion tocaba al último extremo de ruina. Tanto sobre el extrañamiento como sobre la extincion de aquellos religiosos, dirigieron obispos de uno y otro hemisferio muy elocuentes pastorales á sus diocesanos. «No son los jesuitas (segun expresaba el obispo »de Córdoba de Tucuman, D. Manuel Abad Illana) »aquellos de quienes se dijo : *Ergo vos soli estis »homines et vobiscum morietur sapientia...* Vos- »otros sereis más bien dirigidos de aquí adelante »por las sendas de la divina ley, y á vuestros pe- »queñuelos se les alimentará con más dulce y sus- »tanciosa leche de doctrina.» Animado de igual espíritu, decia Fray Francisco Armañá, obispo de Lugo: «Ni teneis que temer que por la extincion »de la Compañía queden privadas vuestras almas »de los consuelos que acaso solíais buscar en sus »individuos. Por ventura, si se me permite hablar »así, ¿tenian aquellos las llaves de la ciencia y se »las llevaron consigo? ¿Eran solos los hombres, y »con ellos se ha de sepultar la sabiduría? ¿Proce- »dió de ellos la divina palabra, ó solo á ellos »llegó? Se extinguió la Compañía; pero no se »extinguió el celo de tantos y tan sabios ministros »de la Iglesia, que con infatigable cuidado se »aplican al mayor bien de las almas.» Por Real

provision de 5 de octubre de 1767 se dispuso que se proveyeran á oposicion y en maestros y profesores seculares las cátedras que se hallaron á cargo de jesuitas, *para fomentar la enseñanza de la juventud, particularmente en lo tocante á primeras letras, latinidad y retórica, que tuvieron en sí como estancadas los citados regulares de la Compañía, de que nació la decadencia de las letras humanas.* Con fecha de 12 de agosto de 1768 dijo el Monarca por Real decreto : *Mando se extingan en todas las universidades y estudios de estos mis reinos las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y que no se use de los autores de ella para la enseñanza.* A 4 de diciembre de 1771 previno que juraran observar y guardar invariablemente esta providencia los profesores al recibir cualquiera grado en teología, y los maestros, lectores ó catedráticos al entrar á enseñar en las universidades ó estudios privados.

Ya se verán los frutos de estas notables providencias en la conservacion de la piedad, y el decaimiento del fanatismo, y el vuelo y auge de la enseñanza. Baste ahora consignar, por remate de todo lo referido, que, eligiendo y escuchando á los jurisconsultos que propusieron el extrañamiento de los jesuitas, por considerarlos instigadores de

alborotos y de motines, cupo á Carlos III la gloria de consolidar la quietud de sus reinos ; y que, dirigiendo y apoyando á los ministros de las coronas que pidieron la extincion de aquellos regulares á Clemente XIII, y alcanzaron que la dictara Clemente XIV y que la mantuviera Pio VI, añadió á sus timbres el de ser alma del restablecimiento de la concordia entre el Sumo Pontífice y sus espirituales hijos los reyes.

FIN DEL TOMO II.



INDICE DEL TOMO SEGUNDO.

LIBRO SEGUNDO.

Motin contra Esquilache. — Agitacion en las provincias. — Hábil política del presidente del Consejo. — Extrañamiento de los jesuitas. — Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.

- CAPÍTULO PRIMERO. — **Motin contra Esquilache.** — Celo del ministro de Hacienda, 5. — Continuas mercedes que recibe, 7. — Su grande ascendiente, 8. — Enemistades que le produce, 8. — Reformas á que da impulso, 9. — Bando sobre capas y sombreros, 12. — Su inobservancia, 13. — Sucesos del Domingo de Ramos, 14. — Desórden mayor á otro dia, 18. — Otorga el Rey cuanto piden los sediciosos, 27. — Júbilo de la plebe, 28. — Se ausenta el Monarca de la corte, 29. — Renovacion del tumulto, 30. — Ocurrencias del Mártes Santo, 31. — Memorial del gobernador del Consejo, 32. — Resolucion del Soberano, 36. — Se sosiega la plebe, 37. — Destierro de Esquilache y de su familia, 38.
- CAP. II. — **Agitacion en las provincias.** — Consejo desatendido, 41. — Cómo se maquinó el tumulto, 42. — Su verdadero objeto, 48. — Destierro de Ensenada, 51. — Sucesores de Esquilache, 52. — Continua intranquilidad de la corte, 53. — Destitucion del gobernador del Consejo, 55. — Sucédele Aranda, 55. — Motin de Cuenca, 56. — Graves sucesos de Zaragoza, 59. — Desórdenes en Guipúzcoa, 72. — Conatos de rebelion en Barcelona, 74. — Tumulto de Palencia, 77. — Desasosiego en todas partes, 78.
- CAP. III. — **Hábil política de Aranda.** — Amagos de dejar Madrid de ser corte, 83. — Popularidad del presidente del Consejo, 85. — Disposiciones para afianzar el reposo, 87. — Anulacion de los indultos y las rebajas de comestibles en provincias, 91. — Diputados y síndicos personeros, 92. — Representaciones de varios Cuerpos de la corte, 95. — Impresion que hacen al Soberano, 96. —

Consulta del Consejo, 97.—Se derogan las gracias concedidas á los amotinados, 98.—Distinto carácter de ellas, 99.—Muerte de Isabel de Farnesio, 100.—Se traslada el Rey á San Ildefonso, 100.—Paz entre españoles y marroquíes, 101.—Nuevas providencias, 102.—Vindicacion de Aranda, 103.—Sus persuasiones á los Gremios, 108.—Vuelve el Rey á Madrid, 109.—Quietud del reino, 110.—Carnaval de 1767, 112.—Aniversario del motin contra Esquilache, 113.

CAP. IV.—Extrañamiento de los jesuitas.—Real pragmática, 117.—Lo ejecutado en Portugal y Francia, 118.—Bula *Apostolicum pasceñdi*, 119.—Cómo fue recibida en España, 120.—Por qué reservó Carlos III en su Real ánimo las causas de la pragmática citada, 122.—Dato esencial para inquirirlas, 123.—Documentos oficiales que las explican á las claras, 124.—Extravío de una consulta muy importante, 135.—Memoria ministerial que suple su falta del todo, 137.—Dictámen de una Junta especial sobre la propuesta de expulsion de los miembros de la Compañía, 152.—Real decreto expedido al conde de Aranda para que la ejecute, 155.—Disposiciones atinadas que propone y adopta, 156.—Instruccion para que se cumpla con uniformidad lo resuelto, 160.—Zozobra de los jesuitas, 163.—No sospechan el golpe que les amenaza, 164.—D. Pedro Ceballos en su apoyo, 165.—Enfermedad del Nuncio, 166.—Se ejecuta la Real pragmática de 2 de abril de 1767, 166.—Doctrina á cuyo tenor la dictó el Monarca, 168.

CAP. V.—Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.—Carta del Rey al Papa, 171.—Breve pontificio, 172.—Conferencia entre el ministro de Estado y el auditor del Nuncio, 174.—Consulta del Consejo extraordinario, 175.—Respuesta del Rey al Breve, 178.—Ideas íntimas de Carlos III sobre los jesuitas y su extrañamiento, 180.—Por qué no se les admitió en los Estados del Papa, 189.—Impresion general que hizo la pragmática del 2 de abril á los españoles, 194.—Portentos que se propalan entre monjas, 195.—Circular á los prelados, 196.—Cómo terminó este incidente, 197.—Supuesto milagro en Mallorca, 198.—Cartas del obispo de Cuenca, 201.—Su análisis por los fiscales del Consejo, 207.—Sentencia contra el prelado, 214.—Acordada expedida á arzobispos y obispos, 215.—Comparece ante el Consejo el de Cuenca, 218.—Notable precedente que lo autoriza, 219.—Su censura, 220.

LIBRO III.

El Monitorio contra Parma.—Cónclave de 1769.—*Negociacion sobre jesuitas.*—D. José Moñino en Roma.—*Extincion del instituto de San Ignacio.*—*Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.*

CAPÍTULO PRIMERO.—**El Monitorio contra Parma.**—Nápoles sin los jesuitas, 223.—Decretos del duque de Parma, 224.—Censuras pontificias, 225.—Cómo las miran los Borbones, 226.—Solicitan su revocacion sin fruto, 228.—Efectos inmediatos de la repulsa, 229.—Restablecimiento del *Exequatur* en España, 230.—Real cédula favorable á la libertad del pensamiento, 231.—Anónimo circulado en Roma, 232.—Respuesta del Consejo extraordinario, 233.—*El juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve*, 235.—Providencias sobre jesuitas, 245.—Nace de Portugal el pensamiento de extinguirlos, 247.—Se adopta en España, 249.—Los Borbones piden la abolicion de la Compañía, 250.—Expectativa de las cortes, 254.—Muerte de Clemente XIII, 259.

CAP. II.—**Cónclave de 1769.**—Modo de pensar de las cortes, 261.—Bandos que dividen al Sacro Colegio, 264.—Peligro de una eleccion acelerada, 265.—Se resuelve aguardar á todos los cardenales, 266.—Candidatos que prefiere y no admite la corte de España, 267.—José II en Roma, 268.—Bernis y Orsini, 270.—Consulta de un teólogo romano, 272.—Disputa acalorada entre Bernis y uno de los Albanis, 275.—Puntos resueltos, 276.—Llegada de los cardenales españoles, 277.—Propuesta que hacen á los franceses y napolitanos, 278.—Se desiste de obligar al que haya de ser Papa á la extincion de los jesuitas, 279.—Cardenales cuya candidatura no prospera, 280.—Fray Lorenzo Ganganelli, 281.—Cómo fue su elevacion al pontificado, 286.—No se obligó á extinguir á los jesuitas, 288.—Por qué le votó unánimemente el Sacro Colegio, 295.—Amonestacion de Cárlos III á Tanucci, 297.

CAP. III.—**Negociacion sobre jesuitas.**—Felicitaciones de las cortes, 299.—Habilidad del Papa, 300.—Breve *Caelestium*, 302.—Se renueva la instancia de extincion, 303.—Procura eludirla Cle-

mente XIV, 304.— Quiere sanear *motu proprio* lo obrado contra los jesuitas, 307.— Carta que escribe á Carlos III, 310.— Respuesta del Monarca, 311.— Promesa formal del Padre Santo, 312.— Opinión del episcopado español sobre la Compañía de Jesus, 343.— Enfermedad de Azpuru, 327.— Esperanzas sobre la próxima expedición del *motu proprio*, 328.— Cómo quedaron defraudadas, 334.— Disgusto de Carlos III, 336.— Sucesos que influyen en que la negociacion no adelante, 337.— D. José Nicolás de Azara, 340.— Nuevas dilaciones, 342.— Nace el primogénito del príncipe de Asturias, 343.— Institucion de la órden de Carlos III, 344.— Lanquidece cada vez más la solicitud de los Borbones, 346.— Se agrava Azpuru, 347.— Renuncia el cargo, 348.— El conde de Lavaña, 349.— Su muerte, 350.— Vacilaciones del rey de España para nombrar el que ha de sucederle, 351.

CAP. IV.— **D. José Moñino en Roma.**— Opinión del Rey sobre el nuevo ministro, 353.— Del Nuncio en España, 354.— Manejos de los jesuitas, 355.— Instrucciones de Moñino, 356.— Su llegada á Roma, 357.— Situacion embarazosa de Bernis, 358.— Primera audiencia con el Papa, 359.— Informes del cardenal Macedonio, 367.— Se suspenden las audiencias, 370.— Entrevista de Moñino y Bernis, 372.— Armonía entre ambos, 376.— Moñino habla enérgicamente á Buontempi, 378.— Segunda audiencia de Moñino, 383.— Anuncia su plan para extincion al Papa, 386.— Rehusa este admitirlo á la siguiente audiencia, 387.— Admitelo en la otra, 393.— Plan de Moñino, 395.— Lo aprueba su corte, 399.— Propone aquel que se le envíen cartas del Rey y de Grimaldi para acelerar el asunto pendiente, 400.— Breve de reduccion de asilos, 402.— Clausura del Seminario Romano, 403.— Del de Hiberneses, 404.— Ultima audiencia ántes de la *villeggiatura*, 404.— Desaliento que produce á Moñino, 406.— Carta que le escribe Grimaldi, 409.— Otra de Carlos III al Papa, 409.— Esperanzas que se conciben acerca de la terminacion del negocio, 410.— Su aspecto general en los tiempos de Azpuru y Moñino, 410.

CAP. V.— **Extincion del instituto de San Ignacio.**— Viaje de Moñino á Nápoles, 415.— Esplendidez del duque de Arcos, 416.— Regresa aquel á Roma, 416.— Sus nuevas desconfianzas, 418.— Termina la *villeggiatura*, 419.— Tropiezo para conseguir audiencia, 420.— Cómo la obtiene, 420.— Estrecha al Papa á cumplir sus promé-

sas, 421.—Argumentos incontestables de Moñino, 431.—Sus conjeturas y proyectos, 433.—Vaga respuesta del Papa á Carlos III, 435.—Suceso de Parma, 436.—Madrid, Viena y Nápoles se indisponen con esta corte, 437.—Mutacion favorable del Papa, 438.—Encarga la minuta del Breve de extincion á Zelada, 442.—Actividad de este, 443.—Moñino envia á España la minuta, 448.—Carlos III la comunica á Paris, Nápoles, Portugal y Viena, 449.—Vaticinio de muerte al Papa, 450.—Buontempi obra á satisfaccion de Moñino, 451.—Los jesuitas piden proteccion á Federico II, 452.—Contestacion de este monarca, 452.—De las cortes á la minuta del Breve, 453.—Negróni recibe orden para extenderlo, 455.—Nuevo embarazo, 456.—Lo vence Moñino, 461.—Le encarga el Papa la impresion del Breve, 465.—Congregacion nombrada para ejecutarlo, 466.—Invencion absurda, 467.—Breve del 21 de julio, 471.

CAP. VI.—Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.—Resúmen de lo concerniente á jesuitas, 477.—Necesidad que tuvo el Papa de extinguir su instituto, 482.—Restitucion de Aviñon y de Benevento, 486.—Desobediencia de los jesuitas de Rusia y Prusia, 486.—Pruebas auténticas de no ser verdad que perdiera Clemente XIV el sosiego desde que suprimió la Compañía, 487.—Cuándo y por qué empezó su zozobra, 492.—Su enfermedad y muerte, 499.—¿Fué de veneno? 503.—Cónclave de 1774 á 1775, 508.—El cardenal Braschi, 510.—Su elevacion al pontificado, 512.—Triunfo del regalismo, 513.—Justificacion de sus defensores, 519.—¿Qué vacío dejaron los jesuitas en España? 521.

FIN DEL INDICE.

